



Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Mendoza  
República Argentina

# Diario de Sesiones

Nº 24

**21 DE OCTUBRE DE 2009**

**“169º PERIODO LEGISLATIVO ANUAL”  
PERIODO ORDINARIO DE PRÓRROGA  
24ª. REUNIÓN – 23ª SESIÓN DE TABLAS-**

***“RESIDUOS PATOGENICOS Y FARMACÉUTICOS”***

**AUTORIDADES:**

<b>ING. JORGE TANÚS</b>	<b>(Presidente)</b>
<b>SR. ROBERTO INFANTE</b>	<b>(Vicepresidente 1°)</b>
<b>SR. ALBERTO SÁNCHEZ</b>	<b>(Vicepresidente 2°)</b>
<b>DR. RUBÉN LAZARO</b>	<b>(Vicepresidente 3°)</b>

**SECRETARIAS:**

<b>DR. JORGE MANZITTI</b>	<b>(Legislativo)</b>
<b>SR. ANDRÉS GRAU</b>	<b>(Habilitado)</b>

**BLOQUES:**

(PJ) Justicialista, FREJUVI y Propuestas para el Cambio, Concertación Plural, Compromiso por Mendoza, Convergencia del Sur, Demócrata Cristiano y Todos por los Derechos Sociales.

(ConFe) Consenso Federal

(FVPC) Frente para la Victoria, Peronismo en la Concertación

(UCR) Unión Cívica Radical.

(PD) Partido Demócrata

(FISCAL) Frente de Integración Social para un Cambio en Libertad

(ARI) Argentinos por una República de Iguales (ARI)

(PIM) Proyecto Independiente Mendoza (IM)

(CP) Concertación Plural

**DIPUTADOS PRESENTES:**

ARENAS, Diego (PD)  
BIANCHINELLI, Carlos O. (PJ)  
BLANCO, Mario Roberto (CP)  
CARDOZO, Silvia Leonor (PJ)  
CASADO, Eduardo Darío (FVPC)  
CASSIA, Eduardo Daniel (PJ)  
CASTELLER, Mario Augusto (PD)  
CASTELLANO, Mirta (ConFe)  
CAZZOLI, Santiago M. (ConFe)  
DALLA CIA, Eugenio J. (PD)  
DÁVILA, Juan Ramón (PJ)  
DÍAZ, Mireya (PJ)  
DÍAZ, Mirta Susana (FISCAL)  
FICARRA, Mariano (UCR)  
GANTUS, Juan Antonio (PJ)  
GIL, Rogelio (PJ)  
INFANTE, Roberto (ConFe)

MARÍN, Andrés Omar (ConFe)  
LAZARO, Rubén Alfredo (UCR)  
MARTINI, Nidia Elizabeth (PJ)  
MAZA, Carlos Alexander (ConFe)  
MIRANDA, Fabián H. (PJ)  
MOLERO, Alejandro A. (ConFe)  
MONSERRAT, Amalia M. (ConFe)  
MONTENEGRO, Humberto(ConFe)  
MORENO, Norma M. (PJ)  
NEGRI, Nélica Alicia (PJ)  
ORBELLI, Luis Norberto (PJ)  
ORTIZ, Daniel (UCR)  
PÉREZ, María Cristina (PJ)  
PETRI, Luis Alfonso (ConFe)  
PIEDRAFITA, Néstor (ARI)  
PRADINES, Roberto Arturo (PD)  
PUGA, Ricardo Miguel (PIM)  
RECABARREN, Alberto Luis (PJ)

SÁNCHEZ, Alberto Oscar (PD)  
SÁNCHEZ, Gabriela (PJ)  
SEOANE, Florinda (ConFe)  
SERRANO, Jorge A. (UCR)  
SORIA, Gerardo (ConFe)  
SPEZIA, Antonio Victorio (PD)  
TANÚS, Jorge (PJ)  
TORNELLO, Pablo José (PJ)  
VICCHI, Raúl Horacio (PJ)  
VIETTI, Liliana Edith (UCR)  
VILCHES, Daniel Jesús(UCR)

**AUSENTES CON LICENCIA:**

RODRÍGUEZ, Benito Raúl (PJ)  
MARTÍNEZ, Nélica (FVPC)

SUMARIO:

I – Izamiento de las Banderas nacional y provincial por el diputado Alberto Sánchez y la diputada Florinda Seoane. Pág. 5

## II – ASUNTOS ENTRADOS

1 – Acta. Pág. 5

2 – Resolución de Presidencia. Pág. 5

3 – Comunicaciones oficiales. Pág. 6

4 – Comunicaciones particulares. Pág. 7

H. Senado de la Provincia:

Remite en revisión:

5 - Expte. 53977 del 13-10-09 (H.S. 56045 – Amstutz-6-10-09) –Modificando el Art. 10 – querellante particular- de la Ley 6730 –Código Procesal Penal-. Pág. 8

6 - Expte. 54020 del 16-10-09 (H.S. 57757 – Rodríguez-13-10-09) –Modificando el Art. 6º de la Ley 6396 –Régimen de Coparticipación Municipal-. Pág. 8

Proyectos presentados:

7 - Expte. 53948 del 13-10-09 –Proyecto de ley, con fundamentos del diputado Blanco, modificando el Art. 2º de la Ley 5736 –Pedidos de informes-. Pág. 8

8 - Expte. 53954 del 13-9-09 –Proyecto de ley, con fundamentos del diputado Puga, estableciendo que toda mujer habiendo estado en una situación de violación (Art. 119 tercer párrafo del Código Penal) quedare embarazada, tendrá derecho a percibir un subsidio mensual para mantener las condiciones básicas de vida de su hijo. Pág. 9

9 - Expte. 53955 del 13-10-09 –Proyecto de ley, con fundamentos del diputado Puga, restituyendo a la Provincia de Mendoza la pintura retrato del General José Félix Aldao, que se encuentra en el Museo Histórico Nacional, a los efectos de colocación en la Galería de Gobernadores de la H. Legislatura de Mendoza. Pág. 10

10 - Expte. 53956 del 13-10-09 –Proyecto de ley, con fundamentos del diputado Puga, creando el Centro de Asistencia y Contención Psicológica de la Adolescente Embarazada y su Familia” en la Provincia de Mendoza. Pág. 10

11 - Expte. 53957 del 13-10-09 –Proyecto de ley, con fundamentos de los diputados Casado y Molero y de la diputada Martini, transfiriendo a la Municipalidad de General Alvear, un inmueble ubicado en la intersección de la ruta Nacional 188 y calle Silvio Tricherri, esquina lado Oeste, Departamento General Alvear y autorizando a dicha

municipalidad a transferir dicho inmueble a la Cooperativa de Provisión de Servicios de Enseñanza para Educadores y Agentes Afines a la Educación “Universidad Cooperativa de General Alvear”, al Instituto Tecnológico Universitario, sede General Alvear, a la Universidad Nacional de Cuyo y a la Dirección General de Escuela, con destino específico al Instituto de Educación Superior N° 9-007 “Dr. Salvador Calafat”. Pág. 12

12 - Expte. 53961 del 13-10-09 –Proyecto de ley, con fundamentos de la diputada Seoane y del diputado Soria, creando el Destacamento Policial en el Distrito Santa María de Oro, Departamento Rivadavia. Pág. 13

13 - Expte. 53986 del 14-10-09 –Proyecto de ley, con fundamentos del diputado Ortiz, estableciendo que las agencias de turismo, personas físicas o jurídicas que publiciten ofertas de paquetes de turismo con prácticas médicas a realizarse en la Provincia de Mendoza, deberán informar al Poder Ejecutivo nombre prestador médico, consecuencia inmediata e infraestructura donde se llevará a cabo la intervención. Pág. 14

14 - Expte. 53987 del 14-10-09 –Proyecto de ley, con fundamentos del diputado Orbelli, estableciendo el boleto gratuito de corta distancia el día de celebración de elecciones provinciales y municipales en la Provincia de Mendoza. Pág. 15

15 - Expte. 53988 del 14-10-09 –Proyecto de ley, con fundamentos del diputado Orbelli, estableciendo que los hoteles, hospedajes, albergues o alojamientos turísticos deberán garantizar plenamente las condiciones de accesibilidad para personas mayores. Pág. 17

16 - Expte. 53989 del 14-10-09 –Proyecto de ley, con fundamentos del diputado Orbelli, prohibiendo en la Provincia la venta libre de los productos conocidos como suplementos dietarios ya sean de origen nacional como importados. Pág. 18

17 - Expte. 53999 del 15-10-09 –Proyecto de ley, con fundamentos del diputado Spezia, estableciendo la obligatoriedad en la Provincia de realizar la división de residuos en orgánicos e inorgánicos. Pág. 18

18 - Expte. 54006 del 15-10-09 –Proyecto de ley, con fundamentos del diputado Tornello, incorporando en el Plan de Obras Públicas, presupuesto 2.010, la construcción y puesta en funcionamiento de la nueva seccional N° 10 de la Dirección Provincial de Vialidad en Villa Tulumaya, Departamento Lavalle. Pág. 20

19 - Expte. 54008 del 15-10-09 –Proyecto de ley, con fundamentos de la diputada Vietti, estableciendo que en todos los establecimientos penitenciarios de cualquier tipo, jurisdicción y jerarquía ubicados en la

Provincia, deberán tener instalados dispositivos de bloqueo que impidan, al interior de los mismos, las comunicaciones mediante equipos de telefonía celular. Pág. 21

20 - Expte. 54013 del 16-10-09 –Proyecto de ley, con fundamentos de diputada Martini, suspendiendo las tasas redistributivas del Art. 33 -inciso IV, punto c)- de la Ley 8.006 a la Leche Entera "Ilolay" en polvo por kilo. Pág. 22

21 - Expte. 53963 del 13-10-09 –Proyecto de resolución, con fundamentos del diputado Pradines, solicitando al gobernador, en ejercicio de los atributos que le concede el Art. 128 de la Constitución Provincial, instruya al Asesor de Gobierno y a la Fiscalía de Estado, planteen la inconstitucionalidad de la Ley N° 23522 "Servicios de Comunicación Audiovisual". Pág. 22

22 - Expte. 53965 del 13-10-09 –Proyecto de resolución, con fundamentos del diputado Marín, solicitando al Ministerio de Salud informe sobre la cantidad de Centros de Salud que funcionan durante las 24 horas. Pág. 24

23 - Expte. 53971 del 13-10-09 –Proyecto de resolución, con fundamentos de los diputados Cazzoli, Ficarra y Lázaro, solicitando enviar toda la documentación recepcionada en la Comisión de Organizaciones del Tercer Sector, Usuarios y Consumidores con relación a las denuncias de usuarios de telefonía celular de acuerdo a lo establecido en la Resolución N° 2.069/08 de esta H. Cámara, a la Dirección de Fiscalización, Control y Defensa del Consumidor. Pág. 24

24 - Expte. 54000 del 15-10-09 –Proyecto de resolución, con fundamentos del diputado Spezia, solicitando al Poder Ejecutivo paralice toda obra que esté realizando en virtud del Convenio firmado entre el gobierno nacional y los gobiernos de La Pampa y Mendoza, por el manejo del recurso hídrico del Río Atuel. Pág. 24

25 - Expte. 54004 del 15-10-09 –Proyecto de resolución, con fundamentos del diputado Tornello, declarando de interés de esta H. Cámara de Diputados, el proyecto de una Pensión Vitalicia y Obra Social a los ex soldados conscriptos. Pág. 25

26 - Expte. 54009 del 13-10-09 –Proyecto de resolución, con fundamentos del diputado Casteller, solicitando al Poder Ejecutivo informe sobre el costo de realización del fascículo "Puertas Abiertas a la Institución Policial" que se publica en Diario Los Andes. Pág. 26

27 - Expte. 54014 del 16-10-09 –Proyecto de resolución, con fundamentos del diputado Bianchinelli, declarando de interés de esta H. Cámara la "Primera Muestra de la Semana de la Policía", organizado por la Jefatura Departamental

de Capital y la Asociación Amigos de la Departamental Capital, ha realizarse entre los días 19 al 23 de octubre del corriente año, en el boulevard de Avenida Mitre entre calles Las Heras y Gral. Paz, de la Ciudad de Mendoza. Pág. 26

28 - Expte. 54015 del 16-10-09 –Proyecto de resolución, con fundamentos del diputado Marín, solicitando al Poder Ejecutivo informe sobre los fondos destinados por la Nación a la Provincia de Mendoza para la prevención y tratamiento de la Gripe A (H1 N1). Pág. 27

29 - Expte. 54019 del 16-10-09 –Proyecto de resolución, con fundamentos del diputado Arenas, repudiando las expresiones verbales realizadas por el entrenador de la Selección Argentina de Fútbol, producidas al término del partido con la Selección Uruguaya. Pág. 27

30 - Expte. 54021 del 19-10-09 –Proyecto de resolución, con fundamentos de la diputada Cardozo, declarando de interés de esta H. Cámara el "XVII Simposio Nacional de Química Orgánica (SINAQO), a realizarse en nuestra Provincia entre los días 15 y 18 de noviembre de 2.009 en el Hotel Ejército de los Andes. Pág. 28

31 - Expte. 53983 del 14-10-09 –Proyecto de declaración, con fundamentos de la diputada Mireya Díaz, expresando el deseo que el Poder Ejecutivo dispusiera la ejecución de medidas para el control y eliminación del vertido como efluentes al sistema de saneamiento y en pozos sépticos de líquidos cloacales provenientes del revelado de películas fotosensibles en la Provincia. Pág. 28

32 - Orden del día. Pág. 30

III – Pedido de licencias. Pág. 5

IV – Expte. 53420, concesión a la empresa TYSA-LAMCEF de la recolección de los residuos patogénicos. Pág. 33

V – Expte. 50797, ampliando reserva de fondos constituida en el Art. 1º Ley 6303. Pág. 45

VI – Expte. 54071, modificación Código Fiscal, eximición de impuestos a los Consulados. Pág. 47

VII – Expte. 54083, gestión obrera en la recuperación de unidades productivas. Pág. 49

VIII – Expte. 53515, prohibiendo la venta de bebidas energizantes. Pág. 52

IX – Expte. 54089, organización de un fideicomiso. Pág. 54

X – Exptes. tratados sobre tablas. Pág. 56

XI – APÉNDICE

I – (Sanciones) Pág. 80  
II – (Resoluciones) Pág. 84

**I**

**IZAMIENTO DE LAS BANDERAS**

- En el recinto de sesiones de la H. Cámara de Diputados de la Provincia de Mendoza, a 21 de octubre de 2009, siendo 12.24, dice el

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Con la presencia de 32 diputados, declaro abierta la Sesión de Tablas del día de la fecha.

Corresponde izar las Banderas nacional y provincial al diputado Alberto Sánchez y a la diputada Florinda Seoane, a quienes invito a cumplir su cometido, y a los demás legisladores y público, a ponerse de pie.

- Así se hace. (Aplausos).

**II**

**ASUNTOS ENTRADOS**

**1**

**ACTA**

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Por Secretaría se dará lectura al Acta.

SR. SECRETARIO (Manzitti) - (leyendo):

ACTA: Nº 23 de la 22ª Sesión de Tablas del Período Ordinario de Prórroga, correspondiente al 169º Período Legislativo Anual, de fecha 14-10-09.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - En consideración.  
- Se vota y aprueba.  
- (Ver Apéndice Nº 7)

**III**

**LICENCIAS**

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Por Secretaría se dará lectura a las licencias solicitadas.

SR. SECRETARIO (Manzitti) - (leyendo):

Del diputado Raúl Rodríguez para faltar a la sesión del 21 de octubre, por razones de salud.

De la diputada Néida Martínez para faltar a la sesión de la fecha y a la Comisión de Legislación y Asuntos Constitucionales, por razones estrictamente de salud.

De la diputada Nidia Martini para ausentarse de la Provincia del 17 al 19 de octubre por tener que viajar a Córdoba por razones personales.

Del presidente de la Cámara para ausentarse de la Provincia entre el 23 y el 25 del corriente mes.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Arenas.

SR. ARENAS - Señor presidente: voy a solicitar licencia para ausentarme de la Provincia desde mañana jueves hasta el domingo inclusive.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - En consideración.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Se va a votar, si se conceden con goce de dieta.

- Resulta afirmativa.  
- (Ver Apéndice Nº 8)

**2**

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA**

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Por Secretaría se dará lectura a las resoluciones de Presidencia.

SR. SECRETARIO (Manzitti) - (leyendo):

**RESOLUCIÓN Nº 031 S.H. 2009**

VISTO.

La necesidad de adecuar las Partidas Presupuestarias de esta H. Cámara de Diputados correspondientes al vigente Ejercicio 2009, y

**CONSIDERANDO**

Que la modificación propiciada tiene por objeto incrementar una partida mediante la disminución de otra, de la misma jurisdicción, ajustada a las necesidades de esta H. Cámara,

Que la Ley 8009 –Presupuesto General de la Provincia para el Ejercicio 2009- permite la modificación de las partidas presupuestarias,

**POR ELLO Y ATENTO A SUS FACULTADES EL PRESIDENTE DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS**

**RESUELVE:**

Artículo 1º - Modifíquese el Presupuesto de Erogaciones vigente Ejercicio 2009-Ley Nº 8009, del modo que se indica en la planilla anexa que forma parte de la presente resolución y cuyo monto alcanza a la suma de PESOS UN MILLÓN CIEN MIL (\$1.100.000,00), que serán disminuidos de la Partida 41101 (Sueldos Planta Permanente insumo 990010001) y aumentado en las Partidas 41102 (Sueldos Planta Temporal insumo 990020001) por la suma de PESOS UN MILLÓN CIEN MIL (\$1.100.000,00).

Art. 2º - Notifíquese esta resolución a Contaduría General de la Provincia para su registración, previa intervención de la Dirección de Finanzas del Ministerio de Hacienda.

Art. 3º - La presente norma se dicta ad referendum del H. Cuerpo.

Art. 4º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones de la Presidencia.

DADA EN LA SALA DE PRESIDENCIA DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los 15 días del mes de octubre de dos mil nueve.

Andrés F. Grau            Jorge Tanús  
Sec. Habilitado            Presidente

ANEXO RESOLUCIÓN

UNIDAD,            CLASIFICACIÓN,            INSUMO,  
FINANCIACIÓN, AUMENTOS, DISMINUCIONES  
DE GESTIÓN, ECONOMÍA

L96002 4.1.1.01 990010001 00 1.100.000,00  
L96002 4.1.1.02 990020001 00 1.100.000,00

TOTALES            1.100.000,00    1.100.000,00

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Presidencia dispone un cuarto intermedio de un minuto en las bancas.  
- Se pasa a cuarto intermedio a la 12.25.  
- A las 12.29, dice el

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Se reanuda la sesión.  
La resolución puesta a consideración consta de una asignación de Partida de \$1.100.000 del personal permanente al personal temporario para ser considerada por el Cuerpo.  
Se va a votar.  
- Resulta afirmativa.  
- (Ver Apéndice N° 9)

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Bianchinelli.

SR. BIANCHINELLI - Señor presidente: para que obviemos la lectura de los Asuntos Entrados y pasemos a tratar el Orden del Día.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - En consideración la moción del diputado Bianchinelli.  
Se va a votar.  
- Resulta afirmativa.  
- El texto de la lista de los Asuntos Entrados, cuya lectura se omite, es el siguiente:

3  
COMUNICACIONES OFICIALES

A) Secretaría General de la Gobernación:

1 - Remite informe de las siguientes resoluciones:

Nº 707/09 (Expte. 53995/09) –Solicitando se realicen todas la medidas necesarias y útiles para poner en funcionamiento un sistema permanente de control de velocidad, tránsito vehicular y alcoholemia en las zonas de diversión nocturna.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 53460 EN EL ARCHIVO (Dip. Martínez)

Nº 834/09 (Expte. 53997/09) –Sobre la contratación de la licenciada Iris Lima y del licenciado Guillermo Migliozi.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 53630 EN COMISIONES (Dip. Petri)

Nº 663/09 (Expte. 53996/09) –Sobre resultados de los controles efectuados respecto a las condiciones sanitarias de la "Clínica Ciudad", ubicada en calle Libertador 260, Departamento San Rafael.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 53346 EN COMISIONES (Dip. Casteller)

Nros. 2240/09 y 1971/09 (Expte. 53994/09) –Sobre la construcción en la Provincia de salitas de cuatro (4) años.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 51919 Y 51507 EN COMISIONES (Dip. Castellano y Spezia)

Nº 197/09 (Expte. 53974/09) –Sobre si la financiación otorgada para la construcción de vivienda, a través del "Acuerdo de adhesión a la propuesta de reconversión del programa federal plurianual de construcción de viviendas" resulta oneroso para la Provincia.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 52500 EN COMISIONES (Dip. Monserrat)

Nº 339/09 (Expte. 53975/09) –Sobre varios puntos con relación al sistema de envío postal de las boletas del Impuesto Automotor.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 52829 EN COMISIONES (Dip. Serrano)

Nº 2396/09 (Expte. 53976/09) –Sobre varios puntos con relación al control del pago de regalías por parte de las empresas que operan las áreas petroleras concesionadas.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 52117 EN COMISIONES (Dip. Monserrat)

Nº 759/09 (Expte. 53998/09) –Solicitando se remita copia del Expte. que dio origen al dictado del Decreto 1052/09, por el que se establece el llamado a licitación y adjudicación de una nueva aseguradora de riesgos del trabajo para ofrecer la cobertura aproximadamente a 90.000 empleados públicos.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 53579 EN COMISIONES (Dip. Marín)

Nº 552/09 (Expte. 54022/09) –Solicitando se declare de interés provincial la edición del libro "Historia de

Luján de Cuyo por los Lujaninos”, realizado por la Biblioteca Popular Municipal Juan Bautista Alberdi y la Dirección de Cultura de la Municipalidad de Luján de Cuyo.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 51651 EN EL ARCHIVO (Dip. Puga)

Nº 567/09 (Expte. 54023/09) –Solicitando se declare de interés provincial el 3º Encuentro de Bibliotecarios de Mendoza: “Bibliotecas y Bibliotecarios en la Sociedad de la Información”, organizado por la Fundación Rayuela.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 53273 EN EL ARCHIVO (Dip. Tornello)

2 - Acusa recibo de las resoluciones Nros. 905, 849, 922, 906, 907, 891, 899, 921, 920, 888, 900, 897,916, 896, 890, 847, 895, 851 y 910.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. RESPECTIVOS

3 - Solicita hacer uso de la prórroga de diez (10) días para informar lo solicitado por las resoluciones Nros. 855 y 862.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. RESPECTIVOS

4 - Expte. 54010/09 -Remite Decreto Nº 2424 de fecha 2-10-09, disponiendo modificación presupuestaria del Ministerio de Hacienda, destinada al ISCAMen dependiente del Ministerio de Producción Tecnología e Innovación, de conformidad con lo dispuesto por el Art. 10 de la Ley Nº 8009.

A LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS

B) H. Senado de la Provincia:

1 - Remite en revisión:

Expte. 53977 del 13-10-09 (H.S. 56045 –Amstutz-6-10-09) –Modificando el Art. 10 –querellante particular- de la Ley 6730 –Código Procesal Penal-.

A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES

Expte. 54020 del 16-10-09 (H.S. 57757 –Rodríguez-13-10-09) –Modificando el Art. 6º de la Ley 6396 – Régimen de Coparticipación Municipal-.

A LAS COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE HACIENDA Y PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS

2 - Comunica la siguiente sanción definitiva:

Nº 8101 –Ratificando el Decreto Nº 2310 de fecha 23-9-09, disponiendo un refuerzo presupuestario para erogaciones corrientes del Ministerio de Salud.

AL ARCHIVO

C) Expte. 53993/09 –Instituto Provincial de la Vivienda, remite informe solicitado por Resolución Nº 657/09, sobre cantidad de viviendas financiadas por

este instituto han sido desadjudicadas desde el año 2008 a la fecha.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 53398 EN COMISIONES (Dip. Monserrat)

D) Expte. 53992/09 –Ministerio de Hacienda, remite fotocopia de la Resolución Nº 336-H-09 y Decreto Nº 1982/09, incrementando el Fondo de Reposición de la H. Cámara de Diputados y modificando el Presupuesto de Erogaciones establecido por el Presupuesto General Ley Nº 8.009.

A SECRETARÍA HABILITADA

E) Expte. 54016/09 –Ministerio de Seguridad, remite informe solicitando por Resolución Nº 649/09, sobre puntos vinculados al Aeródromo Mendoza, ubicado en la Localidad El Challao, Departamento Las Heras.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 53359 EN COMISIONES (Dip. Cassia)

F) Municipalidades, remite las siguientes resoluciones:

Santa Rosa: Nº 846/09, declarando de interés deliberativo la búsqueda de soluciones para reparar el mal estado de calles y rutas en el Departamento Santa Rosa.

EN CONOCIMIENTO DE LOS DIPUTADOS

General Alvear: Nº 2662/09, efectúa consideraciones a los tres poderes del Estado tanto nacional, provincial y municipal en Defensa del Medio Ambiente Minería.

EN CONOCIMIENTO DE LOS DIPUTADOS

G) H. Tribunal de Cuentas de la Provincia, notifica fallo 15.367 del 25-9-09, dando por terminada la pieza separada, ejercicio 2.002 de la Administración Central del Gobierno de la Provincia.

EN CONOCIMIENTO DE LOS DIPUTADOS

#### 4

#### COMUNICACIONES PARTICULARES

1 - Expte. 54001/09 – Zulema de Funes, solicita intervención de la Comisión de DGCPP.

A LA COMISIÓN DE DERECHOS Y GARANTÍAS CONSTITUCIONALES, PETICIONES Y PODERES

2 - Notas de fechas 13, 15, 16 y 19-10-09 –Ing. Carlos Paoletti, efectúa consideraciones respecto al Expte. 57321 del H. Senado.

A LA COMISIÓN DE OBRAS PUBLICAS E INFRAESTRUCTURA

3 - Expte. 54005/09 – Claudia Puga, solicita intervención de la Comisión de DGCPP.

A LA COMISIÓN DE DERECHOS Y GARANTÍAS CONSTITUCIONALES, PETICIONES Y PODERES

4 - Expte. 54011/09 – José Correa, solicita intervención de la Comisión de DGCPP.

A LA COMISIÓN DE DERECHOS Y GARANTÍAS CONSTITUCIONALES, PETICIONES Y PODERES

5 - Nota 4726/09 -Consejeros Estudiantiles, solicita la no homologación de la paritaria del 7-10-09.

A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES

5

PROYECTO DE LEY EN REVISIÓN  
(EXPTE. 53977)

Artículo 1º - Modifícase de la Ley 6730, en el Título II, Capítulo I, Sección Primera, el Artículo 10, Querellante Particular, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

“Art. 10: Querellante Particular

El ofendido por un delito de acción pública, sus herederos forzosos, en su ausencia, los parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad o afinidad, en su defecto, quien acredite un interés legítimo, representantes legales o mandatarios, podrán intervenir en el proceso como querellante particular en la forma especial que este Código establece, y sin perjuicio de ejercer conjuntamente la acción civil resarcitoria. Si el querellante particular se constituyera, a la vez, en actor civil, podrán formular ambas instancias en un solo escrito, con observancia de los requisitos previstos para cada acto.

El mismo derecho tendrá cualquier persona contra funcionarios públicos, que en el ejercicio de su función o con ocasión de ella, hayan violado derechos humanos; cuando se trate de delitos cometidos por funcionarios que han abusado de su cargo así como contra quienes cometen delitos que lesionan intereses difusos.

En todos los casos el tribunal interviniente podrá ordenar la unificación de personería si la cantidad de sujetos querellantes dificultare la agilidad del proceso.”

(Concs. Art. 7º CPP Cba.; Art. 75 segunda parte CPP C. Rica)

Art. 2º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DEL H. SENADO, en Mendoza, a los seis días del mes de octubre del año dos mil nueve.

Mariano Godoy Lemos Cristian Raconto  
Sec. Legislativo Vicegobernador

- A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES

6

PROYECTO DE LEY EN REVISIÓN  
(EXPTE. 54020)

Artículo 1º - Modifícase el Art. 6º de la Ley 6396 que quedará redactado de la siguiente manera:

“Art. 6º - El Ministerio de Hacienda, transferirá en forma automática a cada municipio el importe de la masa de fondos a distribuir, que le correspondiera de acuerdo a los términos de la presente ley. Dicha transferencia se efectuará diariamente y se habilitará un plazo de hasta cinco (5) días corridos al final de cada mes a efectos que el Ministerio de Hacienda efectúe ajustes, en caso que correspondan.

La mora en la transferencia de los fondos devengará un interés moratorio y punitivo a favor del o los municipios afectados, equivalente a la tasa que aplique el Banco de la Nación Argentina para los descubiertos en cuenta corriente y que se efectivizará conjuntamente con los fondos que hubieran generado la mora, a cuyo efecto el Ministerio de Hacienda realizará las modificaciones necesarias y suficientes tendientes a financiar este mayor gasto con economías de ese ministerio”.

Art. 2º - El Poder Ejecutivo deberá poner en vigencia la presente norma a partir de los sesenta (60) días de su promulgación.

Art. 3º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DEL H. SENADO, en Mendoza, a los trece días del mes de octubre del año dos mil nueve.

Mariano Godoy Lemos Miriam Gallardo  
Sec. Legislativo Pres. Provisional

- A LAS COMISIONES DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE HACIENDA Y PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS

7

PROYECTO DE LEY  
(EXPTE. 53948)

Artículo 1º - Modifícase el Art. 2º de la Ley 5736 que quedará redactado de la siguiente forma:

“Los Poderes Ejecutivo y Judicial de la Provincia deben contestar debidamente fundamentados los pedidos de informes, declaraciones y resoluciones de las Cámaras Legislativas en un plazo no mayor de 10 días, prorrogables por otro plazo igual cuando la complejidad de lo requerido así lo exija, previa comunicación a la Cámara Legislativa de origen. Si el testigo o la persona requerida no concurriese o no contestase ni comprobase justa causa a su falta, la cámara o comisión, en su caso, podrá condenarlo a pagar una multa de hasta el 20% de sus haberes netos; y en su defecto, a sufrir un arresto de 6 a 30 días”.

Art. 2º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Mendoza, 13 de octubre de 2009.

Roberto Blanco

- A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES.

8  
PROYECTO DE LEY  
(EXYTE. 53954)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Las mujeres que, habiendo estado en una situación de un hecho aberrante como es la violación, dan a luz al hijo concebido en aquellas circunstancias. Esta iniciativa prioriza la protección y el bienestar de la madre y de su hijo, en ambos casos obligado al Estado a otorgarles una ayuda económica y la asistencia terapéutica necesaria.

Resulta paradójico que siendo en nuestra Provincia común escuchar argumentaciones que, basadas en el relato de estos hechos aberrantes, buscan justificar la evolución de nuestra legislación hacia el aborto, no sea en cambio corriente la promoción de medidas positivas de protección de aquellas vidas humanas en estado de indefensión y desamparo. Tanto las mujeres víctimas de violación como sus hijos nacidos como fruto de aquella, se encuentran en la actualidad mayormente desprotegido.

Resulta inaceptable que pretendamos sin más que defienda la vida que lleva en su vientre no solo sin haberla deseado, sino de manera violentamente impuesta, sin brindarle ningún amparo. Para que una conducta pueda ser exigida debemos establecer las condiciones para que ello sea así; de lo contrario se trata de mero voluntarismo y declamación.

Una mujer que a quedado embarazada como consecuencia de una violación y decide tener a su hijo debe ser ayudada por el Estado, que no puede desentenderse de aquellas circunstancias agraviantes para ella y para el hijo por nacer.

El presente proyecto establece el derecho a percibir un subsidio mensual, así como asistencia terapéutica de por vida, para la mujer víctima del delito descrito Art. 119, 3er. párrafo, del Código Penal.

En este sentido, el proyecto no establece ninguna diferencia en el subsidio respecto de la mujer que decida quedarse con el hijo o que, por el contrario, resuelva darlo en adopción. Ello es irrelevante, ya que cumplió con el solo hecho de lograr que el niño nazca en tan terrible trance, y es por ello que debe ser compensada.

Lamentablemente, en nuestra provincia esta cuestión es muy poco considerada en la teoría y en

la realidad prácticamente ignorada. Es de esperar que ello se vaya revirtiendo y que de la misma en que ponemos énfasis en defender los derechos de los imputados de delitos, también lo hagamos, con las víctimas de ellos.

Además, hay un auténtico interés en defender la vida de la persona por nacer, y para lograrlo creemos que es justo y necesario brindarle a la madre, a su vez, una seguridad para el resto de su propia vida. Su sufrimiento y sacrificio lo valen.

Se trata de impulsar el respeto por la vida y la dignidad de las personas, en este caso de los más desvalidos y su voz frente a los organismos de poder. Entre ellos están no solo las posibles víctimas de la violencia sexual y de la pobreza, sino también las personas aún no nacidas, cuya dignidad personal muchas veces no es tenida en cuenta.

Por todas las razones expuestas, solicito la aprobación del presente proyecto de ley.

Mendoza, 9 de octubre de 2009.

Ricardo Puga

Artículo 1º - Toda mujer que, habiendo estado en una situación de violación, descrito en el Art. 119 tercer párrafo del Código Penal quedarse embarazada, tendrá derecho a percibir un subsidio mensual para sí y otro para mantener las condiciones básicas de vida de su hijo.

Art. 2º - Si la mujer fuere menor o incapaz, los subsidios serán percibidos por su representante legal quien, en caso de ser su padre, madre o pariente por consanguinidad.

Art. 3º - En caso que el niño fuera dado en adopción, el monto del subsidio correspondiente al hijo se entregará a quienes resulten sus adoptantes.

Art. 4º - El referido subsidio será dispuesto por el juez que entienda en la causa que se haya promovido por la violación de la mujer embarazada, a pedido de parte y previa acreditación del cumplimiento de los requisitos estipulados en la presente.

Art. 5º - El derecho a percibir el subsidio comenzará, en lo que respecta a la madre desde la concepción del niño y mientras dure la vida de ella y, en lo que concierne al niño, desde su nacimiento y hasta que alcanzare la mayoría de edad.

Art. 6º - El monto del subsidio que percibirá la mujer será establecido en el presupuesto del año 2010.

Art. 7º - Para poder percibir el presente subsidio, la madre deberá reunir los siguientes requisitos:

a) Acreditar haber denunciado ante autoridad competente el hecho delictivo mencionado en el Art. 1º dentro de los 4 días de ocurrido;

b) Acreditar que al momento de realizar la denuncia no tenía información sobre su estado de gravidez, a cuyo fin la autoridad correspondiente procederá sin más trámite a realizar los estudios medios correspondientes.

Art. 8º - Si el embarazo fuera interrumpido por cualquier causa, el beneficio cesará de pleno derecho, sin perjuicio del resarcimiento por todo lo padecido a que sea acreedora la mujer en el caso de que el embarazo se hubiera interrumpido espontáneamente.

Art. 9º - Facúltase al Ministerio de Desarrollo Humano, Familia y Comunidad a otorgar los subsidios a que se refiere el artículo 1º, a partir de la fecha en que se acredite haber dado los pasos descriptos en el Art. 4º, y a dictar las normas complementarias e interpretativas de la presente ley.

Art. 10 - De forma.

Mendoza, 9 de octubre de 2009.

Ricardo Puga

- A LAS COMISIONES DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES; HACIENDA Y PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS Y DE DESARROLLO SOCIAL.

9  
PROYECTO DE LEY  
(EXPTE. 53955)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

José Félix Aldao nació en Mendoza en el año 1785. Fue Fraile Dominicó y como tal partió con el ejército Libertador del General San Martín en calidad de capellán. Al inicio de la campaña dejó los hábitos y tomó la espada. Estuvo en Chacabuco, Cancha Rayada y Maipú, además de en el resto de las batallas de la gesta. Participó activamente en la campaña al Perú, donde fue una de las piezas fundamentales para la acción Sanmartiniana.

Luego de largas peripecias vitales en tierras peruanas volvió a Mendoza y fue comandante de la frontera sur, en el mismo lugar donde se había desempeñado antes su padre. En 1833 comandó ala columna del oeste de la Campaña al Desierto, teniendo una destacada labor. Participó activamente en las guerras civiles en el bando federal llegando a ocupar la gobernación de Mendoza en 1842. Murió ocupando el cargo en 1844, luego de haber hecho una gestión con acciones progresistas y de concordia política y social.

A partir de 1817, con su actuación en el ejército libertador y hasta su llegada a ala gobernación en 1842, José Félix Aldao fue uno de los personajes más importantes de la historia

Mendocina. Su valentía quedó reflejada no solo en su actuación durante al campaña libertadora, sino también en los tiempos que le tocó defender la frontera de la hostilidad de los indios. Fue un general argentino que participó activamente de la vida militar y política del siglo XIX, teniendo una actuación destacadísima.

En el Museo Histórico Nacional existe una pintura del General José Félix Aldao, obra del pintor rioplatense Fernando García Del Molino, quien lo pintó en Buenos Aires en 1842 cuando Aldao fue a visitar a Juan Manuel de Rosas antes de asumir la gobernación. Esta importante obra descansa en el depósito de esta institución cultura, por lo que sería un acto de justicia que se restituyere a la provincia de Mendoza para poder completar la galería de sus gobernadores.

Por las razones expuestas, es que solicito al H. Cuerpo la sanción favorable del presente proyecto de ley.

Mendoza, 9 de octubre de 2009.

Ricardo Puga

Artículo 1º - Restitúyase a la Provincia de Mendoza la pintura retrato del general José Félix Aldao, realizada por el pintor rioplatense Fernando García Del Molino en 1842, que se encuentra en el Museo Histórico Nacional, a los efectos de su colocación en la galería de gobernadores de la Legislatura de Mendoza.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 9 de octubre de 2009.

Ricardo Puga

- A LA COMISIÓN DE TURISMO Y DEPORTES.

10  
PROYECTO DE LEY  
(EXPTE. 53956)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto se ha contemplado, la importancia de la intervención de la familia dentro del proceso de tratamiento, asistencia, contención de la adolescente embarazada.

La maternidad es un rol de la edad adulta, por lo tanto, cuando este ocurre en el periodo en el que la mujer no puede desempeñar adecuadamente ese rol, el proceso se perturbe en diferente grado.

Por lo general, las madres adolescentes, pertenecen a sectores mas desprotegidos y en las circunstancias en que ellas crecen, su adolescencia tiene características particulares. En estratos sociales, de mediano o alto poder adquisitivo, la

adolescente embarazada suele ser objeto de discriminación por su grupo de pertenencia.

La situación que padece una adolescente embarazada, por el solo hecho de este embarazo, muchas veces suele reducirse a malos tratos verbales y a veces físicos, ser penada, prejuizada, y condenada por sus propios padres, e incluso, el propio autor de su maternidad, siendo esta muchas veces la discriminación más fuerte que sufren.

Es habitual que asuman responsabilidades impropias de esta etapa de su vida, reemplazando a sus madres y privadas de actividad propias de su edad, confundiendo su rol dentro del grupo, comportándose como "hija-madre", cuando debería asumir su propia identidad superando la confusión en que crecieron.

El embarazo en la adolescente es una crisis que se sobre impone a la crisis de la adolescencia, comprende profundos cambios somáticos y psicosociales con incremento en la emotividad y acentuación de conflictos no resueltos anteriormente.

Generalmente el embarazo adolescente no es planificado, por lo que la adolescente puede adoptar diferentes actitudes que dependerán sus actitudes que dependerán de su historia personal y del contexto familiar y social.

Además, es frecuente el abandono de los estudios al confirmarse el embarazo o al momento de criar un hijo, lo que reduce sus futuras chances de lograr buenos empleos y sus posibilidades de realización personal al no cursar carreras de su elección.

Recordar que la adolescencia implica un periodo de duelo o pérdida en muchos sentidos, y que en sectores socioeconómicos más desprotegidos, la procreación precoz y múltiple puede funcionar como defensa ante frente a ansiedades de muerte.

A su vez, las parejas adolescentes se caracterizan por ser menor duración y más inestables, lo que puede magnificarse por la presencia del hijo, ya que muchas se formalizan forzosamente en esta situación.

El respeto a la vida y a la dignidad humana, el amor, la solidaridad y la tolerancia son valores que permiten a las madres adolescentes a encontrar ese espacio que les proporciona las condiciones necesarias para transformar sus vidas y la de sus hijos dentro del núcleo familiar.

Es de vital importancia para una adolescente que este embarazada sentir que no es discriminada y que aun puede restaurar su proyecto de vida o redireccionarlo.

Ello es trascendental para su salud mental y para el desarrollo de sus potencialidades. Solo de esta manera se puede lograr su bienestar y el de su hijo, sin convertirse en una carga para la sociedad.

En este centro es de vital importancia la incorporación del grupo familiar, porque el embarazo de una adolescente es un problema familiar multidimensional que impacta a todos sus miembros, por ello es importante extender la atención a otros

miembros de la familia con el objetivo de mejorar todo el entorno y optimizar los beneficios.

Por todas las razones expuestas, es que creemos de fundamental importancia la aprobación del presente proyecto de ley a los fines de contener a la adolescente embarazada y a su entorno familiar, previniendo posibles situaciones riesgosas que alteren la salud maternal fetal, contribuyendo para el embarazo, parto y puerperio sean vividos como experiencias únicas, tanto en lo físico como en lo emocional.

Mendoza, 9 de octubre de 2009.

Ricardo Puga

Artículo 1º - Creación.

Créase "El centro de Asistencia y contención psicológica de las adolescentes embarazada y su Familia", a ejecutarse en toda la Provincia de Mendoza, con delegaciones en las distintas regiones de la Provincia.

Art. 2º -Objetivo.

El objetivo fundamental es prestar asistencia, contención y orientación psicológica tanto a la adolescente embarazada, como a sus familiares con el objeto de brindar información, asesoramiento, contención, formación y apoyo, a los fines de crear condiciones y actitudes positivas en el entorno familiar y social.

Art. 3º - Autoridad de Aplicación.

Ministerio de Desarrollo Humano, Familia y Comunidad y Ministerio de Salud de la Provincia de Mendoza.

Art. 4º - Funciones.

\* Brindar orientación psicológica a la adolescente embarazada y a su familia, debida a que la misma presenta dificultades personales y sociales, en virtud de la situación que se encuentran atravesando.

\* Concientizar a la familia del rol preponderante que cumple a los efectos de estar preparadas para afrontar esta difícil situación, reflexionando sobre las formas de interacción en el seno familiar con la finalidad de proporcionar y favorecer la generación de un clima que se posibilite el desarrollo de crecimiento de sus integrantes.

\* Otorgar a la familia un apoyo psicológico lo efectos de constituirse en un factor de contención psicoafectiva para el éxito de un tratamiento de una rehabilitación integral.

\* Publicar la existencia del centro a través de los medios para los medios para población en general, como así también las comunicaciones formales a hospitales, centro de salud, escuelas, universidades.

\* Creación y difusión del centro en Internet.

\* Orientar a las familias, en el proceso de educación y desarrollo de la menor adolescente embarazada.

\* Prevenir situaciones de desestructuración familiar.

\* Campaña de educación en escuelas, universidades, talleres dirigidos a educadores, padres y alumnos.

\* Orientación psicológica de la menor-adolescente embarazada y su grupo familiar.

Art. 5º - Implementación.

El Centro de asistencia y contención psicológica de la adolescente embarazada y su familia, se implementará a través de talleres, cursos, encuentros, etc. Así mismo dichas actividades estarán a cargo de profesionales capacitados que designa la autoridad de aplicación.

Art. 6º - La autoridad de la aplicación, será el órgano encargado de planificar, ejecutar y fiscalizar las acciones del "El centro de asistencia y psicológica de la adolescente embarazada y su familia".

Art. 7º - La autoridad de la aplicación, podrá realizar convenios con otros organismos oficiales, con organizaciones no gubernamentales y organizaciones comunitarias, reconocidas con el objetivo de prestar asesoramiento, servicios de atención, programa de apoyo y contención psicológica a la adolescente embarazada y su familia.

Art. 8º - "El centro de asistencia y contención psicológica de la adolescente embarazada y su familia", también estará facultado realizar convenios con el programa de Adopciones de la Provincia de Mendoza.

Art. 9º - Solicitar al Poder Ejecutivo se incluya en el presupuesto los gastos pertinentes, para garantizar el funcionamiento del "Centro de Asistencia y Contención psicológica de la adolescente embarazada y su familia" de la Provincia de Mendoza.

Art. 10 - De forma.

Mendoza, 9 de octubre de 2009.

Ricardo Puga

- A LAS COMISIONES DE SALUD PÚBLICA; DESARROLLO SOCIAL Y DE HACIENDA Y PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS.

11  
PROYECTO DE LEY  
(EXpte. 53957)

## FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de ley tiene por objeto transferir al municipio de General Alvear, un inmueble sito en el radio urbano de la Ciudad de General Alvear, adquirido por el Gobierno de la Provincia en subasta judicial, donde era acreedor privilegiado, a fin de impulsar una estrategia de desarrollo local que se centre en la educación de nivel superior.

El proyecto de creación de una Universidad Cooperativa que lleva adelante la comunidad de ese departamento, a través de la Cooperativa de Provisión de Servicios de Enseñanza para Educadores y Agentes y Afines a la Educación "Universidad cooperativa de General Alvear" Limitada UGACOOOP, persona de existencia jurídica con Matrícula Provincial N° 1387 T y Matrícula Nacional N° 32339 INAES, propuso la afectación del inmueble de referencia a esta finalidad. De la entidad forman parte actores públicos y privados, siendo el Municipio de General Alvear asociado a la UGACOOOP. El proyecto educativo contempla la puesta en marcha de una casa de altos estudios, organizada bajo el criterio de departamentalización y basada en tres ejes centrales: dictado de carreras innovadoras relacionadas en su mayor porcentaje a las ciencias duras, y de preferencia que no estén siendo ofrecidas en la Provincia, un fuerte componente de investigación y desarrollo y la extensión universitaria, a través del establecimiento de una incubadora de Empresas de base Tecnológica. Con lo cual, el proyecto educativo busca ser un generador de un espíritu emprendedor de los jóvenes.

El municipio de General Alvear promueve dicho proyecto educativo y lo integra al desarrollo de un centro de educación superior que contemple la totalidad de las instituciones de nivel superior radicadas en el departamento. De manera que el inmueble pueda ser reciclado para permitir el desarrollo de un espacio educativo-cultural innovador y moderno que integre a la Universidad Nacional de Cuyo, el Instituto Tecnológico Universitario y el Instituto de Educación Superior 9-007 "Dr. Salvador Calafat".

El gobierno de la Provincia genera y promueve estrategias de desarrollo demográfico, social, educativo y económico hacia áreas, hoy subocupadas, con recursos naturales suficientes para atender nuevas demandas y en pos de garantizar un desarrollo sustentable, armónico y equilibrado en todo su territorio. Por tal motivo, el Poder Ejecutivo formalizó un convenio con el Intendente Municipal, con fecha 11 de mayo del 2008, por el cual otorga la administración del mencionado inmueble a la Municipalidad de General Alvear hasta tanto se sancione la ley que transfiera el mismo. Asimismo constituye una línea estratégica de la política educativa provincial el desarrollo y

fortalecimiento de la educación técnica y docente del nivel superior, en todo el terreno provincial.

Y con fecha 17 de junio del 2009, el Municipio celebró el convenio con las distintas entidades educativas involucradas, las que han prestado su consentimiento al acuerdo de distribución planteado y que avala a lo dispuesto por la presente ley. Dichos convenios se adjuntan como anexo al proyecto de ley.

Este proyecto estratégico de contar en General Alvear con un centro de Educación Superior que facilite en el mediano plazo el surgimiento definitivo de la Universidad Cooperativa, cuenta con el apoyo de todos los Legisladores del Departamento por lo cual somos originadores del presente proyecto de ley, promoviendo una política de estado para la educación superior en nuestro departamento.

Por los motivos enunciados, solicitamos a vuestra honorabilidad tenga a bien prestar sanción favorable al presente proyecto de ley.

Mendoza, 9 de octubre de 2009.

Eduardo Casado  
Alejandro Molero  
Nidia Martini

Artículo 1º - Transfiérase a la Municipalidad de General Alvear, a título gratuito y de forma definitiva, el inmueble ubicado en la intersección de la ruta nacional 188 y Calle Silvio Tricheri, esquina lado Oeste, del Departamento General Alvear, propiedad de la Provincia de Mendoza, identificado como ex ALFA Sociedad Anónima Industrial y Comercial, inscripto con el N° 189912-0600-700510 e inscripción dominio N° 5616/8 asiento A1.

Art. 2º - Autorízase a la Municipalidad de General Alvear, a transferir a título gratuito y con carácter definitivo a la Cooperativa de Provisión de Servicios de Enseñanza para Educadores y Agentes Afines a la Educación "Universidad Cooperativa de General Alvear" Limitada UGACOOOP (e.f.) Matrícula Nacional N° 32.339 INAES y Matrícula Provincial N° 1387 T, al Instituto Tecnológico Universitario, sede General Alvear, a la Universidad Nacional de Cuyo y a la Dirección General de Escuelas, con destino específico al Instituto de Educación superior N° 9-007 "Dr. Salvador Calafat", una fracción del inmueble transferido por el Art. 1º, según la distribución que proponga la municipalidad de General Alvear en el marco de los convenios suscriptos con cada una de las entidades educativas, con cargo a poner en funcionamiento las respectivas unidades académicas. Dichos convenios, celebrados con fecha 17 de junio del 2009, forman parte del anexo 1 de la presente ley.

Art. 3º - Dispóngase como condición ineludible de esta transferencia el funcionamiento de las instituciones mencionadas en el Art. 2º, en la propiedad transferida en el artículo 1º, si al cabo de

5 años no se formalizó la transferencia, por el incumplimiento del cargo establecido, la misma quedará sin efecto alguno, volviendo la propiedad a la Municipalidad de General Alvear.

Art. 4º - Por Escribanía General de Gobierno practíquese la correspondiente escritura traslativa de dominio a los fines de cumplir con lo dispuesto en el artículo 1º de la presente ley.

Art. 5º - De forma.

Mendoza, 9 de octubre de 2009.

Eduardo Casado  
Alejandro Molero  
Nidia Martini

- A LAS COMISIONES DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES.

12  
PROYECTO DE LEY  
(EXPTE. 53961)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El Distrito Santa María de Oro, del Departamento Rivadavia cuenta con una población de 3.000 habitantes.

Es un territorio semirrural con desarrollo agroindustrial.

Tienen asiento en dicho distrito las siguientes instituciones:

\* Escuela Primaria "Chubut", con 400 alumnos en turno mañana y tarde, con EGB1 y EGB2, Sala de 4 y 5 años, comedor y cuenta con una Sala de Informática construida por el PIIE. (Programa para la Integración e Igualdad Educativa).

\* Escuela Secundaria "Santa María de Oro", con 800 alumnos (de los cuales alrededor de 80 disponen del servicio de "internado", pues provienen de otros Departamentos). Otorga los títulos de Técnico Mayor de Obras, Técnico Electricista y Técnico Mecánico.

\* El próximo año, comenzará a funcionar en el edificio nuevo (al lado de la anterior mencionada), la Escuela "Angélica Margarita Comeglio", con Nivel Inicial y EGB1.

\* Club Social y Deportivo "Santa María de Oro" (uno de los más antiguos del departamento) el cual dispone de amplias y renovadas instalaciones.

\* "Cabaña Tulumaya", de los Petri, con restaurante criollo, hotel alojamiento y lugar para los deportes y costumbres campestres.

\* Consorcio de Agua Potable.

\* Capilla "Nuestra Señora de Pompeya".

\* Cementerio municipal "Parque de los Recuerdos".

\* Centro Integrador Comunitario (CIC), moderno edificio en el que funcionan el Centro de Salud; Jardín Maternal y Centro de Apoyo Escolar; Centro de Jubilados, Talleres Culturales y la Mesa de Gestión del mismo.

Entre los particulares, Santa María de Oro cuenta con pequeños y medianos emprendedores agrícolas, industriales de gran importancia local y provincial, y comerciantes cuentapropistas.

A la vieja población del lugar se le han sumado varios Barrios: el "Juana Azurduy"; "San José"; Municipal y últimamente uno del Plan Federal. Además, existe una villa inestable del distrito Ciudad, muy cercana a Santa María de Oro, la llamada "Costa Canal".

Cabe destacar, que hasta hace poco tiempo el distrito contó con su Destacamento Policial, justamente en épocas en que no se perpetraban tremendos y cotidianos hechos de inseguridad como los que hoy se registran en él. Esa otrora apacible comunidad rivadaviense está padeciendo en estos últimos años, variados delitos contra las personas, contra la propiedad privada y estatal, sin agregar los fatales accidentes viales acaecidos.

Dicha población está hoy totalmente alterada y saqueada por malvivientes "lugareños" y algunos venidos de otras localidades. Pruebas de hurtos, robos, homicidios y delitos cotidianos (de día y de noche) tienen registrados y denunciados las Instituciones nombradas y cientos de particulares que trabajan en pequeñas y medianas unidades de producción agroindustrial.

También acabado conocimiento de esta situación, tienen el Gobierno local y la Comisaría 13ª de Rivadavia, quienes llevan adelante con los vecinos del lugar una serie de acciones que intentan frenar tan elevados índices de inseguridad.

Asimismo, los integrantes de la Mesa de Gestión del CIC han elevado al Ministro de Seguridad, Don Carlos Ciarca (con fecha 10 de agosto pasado) una nota detallándole la preocupante realidad de su Distrito. Copias de la misma, fueron remitidas al Municipio, a la Comisaría Departamental 13ª y al Jefe de la Unidad Regional Policial Zona Este, a efectos de notificarlos de la misiva cursada.

A pesar de los reclamos y con muy buen tino, las Autoridades del CIC, le ofrecen al Ministerio de Seguridad un local del amplio centro para que se instale allí el Destacamento Policial. Esto indica que los requisitos están dados como para que urgentemente se tome una determinación ministerial. A nadie escapa que un asentamiento policial permanente en la zona, no sólo contribuirá a combatir la inseguridad allí desatada, sino a proteger el "equipamiento tecnológico de última generación" con que cuentan los servicios del CIC.

Ante este panorama aquí descripto, entendemos que sería "oportuna" e inexcusable la decisión política, administrativa y estratégica del Ejecutivo Provincial, de dar curso a lo solicitado por los vecinos de Santa María de Oro y a través de este proyecto de ley.

Esa pujante comunidad merece que sus gobernantes veamos por su seguridad, teniendo en cuenta que ella está comprometida voluntariamente para colaborar con las fuerzas policiales, tratando de involucrarse en una cruzada que coadyuve a fortalecer el accionar de las mismas, tal como se aspira en todo Foro Vecinal de Seguridad.

Por estos fundamentos, y los que daremos oportunamente, solicitamos a la H. Cámara, dé sanción favorable a este proyecto.

Mendoza, 13 de octubre de 2009

Gerardo Soria  
Mirta Castellano  
Florinda Seoane

Artículo 1º - Créase el Destacamento Policial en el Distrito Santa María de Oro, del Departamento Rivadavia, con la correspondiente dotación de personal y movilidad.

Art. 2º - El Poder Ejecutivo Provincial contemplará las partidas correspondientes en el Presupuesto 2010, para concretar lo dispuesto en el artículo precedente.

Art. 3º - De forma.

Mendoza, 13 de octubre de 2009

Gerardo Soria  
Mirta Castellano  
Florinda Seoane

- A LAS COMISIONES DE DERECHOS Y GARANTÍAS CONSTITUCIONALES, PETICIONES Y PODERES Y DE HACIENDA Y PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS.

13

PROYECTO DE LEY  
(EXPTE. 53986)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto tiene por finalidad reglamentar el llamado turismo médico en la provincia de Mendoza.

La muerte de una mujer chilena en agosto próximo pasado, mientras era sometida a una cirugía estética en una clínica de la provincia dejó al descubierto el vacío legal existente en Mendoza respecto de la promoción del turismo médico.

Uno de los fenómenos de más rápido crecimiento en la práctica médica durante los últimos años ha sido el "turismo médico" también llamado "turismo quirúrgico" o "turismo salud". Esta modalidad de turismo es una práctica que consiste en viajar a otros países para recibir servicios o tratamientos médicos en combinación con

actividades de ocio, es decir, una oferta que combina salud y bienestar con entretenimiento.

El "turismo salud" se ha convertido en un servicio solicitado en los últimos años. Aunque surgió en la década de los 70, comenzó a tomar auge en el 2002, debido a que la devaluación transformó a nuestro país en un paraíso accesible de la belleza artificial.

Tanto los pacientes como los médicos coinciden en destacar que existen tres factores que convierten a nuestro país en un destino médico atractivo: los precios, la calidad de las intervenciones y la disponibilidad de alta tecnología. A esto, se suman las bellezas naturales locales y la amplia oferta cultural, ambos condimentos que también se toman en cuenta. Lo cierto es que a partir de la devaluación del peso en 2002 el fenómeno comenzó a crecer. En comparación a los costos internacionales, el valor de las prestaciones se hizo muy competitivo.

La demanda por ese tipo de viajes motivó a que surgieran varias empresas que ofrecen paquetes destinados exclusivamente para operarse y disfrutar de un viaje turístico. La modalidad requiere que el visitante esté en la ciudad como máximo una semana.

Incluso existen agencias que ofrecen paquetes turísticos para visitar la Argentina, recorrer los circuitos tradicionales y operarse o consultar un cirujano. En Mendoza, por ejemplo, se ofrece recorrer bodegas, y hasta hacer rafting.

En general, esta opción se promociona a través de revistas de viajes o folletos en agencias en otros países. También se hacen conocer a través de páginas Web y ofrecen precios mucho más económicos que el resto de los profesionales.

Las estadísticas demuestran que existe una clara preferencia por las cirugías estéticas que se realizan en el país. De esta manera, en Mendoza, de 400 intervenciones de este tipo que se hacen al año (en las clínicas Mira, de Cuyo y Sananes, entre otras) 25% es efectuado en personas que no residen en la provincia: extranjeros y argentinos que viven en el exterior (Diario Uno, 26 de agosto de 2009).

Es necesario apuntar al denominado "turismo médico" como un elemento que incrementa riesgos: no siempre se informa ampliamente sobre las normas de calidad de los hospitales y prestadores de servicios médicos, así como de los cuidados postoperatorios.

Consideramos que no es cierto, como la gente presupone, que una cirugía pueda ser express o rápida, no hay que olvidar que una cirugía es una agresión controlada al cuerpo. Toda operación tiene su margen de riesgo, aunque sea ínfimo, lo importante es minimizarlo, y para eso hay que atender a unos pocos elementos que tienen que ver con el profesional que opera y el lugar donde se realiza la práctica. Es una operación y debe ser considerada como tal, requiere ser programada y controlada. Podría hacer que un cirugía que normalmente no es peligrosa se volviera un riesgo.

En este sentido, los cirujanos plásticos encuadrados en el SACPER (Sociedad Argentina de Cirugía Plástica, Estética y Reparadora ) intentar desalentar a estos pacientes golondrinas, porque lo más aconsejable para enfrentar una intervención de este tipo es encontrarse en un lugar conocido, rodeado de familiares, para sentirse amparado por el ambiente que los rodea.

Por estas breves consideraciones, y las que ampliaremos en el momento de su tratamiento, es que solicito al H. Cuerpo el voto favorable para el presente proyecto de ley.

Mendoza, 14 de octubre de 2009.

Daniel Ortiz

Artículo 1º - Las agencias de turismo, personas físicas o jurídicas que publiciten ofertas de paquetes de turismo con prácticas médicas a realizarse en el ámbito de la Provincia de Mendoza, deberán informar al Poder Ejecutivo, a través de la Subsecretaría de Turismo y el Ministerio de Salud:

- El prestador médico que llevara a cabo la intervención.
- Las consecuencias inmediatas y de largo plazo de la intervención solicitada.
- La infraestructura con la que cuentan los establecimientos donde se llevara a cabo la intervención así como aquella necesaria para resolver una emergencia (quirófano, terapia intensiva, unidad coronaria, personal capacitado para responder ante una eventualidad de este tipo).

Art. 2º - La Subsecretaría de Turismo de la Provincia llevará un registro de estos operadores turísticos.

Art. 3º - De forma.

Mendoza, 14 de octubre de 2009.

Daniel Ortiz

- A LAS COMISIONES DE TURISMO Y DEPORTES Y DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES.

14

PROYECTO DE LEY  
(EXPTE. 53987)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de ley tiene por objeto otorgar el beneficio de gratuidad en el boleto de corta distancia el día de las elecciones, a fin de garantizar que ningún ciudadano se vea impedido de ejercer el derecho de sufragar por cuestiones de índole económica. Se trata de lograr que los potenciales electores no dejen inactiva la facultad de

votar por carecer del dinero necesario para costear el pasaje y llegar al lugar donde el mismo debe emitirse. Las dificultades pecuniarias suelen acarrear demasiadas privaciones como para que la posibilidad de sufragar se constituya en una más.

Téngase presente que el sufragio es un derecho político que constituye base esencial de nuestro sistema representativo y republicano de gobierno. Obedece a los conquistados principios inherentes a la soberanía del pueblo.

Debemos tener en cuenta que el vocablo sufragio -suffragium- significa ayuda y aporta esa ayuda para que pueda desplegarse el poder electoral del pueblo y, a la vez, manifestar su voluntad cuantitativa y cualitativa, obteniéndose determinado grado de consenso”.

Reconocido por la Constitución Nacional, este derecho político tampoco es ajeno al articulado de los instrumentos internacionales sobre derechos humanos beneficiados con la jerarquía constitucional (Art. 75, Inc. 22) Constitución Nacional) por la reforma de 1994. En tal sentido, la Convención Americana sobre Derechos Humanos garantiza a “todos los ciudadanos” el goce del derecho de “votar y ser elegidos en elecciones periódicas auténticas, realizadas por sufragio universal e igual y por voto secreto que garantice la libre expresión de la voluntad de los electores” (Art. 23, Convención citada).

La Corte Interamericana de Derechos Humanos, uno de los órganos de control de la nombrada Convención, ha considerado que: “Los derechos políticos protegidos en la Convención Americana, así como en diversos instrumentos internacionales, propician el fortalecimiento de la democracia y el pluralismo político” (Corte IDH, caso Yatama, sentencia de 23 de junio de 2005, Serie C N°. 125, párrafo 192). Para agregar que: “El derecho al voto es uno de los elementos esenciales para la existencia de la democracia y una de las formas en que los ciudadanos ejercen el derecho a la participación política. Este derecho implica que los ciudadanos puedan elegir libremente y en condiciones de igualdad a quienes los representarán” (Ídem, párrafo 198). El Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos agrega que todos los ciudadanos gozarán “sin restricciones indebidas”, de los siguientes derechos y oportunidades: “Votar y ser elegidos en elecciones periódicas, auténticas, realizadas por sufragio universal e igual y por voto secreto que garantice la libre expresión de la voluntad de los electores” (Art. 25, Pacto citado). La Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre sostiene que “toda persona legalmente capacitada, tiene el derecho de (...) participar en las elecciones populares, que serán de voto secreto, genuinas, periódicas y libres” (Art. 20, Declaración citada). La Declaración Universal de Derechos Humanos, finalmente, después de expresarse en términos similares a los precedentes, afirma que la “voluntad del pueblo es la base de la autoridad del poder público; esta voluntad se expresará mediante elecciones auténticas que

habrán de celebrarse periódicamente, por sufragio universal e igual y por voto secreto u otro procedimiento equivalente que garantice la libertad del voto” (Art. 21, Declaración citada).

A su vez, la Constitución de la Provincia de Mendoza reza en su Art. 50 “ El sufragio electoral es un derecho que le corresponde a todo ciudadano argentino mayor de dieciocho años y a la vez una función política que tiene el deber de desempeñar con arreglo a esta Constitución y a la ley.

La iniciativa propuesta persigue una doble finalidad: por un lado, actuar como un elemento impulsor para aumentar la concurrencia de los ciudadanos al acto eleccionario y por ende, reducir el abstencionismo político. Si bien soy consciente de que ese fenómeno obedece a diversas y variadas causas, apuesto a que esta propuesta contribuiría a mermarlo. Va de suyo que cuantas más personas manifiesten su voluntad, mayor legitimidad revestirán las autoridades elegidas.

En tal sentido se ha expresado que “Los elevados coeficientes de ausentismo electoral quiebran la relación que debe existir entre el país real y el país legal. En estos casos el gobierno nos es expresión fiel de la voluntad de los ciudadanos ni un producto regular de los electores” (“Derecho Político”, Carlos S. Fayt, Tomo II, 10 edición, Depalma Buenos Aires, 1998, Pág. 183).

Por otro lado, demostrarle a la ciudadanía que su participación en los actos eleccionarios es importante, y que el Estado realiza esfuerzos para facilitarla. Debe tenerse presente que el sufragio “permite a la comunidad política obrar sobre el poder, delimitar sus funciones, hacer a los gobernantes responsables de sus actos y conservar su autonomía, asegurando, al fin de cuentas, que el poder emane del pueblo.” (Carlos S. Fayt, op. cit., Pág. 174).

En tiempos como los actuales, en que la crisis de representación, la falta de confianza, el escepticismo e indiferencia hacia la política se han instaurado en la sociedad, esta cuestión reviste vital trascendencia.

Así las cosas, al otorgar un servicio de transporte gratuito para concurrir al lugar de la votación, se minimizaría un obstáculo material que puede presentarse a la hora de emitir el voto y por ende, la medida propuesta se constituiría en una garantía más para el ejercicio de este importante derecho.

En lo que se refiere a la implementación del presente beneficio, será la autoridad de aplicación quien determine el modo de ejecutarlo, debiendo otorgarse a los ciudadanos habilitados para votar en las elecciones provinciales y municipales que se celebren en la Provincia de Mendoza.

Finalmente, y en referencia a las prácticas partidarias, al universalizar el traslado gratuito de los ciudadanos, se estaría vedando la posibilidad de llevar a cabo la famosa práctica clientelista en virtud de la cual, utilizando “micros” o medios similares, se otorga este servicio a los votantes con la finalidad de “congraciarse” con ellos.

Por todo lo expuesto, y convencido de que esta medida contribuirá a legitimar el proceso y el régimen electoral, solicito a los diputados me acompañen en la sanción del presente proyecto de ley.

Mendoza, 14 de octubre de 2009.

Luis Orbelli

Artículo 1º - Establézcase el boleto gratuito de corta distancia el día de celebración de elecciones provinciales y municipales en el ámbito de la Provincia de Mendoza.

Art. 2º - Serán beneficiarios del boleto gratuito aquellos ciudadanos habilitados para votar en las citadas elecciones.

Art. 3º - La autoridad de aplicación determinará la modalidad de ejecución de la presente ley, fijando el horario de vigencia del beneficio del pasaje gratuito, como así también el procedimiento que deberán realizar los interesados para obtenerlo.

Art. 4º - Se invita a los municipios de la Provincia de Mendoza a dictar las normas complementarias necesarias para la total cobertura de este beneficio en todo el territorio provincial.

Art. 5º – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Mendoza, 14 de octubre de 2009.

Luis Orbelli

- A LAS COMISIONES DE OBRAS PÚBLICAS E INFRAESTRUCTURA Y DE HACIENDA Y PRESUPUESTO Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES.

15  
PROYECTO DE LEY  
(EXPTE. 53988)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Entiéndase el derecho a la salud como el disfrute del bienestar posible a ser logrado por el ser humano e incluye aspectos múltiples biológicos, psicológicos, sociales y del entorno.

La salud ambiental está relacionada con la inserción positiva del adulto mayor en la comunidad; con la posibilidad del desarrollo de actividades de ocio y tiempo libre, con el acceso a los servicios socio-sanitarios, con la facilitación de relaciones intergeneracionales, con la familia y con el acceso a servicios educativos.

Se denomina espacio libre de riesgo a aquel que a partir de la línea de construcción hacia la calle

y en altura permite la deambulación sin riesgo de caídas.

Se denomina camino de accesibilidad al trayecto libre de obstáculos sin barreras arquitectónicas desde el momento de bajarse de la cama la persona mayor hasta llegar a destino, cualquiera sea éste.

Dichos conceptos fundamentales en el desempeño de la autonomía e independencia del adulto mayor deben comprender las casas; centros socio-sanitarios; plazas y lugares del diario vivir así como hoteles, hospedajes y alojamientos turísticos donde puedan disfrutar de sus vacaciones y tiempo libre.

Este concepto también denominado “turismo accesible” se define como:

“Complejo de actividades originadas durante el tiempo libre, orientado al turismo y la recreación, que posibilitan la plena integración desde la óptica funcional y psicológica de las personas con movilidad y/o comunicación reducidas, obteniendo durante las mismas la satisfacción individual y social del visitante y una mejor calidad de vida”.

Considerando de gran importancia dicha integración de las personas mayores como objetivo primordial de la lucha por la equidad, es que solicito a los legisladores acompañar con su voto afirmativo el presente proyecto de ley.

Mendoza, 14 de octubre de 2009.

Luis Orbelli

Artículo 1º - Los hoteles, hospedajes, albergues o alojamientos turísticos, deberán garantizar plenamente las condiciones de accesibilidad para personas mayores.

Art. 2º - Los establecimientos turísticos comprendidos en la presente, deberán contar también con estacionamientos reservados y señalizados para personas con movilidad reducida cercanos al interior del edificio que carezcan de barreras arquitectónicas.

Art. 3º - El Poder Ejecutivo determinará la autoridad de aplicación de la presente ley.

Art. 4º - Autorízase al Poder Ejecutivo a efectuar las adecuaciones presupuestarias correspondientes.

Art. 5º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Mendoza, 14 de octubre de 2009.

Luis Orbelli

- A LAS COMISIONES DE TURISMO Y DEPORTES Y DE HACIENDA Y PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS.

16

PROYECTO DE LEY  
(EXPTE. 53989)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Las dimensiones corporales de la mujer han sido valoradas de distintas maneras en las distintas épocas de la historia del mundo.

La imagen de un modelo ideal de belleza, compartido y reconocido socialmente, supone una presión altamente significativa en todos y cada uno de los miembros de la población, es allí donde aparece el "mercado del adelgazamiento" los medios de comunicación junto con mensajes verbales lanzan imágenes de cuerpos que sutil o burdamente van destilando mensajes y señales que facilitan la difusión y consiguiente interiorización de la cultura de la delgadez.

El presente proyecto tiene por finalidad acotar en parte la venta indiscriminada y sin control de productos que en muchas ocasiones engañan a quien los consumen con supuestas ventajas que en la realidad no existen; también se apunta con el presente a cubrir un vacío legal, ya que actualmente en la Provincia no se encuentra reglamentada la venta de este tipo de productos.

Generalmente los suplementos dietarios son adquiridos y consumidos por parte de la población que sufre problemas de sobrepeso y obesidad, y que ante tal situación para tratar de verse mejor con su cuerpo acuden a cualquier método que se les ofrece para tratar de adelgazar.

Habitualmente asistimos a distintos tipos de propaganda que inducen a los consumidores a adquirir productos con efectos "mágicos" que prometen solucionar los problemas de trastornos alimenticios.

Es así que libremente se procede a comercializar los productos conocidos como suplementos dietarios en supermercados, almacenes de barrios, herboristerías, etc., a lo que debemos agregar la venta directa por Internet y televisión, estos dos últimos casos boca expendió muy difíciles de controlar.

Muchos son los trastornos que el consumo de este tipo de productos traen ocasionan, en tal sentido la Fundación Favalaro ha hecho saber que los suplementos dietarios no se encuentran regulados por la industria alimenticia ni por la farmacéutica. Quienes los consumen deben saber que nadie los prescribe ni nadie los controla. Tampoco los suplementos dietarios se encuentran estandarizados, debe tenerse en cuenta que si un suplemento dietario tiene inscripciones o publicidades que dicen que el producto ayuda a tratar, curar o prevenir una enfermedad, se esta vendiendo ilegalmente como medicamento, cuando en realidad no lo es.

Es por ello que creo necesario regular la venta libre de este tipo de productos acotándolo al ámbito de las farmacias, ya que en dichos lugares el

cliente puede consultar o ser aconsejado por el profesional farmacéutico acerca de las virtudes, contradicciones, contraindicaciones o no del producto que se adquiriendo.

Es por lo expuesto que solicito a los legisladores me acompañen con el voto afirmativo.

Mendoza, 14 de octubre de 2009.

Luis Orbelli

Artículo 1º - Prohíbese en el territorio de la Provincia de Mendoza la venta libre de los productos conocidos como suplementos dietarios ya sean los mismos de origen nacional como importados.

Art. 2º - La venta de tales productos solamente podrá llevarse a cabo en las farmacias habilitadas.

Art. 3º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Mendoza, 14 de octubre de 2009.

Luis Orbelli

- A LAS COMISIONES DE SALUD PÚBLICA  
Y DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS  
CONSTITUCIONALES

17

PROYECTO DE LEY  
(EXPTE. 53999)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El 27 de setiembre se celebró el Día de la Conciencia Ambiental. La recolección de la basura domiciliaria recién se comienza a practicar a mediados del siglo pasado, cuando comenzaron a ver que había una relación directamente proporcional entre la transmisión de enfermedades y la cantidad de basura.

Cabe recordar lo acontecido en nuestra provincia el pasado 21 de setiembre, al celebrarse el Día de la Primavera en lugares públicos, en donde se levantó solo en el Departamento Luján de Cuyo, 16 toneladas de basura generada en tres días por estos jóvenes que estaban celebrando.

De acuerdo a cifras oficiales, en Mendoza diariamente se producen 750 gramos de basura por persona, lo que hace un total de 1.100 toneladas diarias en toda la Provincia (más de 400.000 tn al año), esto son 1.200 aproximadamente las toneladas de residuos PET que no pueden ser recicladas de las 2.000 que se producen anualmente, es decir, 60%. Además los elementos reciclables que no están en condiciones -o no fueron separados oportunamente- tiene como destino, en conjunto con los otros residuos, los diferentes vertederos ubicados en Las Heras, San Carlos y San Rafael, así como también los basurales a cielo

abierto -los más importantes están en el Puente de Hierro (Guaymallén) y el del Campo Papa (Godoy Cruz).

Constantemente, se están generando muchos productos para satisfacer las necesidades de una sociedad cada vez más materializada. Al aumentar la población y la reacción de nuevos objetos, se incrementa también el desecho de esos productos cuando ya no son utilizados. Al dejar de ser utilizados y además mezclados con otros, los productos se convierten en basura.

La basura no existe por naturaleza, sino que es generada por el ser humano debido a la irresponsabilidad, malos hábitos o falta de cultura. Se genera diariamente, en todos los entornos en que nos encontremos: la escuela la oficina, la fábrica, la casa, etcétera. A veces por malos hábitos no hacemos un esfuerzo mayor para no generar basura o bien, para evitar que se mezcle y acumule.

Generalmente, en los ambientes como escuelas, fábricas, oficinas y hasta en la casa, hay personas que se encargan de recolectar la basura, concentrarla en un solo lugar y hacerla llegar a algún centro de acopio o un tiradero. Sin embargo, existe una gran cantidad de basura que se acumula en las calles sin que alguna persona se haga cargo de eliminarla.

El hombre ha buscado por muchos medios, tratar de "desaparecer" la basura, para que ésta no le genere problemas mayores y así ha inventado, la incineración, los entierros, la compactación y la trituración y el reciclaje, entre otros métodos. Sin embargo, casi todos los métodos implican una inversión fuerte de dinero y por otra parte, no se han obtenido los resultados óptimos para la desaparición de los desechos. Existe un dato interesante es que el hombre ha producido más basura de 1960 a nuestros días que desde que comenzó a ser hombre hasta 1960.

Recordemos la clave división de los residuos en residuos orgánicos: son biodegradables (se descomponen naturalmente). Son aquellos que tienen la característica de poder desintegrarse o degradarse rápidamente, transformándose en otro tipo de materia orgánica. Ejemplo: los restos de comida, frutas y verduras, sus cáscaras, carne, huevos.

Residuos no orgánicos (o inorgánicos): son los que por sus características químicas sufren una descomposición natural muy lenta. Muchos de ellos son de origen natural pero no son biodegradables, por ejemplo los envases de plástico. Generalmente se reciclan a través de métodos artificiales y mecánicos, como las latas, vidrios, plásticos, gomas. En muchos casos es imposible su transformación o reciclaje; esto ocurre con el telgopor, que seguirá presente en el planeta dentro de 500 años. Otros, como las pilas, son peligrosos y contaminantes. Los residuos cuando se hallan por separado, están limpios y son fáciles de manejar, no generan contaminación.

Se considera totalmente necesario, instalar este tema en la conciencia ciudadana, a través de

un uso y manejo responsable de los residuos, lo cual permitiría su reutilización.

En cuanto al manejo de residuos urbanos, la normativa contempla la separación de residuos en dos categorías: orgánicos e inorgánicos. Esta separación, aunque limitada, permitirá el aprovechamiento de orgánicos para la producción de composta y facilitará la separación de cada uno de los materiales inorgánicos que son reciclables. El resultado final será la disminución en el volumen de desperdicios que se depositan en el relleno sanitario, el mejoramiento de áreas verdes a partir de la aplicación de fertilizante orgánico y el incremento en el reciclaje de diversos materiales. Al separar los orgánicos se puede producir composta, es decir, fertilizante orgánico.

Aunque ya hay algunas plantas de producción de composta funcionando, actualmente hay poca capacidad para aprovechar la enorme cantidad de residuos orgánicos que generamos diariamente. Poco a poco se irán construyendo las instalaciones que son necesarias para producir composta en un mayor volumen. Además con la producción de fertilizante orgánico se podrán mejorar parques y jardines y áreas deterioradas.

Los residuos inorgánicos se llevarán a las plantas de selección y aprovechamiento, en donde se recuperarán los residuos comercializables y se enviarán a industrias recicladoras que los aprovecharán para producir nuevos envases y productos.

La presente normativa, pretende establecer la obligatoriedad de la separación de residuos en orgánicos e inorgánicos, para su posterior tratamiento. Es sabido, que esto es una cuestión cultural y que se necesita mucho tiempo para poder enseñar y educar a nuestra población. Es por esto, que la normativa establece una aplicación gradual, siendo obligatoria desde su publicación en el Boletín Oficial, solamente para aquellas personas físicas o jurídicas que desarrollen las actividades gastronómicas, donde en un gran porcentaje, sus residuos son orgánicos.

Por estos fundamentos, y los que se darán en su oportunidad, es que se solicita se dé sanción favorable al presente proyecto de ley.

Mendoza, 13 de octubre de 2009.

Antonio Spezia

Artículo 1º - Establécese la obligatoriedad en todo el territorio de la Provincia de Mendoza, de realizar la división de residuos en orgánicos e inorgánicos.

Art. 2º - Entiéndase a los efectos de la presente ley como residuo orgánico, a todo aquel que se descompone naturalmente y tiene la característica de desintegrarse o degradarse rápidamente, transformándose en otro tipo de materia orgánica.

Art. 3º - La presente normativa tendrá una aplicación progresiva, a fin de generar conciencia ambiental en

los ciudadanos, siendo de aplicación obligatoria para:

a) Las personas físicas o jurídicas, que desarrollen las actividades de expendio de comidas y bebidas, previstas en el apartado 8) de la Planilla Anexa de la Ley Impositiva, según lo establecido en el Art. 195 del Código Fiscal, desde la fecha de publicación en el Boletín Oficial.

b) Las personas físicas y jurídicas que desarrollen el resto de las actividades no comprendidas en el inciso anterior, desde el 1 de enero de 2011.

c) Para las personas físicas, respecto de los residuos domiciliarios, desde el 1 de enero de 2012.

Art. 4º - Con el objeto de lograr una conciencia ambiental, el Poder Ejecutivo deberá colocar en todo lugar público, contenedores debidamente diferenciados para desechos orgánicos e inorgánicos.

Art. 5º -La Dirección de Protección Ambiental, dependiente de la Secretaría de Ambiente de la Provincia, tendrá a su cargo el control de cumplimiento de la presente normativa.

Art. 6º - Los municipios de la Provincia, tendrán a su cargo la recolección, tratamiento y posterior utilización de los residuos orgánicos, la cual se deberá realizar en forma diferenciada, lo que facilitará su disposición final para su tratamiento.

Art. 7º - Las sanciones, para quienes incumplan las disposiciones de la presente ley, serán las previstas en el artículo 39 de la Ley 5961, "Preservación, conservación, defensa y mejoramiento del ambiente".

Art. 8º - De forma.

Mendoza, 13 de octubre de 2009.

Antonio Spezia

- A LA COMISIÓN DE AMBIENTE,  
URBANISMO Y VIVIENDA.

18  
PROYECTO DE LEY  
(EXPTE. 54006)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

La Seccional N° 10ª. de la Dirección Provincial de Vialidad funciona desde hace 90 años en la esquina de la Calle Remedios de Escalada y Juan Domingo Perón de Villa Tulumaya, Departamento Lavalle.

La citada repartición realiza una importante actividad, y en ella además se encuentran ubicados

los depósitos, talleres y la sede administrativa. Con el transcurso del tiempo, y debido a la escasa dimensión del terreno, se han visto muy reducidas las posibilidades de ampliación de sus instalaciones, no dando respuesta a la profusa actividad que desarrolla.

Frente a esta situación el Honorable Concejo Deliberante de Lavalle, a través del Proyecto N° 226/2009 del Presidente del mismo, Agrim. Gerardo Vaquer y la Concejal María Gómez, (se adjunta copia) ha emitido una Resolución que lleva el N° 3056/2009 mediante la cual faculta al Poder Ejecutivo Municipal a realizar todos los actos útiles que permitan su traslado definitivo a una zona más adecuada y con posibilidades de ampliación.

Es importante destacar que en Lavalle, y debido a su desarrollo urbano, el espacio que actualmente ocupa la Seccional N° 10 de la Dirección Provincial de Vialidad es totalmente inadecuado, ya que al funcionar en el diminuto predio el depósito, pueden observarse en el mismo material rodante en desuso, acopio de árboles producto de la tala y reemplazo de forestales, y demás elementos de maestranza que no encuentran un mejor destino que el centro del Departamento; por ello, y en virtud que la sede administrativa está en buenas condiciones y podrían refuncionalizarse para que otras dependencias provinciales funcionaran allí, es que se hace oportuno la presentación de este proyecto de ley.

En la actualidad la Provincia cuenta en Lavalle con oficinas de la Dirección de Rentas, Registro Civil, Subsecretaría de Trabajo, etc., y en todos los casos alquila edificios para su funcionamiento, por lo cual, de concretarse un traslado definitivo, la Provincia podría ahorrar todos estos alquileres y brindar un servicio más eficaz, ya que el espacio propuesto se encuentra a dos cuadras de la plaza departamental y de la municipalidad.

Cabe destacar que en la misma manzana actualmente se encuentra la Seccional N° 17 de la Policía de Mendoza, El Concejo Deliberante, la Terminal de Ómnibus y la Delegación de OSEP. Ubicar allí la Delegación de Rentas, Registro Civil, Subsecretaría de Trabajo y otras dependencias provinciales contribuirían a generar un verdadero Centro Cívico departamental y permitiría un ordenamiento urbano claro en beneficio de los contribuyentes y población en general.

Han pasado 90 años y las condiciones reales han cambiado. La dinámica propia de la actividad que se desarrolla en Lavalle es amplia, y creo oportuno que la Provincia apoye estas iniciativas en pos de un mejoramiento en la calidad de los servicios que presta.

En este sentido la Villa Tulumaya tiene una Zona Industrial con una posición estratégica a un kilómetro y medio de la plaza, la misma cuenta con excelente vías de comunicación y todos los servicios. Esto posibilitaría que la Dirección Provincial de Vialidad obtuviera un predio de hasta 2ha., sin cargo para la Provincia, en donde instalar la

nueva Seccional en las condiciones óptimas para su desarrollo actual y futuro, además de poder efectuar su trabajo con perfecta accesibilidad y en condiciones de seguridad apropiadas.

En base a estas apreciaciones, es que considero oportuno aprobar el presente proyecto de ley.

Mendoza, 15 de octubre de 2009.

Pablo Tornello

Artículo 1º - Incorpórese en carácter de Obra Nueva en las Planillas Analíticas que integran el Plan de Obras Públicas, Presupuesto 2010, el siguiente ítem: Construcción y puesta en funcionamiento de la Nueva Seccional N° 10ª. de la Dirección Provincial de Vialidad en Villa Tulumaya-Lavalle, Mendoza.

Art. 2º - Destínese una partida presupuestaria de Pesos Ochocientos mil (\$800.000). Esta partida, se incorporará a los créditos totales de plan de Obras Públicas.

Art. 3º - Regístrese, hágase saber y archívese.

Mendoza, 15 de octubre de 2009.

Pablo Tornello

- A LAS COMISIONES DE OBRAS PÚBLICAS E INFRAESTRUCTURA Y DE HACIENDA Y PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS.

19  
PROYECTO DE LEY  
(EXPTE. 54008)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

La constante evolución tecnológica marca permanentemente nuevas formas de desenvolvimiento en la vida de las personas. El acceso a diferentes dispositivos y las posibilidades que otorga su uso por parte de los ciudadanos conllevan la necesidad de establecer parámetros de utilización de dichas tecnologías de modo que no atenten contra la propia seguridad, por lo que urge una salida jurídica que garantice la correlación entre derechos y obligaciones para todos los habitantes de un país. En este marco, puede encuadrarse el caso de las comunicaciones telefónicas a las que tienen derecho las personas privadas de la libertad que se encuentran al interior de las prisiones en nuestro País.

La amplia versatilidad de la tecnología celular (fotografías, transmisión de imágenes y datos, Internet inalámbrico, etc.) otorgan a la misma un gran potencial funcional que debe ser regulado

con precisión de modo de ser aprovechado responsablemente.

El decreto N° 1136/97, reglamentaria de la Ley Nacional 24660 de Ejecución de la Pena Privativa de la libertad, consta de un apartado que se refiere específicamente a las comunicaciones telefónicas de los internos, en su artículo 129 establece que las mismas "...se efectuarán exclusivamente mediante los teléfonos públicos habilitados en el establecimiento...". No obstante ello, la realidad de la vida carcelaria nos indica la habitualidad de comunicaciones efectuadas desde y hacia los establecimientos penitenciarios a través de teléfonos celulares que operan los Internos, con el agravante que en innumerables casos tales comunicaciones permiten la comisión de un delito (llamadas intimidatorias, secuestros "virtuales"); afectan negativamente el tratamiento del interno en el régimen progresivo de la pena a que se refiere la Ley 24660 y, por último, permite la formación de un "mercado negro" puertas adentro de las prisiones, que cuenta a la tecnología celular como moneda de cambio. Este panorama nos muestra que los controles ya se han vulnerado, demostrándonos que las medidas prohibitivas han fracasado; y que la situación planteada exige la toma de decisiones efectivas que sin cercenar los derechos de los reclusos, garantice el cumplimiento de lo establecido en la normativa.

El mismo avance tecnológico puede constituirse en la herramienta que nos otorgue un principio de solución al problema descripto.

La tecnología actual permite la posibilidad de instalación de dispositivos que bloquean con precisión las señales de los celulares en determinadas zonas, actúan enviando una señal de radio tan poderosa que los celulares cercanos se saturan, y no pueden contactar con las antenas de telefonía de la celda en que esta operando el teléfono; lo que:

\* Impide las comunicaciones vedadas para los Internos.

\* Termina con el posible accionar delictual que pudiera generarse a través de las comunicaciones celulares.

\* Elimina el "mercado negro" intracarcelario erigido alrededor de la tecnología celular.

Es por ello que, a través de la presente iniciativa, planteamos la necesidad de dotar a los establecimientos penitenciarios ubicados en el territorio provincial de los referidos dispositivos de modo de contribuir con la seguridad de los mendocinos sin atentar contra los derechos de los internos.

Adjuntamos al proyecto documentación comercial descriptiva de prestaciones y precios de productos que pudieran ajustarse al objetivo de la iniciativa, donde puede advertirse que cumplirlo no implica una inversión significativa para la Provincia.

En definitiva, sin desconocer que los controles pueden fallar, con los citados perjuicios de

seguridad a los internos, al Personal Penitenciario y a la sociedad en su conjunto, es que solicitamos la aprobación del presente proyecto de ley.

Mendoza, 15 de octubre de 2009.

Liliana Vietti

Artículo 1º - En todos los establecimientos penitenciarios de cualquier tipo, jurisdicción, y jerarquía; ubicados en el territorio de la Provincia de Mendoza, deberán tener instalados dispositivos de bloqueo que impidan, al interior de los mismos, las comunicaciones mediante equipos de telefonía celular.

Art. 2º - El financiamiento para dar cumplimiento a la presente ley deberá ser contemplado en la Ley de Presupuesto Provincial 2010.

Art. 3º - El Ministerio de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos en el término de 90 días de promulgada la presente ley, deberá efectuar todos los actos útiles necesarios para la puesta en funcionamiento en cada una de los establecimientos penitenciarios a que se refiere el artículo 1º.

Art. 4º - De forma.

Mendoza, 15 de octubre de 2009.

Liliana Vietti

- A LAS COMISIONES DE DERECHOS Y GARANTÍAS CONSTITUCIONALES, PETICIONES Y PODERES Y DE HACIENDA Y PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS.

20  
PROYECTO DE LEY  
(EXPTE. 54013)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto, el cual ponemos a consideración de esta H. Cámara, tiene como objetivo suspender las tasas redistributivas del artículo 33 (Inc. IV – Punto C) de la Ley 8006, a la Leche Entera “Ilolay” en polvo por kilo, proveniente del Ministerio de Salud de la Nación, hasta el 31 de diciembre de 2009.

La sucursal de Alfredo Williner S.A., ha resultado adjudicataria en la Licitación Pública N° 07/09, por la cual se debe entregar leche en polvo entera marca “Ilolay” por kilo en la zona de Cuyo, parte del total para entregar en la Provincia de Mendoza.

Cuando el Ministerio de Salud de la Nación definió comenzar a comprar este tipo de leche en polvo fortificada con hierro, zinc y vitamina C, hizo las gestiones correspondientes para las ventas que

se realicen al estado por medio de licitaciones queden exceptuadas de gravámenes (Ley IVA - Art. 7º, Inc. f) y Decreto Reglamentario - Art. 29) Así, las licitaciones no pagan IVA, abaratando el costo para el Estado. Pero si hay que pagar una tasa impositiva por introducción de los productos en la Provincia se incrementa nuevamente el costo para cotizar en licitación.

Por lo cual consideramos habría que suspender las tasas redistributivas del artículo 33 (Inc. IV - Punto C) Ley 8006 para la introducción puntual de este producto de primera necesidad, licitado por el Estado Nacional y que debe ser entregado por dicha sucursal de Williner S.A., a cuenta y orden de la repartición nacional en la Provincia de Mendoza.

Sabiendo que los diputados sabrán atender los fundamentos expuestos, es que ponemos a su consideración dicho proyecto de ley.

Mendoza, 14 de octubre de 2009.

Norma Moreno  
Juan Gantus  
Nidia Martini

Artículo 1º - Suspender las tasas redistributivas del artículo 33 (Inc. IV -Punto C) de la Ley 8006 a la Leche Entera “Ilolay” en polvo por kilo, proveniente del Ministerio de Salud de la Nación, hasta el 31 de diciembre de 2009.

Art. 2º - De forma.

Art. 3º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Mendoza, 14 de octubre de 2009.

Norma Moreno  
Juan Gantus  
Nidia Martini

- A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES.

21  
PROYECTO DE RESOLUCIÓN  
(EXPTE. 53963)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

En tiempo récord, apenas unas horas después de la aprobación del último artículo en el H. Senado de la Nación, la Ley 23522 “Servicios de Comunicación Audiovisual”, fue promulgada y publicada en el Boletín Oficial. En un hecho poco habitual, el Boletín Oficial apareció un sábado con una edición exclusiva para la norma recién sancionada. Aunque la impresión podría haber estado preparada, ya que no se modificó ni una coma, la media sanción aprobada en la H. Cámara

de Diputados de la Nación, asimismo fuentes oficiales aseguraron que, el boletín, se elaboró durante la mañana, contra reloj, y antes de que comenzara la rueda de prensa del jefe de Gabinete comunicando la sanción y promulgación de la norma, en un gesto también inusual, el Boletín fue repartido entre los periodistas.

La Constitución Nacional, en su artículo 124 establece que: "Corresponde a la provincias el dominio originario de los recursos naturales existentes en su territorio", y que además no dispone como una facultad delegada por las provincias a la Nación, legislar o administrar frecuencias que ocupen el espacio aéreo (considerado recurso natural), por lo que es deber de cada Estado provincial legislar sobre el tema, en forma concurrente con la Nación, y asegurar el ejercicio de los derechos a la comunicación, a la expresión de la palabra y a trabajar en tal sentido, dentro de un marco legal apropiado, que debe ser garantizado por los estados provinciales.

Esta nueva norma legal de Servicios de Comunicación Audiovisual sancionada por el Congreso de la Nación, vulnera las garantías contempladas en el artículo 14 y reservada a las Provincias por el artículo 32 de la Constitución Nacional.

El mencionado artículo 14 contempla la libertad de prensa, al decir que todos los habitantes gozan de las siguientes derechos: "de publicar sus ideas por la prensa sin censura previa", que era la única manera de expresión a la época de la sanción de nuestra Constitución Nacional.

Asimismo el artículo 32 dispone expresamente que el Congreso Nacional no dictara leyes que restrinjan la libertad de imprenta o establezcan sobre ella jurisdicción federal. La Provincia de Buenos Aires, en su ingreso a la Confederación Argentina en 1860 exigió que este principio se incorporara a la Constitución, lo que quedó contemplado en el citado artículo 32, siendo el miembro informante el Dr. Dalmacio Vélez Sársfield, que dejó en claro que la referencia en ese artículo a la palabra "imprensa", se refiere a la prensa.

La democracia otorga la facultad al pueblo de votar y la facultad al pueblo de criticar a quienes votó, eso es la libertad de expresión y prensa garantizada por el artículo 14 de la Constitución Nacional. Los derechos de expresión y prensa no fueron delegados por el pueblo a sus gobernantes, como expresamente lo establece la Constitución Nacional, por ello, una Ley de Servicios de Comunicación audiovisual debe preguntarse cómo garantizar las libertades de expresión, prensa y crítica a los gobernantes, en lugar de preguntarse lo contrario, esto es, cómo hacer que los gobernantes influyan sobre la prensa.

El espíritu de los constituyentes con lo prescripto en el artículo 32, fue el de impedir que el poder central ejerciera un control casi omnímodo sobre la libertad de expresión y de la publicación de las ideas, respetando el espíritu alberdiano que

caracterizaron las bases de nuestra constitución en el respeto de los derechos y garantías de los ciudadanos.

La corriente de pensamiento de los constitucionalistas argentinos, entiende que la libertad de imprenta es la hoy actual libertad de expresión en todas sus formas (televisión, radio, diarios, etc.) y que la misma es una de las facultades reservadas por las Provincias y por lo tanto no delegadas a la Nación, basta con leer declaraciones periodísticas de Gustavo Bossert, Daniel Sabsay, Moner Sanz y del miembro de la Suprema Corte de Justicia Carlos Fayt, donde sus opiniones confluyen aseverando que esta Ley de Servicios de Comunicaciones Audiovisuales sancionada por el Congreso de la Nación es un claro avasallamiento de las facultades provinciales.

Es por ello que el bloque de diputados demócratas ha creído conveniente solicitar al gobernador de la Provincia, como máximo magistrado en su obligación de defender los intereses de nuestra provincia y en ejercicio de los atributos que le concede el artículo 128 de la Constitución Provincial, provea los medios necesarios instruyendo al Asesor de Gobierno y a la Fiscalía de Estado que realicen las acciones conducentes y necesarias a fin de plantear la inconstitucionalidad de la Ley 23522 "Servicios de Comunicación Audiovisual" ante la Suprema Corte de Justicia de La Nación, en defensa de los intereses de la Provincia.

Mendoza, 13 de octubre de 2009.

Roberto Pradines

Artículo 1º - Solicitar al gobernador de la Provincia, en ejercicio de los atributos que le concede el artículo 128 de la Constitución Provincial, provea los medios necesarios, instruyendo al asesor de Gobierno y a la Fiscalía de Estado, que en uso de sus atribuciones, en forma conjunta o por sí, realicen las acciones conducentes y necesarias a fin de plantear la inconstitucionalidad de la Ley 23522 "Servicios de Comunicación Audiovisual" ante la Suprema Corte de Justicia de La Nación, o en su defecto a la Suprema Corte de la Provincia en flagrante violación a los artículos 14 y 32 de la Constitución Nacional, por avasallar las facultades federales conferidas por la Carta Magna de nuestra República.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 13 de octubre de 2009.

Roberto Pradines

- A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES.

22

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

(EXPTE. 53965)

Artículo 1º - Solicitar al Ministerio de Salud informe sobre la cantidad de centros de salud que funcionan durante las 24 horas.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 13 de octubre de 2009.

Andrés Marín

- A LA COMISIÓN DE SALUD PÚBLICA.

23

PROYECTO DE RESOLUCIÓN  
(EXPTE. 53971)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto tiene por motivo elevar las denuncias de usuarios de telefonía celular, recepcionadas por la Comisión de Organizaciones del Tercer Sector, Usuarios y Consumidores, que existía en la composición anterior a la última reforma del Reglamento de la H. Cámara, teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 4º de la Resolución Nº 2069/08 y para dar una conclusión al referido tema, solicitamos la aprobación por parte del plenario de la H. Cámara de Diputados.

Mendoza, 7 de octubre de 2009.

Rubén Lazaro  
Mariano Ficarra  
Santiago Cazzoli

Artículo 1º - Enviar fotocopia de toda la documentación recepcionada en la Comisión de Organizaciones del Tercer Sector, Usuarios y Consumidores con relación a las denuncias de usuarios de telefonía celular de acuerdo a lo establecido en la Resolución Nº 2069/08 de la H. Cámara de Diputados, a la Dirección de Fiscalización, Control y Defensa del Consumidor, a los efectos de que se tomen las medidas pertinentes para dar respuestas a los denunciantes.

Art. 2º - Regístrese, hágase saber y archívese.

Mendoza, 7 de octubre de 2009.

Rubén Lazaro  
Mariano Ficarra  
Santiago Cazzoli

- A LA COMISIÓN DE TRASANDINA,  
MERCOSUR Y COOPERACIÓN REGIONAL E  
INTERNACIONAL.

24

PROYECTO DE RESOLUCIÓN  
(EXPTE. 54000)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

La mano del hombre, el manejo y la distribución del recurso hídrico, permitieron transformar a la desértica Mendoza, en una Provincia pujante ubicada entre las más importantes del País, con fuerte base agrícola, a pesar de contar con sólo el 3% de su territorio en condiciones de ser cultivado y con un régimen de lluvias propio de un desierto.

Pero esto no fue fruto de la casualidad. Fue necesario que los visionarios constituyentes redactaran una Carta Magna provincial, que estableciera las bases de lo que en el futuro pasaría a convertirse en una de las provincias más progresistas del país.

El 7 de agosto de 2008, se firmó un convenio entre el gobierno nacional y los gobiernos de La Pampa y nuestra Provincia, por el manejo del Río Atuel. Ambas Provincias acordaron regular el recurso hídrico de este río, para garantizar la provisión de agua.

La sorpresiva firma de este acuerdo, provocó gran conmoción en nuestra Provincia, especialmente en los departamentos del sur. Sabemos de la importancia del agua para nuestra Provincia y debemos ser cuidadosos de los convenios que se realicen sobre este escaso recurso.

Son numerosas las críticas que se han formulado al acuerdo, como ser que de dicho Convenio surge la obligación de ceder agua a la Provincia de La Pampa desde la firma del mismo; que se ha incurrido en un exceso en el uso de las facultades del gobernador de la Provincia, al disponer del patrimonio de la Provincia sin la autorización de la Legislatura Provincial; entre otros.

Cabe agregar que el especialista en temas hídricos Dr. Miguel Mathus Escorihuela, en su disertación en el Departamento San Rafael, manifestó que la firma de este convenio, no ha respetado la sentencia de la Corte Suprema de Justicia de la Nación del 7 de diciembre de 1987, mediante la cual se deja claramente especificado que Mendoza tiene el uso exclusivo de las aguas del río Atuel.

Es por lo expuesto, que con fecha setiembre de 2008 y mediante Expte. Nº 50057, se solicitó al Poder Ejecutivo remitiera a esta H. legislatura, copia del convenio firmado, como así también los dictámenes técnicos que se tuviesen. Con fecha 25 de marzo de 2009, se pidió mediante Resolución Nº 2303 y 2304 informes, tanto al Poder Ejecutivo, como al Departamento General de Irrigación, sobre el estado actual del convenio, fecha estimada de su remisión a la Legislatura y conclusiones técnicas del mismo.

Hoy en día, habiendo transcurridos más de 14 meses de la firma del convenio, un prestigioso periódico da cuenta de que se están realizando obras contempladas en el convenio al cual se hace referencia, sin tener aún la ratificación legislativa correspondiente. Es más, estos dichos surgen directamente del propio gobernador de la Provincia vecina de la Pampa, Oscar Jorge.

Por estos fundamentos, y los que se darán en su oportunidad, es que se solicita se dé sanción favorable al presente proyecto de resolución.

Mendoza, 14 de octubre de 2009.

Antonio Spezia

Artículo 1º - Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial, paralice en forma inmediata, toda obra que se esté realizando, en virtud del convenio firmado el 7 de agosto de 2008, entre el gobierno nacional y los gobiernos de La Pampa y nuestra Provincia, por el manejo del recurso hídrico del río Atuel, hasta tanto el mismo tenga ratificación legislativa.

Art. 2º - Se remita en forma urgente a esta H. legislatura, el convenio al cual se hace referencia en el artículo 1º.

Art. 3º - De forma.

Mendoza, 14 de octubre de 2009.

Antonio Spezia

- A LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS E INFRAESTRUCTURA.

25  
PROYECTO DE RESOLUCIÓN  
(EXpte. 54004)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Por pedido expreso de la AECOM. (Asociación de ex Conscriptos de la Provincia de Mendoza - DPJ N° 599/A/2008-00917) y en todo de acuerdo con la iniciativa planteada, es que me hago eco del proyecto presentado ante la Honorable Cámara de Diputados del Congreso Nacional, y que se encuentra en tratamiento bajo el Expte. N° 0835-D-2009, mediante el cual se analiza el otorgamiento de una Pensión Vitalicia y Obra Social a los ex Soldados conscriptos pertenecientes a las clases 1953, 1954, 1955, 1958 y 1959 y otras, que hayan sido incorporadas con éstas, a prestar el Servicio Militar Obligatorio entre los años 1974 y 1978.

Entre los fundamentos del mismo se destaca que en la Argentina y, hasta lograr el pleno estado de Derecho que sobrevino con las instalaciones definitivas de la Democracia en 1983, los soldados que se vieron obligados a cumplir con la Ley del

Servicio Militar Obligatorio, fueron rehenes inocentes de un sistema cruel y violento que tiñó de sangre todo el territorio nacional, en una época en la que primó el terror y el más absoluto desprecio por la vida y los derechos humanos.

El llamado "Proceso de Reorganización Nacional" utilizó un poder ilegítimo para enfrentar lo que ellos habían dado en llamar "terrorismo o subversión". Bajo esta circunstancia impartieron órdenes de muerte y utilizaron recursos, estructura, armamentos y obligaron a miles de jóvenes que se encontraban bajo su órbita, a ejecutar acciones reñidas con la ética, la ley y la decencia. Es fundamental destacar que éstos jóvenes, que tenían entonces entre 18 y 20 años, no pudieron ejercer su derecho a la elección y mucho menos a opinar o declinar sus conductas, toda vez que su libre albedrío y voluntad estuvo manejada por sus superiores al mando, que aprovechando el verticalismo militar, abusaron de su condición de jefes reduciendo a una servidumbre inadmisibles a la milicia, a la que convirtió en herramienta de su cruel cobardía.

Dice en parte el texto del expediente citado: "Estos jóvenes mentes fueron taladradas y manipuladas, sufriendo las mismas consecuencias que las padecidas por las demás víctimas. Torturas, denigración, privación de la libertad y tantos otros tormentos que entonces utilizaban con quienes pensaban distinto".

Sin duda la Dictadura Militar fue un suceso nefasto, que concluyó con el desastre de Malvinas. Este hecho fue de tal conmoción y de tan grave profundidad, por la pérdida de vidas humanas, por la derrota militar y diplomática, los inmensos gastos (nunca revelados) que insumieron las operaciones militares y la pesada desilusión en la que cayó todo el Pueblo Argentino, que podría decirse que actuó como un telón sobre las situaciones dramáticas que se tuvieron que enfrentar en esa época. Nada les faltó a los jóvenes de las clases a las que hacemos referencia. Una guerra inventada contra una supuesta subversión ideológica con métodos reñidos con el más elemental respeto por los Derechos Humanos, una casi guerra con Chile y una guerra plena con Inglaterra.

Estos jóvenes soldados que debían cumplir con la Ley de Servicio Militar Obligatorio eran sometidos a una constante humillación psicológica y a agotadoras actividades físicas, que se podrían catalogar como torturas. Debían soportar actitudes delictivas de sus superiores, aguantar estaqueamientos, humillaciones y golpes, vivir bajo la tensión de una guerra o la muerte inminente y soportar todo tipo de penurias.

Por esto, y por ser afectados a estas tareas, bajo circunstancias de ilegalidad de "manera sistemática" y con la mayor impunidad, sin ninguna posibilidad de defensa ni amparo, produciéndoles daños irreversibles, agravados por su corta edad y que muchos de ellos arrastran hasta nuestros días, es que se hace necesario atender esta problemática y reparar sus consecuencias, aunque más no sea en

forma material, a través de una pensión vitalicia y asistencial, mediante la afiliación a una obra social que posibilite el tratamiento adecuado en caso de ser necesario.

Por todo lo expuesto, y teniendo en cuenta que esta iniciativa ha sido declarada de interés por la H. Legislatura de la Provincia de Buenos Aires, mediante Declaración N° D-1197/08-09, es que considero oportuno, presidente, se apruebe el presente proyecto de resolución en la seguridad de apoyar a un pronto tratamiento del Expte. N° 0835-D-2009 (del cual adjunto una copia) que obra en la H. Cámara de Diputados del Congreso Nacional.

Mendoza, 3 de octubre de 2009.

Pablo Tornello

Artículo 1° - Declarar de interés de esta H. Cámara el "Proyecto de otorgamiento de una Pensión Vitalicia y Obra Social a los ex soldados conscriptos clase 1953, 1954, 1955, 1958, 1959 y otras que hayan sido incorporadas con éstas" que obra en el Expediente N° 0835-D- 2009 y que se encuentra en la actualidad en la H. Cámara de Diputados del Congreso Nacional.

Art. 2° - Remitir copia de la presente resolución a todos los diputados y senadores nacionales por la Provincia de Mendoza, a fin de que den su consentimiento al tratamiento del mismo.

Art. 3° - Adjuntar a la presente resolución los fundamentos que le dan origen.

Art. 4° - Regístrese, hágase saber y archívese.

Mendoza, 3 de octubre de 2009.

Pablo Tornello

- A LA COMISIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN.

26  
PROYECTO DE RESOLUCIÓN  
(EXPTE. 54009)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Puertas Abiertas a la Institución Policial es una iniciativa del gobierno de la Provincia, a través del Ministerio de Seguridad y el mismo se publica en Diario Los Andes.

Dicho material consta de 22 fascículos en papel ilustración con una entrega gratuita del suplemento los lunes y miércoles, durante once semanas.

Por estos fundamentos, y los que oportunamente se darán, es que solicito el

tratamiento y posterior aprobación del presente proyecto de declaración.

Mendoza, 15 de octubre de 2009.

Mario Casteller

Artículo 1° - Solicitar al Poder Ejecutivo que, a través del Ministerio de Seguridad, informe sobre el costo de realización del fascículo "Puertas Abiertas a la Institución Policial" que se publica en Diario Los Andes 2 veces por semana.

Art. 2° - De forma.

Mendoza, 15 de octubre de 2009.

Mario Casteller

- A LA COMISIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN.

27  
PROYECTO DE RESOLUCIÓN  
(EXPTE. 54014)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Sometemos a consideración el presente proyecto de resolución, que tiene por objeto declarar de interés de esta H. Cámara la "Primera Muestra de la Semana de la Policía", organizado por la Jefatura Departamental de Capital y la Asociación Amigos de la Departamental Capital, con el apoyo del Ministerio de Seguridad, a través de la Subsecretaría de Relaciones con la Comunidad, a realizarse durante los días 19 al 23 de octubre del presente año, en el boulevard de Avenida Mitre entre calles Las Heras y Gral. Paz, de la Ciudad de Mendoza.

El objetivo de esta muestra es fortalecer vínculos entre la institución policial y la comunidad.

Para ello, se va a instalar un stand donde hará presentaciones la Banda de Música de la Policía de Mendoza, además se realizarán demostraciones de las actividades policiales a cargo de la Unidad de Cuerpos Especiales, Bomberos, Patrulla de Rescate de Alta Montaña, Instituto de Seguridad Pública (IUSP), Museo Policial, Policía Aeronáutica, Policía Científica, Policía Vial, Policía Rural, Policía Infantil y Círculo Policial.

Es una muy buena iniciativa para que la población en general y la comunidad educativa en particular, puedan recorrerla y así conocer más de la misión de la Policía y, a su vez, también informarse de las condiciones y requisitos del ingreso a IUSP.

Por todo lo expuesto solicitamos la aprobación del presente proyecto, dado que se encuentra fundado en razones valederas para tal fin.

Mendoza, 9 de octubre de 2009.

Carlos Bianchinelli

Artículo 1º - Declarar de interés de esta H. Cámara la "Primera Muestra de la Semana de la Policía", organizado por la Jefatura Departamental de Capital y la Asociación Amigos de la Departamental Capital, con el apoyo del Ministerio de Seguridad a través de la Subsecretaría de Relaciones con la Comunidad, a realizarse durante los días 19 al 23 de octubre del presente año, en el boulevard de Avenida Mitre entre calles Las Heras y Gral. Paz, de la Ciudad de Mendoza.

Art. 2º - Remítase copia de la presente a la Subsecretaría de Relaciones con la Comunidad del Ministerio de Seguridad.

Art. 3º - Regístrese, hágase saber y archívese.

Mendoza, 9 de octubre de 2009.

Carlos Bianchinelli

- A LA COMISIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN.

28  
PROYECTO DE RESOLUCIÓN  
(EXPTE. 54015)

Artículo 1º - Dirigirse al Poder Ejecutivo para que, a través de los Organismos correspondientes, informe sobre lo concerniente a los fondos destinados por la Nación (\$1.000.000.000 aproximadamente) de los cuales correspondieran a la Provincia de Mendoza un total aproximado de \$40.000.000 para la prevención y tratamiento de la gripe A (H1 N1):

- 1) ¿Cuánto dinero recibió efectivamente la Provincia?
- 2) ¿Cuál fue el destino de esos fondos?

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 14 de octubre de 2009.

Andrés Marín

- A LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS.

29  
PROYECTO DE RESOLUCIÓN  
(EXPTE. 54019)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El 14 de octubre del corriente, el Seleccionado Argentino de Fútbol logró en la ciudad de Montevideo, la clasificación para el Mundial de Fútbol 2010 en la República de Sudáfrica. El final del

encuentro marcó un alivio para los Argentinos que veíamos con preocupación, la clasificación como una meta muy difícil de alcanzar, debido a los magros resultados obtenidos con anterioridad, merced a un merma sustancial y sostenida en el rendimiento colectivo de nuestros jugadores.

Es evidente que no podemos desde nuestro lugar, realizar evaluaciones de tipo deportivo, ya que las mismas se cargan de la pasión que despierta la práctica de este deporte multitudinario. Pero si tenemos la obligación de manifestar nuestro más encendido repudio y rechazo a las expresiones vulgares, desconsideradas e irrespetuosas del técnico de la Selección Nacional y de su equipo de colaboradores, los que lejos de motivarnos con una disculpa que considerábamos inminente, no fue otra cosa que los insultos, los agravios, las bravuconadas típicas de los mediocres, que no logran ver más allá de los excesos que despiertan sus propias limitaciones éticas, las cuales cargadas de un resentimiento deplorable, deberían de encontrarse a la altura de la representación que ostentan en nombre del pueblo argentino.

El mensaje burdo, revanchista y cargado de soberbia no ha hecho otra cosa que producir rechazo, no solo como simpatizantes de la escuadra celeste y blanca, sino, como ciudadanos de la Nación, que vemos en las personas que dirigen, las que practican y quienes participan de los equipos que nos representan en cualquier disciplina de la índole que sea, como verdaderos embajadores que trasladan a los lugares más recónditos del planeta nuestra idiosincrasia, nuestra cultura pero por sobre todas las cosas nuestros modos y costumbres, y la educación y el bien decir que forman parte fundamental de nuestra formación.

Los periodistas en principio, pero todos los argentinos en definitiva nos sentimos humillados, avergonzados, desilusionados pero también preocupados, habemos un numeroso grupo de personas que no nos identificamos con los groseros, que nos distanciamos de los soberbios, que pretendemos y exigimos representantes que sientan de igual manera a como sentimos nosotros, y no superdotados que sienten que su éxito de otrora, los transforma en dioses, a los cuales debemos rendirles pleitesía permanentemente, tolerando sus caprichos como si fuera una obligación.

El presidente de AFA, Julio Grondona, debe en su carácter de directivo superior del deporte más popular del país, tomar medidas ejemplificadoras que terminen con estos exabruptos tan poco felices e inconvenientes, ya que lo que está en juego no es solamente un trofeo deportivo, sino el éxito de que se nos reconozca por nuestras virtudes humanas, que las tenemos y son muy valderas, y de una vez por todas empecemos a respetarnos entre nosotros, para que a su vez nos vean como un ejemplo a imitar en el mundo.

Por las razones expuestas, y las que se sumarán oportunamente, es que solicitamos el tratamiento y aprobación del presente proyecto de declaración.

Mendoza, 15 de octubre de 2009.

Diego Arenas

Artículo 1º - Repudiar las expresiones verbales expresadas por el entrenador de la Selección Argentina de Fútbol Diego Armando Maradona, producidas al término del partido con la Selección Uruguay de Fútbol, que significara la clasificación del equipo argentino.

Art. 2º - Solicitar al presidente de la Asociación del Fútbol Argentino Julio Gronzona, disponga en forma inmediata la renuncia del entrenador de la Selección Nacional de Fútbol Diego Armando Maradona, por los hechos y dichos producidos al término del partido con la Selección Uruguay de Fútbol, los cuales se consideran agraviantes para la sociedad argentina.

Art. 3º - De forma.

Mendoza, 15 de octubre de 2009.

Diego Arenas

- A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES.

30  
PROYECTO DE RESOLUCIÓN  
(EXPTE. 54021)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

La Química Orgánica también llamada Química del Carbono es la rama de la Química que estudia una clase numerosa de moléculas que contienen carbono formando enlaces conocidos como compuestos orgánicos. Su utilización en la industria es de significativa importancia y por ende, la investigación en ese campo también lo es.

En nuestro país la Sociedad Argentina de Investigación de Química Orgánica (SAIQO) se constituyó en septiembre de 1983 en la Facultad de Ciencias Exactas de la Universidad Nacional de Buenos Aires. Esta Institución cada 2 años organiza los Simposios Nacionales de Química Orgánica en distintos lugares del país.

El objetivo de estos Simposios es reunir a todos los investigadores en Química Orgánica del país, incluidos aquellos que están trabajando en la industria, de manera tal de dar la discusión y actualización sobre temas específicos de la materia.

La presencia de destacados químicos orgánicos del exterior permite profundizar la temática y establecer y renovar contactos.

El XVII Simposio Nacional se realiza en nuestra Provincia entre los días 15 y 18 de noviembre próximos.

Como es habitual, se realizarán Conferencias Plenarias y presentación de Trabajos sobre la temática.

Las áreas en las que se distribuirán los trabajos evaluados por los respectivos Comités Científicos de la SAIQO serán:

- Productos Naturales (PN)
- Síntesis Orgánica (SO)
- Físicoquímica Orgánica (FQO)

Las Conferencias Plenarias estarán a cargo de conferencistas extranjeros, también seleccionados por el comité Científico y que han comprometido su presencia provienen de prestigiosas universidades: la Universidad de Orsay, Paris XI, de Francia; del King's College de Londres; Universidad de Alcalá; de la Universidad de La Laguna, España; de la Universidad de Oviedo y del Instituto de Química Médica del CSIC, de España; de la Universidad de Bordeaux de Francia; de la Universidad de Yamanashi, de Japón y del Department of Organic Chemistry of The ELTE University de Hungría.

Todas son destacadas personalidades del ámbito académico como industrial.

Por lo expuesto solicito a los diputados me acompañen en este proyecto de resolución.

Mendoza, 15 de octubre de 2009.

Silvia Cardozo

Artículo 1º - Declarar de interés de esta H. Cámara el XVII Simposio Nacional de Química Orgánica (SINAQO) que se realizará en nuestra Provincia entre los días 15 y 18 de noviembre próximo en el Hotel Ejército de los Andes, organizado por la Sociedad Argentina de Investigaciones en Química Orgánica (SAIQO).

Art. 2º - Se acompaña al presente proyecto de resolución los fundamentos que le dan origen.

Art. 3º - Regístrese, hágase saber y archívese.

Mendoza, 15 de octubre de 2009.

Silvia Cardozo

- A LA COMISIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN.

31  
PROYECTO DE DECLARACIÓN  
(EXPTE. 53983)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

La preocupación continua relativa a las afectaciones que puede sufrir el ambiente permiten

detectar muy variadas formas potenciales que merecen dedicación.

Uno de los recursos que más se estima proteger es el agua, sobre el que, por haberme explayado en otros fundamentos no abundaré en la oportunidad en términos generales. Sin embargo, para precisar la razonable importancia del presente proyecto haré algunas consideraciones.

Mucho se ha expresado acerca de la problemática de la contaminación del agua en sus fases de uso para el riego y como consecuencia de la salinización por sobreexplotación de los acuíferos o como resultado de las malas prácticas en la agricultura. Pero poco se ha dicho, y menos hecho, en relación a los vertidos de efluentes líquidos que se realizan en forma directa a las obras de saneamiento (cloacas), que se producen en su inmensa mayoría en las ciudades o en zonas suburbanas a la red de distribución de riego.

La caracterización de los efluentes que expongo identifica uno de ellos, que se produce en centros urbanos: La introducción a las aguas negras de efluentes líquidos provenientes del revelado de películas fotosensibles.

Dos son los grupos inmisores que realizan estas prácticas: Las empresas que revelan películas fotográficas y los centros de salud en el revelado de películas radiográficas, aunque los primeros dicen que los residuos les son retirados por las empresas proveedoras, cosa difícil de corroborar.

El ciclo que siguen las inmisiones nos informa que, desde su vuelco a cloacas llegan a los establecimientos de depuración, de cuya eficiencia tenemos las noticias menos alentadoras, según las auditorías realizadas por el EPAS, lo que afirma la preocupación por el destino del recurso involucrado.

Una vez "tratadas" esas aguas, son utilizadas para el riego en varios sitios de la provincia, en especial en el oasis Norte, esparciéndose en la zona productora de las "primicias" de los productos hortícola en virtud de las condiciones climáticas favorables que detentan, Norte de Las Heras y Lavalle.

Las razones por las que nuestro preocupación está basada en que los constituyentes de estos efluentes indiscriminadamente incorporados a las aguas negras contienen sustancias genotóxicas bajo de forma de sales y metales. Se define la genotoxicidad como la capacidad de ciertas sustancias para alterar el material genético de los organismos al provocar mutación somática aumentando el riesgo de adquirir cáncer y por la alteración germinal que puede provocar malformaciones fetales.

Estos efluentes son mezclas complejas de productos que pueden sinergizar sus efectos aunque se hallen en muy bajas concentraciones, como fue destacado en el Congreso Interamericano de Ingeniería Sanitaria, llevado a cabo en Lima en el año 1998.

Como reafirmación y consecuencia del mismo se han realizado en nuestro país estudios temáticos especializados utilizando entre otros los

Métodos Ames propuestos por Maron y Ames en el Protocolo "Mutation" (Res. 113-173-215) de 1985 y aplicando la Norma SMEW&WW 16 (1985).

Estos estudios demostraron que los efluentes de revelado, de la industria de colorantes y de la curtiembre aportan los índices más altos de contaminación, junto a la galvanoplastia. Estos contiene cromo (Cr III y Cr VI, y plata (Ag), metal este último de alto valor que generad un comercio de recuperación en otras ciudades del país.

Al respecto nuestra legislación provee las herramientas aplicables, desde la Ley General del Ambiente 5.961 y la de Residuos peligrosos 5.917, ambas en total vigencia, amén de la Resolución 778 del Dpto. Gral. De Irrigación.

Otras jurisdicciones del país, como la provincia de Buenos Aires aportan normas sobre el particular, a través de la Res. 389/98 del Ministerio de Obras y Servicios Públicos, que establece máximos de vertido.

Las sustancias presentes en estos efluentes contienen metales pesados, así llamados aquellos que superan el N° atómico 20 o cuya densidad es superior a 5 gr/cm<sup>3</sup>, entre ellos Cadmio, Cromo, Selenio, etc.

La peligrosidad de estos elementos radica en que son difícilmente solubles en agua, sus sales son firmes y provocan enfermedades por acumulación, existiendo innumerables ejemplos a nivel mundial de sus efectos, ya que se esparcen a través de la cadena trófica (alimentaria). Por aguas llegan al suelo, de allí emigran a las plantas y siguen la cadena, a través de la ingesta de los consumidores animales y humanos.

Este proyecto se dirige a impulsar el establecimiento de controles amparados en la legislación vigente para eliminar el vuelco de los efluentes de los generadores a las aguas de riego y negras, tanto en los sistemas de evacuación sanitaria cloacal como su vertido a pozos sépticos.

Un aspecto más a destacar sobre las características de estos efluentes es que pueden realizarse a temperaturas altas, en más que medias concentraciones, lo que además puede causar por reacciones físico-químicas alteraciones mayores según los contenidos de la masa líquida donde intervengan.

Por las razones aportadas, y las que propongo brindar a la H. Cámara al momento de la discusión parlamentaria, solicito la aprobación del presente proyecto de declaración.

Mendoza, 9 de octubre de 2009.

Mireya Díaz

Artículo 1º - Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo dispusiera la ejecución de las siguientes medidas para el control y eliminación del vertido como efluentes al sistema de saneamiento y en pozos sépticos de líquidos provenientes del revelado de películas fotosensibles tanto fotográficas como radiográficas en el territorio provincial:

A) La creación de un Registro de Generadores.

B) Establecer una Tasa anual a cargo de los responsables.

C) Realice el control físico y documental correspondiente.

D) Implemente el acopio, traslado y disposición final más efectivo de los residuos de revelado.

E) Incorpore en los establecimientos públicos de salud que realizan estudios radiográficos equipos para el tratamiento "in situ" de los residuos y la disposición final de los mismos.

F) Realice acciones en conjunto con los municipios para el control y eliminación de vertidos de establecimientos de galvanoplastia mediante técnicas de producción limpia.

Art. 2º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Mendoza, 9 de octubre de 2009.

Mireya Díaz

- A LA COMISIÓN DE AMBIENTE, URBANISMO Y VIVIENDA.

32  
ORDEN DEL DIA

A) PREFERENCIAS CON O SIN DESPACHOS DE COMISIÓN:

1 - Expte. 53420/0/09 –Proyecto de ley remitido por el Poder Ejecutivo, ratificando el Decreto Nº 1562/09, adjudicando a favor de la Empresa TYSALAMCEF de la concesión del proyecto, equipamiento, instalación, explotación y mantenimiento para la recolección, transporte, tratamiento y disposición final de los residuos patogénicos y farmacéutico de la Provincia.

A) PREFERENCIAS CON DESPACHOS DE COMISIÓN:

1 - Expte. 43947/06 y su acum. 45443/07 –Proyecto de ley del diputado Blanco y del diputado Vilches, respectivamente, estableciendo la Ley Provincial de Catastro.

2 - Expte. 48927/08 –Proyecto de ley de la diputada Negri, estableciendo la creación de Centros de Contención para hijos de trabajadores rurales que desarrollan sus actividades temporales durante el período que dura la cosecha de las distintas actividades agrícolas (Centro de Contención de la Infancia Rural).

3 - Expte. 49397/08 y su acum. 50180/08 -Proyectos de ley de la diputada Negri y del diputado Tornello, respectivamente, estableciendo un Programa

destinado a la promoción de libros de autores mendocinos.

4 - Expte. 50663/08 -Proyecto de ley del diputado Recabarren, estableciendo las condiciones y obligaciones que deberán cumplir las personas físicas y/o jurídicas en relación a la tenencia de mascotas domésticas.

5 - Expte. 45400/07 –Proyecto de ley de la diputada Vietti, incluyendo en el diseño curricular provincial, en las áreas de conocimiento del ambiente, ciencias naturales, ciencias sociales y tecnología para los niveles, primario, secundario, como contenido transversal al desarrollo sustentable, con orientación a la explotación responsable de los recursos naturales con énfasis en la minería.

6 - Expte. 51230/08 –Proyecto de ley del diputado Tornello, modificando el Art. 2º de la Ley 6762 - Expropiación en San Pedro, Departamento Lavalle.

7 - Expte. 47202/07 –Proyecto de ley del diputado Montenegro, creando el Registro Único de Guardavidas en todo el territorio de la Provincia.

8 - Expte. 50675/08 –Proyecto de ley del diputado Pradines, declarando de interés provincial la operación e investigación aplicada a la modificación del tiempo atmosférico, a la agrometeorología y su incidencia en la economía de la Provincia y creando el Centro de Investigación y Mitigación de Accidentes Climáticos Mendoza (CIMAC Mendoza).

9 - Expte. 36755/04 –Proyecto de ley de los diputados Martín S. y Carmona, modificando los Arts. 1º, 4º, 5º, 7º y 12 de la Ley 6396 - Coparticipación Municipal.

10 - Expte. 44281/06 –Proyecto de ley del diputado Serrano, creando los Entes de Administración de los perlagos, riberas y márgenes de los ríos Grande, Atuel, Diamante y Tunuyán.

11 - Expte. 50578/08 –Proyecto de ley venido en revisión del H. Senado, modificando e incorporando artículos a la Ley 6817 -declarando de interés provincial a la apicultura, a la abeja como bien social.

12 - Expte. 43290/06 y su acum. 43997/06 – Proyectos de ley de la diputada Mirta Díaz y del diputado Petri, respectivamente, regulando el mecanismo de acceso a la información pública.

13 - Expte. 52732/09 –Proyecto de ley venido en revisión del H. Senado, creando el Programa de reparación y revestimiento de cauces afectados por aguas claras.

14 - Expte. 52783 del 10-6-09 –Proyecto de ley del diputado Vicchi, creando el "Sistema Provincial de Mantenimiento y Limpieza de los Accesos y Rutas

Nacionales” dependiente del Ministerio de Infraestructura, Vivienda y Transporte de la Provincia.

15 - Expte. 51997/09 y su acum. 51632/09 – Proyecto de ley venido en revisión del H. Senado y del diputado Gil, respectivamente, denominando Tribunal de Ejecución Laboral a los Juzgados creados, según Ley 8009.

16 - Expte. 53313/09 – Proyecto de ley del diputado Tornello, declarando de utilidad pública y sujeto a expropiación el inmueble ubicado en calle Garibaldi s/n, Distrito Costa de Araujo, Departamento Lavalle.

17 - Expte. 53147/09 – Proyecto de ley del diputado Tornello, elevando el presupuesto de la Secretaría de Cultura, a partir del Presupuesto 2010, el cual no podrá ser utilizado para gastos corrientes ni en el aumento de la planta de personal de dicha Secretaría.

18 - Expte. 49433/08 – Proyecto de ley de la diputada Sánchez G., declarando la necesidad de reformar el Art. 223 de la Constitución de la Provincia.

19 - Expte. 50963/08 – Proyecto de ley de la diputada Sánchez G., creando el Registro de Administradores de Conjuntos Inmobiliarios.

20 - Expte. 52076/09 – Proyecto de ley de la diputada Sánchez G., regulando las Actas de Notoriedad.

21 - Expte. 52798/09 – Proyecto de ley de la diputada Sánchez G., estableciendo el derecho de toda persona capaz de efectuar disposiciones y estipulaciones para el supuesto de eventual propia incapacidad, denominado "Derecho de Autoterminación".

22 - Expte. 50147/08 – Proyecto de ley del diputado Miranda, autorizando al Poder Ejecutivo a transferir un inmueble de la DAABO al Ministerio de Salud para el funcionamiento de un Centro de Salud.

23 - Expte. 50285/08 – Proyecto de ley del diputado Miranda, promoviendo el desarrollo de políticas para reactivación de pequeños y medianos clubes sociales.

24 - Expte. 52607/09 – Proyecto de ley de la diputada Mirta Díaz, adhiriendo a la Ley Nacional N° 26.485 de protección integral para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres en el ámbito en que desarrollen sus relaciones interpersonales.

25 - Expte. 43305/06 – Proyecto de ley de la diputada Mirta Díaz, creando la feria provincial de información pública.

26 - Expte. 53126/09 – Proyecto de ley del diputado Recabarren, estableciendo el ejercicio de la actividad farmacéutica en la Provincia de Mendoza.

27 - Expte. 47979/08 – Proyecto de ley del diputado Recabarren, prohibiendo el fraccionamiento y distribución de productos químicos.

28 - Expte. 35364/04 – Proyecto de ley venido en segunda revisión del H. Senado, reglamentando las relaciones de trabajo del servicio doméstico.

29 - Expte. 53557 del 7-9-09 – Proyecto de ley de los diputados Maza y Marín, estableciendo que los Municipios podrán requerir del Instituto Provincial de la Vivienda hasta el 30% del cupo que les corresponde para construcción de viviendas.

30 - Expte. 53060/09 - Proyecto de ley remitido por el Poder Ejecutivo, autorizando al Poder Ejecutivo a transferir a título gratuito a la Municipalidad de la Ciudad de Mendoza un inmueble de propiedad del estado provincial ubicado en el Distrito Capdevilla, Departamento Las Heras, destinado a la construcción, instalación, explotación y mantenimiento de la planta de hornos crematorios y/o residuos patogénicos o de incineración con bajo impacto ambiental.

31 - Expte. 50594/08 - Proyecto de ley de la diputada Cardozo, estableciendo el control y la regulación de las investigaciones clínicas con medicamentos, productos médicos y biológicos de uso humano que se realicen en instituciones públicas y privadas.

32 - Expte. 40738/05 y su acum. 51066/08 - Proyecto de ley del diputado Blanco y remitido por el Poder Ejecutivo, respectivamente, creando Recursos Energéticos Sociedad del Estado.

33 - Expte. 53603/09 – Proyecto de ley de la diputada Monserrat y de los diputados Serrano, Tanús y Blanco, regulando el ejercicio profesional de la agrimensura, arquitectura, ingeniería, geología y técnicos de la construcción e industria de la Provincia de Mendoza (derogación parcial de la Ley N° 5908).

34 - Expte. 51704/09 - Proyecto de ley del diputado Ortiz, incorporando el Art. 20 y modificando el Art. 18 de la Ley 6444 – Creando el Programa Provincial de Prevención de Riesgos vinculados con la Diversión Nocturna de los Jóvenes-.

35 - Expte. 53544/09 – Proyecto de ley del diputado Tornello, declarando de utilidad pública y sujeto a expropiación una fracción de terreno ubicado en el Distrito Gustavo André, Departamento Lavalle, destinado a la apertura de calle pública.

36 - Expte. 51612/09 – Proyecto de ley del diputado Miranda, modificando el Inc. f) del Art. 1º de la Ley

7613, modificatoria del Art. 179 de la Ley N° 6082 - Tránsito y Transporte-.

37 - Expte. 46933/07 –Proyecto de ley de la diputada Martini, reglamentando el ejercicio profesional de obstetricias y licenciadas en obstetricia.

38 - Expte. 35388/04 –Proyecto de ley venido en segunda revisión del H. Senado, creando el Programa de Resiliencia en la Niñez y Juventud.

39 - Expte. 53517/09 –Proyecto de ley remitido por el Poder Ejecutivo, ratificando el Decreto N° 2115/09, por el cual se ratifica el acta compromiso celebrada entre la Provincia de Mendoza y la Empresa Potasio Río Colorado S.A. y creando el Fondo de Afectación Específica en el ámbito de la Secretaría de Medio Ambiente, que se denominará "Fondo de Desarrollo Socio Ambiental".

40 - Expte. 53263/09 –Proyecto de ley remitido por el Poder Ejecutivo, declarando la necesidad de realizar acciones tendientes a obtener el fortalecimiento del sistema penitenciario de la provincia.

41 - Expte. 49052/08 y su acums. 49285/08 y 49755/08 –Proyectos de ley de los diputados Pradines, Orbelli y Gil, respectivamente, modificando el Art. 1º de la Ley 7198 -Tasa de interés cuando no exista convenio entre las partes, será igual a la tasa anual que pague el Banco de la Nación Argentina-. (DESPACHO N° 184)

42 - Expte. 48735/08 –Proyecto de ley de la diputada Cardozo, disponiendo un cupo no inferior al 20% en todos los programas de construcción de viviendas cuya ejecución se encuentre a cargo del gobierno de la Provincia, cualquiera sea la fuente de financiamiento para ser asignado a mujeres jefas de familia.

43 - Expte. 32967/03 y su acum. 43777/06 -Proyecto de ley venido en segunda revisión del H. Senado, declarando de interés provincial las actividades vinculadas a la producción audiovisual y creando la oficina provincial de cinematografía

44 - Expte. 53795/09 –Proyecto de ley del diputado Arenas, modificando el Art. 114 de la Ley 6082 – conducir en estado de intoxicación alcohólica, por estupefacientes o cualquier otra sustancia-.

45 - Expte. 53921/09 –Proyecto de ley de las diputadas Martini, Moreno y Cardozo, sustituyendo la denominación de Hospital Psiquiátrico por Hospital Escuela de Salud Mental, en los casos de los hospitales El Sauce y Carlos Pereyra de la Provincia.

46 - Expte. 53515/09 –Proyecto de ley de la diputada Pérez, prohibiendo el expendio de bebidas

denominadas "energéticas" en los lugares de reunión, diversión o recreación en los que se expendan bebidas alcohólicas.

47 - Expte. 53516/09 –Proyecto de ley de la diputada Pérez, disponiendo la publicación de información sobre consulados extranjeros con asiento en Mendoza en las oficinas públicas y en accesos a la Provincia que tengan vinculación con el turismo internacional.

48 - Expte. 53973 del 13-10-09 –Proyecto de ley de la diputada Monserrat y de los diputados Blanco, Serrano, Infante, Casteller y Dávila, constituyendo área natural protegida "Cordón del Plata", a la región montañosas de los Departamentos Luján de Cuyo y Tupungato.

49 - Expte. 50866/08 y su acum. 52875/09 – Proyectos de ley de la diputada Monserrat y de la diputada Mireya Díaz, respectivamente, tutelando la propiedad de los glaciares y del ambiente periglacial sobresaturado en hielo como pertenecientes al dominio público de la Provincia, a fin de preservarlos como reservas hídricas.

#### C) DESPACHOS:

N° 184 - Exptes. 49052/08 y sus acums. 49285/09 y 49755/09 –De Legislación y Asuntos Constitucionales, en los proyectos de ley de los diputados Pradines, Gil y Orbelli, respectivamente, modificando el Art. 1º y derogando el Art. 3º de la Ley 7198 –Tasa de interés cuando no exista convenio entre las partes, será igual a la tasa anual que pague el Banco de la Nación Argentina-. (PREFERENCIA N° 41)

#### EN CONSIDERACIÓN

N° 191 - Expte. 50637/08 –De Salud Pública, girando al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 50637/08, proyecto de resolución del diputado Serrano, invitando al subsecretario de Planificación y Promoción de la Salud a una reunión de la Comisión de Salud Pública, a fin de que informe sobre la Resolución N° 949 de fecha 27-8-08 de esta H. Cámara.

#### EN CONSIDERACIÓN

N° 192 - Expte. 52952/09 –De Salud Pública, girando al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 52952/09, proyecto de resolución del diputado Serrano, solicitando al Poder Ejecutivo decrete la emergencia sanitaria en todo el territorio provincial.

#### EN CONSIDERACIÓN

N° 193 - Expte. 52377/09 –De Salud Pública, girando al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 52377/09, proyecto de declaración del diputado Casteller, expresando el deseo que el Poder Ejecutivo implemente guardia pediátrica en el Policlínico Atuel en General Alvear.

#### EN CONSIDERACIÓN

Nº 194 - Expte. 53006/09 –De Salud Pública, girando al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 53006/09, proyecto de resolución del diputado Petri, solicitando al Ministerio de Salud proporcione de manera gratuita el antiviral para combatir la gripe “A H1N1”, en todos los hospitales públicos de la Provincia.

EN CONSIDERACIÓN

Nº 195 - Expte. 35570/04 –De Salud Pública, girando al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 35570/04, proyecto de ley remitido por el Poder Ejecutivo, ratificando el Decreto Acuerdo 2380 de fecha 26-12-03 que amplía el Decreto Acuerdo 1000/03, por el cual se declaró la Emergencia Social y Sanitaria en la Provincia de Mendoza.

EN CONSIDERACIÓN

Nº 196 - Expte. 52579/09 –De Salud Pública, girando al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 53006/09, proyecto de resolución del diputado Cassia, solicitando al Poder Ejecutivo el cierre temporario de los pasos fronterizos, terrestres y aéreos con Chile.

EN CONSIDERACIÓN

IV

**EXPTE. 53420.  
CONCESIÓN A LA EMPRESA  
TYSA-LAMCEF  
RESIDUOS PATOGENICOS**

SR. PRESIDENTE (Tanús) - La primera preferencia con o sin despacho, se refiere al expediente 53420, del 2009, proyecto de ley remitido por el Poder Ejecutivo, ratificando el Decreto Nº 1562-09, adjudicando a favor de la empresa TYSA-LAMCEF de la concesión del proyecto, equipamiento, instalación, explotación y mantenimiento para la recolección, transporte, tratamiento y disposición final de los residuos patogénicos y farmacéuticos de la Provincia.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - En consideración la toma de estado parlamentario del despacho de Legislación y Asuntos Constitucionales.

Se va a votar.

- Resulta afirmativa.
- (Ver Apéndice Nº 10)
- El texto es el siguiente:

**PROYECTO DE LEY DEL P.E  
(EXPTE. 53420)**

Mendoza, 25 de agosto de 2009.

NOTA Nº 1567-L

A LA H. LEGISLATURA  
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA  
S \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_ D

Ref. Expte. Nº 1303-S-2009-03792

Tengo el agrado de dirigirme a V.H., con el objeto de remitir para su tratamiento el adjunto proyecto de ley, mediante el cual se ratifica de Decreto Nº 1562/2009, vinculado con la adjudicación a favor de la empresa TYSA-LAMCEF de la concesión del proyecto, equipamiento, instalación, explotación y mantenimiento para la recolección, transporte, tratamiento y disposición final de Residuos Patogénicos y Farmacéuticos de la Provincia de Mendoza.

Se solicita a V.H. quiera dar tratamiento preferencial al mencionado proyecto.

Dios guarde a V.H.

Celso Alejandro Jaque  
Governador

Artículo 1º - Ratifíquese el Decreto Nº 1562/09, el que en copia certificada integra la presente ley como Anexo, vinculado con la adjudicación, a favor de la empresa TYSA-LAMCEF de la concesión del proyecto, equipamiento, instalación, explotación y mantenimiento para la recolección, transporte, tratamiento y disposición final de Residuos Patogénicos y Farmacéuticos de la Provincia de Mendoza.

Art. 2º - Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial.

Luis Alejandro Cazabán Celso Alejandro Jaque  
Ministro de Gobierno Governador

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Puga.

SR. PUGA - Señor presidente: quiero que conste mi voto negativo al tratamiento parlamentario de este tema.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Soria.

SR. SORIA - Señor presidente: solicito un cuarto intermedio de 5 minutos en las bancas.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Se va a votar el pedido de cuarto intermedio del diputado Soria.  
- Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Presidencia dispone un cuarto intermedio en las bancas.  
- Se pasa a cuarto intermedio, a las 12.32.  
- A las 12.59, dice el

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Se reanuda la sesión.  
Tiene la palabra el diputado Soria.

SR. SORIA - Señor presidente: cuando pedimos el cuarto intermedio, donde está en tratamiento el expediente 53420, hemos consultado con otros

bloques de la oposición y también con el presidente del bloque oficialista, diputado Bianchinelli, la posición de nuestro bloque no está definida y por eso vamos a solicitar al Cuerpo que este expediente se mantenga una semana más en Secretaría y darle tratamiento el próximo miércoles.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Bianchinelli.

SR. BIANCHINELLI - Señor presidente: quizá no soy la voz autorizada para hablar en el sentido de la participación en las reuniones que se han hecho sobre este tema, pero tengo entendido -por los integrantes de mi bloque- y en especial de la diputada Sánchez que es la presidenta de la Comisión de Legislación y Asuntos Constitucionales y del diputado Recabarren, presidente de la Comisión de Salud.

Se han realizado reuniones con los distintos sectores, con quienes de alguna manera propician el tratamiento y aprobación y quienes solicitan que esto sea rechazado. Se nos ha explicado en más de una oportunidad que no puede ser modificado, es aprobado o no, tiene un tiempo de vencimiento y corresponde por ley darle tratamiento con o sin despacho, la ley nos obliga a tratarlo igual y si el despacho está o no, hay que tratarlo.

Entiendo que hay intereses en juego varios y valederos, de quienes hoy tienen el transporte de los residuos patogénicos; hay una empresa que fue adjudicataria con licitación. Me parece que empiezan a intervenir situaciones que nos ponen incómodos, no quiero hablar de lobby, o de presiones que se empiezan a ejercer con el tratamiento a favor o en contra de algo.

Dilatar esto hasta la semana que viene implica que está el tema en discusión en los medios, entre quienes son interesados directos en esta situación y me parece que no modifica nada darle una semana para el tratamiento.

Siempre somos respetuosos cuando se nos pide una semana más, tratamos de encontrar el consenso, a veces por obligación o convicción, pero en este caso en particular que es un tema que lleva un tiempo largo y es un expediente que se empezó a debatir y discutir desde el año 2007, cuando todavía esta gestión no era gobierno. En un tema tan importante, que tiene que ver con el medio ambiente y con la salud, con la posibilidad que no siga ocurriendo lo que ya ocurre con los residuos patogénicos; creo que hay que darle un corte al tema, no es un capricho, no es una situación provocada con urgencia y que no haya tenido el tratamiento necesario, es un tema que ha sido tratado largamente por las comisiones y por los legisladores. Hubo reuniones con gente del gobierno, con las distintas empresas.

Más allá del resultado de la votación, entendemos que debemos darle tratamiento a este tema. La Cámara de Senadores también debe discutir, por lo tanto va a llevar un tiempo más para su aprobación.

Por lo manifestado, y seguramente los miembros de mi bloque van a argumentar nuestro voto, es que manifiesto mi voluntad de que el expediente sea tratado en el día de la fecha.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Arenas.

SR. ARENAS - Señor presidente: este bloque ya tiene una posición tomada y por lo tanto no tiene ningún inconveniente en que sea tratado en el día de la fecha. Atento a que muchas veces hemos solicitado que un expediente tenga una semana más para poder profundizar el estudio, así como se nos ha acordado en alguna oportunidad, vamos a acompañar la posición del ConFe y a comprometer el tratamiento para la próxima sesión.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Puga.

SR. PUGA - Señor presidente: dado que este es un decreto y no necesita tratamiento sobre tablas, voy a solicitar que, si se trata en el día de la fecha, sea por votación nominal. Solicitaría no solo una semana más, sino que a la Comisión asistiera Eduardo Sánchez, que oficiaba como asesor legal en el acto licitatorio por parte del Ministerio de Ambiente y Obras Públicas, a dar explicaciones respecto del pliego y de la decisión que tomara oportunamente cuando una persona interesada en esto hizo su presentación y se encontró con que, hablando de la fianza o garantía que debe hacerse en pesos en el Banco de la Nación Argentina y a cuyo efecto se acreditará el depósito en la cuenta que oportunamente se indicará, o bien se entregará un certificado de depósito a plazo fijo a nombre de la Tesorería General de la Provincia de Mendoza.

Como no se les otorgó esta información a las personas que luego hicieron la impugnación, amerita tener la información de cómo ha actuado Sánchez en el ámbito de la licitación, previo al tratamiento de este tema. Solicito una semana más.

Voy a decir algo que quizá va a doler, no tengo muchos argumentos legales para oponerme a esto, pero esto tiene "mal olor", para mí lo tiene. Como dice el dicho: "en Dinamarca hay algo que huele a podrido", y no son precisamente los residuos patogénicos. Esto me molesta mucho.

Habida cuenta de esta situación, sobre todo teniendo en cuenta los informes que han hecho llegar algunos empresarios vinculados al negocio, y que seguramente han visto impedida su participación, creo que amerita un tratamiento responsable por parte de la Cámara y darle igualdad de oportunidades a todos los que quieran participar de esta actividad.

Como el pliego no ha reunido las condiciones adecuadas, más allá de lo que se pueda decir, no se dice expresamente cuál es el número de cuenta; se dice que se va a indicar en el momento oportuno, y el momento oportuno seguramente era previo al acto licitatorio y esto aparentemente no

ocurrió, digo aparentemente porque no tengo constancia de que se haya hecho en ese momento.

Solicito votación nominal para este tema.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Blanco.

SR. BLANCO - Señor presidente: comparto el criterio de lo expresado por el diputado Puga. En mi caso, no creo que nada cambie mi opinión en una semana, el tema de los residuos en la Provincia es importante; ya sean residuos domiciliarios, urbanos, industriales y obviamente los patogénicos. Es un tema que debería haberse encarado de otra manera, no se hace como lo indican las normas, con mucha problemática, pero esto que hace muchos años que viene pasando no puede acorralarnos ahora de tal manera que aceptemos un tratamiento de una licitación que generalmente no llegan a la Cámara, las licitaciones de servicios públicos o de obras públicas, en este caso especial ha llegado, y analizándola se ve que hay muchas cosas que por lo menos no quedan claras.

Cuando en una licitación de esta magnitud, de esta importancia, queda un solo oferente, sobre todo porque en el acto licitatorio existe el rechazo de los otros oferentes, lo más responsable hubiera sido licitar de nuevo. Cuando queda un solo oferente siempre existe la duda de que el precio se pueda disparar.

No creo que un proceso de 3 ó 4 años, que se ha hecho para mejorar este sistema, se vaya a perder por esto, solamente se perdería el proceso licitatorio. La licitación puede hacerse tranquilamente en 4 meses, no es necesario ser extremista ni fundamentalista y pensar que todo se va a perder si esto se rechaza.

Para mí es igual si se trata hoy o la semana que viene, estoy dispuesto a dar el tratamiento, desde ya adelante mi voto negativo a la aprobación.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Orbelli.

SR. ORBELLI - Señor presidente: voy a acompañar la solicitud de una semana más para el tratamiento, pedida por el ConFe. Si esta posición no fuese aprobada al momento de la votación fundamentaré mi voto.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Bianchinelli.

SR. BIANCHINELLI - Señor presidente: es para aceptar la moción del diputado Puga de que la votación sea nominal.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra la diputada Vietti.

SRA. VIETTI - Señor presidente: este bloque ya tiene opinión formada respecto al contenido del

expediente y no tiene inconveniente en que se trate en esta sesión.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Vicchi.

SR. VICCHI - Señor presidente: voy a tomar una posición distinta a la de mi bloque y es público y notorio y lo he anticipado en las reuniones de Comisión por la discusión técnica que hubo. Voy a ratificar que desgraciadamente cuando se llega a analizar este tipo de convenios que tiene que realizar la Provincia, uno termina descubriendo que terminamos aprobando los que más perjudica a la Provincia. Por esta razón voy a votar en contra de este acuerdo.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Se le consulta al diputado Puga, si su moción es sobre el fondo de la cuestión o sobre el tratamiento en la sesión del día de hoy.

SR. PUGA - Señor presidente: los 2 temas.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Deberá ser apoyada por otros legisladores esta moción.

El diputado Blanco apoya la moción.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Se va a votar la moción del diputado Bianchinelli de tratar el expediente 53420 en la sesión del día de la fecha.

- Por Secretaría se tomará votación nominal.

- Votan por la afirmativa los siguientes diputados: Bianchinelli, Blanco, Cardozo, Casado, Cassia, Dávila, Díaz Mireya, Ficarra, Gantus, Gil, Lazaro, Martini, Miranda, Moreno, Negri, Ortiz, Pérez Cristina, Piedrafito, Recabarren, Sánchez Gabriela, Serrano, Tomello, Vicchi y Vietti.

- Votan por la negativa los siguientes diputados: Arenas, Castellanos, Casteller, Cazzoli, Dalla Cia, Díaz Mirta, Infante, Marín, Maza, Molero, Monserrat, Montenegro, Petri, Pradines, Puga, Sánchez Alberto, Seoane, Soria y Spezia.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - 24 votos afirmativos y 19 votos negativos.

- Se va a votar en general el expediente 53420. Por Secretaría se tomará votación nominal.

- Tiene la palabra el diputado Vicchi.

SR. VICCHI - Señor presidente: me llama la atención que nadie vaya a defender este proyecto. Es hasta reglamentario que quienes defienden un proyecto por la posición de la mayoría hagan uso de la palabra en primer término.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Debo informarle que no es el primer proyecto que no es defendido por parte de los diputados, si usted lo considera un hecho excepcional, es a su criterio.

- Presidencia dispone un cuarto intermedio de 5 minutos.

- Así se hace, a las 13.20

- A las 13.24, dice el

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Se reanuda la sesión.

Antes de proceder a la votación en general, puesto que el diputado Diego Arenas que era quien debía emitir su voto en primer lugar, a solicitud de Secretaría, vuelvo a reiterar, en consideración de los diputados el tratamiento en general.

Tiene la palabra el diputado Vicchi.

SR. VICCHI - Señor presidente: sin ninguna duda, abordar este tema es abordar uno de los temas más complejos que tiene toda la Provincia de Mendoza, no solamente porque han existido distintos tipos de experiencias, sino que muchos de ellos, fracasados en términos medios o completos, han provocado que una de las mayores problemáticas que tiene la Provincia de Mendoza no sea absorbida en su integralidad como un problema común a todos los sectores de la ciudadanía; teniendo en cuenta que el tratamiento de residuos y, en particular, que tienen una cierta cuota de peligrosidad, y que por su tratamiento requieren de la aplicación de una determinada tecnología.

A los fines del cumplimiento del poder de policía que tienen todas las provincias argentinas, incluso delegadas por la misma Ley de Minería, el tema ambiental es un tema de competencia provincial, pero que por distintas características y por nuestro sistema municipal, tiene una competencia directa y compartida con los municipios de la Provincia, no solamente por el poder de policía que estos municipios detentan, sino también porque requieren de una estrategia política común para ser abordados como problemática común.

Quiero hacer referencia a que ha llegado a esta Legislatura la aprobación de un convenio que ha tenido su alto costo de tratamiento, producto de todo un trámite administrativo que deviene de un llamado a licitación, que no por haber sido el mismo convocado en alguna oportunidad por un gobierno y terminado con otro gobierno, sanea esto todo el antecedente administrativo que puede tener en el medio. Quiero decir que cuando un tema de tamaño envergadura se produce, requiere que aparezcan no solamente audiencias de orden público para su participación y discusión, sino también en la convocatoria a los mejores intereses y las mejores inteligencias que tiene que tener una Provincia para resolver un problema de fondo que es estructural, no es un problema pequeño, es un problema complejo y mucho más en los últimos tiempos, por los antecedentes y por los hechos acaecidos en el seno de nuestra Provincia, tratar el tema ambiental con una cierta ligereza y con muy poco repaso y sin recurrir a la profundidad en las tecnologías en que se ha avanzado en el mundo, concurda en que importaría un tanto de irresponsabilidad, no solamente de orden gubernamental, sino también de todos aquellos que participamos como cabeza de

poder dentro de esta Provincia y dentro de los municipios.

La licitación arrojó, desde el inicio, una serie de errores importantes y que son pragmáticos de dichos procedimientos. Cuando ocurre esto, y digo que es una cuestión común porque empiezan a aparecer problemas de distinta naturaleza, cuando aparecen estos problemas el poder político a cargo del gobierno tiene que simplificar y blanquear, para demostrar, con el hecho político también, que está permitiendo la participación a la mayoría de los sectores interesados y a que todo el mundo se ponga en un pie de igualdad ante la ley. Hay errores que son graves en el campo administrativo y hay errores que son menores y pueden ser perdonables. Lo que no sé si es perdonable es, a veces, empezar las cosas al revés, porque cuando uno no tiene grandes experiencias en este tema, no es que se llama y uno se encierra desde el poder del gobierno en sí, y quienes hemos estado en el gobierno lo hemos aprendido, de una u otra manera, en el concepto que le dicen quienes están al lado de uno. Si uno no consulta por distintos lugares, si no accede al conocimiento en distintos sectores, evidentemente saca las cosas muy mal. Pero el sentido común, el más difícil de los sentidos, nace de tomar hechos o acaecer en hechos que, por su cotidianeidad, se reproducen y nos llevan a hacer las cosas bien. Si yo, gobierno, convoco por una licitación que está mal hecha y donde faltan datos y existen errores comunes, saneo la situación en forma inmediata, poniendo a los juristas necesarios para que vayan aclarando y hacer comparecer al oficial público, que tiene que aparecer, que son los escribanos, a través de los cuales va incorporando sustitución de acciones por hechos que se producen de tal manera, que importan abrir para participar y tener mayor conocimiento. Uno de los mayores problemas que tuvo esta licitación, es haber convocado a hacer un proyecto junto con todo el resto, sin haber distinguido el proyecto del resto de la licitación. Fijense, acá distinguieron el tema del precio del resto de la licitación técnica, cuando lo que habría que haber llamado primero es el proyecto y sobre la base de los distintos proyectos, la Provincia haber adoptado una cuestión común.

Cuando se quiso llamar a licitación, y esto lo dijo Carmona, no se pretendía que esto fuera un monopolio, pero como después con el avance de los hechos le pidieron a la empresa que tratara de tener un monto común, para que costara lo mismo levantar los residuos en capital que en Malargüe o La Paz, es decir, tener un precio promedio del transporte de esto, la empresa entiende que por este solo hecho que esto se convierta en un monopolio.

Creo que este tipo de actividad está ligada a otras actividades comunes a las cuales tiene que estar asociado, pero esto es una opinión personal, que no la pongo en juego acá, pero que en la medida que esté en competencia con el resto de los sectores de la actividad privada va a mejorar sustancialmente, no solo el servicio sino también los precios, y entre caminar por un monopolio estatal y

por uno privado, porque éste no tiene contención en el juego privado.

Dicho esto, aparecen unas series de irregularidades en todos los procedimientos, que en vez de favorecer la participación y la inclusión, han favorecido que la gente se retractara o desaparecieran los actores del proceso legal. Esto se da no solo por el ejercicio del derecho de depositar la garantía, etcétera.

Acá no voy a defender a nadie, pero sí voy a decir un principio del derecho administrativo; que en el hecho público, en el acto público del Derecho Administrativo, el ofrecimiento de ofrecer una caución, aunque sea con dinero en curso legal, es tan lícito como haberlo depositado en un banco. Esto por decir una cuestión; desde el vamos a alguien le dijeron "Mire, usted no puede participar porque no lo hizo en el banco". ¿Qué, bancarizaron el sistema administrativo? ¿Estaba Cavallo en el procedimiento éste para lograr que todo el sistema administrativo funcionara por un sistema bancarizado? No. Esto es una aberración, una barbaridad; es más, como no le gustó también trataron de tirarle espuma sucia encima, diciendo: "¡Eh, venían con la plata arriba!", como si fuera un acto sucio. Todo el mundo anda con la plata en el bolsillo para pagar, porque es el elemento de intercambio que existe en una sociedad moderna; no la tarjeta de crédito, ni el título valor representativo. Mucho más que eso es el dinero; es un valor efectivo.

Salvada esta circunstancia que podría haber permitido la participación de otra empresa, como para que el día de mañana digamos "Miren, tenemos dos referentes -por lo menos- que han traído precio", a otras también le dieron el no porque sí o le cerraron las puertas también con algunas irregularidades que no me voy a meter porque eso tiene que estar hoy en día en el ámbito jurídico y no me cabe la menor duda que un juez que analice seriamente esta situación, va a terminar impugnando el procedimiento. Pero también ésta es mi opinión, digamos que lo puede hacer hasta como abogado, analizando en este caso.

A lo que quiero llegar, lo que más me preocupa de este procedimiento, en cualquier otro momento podemos hablar de todo lo técnico, lo que se hizo, lo que no se hizo, lo que se puede hacer, a qué es a lo que tiene que aspirar la Provincia; qué es lo que me parece mejor y en este caso alguna experiencia tenemos con el diputado Blanco, precisamente por haber conducido a la vez 2 departamentos que tenían esto como una problemática común, sería, y donde teníamos que movemos en situaciones dificultosas para defender nuestros problemas. Él era intendente de Guaymallén cuando yo era intendente de Capital y éste, les aseguro que era uno de los problemas claves.

Volviendo al eje de la cuestión, desembocamos que quien termina ganando esta situación es el que tiene un precio sideral, que uno no lo descubre en el arranque, sino consultando con

el resto de las provincias, y dicen "Eh, pero que nadie ha mandado oficialmente cuánto es". Sí, algunos hemos preguntado por las comisiones y dicen cuáles son los precios; pero los precios son sideralmente distintos a los que se pasó en este caso.

Digo, ¿no existía un procedimiento para rever la situación, incluso sin unificar gran parte del llamado y la convocatoria? Sí, había un procedimiento previo al haber firmado este decreto que se manda acuerdo a esta Legislatura, en donde -reitero- ni siquiera se consideró que esto va a actuar como monopolio, porque esto no es un monopolio ni estaba convocado como una actividad monopólica por el problema que antes expresé.

En síntesis, hoy nos vamos a encontrar que los hospitales públicos van a tener que afrontar una tarifa que me parece que es sideral y la actividad privada, que conlleva también un problema serio en este que trata con una de las cuestiones más críticas de la sociedad, que es el tema de la salud, también van a tener que afrontar un costo extra, que también es sideral y que no está perfectamente justificado en los análisis económicos que mandaron porque, fíjense que en todos los recursos y fundamentos que hacen sobre el análisis económico, en todos hablan en todos los términos en que se expresan, terminan coincidiendo que aquello a lo que se refiere a amortización, es precisamente la plata, no que pone la empresa, sino la plata que van a poner todos los usuarios para que la empresa se financie para hacer un gran negocio.

Por esa razón, y lo digo con todo el respeto del mundo, me parece que este decreto tendría que estar rechazado por este Cuerpo; tendría que volver el Ejecutivo a convocar a una licitación, sanear el tema de la licitación pública; convocar a todo el país a una licitación nacional compleja, y en primer lugar, terminar de discutir cuál es el sistema que vamos a adquirir para tratar los residuos patológicos y farmacológicos, que son parte de los residuos peligrosos de la Provincia de Mendoza y empezar a pensar que en ese proyecto también tiene que estar considerado quién se va a hacer cargo de las pilas, que es una cuestión grave en Mendoza; quién se va a hacer cargo de las cubiertas, de su reducción y para qué vamos a utilizar esas cubiertas; quién va a adquirir la maquinaria para proceder a todo ese tipo de cuestiones y un sin fin de productos de alta peligrosidad, que también tiene que ser tratado en Mendoza.

Por todas estas razones voy a votar en contra de la aprobación de este decreto, al cual se está sometiendo a la Legislatura de la Provincia.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Se han incorporado 3 oradores al listado, previo a la votación: la diputada Gabriela Sánchez, el diputado Blanco, el diputado Puga y ahora se suma el diputado Spezia.

Tiene la palabra la diputada Gabriela Sánchez.

SRA. SÁNCHEZ - Señor presidente: en primer lugar voy a referirme a los fundamentos en general de cómo se llega hoy a votar o estar discutiendo este tema en el recinto, en cuanto a los aspectos técnicos del expediente y después me voy a permitir tener algún punto de diferencia en los conceptos vertidos en este recinto.

- Ocupa la presidencia el vicepresidente 1º, diputado Roberto Infante.

SRA. SÁNCHEZ - El expediente 53420 tomó estado parlamentario en nuestra H. Cámara el 2 de setiembre del corriente año y se dispone el pase del mismo a las Comisiones de Legislación y Asuntos Constitucionales, Hacienda y Presupuesto, Medio Ambiente y de Salud. Esto es debido a la temática que involucra la adjudicación de la recolección, del transporte, tratamiento y disposición final de los residuos patogénicos y farmacéuticos en la Provincia de Mendoza.

Inmediatamente los presidentes de las distintas comisiones tomamos contacto para abordar el expediente con la mayor responsabilidad que el tema involucra, esto es la salud pública, la salubridad y la protección del medio ambiente de los mendocinos y mendocinas. Tal es así la responsabilidad que tomamos, que se fijó que el trabajo de las comisiones fuera en forma conjunta para poder sistematizar la información, con la finalidad de que los diputados e integrantes de las distintas comisiones evacuáramos todas las dudas al respecto del tema.

En esta labor plenaria de comisiones se invitó en primer lugar a la Secretaría de Ambiente para que expusiera cómo se había llegado a este decreto por el cual se le adjudica a una empresa la recolección, el transporte, tratamiento y disposición final de los residuos patogénicos y farmacéuticos. Se recibió a la Secretaría de Ambiente.

En una segunda oportunidad recibimos a los transportistas, a parte de los transportistas y generadores de residuos, y en una tercera reunión se recibió a la gente del Ministerio de Salud para que evacuaran algunas dudas que también involucra el tratamiento, la recolección transporte, tratamiento y disposición final de los residuos al Ministerio de Salud; y finalmente el pasado jueves recibimos a la empresa adjudicataria del Sistema Integral, que desde el oficialismo se está proponiendo para el abordaje de una problemática sensible como es la protección del Medio Ambiente, la salud pública y la salubridad de los mendocinos y mendocinas.

A esta altura de los acontecimientos, y habiendo pasado por todas las reuniones que tuvimos con la finalidad de que todos los diputados hoy lo tuvieran en sus manos, a la hora de tratarlo; pasa por una decisión política y se está de acuerdo o no con que en la Provincia exista un sistema integral para la recolección, transporte y tratamiento de los residuos.

Como ya se dijo en este recinto, no existe posibilidad por parte de este Cuerpo efectuar

modificaciones ni al decreto ni al procedimiento licitatorio, esto es porque lo que se expide de esta Legislatura es la ratificación legislativa.

Para un abordaje más profundo de la problemática, hay preguntas.

La primera es por qué la Legislatura tiene que ratificar este decreto. Esto es así porque lo dispone la ley provincial votada en esta Legislatura, la 5707, concesión de servicios públicos.

En el artículo 10 de la ley establece que cuando se concesiona un servicio público la Legislatura debe refrendar esa concesión.

Otra situación importante a destacar es la consideración de servicios públicos de la recolección, el transporte, el tratamiento y la disposición final de los residuos patogénicos y farmacéuticos de Mendoza.

No en todas las provincias es un servicio público, pero en Mendoza sí.

Esto implica que el Estado debe prestar ese servicio y se hace responsable de cómo llega y cómo se presta al usuario.

En esto pasamos a la vanguardia, independientemente que haya mejores o peores tecnologías, porque hoy estamos ofreciendo sin duda una mejor condición para nuestros habitantes, esto es que exista en la Provincia de Mendoza un sistema integral de recolección, de transporte, tratamiento y disposición final de residuos patogénicos y farmacéuticos, que hasta hoy no existe.

Llegamos a este sistema integral remontándonos a dos fechas: allá por 1994, cuando se reforma la Constitución Nacional y se consagra el derecho fundamental a la protección del medio ambiente. A partir de ahí la historia es conocida.

Otro hecho fue allá por el año 2000, que existían hornos incineradores en el Cementerio de la Capital de Mendoza y en algunos hospitales públicos de la Provincia, donde se procedía a darle tratamiento y disposición final a los residuos.

En el 2007, vecinos del Cementerio de la Capital, interponen una acción de amparo, porque reaccionaron en protección del medio ambiente en contra de los hornos incineradores. Allí empieza un largo camino a recorrer. A partir de este amparo se decide cerrar los hornos crematorios del cementerio, se dispone un paso transitorio hasta llegar a este sistema integral que es lo que estamos discutiendo en este recinto.

Esta mañana Labor Parlamentaria se trajo el tema a colación y paso informarles lo que existe al respecto.

La Universidad Tecnológica elabora un proyecto una declaración de impacto ambiental sobre el sitio, titulada como evaluación del sitio, la cual involucra tácitamente el análisis de las distintas tecnologías que podrían llegar a aplicarse sobre el sitio donde se instalaría la planta de tratamiento. Dispone el pliego que la empresa adjudicataria debía ampliar este informe de impacto ambiental. Esta situación ya ha sido cumplida por la empresa, obra la ampliación de declaración de impacto

ambiental en el expediente administrativo que está radicado en la Secretaría de Ambiente, porque así lo establece el Decreto Reglamentario 2108 de la Ley 7168, que debía hacerse una declaración de impacto ambiental sobre el sitio.

Esto también tiene una historia y es que el Estado decide frente a los fracasos que se habían presentado, porque a lo largo de la historia hubieron varios intentos para poder controlar la situación de los residuos en la Provincia; la mayoría fracasaba porque faltaba la prueba de la declaración de impacto ambiental. Esta es la decisión política por la cual se decide, que previo a comenzar el proceso licitatorio, exista una declaración sobre el sitio, se analizan las diversas alternativas, y por sentido común y una vez que se abriera el proceso de licitación y se procediera a elegir cuál iba a ser la metodología a aplicar, se amplíe la declaración de impacto ambiental, que según obra en el expediente se hizo con todo los procedimientos legales y así lo pueden consultar los diputados.

No quiero entrar en la discusión si es monopolio o no, simplemente quiero decir que la finalidad que se ha perseguido que en el abordaje de este servicio público, por el alto impacto que tiene desde el punto de vista de la salud pública, de la salubridad y la protección del medio ambiente, es necesario que sea posible para todos y que puedan acceder a la disposición final de los residuos, y que sea controlable porque si no es posible efectuar el control, de alguna manera daría lugar al fracaso del sistema y por eso estamos de acuerdo en cómo está planteado el mismo. Con respecto a la ligereza que hizo referencia el diputado preopinante, todo obra en el pliego de licitación que está a disposición de los diputados en la Comisión de Legislación y Asuntos Constitucionales, también está el análisis de las diversas tecnologías y también está la opinión de parte de nuestra comunidad sobre por qué se considera que es la mejor tecnología para el tratamiento de los residuos.

En cuanto a los errores pragmáticos a los que se hizo referencia, es fácil decir que hay errores pragmáticos, se puede hablar bastante de esto y discutir sobre dichos errores.

Quiero recordarle a los diputados que se llega a la adjudicación a través de un proceso licitatorio que se rige por la Ley de Procedimiento Administrativo, 3909, que por principio de Derecho Administrativo, aquél que es parte de la licitación se puede presentar y hacer todas las impugnaciones que estime convenientes, para poder intervenir se requiere un interés legítimo, no basta el simple interés que tenemos todos. Hay que recordar esto a la hora de analizar algunos de los recursos y demás planteos que se han hecho en el expediente que hoy estamos tratando.

Respecto a lo que debía cubrir, claramente establece el artículo 1º del pliego de condiciones, que el sistema va a ser prestado en toda la Provincia; acá se interpreta que podría existir el monopolio y le digo a la Cámara que en el pliego de condiciones que rige el proceso licitatorio, es distinto

al borrador y que el mismo hablaba de todos los Departamentos y esto llegó a la confusión de algunos actores.

Les recuerdo que se presentaron 4 oferentes, y cuando uno se presenta a una licitación pública, corre con los riesgos del procedimiento y de la licitación, no está evaluado por qué no llegaron a la apertura del sobre las distintas empresas. También se hizo referencia por parte de Eduardo Sánchez de la Secretaría de Ambiente que evacuó algunas de las dudas del diputado Puga respecto de la constitución de las garantías y demás.

El pliego de condiciones establece de qué manera se debían prestar las cauciones; la empresa a la que se refería el diputado Puga y el doctor Sánchez, a último momento, apremiada por los tiempos no podía constituir otra garantía que no fuera de la bancarización.

Le recuerdo al diputado Vicchi que existe una ley de bancarización a nivel nacional que está vigente y que no excluye al procedimiento administrativo, por lo cual es lícito lo que establece el pliego de condiciones, en cuanto a la forma de constituir la caución. La empresa pretende constituir la misma muy apremiada por el tiempo, casi se le superponía a la apertura del sobre, no está la cuenta disponible y no lo hace como establece el pliego, abriendo un plazo fijo o pidiendo que se abriera una cuenta a nombre del Tesoro de la Provincia y decide trasladarse con el dinero efectivo a la apertura del sobre número 1, situación que es rechazada, razón por la cual se desestima esta oferta.

Posteriormente lo que decide la empresa es constituirse con un escribano público en el banco cuando los plazos habían vencido y cuando el sobre N° 1 ya había sido abierto. Esto obra en el expediente y en los recursos que se han presentado.

Este tema coloca a la Provincia en una situación mejor que la que estamos, creo que el sistema va a ir mejorando y esto cobra una especial relevancia a los Ministerios que van a auditar, el Ministerio de Salud, a través del control de los generadores y también un cambio cultural que necesitamos en nuestra Provincia debido a que el sistema integral cubre la externalización de los residuos patogénicos y farmacéuticos; hay que seguir trabajando y avanzar en lo intra hospitalario para poder generar esta cultura del buen manejo de estos residuos. Estos últimos no son tratados, surgen a partir de la opción de este sistema integral y recordemos que el costo no resulta comparable porque no existe un parámetro para poderlo comparar. Cuando hablamos de prestación de servicios públicos, no así en la concesión de suministros donde cobra tal importancia el precio y siempre se rige el más bajo, en la concesión de servicios públicos, el precio es un ítem más a tener en cuenta junto a la tecnología a aplicar junto con los impactos, situación que es conocida por la mayoría de los legisladores.

En la ponderación de precios me parece que por supuesto tiene que hacerse teniendo en cuenta la amortización, el fraccionamiento y debemos tener

en cuenta que transcurridos los 10 años de concesión, queda la planta en poder del Estado teniendo en cuenta que se incluyen los insumos como son las cajas; en algunas facturas que han circulado se demuestra algún precio que hoy se cobra, pero no nos consta cuánto salen las cajas.

También tenemos que tener en cuenta que hoy hay un subsidio porque lo que cuenta la disposición final, por eso digo que la situación va a ser mejor de adjudicarse el sistema y es Estado toma a su cargo los costos que genera la disposición final de los residuos en El Borbollón.

Desde nuestro bloque apoyamos el presente proyecto por los fundamentos que acabo de mencionar.

SR. PRESIDENTE (Infante) - Tiene la palabra el diputado Blanco.

SR. BLANCO - Señor presidente: reiterando lo que dije en el tratamiento sobre tablas, mi voto es negativo y no acepto de ninguna manera que se diga que el que vota negativamente es porque tiene una decisión política de no tener un tratamiento de residuos en la Provincia. No es mi caso y no creo que sea el de nadie de los presentes, vote como vote, y quienes me conocen en esta Cámara, saben que el tema ambiental es un tema que me preocupa desde la función que me haya tocado ejercer, como es el caso de Guaymallén.

El tema de los residuos en la Provincia, sean domiciliarios, industriales, urbanos o patogénicos, deben tener un tratamiento integral, una política de Estado que hace muchos años deberíamos tener. Por este motivo no acepto que se diga que quien vota en contra es por una adhesión política.

No objeto el tema ambiental, no objeto el sistema, pero sí objeto el proceso licitatorio. Como presidente de la Comisión de Obras y Servicios Públicos de esta Cámara venimos reclamando una mejora en la calidad y la transparencia de las licitaciones públicas, ya sea de obras públicas o de servicios públicos.

Hace una semana, en un diario de la Provincia, salió una nota de opinión firmada por mí, donde hablaba de este tema; de los procesos que no quedan claros en cuanto a las licitaciones, por licitaciones dirigidas, por licitaciones que evaden leyes o por lo menos las gambetea, llámese la de obra pública o la de la 5961.

Este caso es similar a lo ocurrido en los últimos años en el que objeto el proceso licitatorio y avalo lo explicado por el doctor Vicchi respecto de lo que pasó. También lo explicó la diputada Sánchez con respecto a lo sucedido en el proceso licitatorio, su explicación dejó claro que quedaron muchísimas dudas en cómo fue el proceso de apertura del sobre número 1 en donde quedaron afuera 3 oferentes y solo quedó uno.

Más allá de lo técnico o de lo legal, cuando uno quiere buscarle la vuelta pueden quedar afuera hasta por la coma en una hoja.

Un sistema con la importancia que tiene esto no puede tener un solo precio. La justificación no puede ser que vamos a estar mejor y que no hay costos comparables, con ese criterio podemos apuntar a cualquier costo evadiendo cualquier proceso legal.

Quiero detenerme en el tema tiempo. He escuchado que dejar caer este proceso es perder muchísimos años. Si se analiza el tiempo de este proceso, la decisión política se tomó en el año 2005 y hasta el año 2007, que fue la apertura de sobres, pasaron 2 años en los que se hizo el proceso de decisión política de cómo licitar, de qué hacer con el tema de estos residuos. Desde la apertura en noviembre del año 2007 al 13 de enero de 2009, donde está la sugerencia de los Ministerios de Ambiente y Salud de adjudicar, pasaron 26 meses; del 13 de enero al 20 de junio, cuando se dicta el Decreto 1562 del gobernador, pasaron 7 meses más; al día de hoy, 3 meses más. Desde el momento que se abren los sobres, en el que insisto en mi objeción técnica y no política, pasaron 36 meses, tranquilamente se podría, ante un procedimiento no claro, ante un solo oferente que nos impide tener una comparación de precios y saber qué es lo mejor para la Provincia, porque lo vamos a terminar pagando todos, haber llamado inmediatamente a licitación nuevamente y no esperar 36 meses, 3 años, para llegar a este punto. Ahora nos dicen que no dejemos caer este proceso porque vamos a perder tiempo, y el gobierno perdió 3 años.

Hay un proceso que no se pierde, lo único que se pierde es el proceso de licitación, una licitación de estas características se vuelve a hacer en 6 meses y se puede dejar todo más claro, más transparente.

Avalo la decisión política de tener un sistema integral de tratamiento de residuos, si tenemos que empezar por los patogénicos, bienvenido sea.

Por la duda que me queda en esta licitación en especial no voy a votar la aprobación de este proyecto.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Puga.

SR. PUGA - Señor presidente: anuncié oportunamente que no iba a votarlo y no lo voy a hacer.

Cuando uno analiza la situación de Mendoza en materia de residuos, sin duda la Provincia está en deuda en el tratamiento de los mismos. Hubo varios proyectos, como en Santa Rosa, que se instaló una planta y no se cumplió con la Ley de Medio Ambiente, quedaron las instalaciones abandonadas y no se puede recuperar; en Las Heras también se hizo una planta y la audiencia pública lo declaró inhabilitado para realizarla en ese departamento; tenemos una tercera opción que nos plantea el gobierno de la Provincia y de la que tengo profundas dudas, parece que se ha despejado la competencia

para hacer una licitación dirigida. Esta es la impresión que tengo de este tema.

Las acciones llevadas a cabo en el proceso licitatorio han estado absolutamente equivocadas, vuelvo a leer el párrafo de las garantías de ofertas: “dinero en efectivo mediante depósito en pesos en el Banco de la Nación Argentina”, esto debe estar expreso, debe decir “en tal cuenta”, y no lo dice, y esto lleva a errores en los oferentes y a desarrollar acciones que conducen a la impugnación.

Si hubiera transparencia se habría podido hacer licitar a la otra parte, sobre todo si ponían la plata en efectivo para poder licitar. No estoy a favor de la firma Ingeniería Química Carlos Stagnoli, he recibido información también de TIZA, todas hacen lobby para tener la posibilidad del beneficio del voto legislativo. Lo que no hace lobby es la transparencia en la gestión pública, y este es el problema, esto es lo que está ausente en este proceso.

Esto tiene “mal olor”, y lo digo con todas las letras para que no queden dudas, y frente a esto y a la necesidad de Mendoza de tener un servicio de estas características debe existir un valor que nos indique con claridad por qué cuesta 11 pesos, cuáles son los elementos de juicio que nos permiten llegar a ese precio cuando actualmente el traslado cuesta 4 pesos aproximadamente. El Poder Ejecutivo nos ha enviado un proyecto por el cual amplía los plazos para que el sistema privado o sanitario de Mendoza tenga mayor tiempo para hacer las inversiones, lo venimos postergando desde hace 3 años, no hacen las inversiones porque no tienen plata, los vamos a recargar ahora con este sistema que ya sabemos que por el costo que tiene muchas veces termina con los elementos patológicos tirados en la calle, porque hay algunos que en vez de entregarlos a los operadores, lo tiran en un vaciadero. ¿A once y pico, no lo van a volver a tirar a la calle? Dije lo del monopolio, no es bueno, tengo la sensación que no es útil para la Provincia, aunque tenga mejor sistema está mal hecho, hay algo que me dice que esto se hizo mal, que está amañado y por eso no lo voy a votar.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Spezia.

SR. SPEZIA - Señor presidente: desde nuestro bloque estamos absolutamente convencidos y consustanciados de la necesidad del tratamiento de los residuos patogénicos, venimos haciendo gestiones y pidiendo informes, porque independientemente de este nuevo llamado a licitación, el tema de los residuos, de su tratamiento y disposición final sigue estando en la Secretaría de Ambiente y esos controles se pueden realizar lo mismo estando o no la licitación, el hecho de que se arrojen los residuos no nos da ninguna garantía que eso no va a seguir sucediendo si se llama a licitación.

Este es un proceso que viene de larga data, la ley es del año 2003, se modificó en el 2005, en 2007 se redactó el pliego de licitación y parece que

han circulado proyectos o borradores y por otro lado han estado los pliegos que eran realmente un llamado a licitación a los que se les han ido incorporando sucesivas modificaciones. Con respecto al tema de la apertura de los sobres, creemos que estamos ante un hecho muy importante para la Provincia y también para los generadores de estos residuos porque la concesión monopólica de una sola empresa, del traslado, disposición de residuos patogénicos, requiere de un estudio y de un consenso bastante importante y a nosotros, luego de 2 años y medio en 15 días se nos viene con un expediente que consta de más de 5.000 fojas, lo que habla que no ha sido un tratamiento sencillo, es algo que está generando ruido y ante estos hechos coincidimos y consideramos que lo mejor es tratar de hacer un nuevo llamado pero no coincidimos con que vuelvan a pasar otros 20 años para hacer una nueva licitación, porque se trata de una sola empresa con un precio que no se puede comparar, no podemos saber si era el más caro o el más barato entre las propuestas que se presentaron, el único monto real pero comparado con otras Provincias es considerablemente superior, y el Departamento Ejecutivo debería haber tenido en cuenta la posibilidad de un nuevo llamado a licitación. El costo que se está brindando ahora de casi 11 pesos está presentado al momento de la licitación y debe ser revisado al momento de que se ponga en marcha la determinación de este sistema porque desde el año 2007 a mediados del 2010 cuando seguramente se ponga en marcha este proceso, los incrementos han sido superiores al 10% y habrá que revisarlos, y esto se va a hacer en base a los informes de una auditoría externa contratada por la misma empresa prestataria del servicio, cosa que nos preocupa y nos hace abrir el paraguas.

Coincidimos que es necesario el tratamiento de los residuos patológicos y patogénicos pero no se está haciendo actualmente el tratamiento de los residuos farmacéuticos.

En cuanto a las demoras, ya se ha dicho que la Provincia va a tener que hacer otra celda porque no alcanza la hoy prevista que tiene para 2 meses de uso para que se complete, va a tener que cubrir el depósito de los residuos para los próximos 6 a 8 meses que demande la puesta en marcha del nuevo sistema y que se haga cargo la nueva empresa, con lo cual es un plazo prudencial dentro del cual se podría volver a llamar a licitación y hacer algo más transparente, el costo va a ser muy significativo, tanto para los privados como para el Estado, porque el 50% de la generación de residuos patogénicos son del Estado y debemos tener cuidado de lo que vamos a pagar.

No coincidimos con el hecho de que quienes no están a favor de esta propuesta, están en contra del tratamiento de los residuos, pero queremos tener un buen sistema, que sea un sistema con competencias, que se pueda elegir, que se pueda determinar mejor los precios y que no estemos

pagando sobrepagos por aquel tratamiento de residuos patogénicos.

Por lo tanto, adelantamos el voto negativo del bloque demócrata esta iniciativa. (Aplausos).

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra la diputada Monserrat.

SRA. MONSERRAT - Señor presidente: desde que ocupó una banca nunca me he sentido como me siento ante 2 posiciones que voy a detallar. Una que es la que promueve mis acciones y que definiendo y es mi responsabilidad como presidenta de la Comisión de Ambiente, que es el cuidado del ambiente de la Provincia y esto cuesta plata.

En la anterior gestión se hizo una metodología transitoria, que era el transporte, la recolección, sin el tratamiento, la disposición final, en El Borbollón, con los residuos tal cual venían, con la misma contaminación que ya venían desde los generadores.

En algún medio se dijo que yo podía ser juez y parte, y esto lo quiero aclarar. Uno es juez y parte cuando ha formado parte de un proceso del Ejecutivo y ha opinado, y todos lo saben, jamás he pertenecido ni he estado en la Secretaría de Ambiente, no conocía ningún procedimiento. Pero sí voy a defender a rajatabla que este ha sido un procedimiento de licitación como se hacen miles y en muchos uno llega muy bien al final, donde no hay impugnaciones, donde las cosas quedan claras, pero en obras que son normales y comunes, y esto no es algo que se haga todos los días. Es un procedimiento donde vamos a tener los mismos 3 oferentes que se presentaron a la licitación.

El bloque pidió una semana más para ver, si de alguna manera, debíamos viabilizar esto de no prorrogar el tratamiento de estos residuos y seguir haciendo un enorme daño, porque estas celdas van a quedar enterradas de por vida y solamente van a ser auditadas, si es que se auditan, sin saber si van a emanar gases, sin saber si existirán líquidos que pueden ir a la napa. Esto es pésimo para el medio ambiente.

Apoyo que esto se haga, y como siempre he votado con convicción, con principios y no teniendo dudas, voy a argumentar por qué voy a dar el voto negativo a esta adjudicación, y es difícil decirlo. Cuando se llama a licitación, queda la adjudicación para este gobierno; una adjudicación que era simplemente que la comisión que estaba creada tenía que estudiar la oferta, 2 años o más de 2 años para hacer esto. No soy partidaria de adjudicar cuando existe solamente una oferta económica, y fundamentalmente, cuando no tenemos otros parámetros, no estamos adjudicando un edificio.

Me hubiera gustado encontrar en el expediente un análisis de precio de algún economista, pero esto no pasó en 2 años.

Se podría haber hecho un concurso inmediatamente; dar de baja a esta licitación y haber tenido otras ofertas económicas. Acá hay muchos intereses por todos lados. Están los intereses de la

Asociación de Clínicas que van a pagar un precio que ellos dicen que es caro; hay que ver si es caro, porque acá estamos incorporando un tratamiento muy costoso al residuo y estamos incorporando un control que hoy no se hace, a pesar que el Decreto 2108 del 5 está vigente.

Moralmente digo, si hubiera estado a cargo de esta adjudicación, en 2 años hubiera hecho un concurso rápido, abreviado, como fuera, donde tuviera distintos proyectos, alternativas y precios. Me duele dar este voto negativo porque quiero que se traten los residuos en Mendoza, porque hay celdas y celdas, encerrando estos residuos altamente contaminantes y después hablamos de la minería. (Aplausos).

Una de mis preguntas fue, y con ignorancia, ¿y esto después no se puede sacar o tratar? Imposible; esto queda para siempre enterrado y el costo va a aumentar, porque el tratamiento, los elementos, la infraestructura, el control, tienen un costo algo que se va a sumar a lo que hoy se está pagando con un sistema que no nos da ninguna garantía ni serenidad.

Le voy a decir al Poder Ejecutivo que en virtud de que uno siempre tiene la obligación, porque para eso estamos y quienes no quieren estar que se vayan a su casa y trabajen de otra cosa, tenemos obligación de transparencia, por eso no puede aceptarlo; se puede hacer, rápidamente, una licitación abreviada, un concurso abreviado, llamar a empresas, tener ideas de precios, de proyectos, de cuáles son los mejores mecanismos, y ahí sí poder adjudicar con seriedad y con la certeza de que no nos estamos equivocando y estamos avalando un precio que no corresponde.

No encontré en el expediente, en el sobre de precios, nada más. 2 años han pasado. ¿Saben cuántas cosas se pueden licitar en 2 años? Resulta que nos tiran a nosotros en la Legislatura para que tomemos esta decisión y nos ponen en la vidriera. ¿Cuántas obras se licitan en la Provincia? ¿Cuántas concesiones se han hecho sin autorización? Hasta teníamos dudas si esto tenía o no que venir a la Legislatura.

Por no poder comparar precios, por saber que acá hay muchos intereses y doliéndome que vamos a estar un tiempo más, que espero que si al Poder Ejecutivo le interesa el ambiente, lo haga lo más rápido posible porque esto se puede hacer cuando hay ganas y hay gestión; le solicito que esto tenga en 60 días, propuestas distintas, precios distintos para que se pueda evaluar si esto corresponde o no.

No voy a responder a ningún interés, sino que voy a responder a la gente que camina por la calle y las cosas tienen que ser serias y transparentes. (Aplausos).

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra la diputada Monserrat.

SRA. MONSERRAT - Señor presidente: me olvidé de decir que este bloque, en su totalidad, va a votar en contra.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Casteller.

SR. CASTELLER - Señor presidente: después de escuchar los distintos oradores, en especial los dos últimos, creo que no es mucho lo que se puede agregar para fundar el voto negativo, pero sí hacer una breve acotación a una cuestión fundamental que tiene que ver con temas legales. Mencionó al pasar el diputado Spezia el tema de borradores y de otros pliegos que pareciera que fuesen originales. Me parece extraño.

Analizando las distintas leyes se puede observar que en función de los derechos de los consumidores y usuarios garantizados en el 42 de la Constitución Nacional, el costo elevado que va a tener esto, debería haberse aplicado en una Audiencia Pública en función de lo que menciona la Ley 5961 en su artículo 30 y concordantes.

También tomando en consideración la Ley 7168, se puede colegir que una cosa es generación, transporte y disposición final porque la ley misma hace la definición de cada una de estas consideraciones.

Si se hace una Audiencia Pública por el terreno es un tema, y todas las demás cuestiones deberían también estar analizadas por una correspondiente Audiencia Pública con la aprobación de los Concejos Deliberantes de los municipios, que ya lo dicen las leyes que acabo de mencionar, que deben ser consultados los municipios, y no me refiero a una consulta verbal al intendente, me refiero a los procedimientos que las leyes marcan.

Por esto sumo mi pequeño aporte al voto negativo sobre el tema.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Presidencia dispone un cuarto intermedio de 10 minutos e invita a los presidentes de bloque al Salón Azul.

- Se pasa a cuarto intermedio, a las 14.36.

- A las 15.17, dice el

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Se reanuda la sesión.

Tiene la palabra la diputada Vietti.

SRA. VIETTI - Señor presidente: ya se han expresado las posturas a favor y en contra, y desde este bloque, como expresaba el doctor Vicchi, se va a dar libertad de acción; él expresó en la síntesis los que no van a acompañar el proyecto, y el resto de los legisladores que acompañamos hemos priorizado el tema de la política de salubridad pública frente a lo que hoy hay y frente a la propuesta que puede ser mejorada y sin embargo la situación que hoy presenta el proyecto con los residuos patológicos, patogénicos y farmacéuticos frente a qué es mejor, hemos priorizado el tratamiento.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra la diputada Mirta Díaz.

SRA. MIRTA DÍAZ - Señor presidente: no iba a hacer uso de la palabra porque considero que es un tema de especialistas y se debe escuchar a los que saben; es un proyecto que la mayoría hemos estudiado y consultado. Opiné en su momento que el proceso licitatorio que ha llevado adelante este tema, sienta un precedente grave que debemos tratarlo en la Legislatura, y es más grave porque no ha sido así. Todas las licitaciones, como dijo el diputado Piedrafita se deben tratar como corresponde o no se trata ninguna.

Solicité una semana más para el tratamiento de este proyecto, porque había un tema que trató la diputada Monserrat, cuando tuvimos la reunión de Legislación y Asuntos Constitucionales, que me quedó poco claro y lo quería ver.

Iba a votar en forma negativa y después de escuchar al diputado Piedrafita y las razones que argumentaron los diputados preopinantes, siempre salvando y priorizando la situación de salubridad de la Provincia, que en este momento es grave, voy a votar en forma afirmativa este proyecto porque creo que si esto se cae por no haberlo tratado vamos a estar 20 años más para poder alternar el tema de los residuos patológicos en la Provincia.

Aclaro esto porque en la reunión que mantuvimos en Labor Parlamentaria se me preguntó por qué había votado una semana más para el tratamiento del tema y éstas fueron las razones que argumenté.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - En consideración en general. Por Secretaría se tomará la votación nominal.

- Votan por la afirmativa los diputados y diputadas: Bianchinelli, Cardozo, Casado, Cassia, Dávila, Díaz Mireya, Díaz Mirta, Ficarra, Gantus, Gil, Lazaro, Martini, Miranda, Moreno, Negri, Orbelli, Ortiz, Pérez, Piedrafita, Recabarren, Sánchez Gabriela, Tanús, Tornello, Vietti y Vilches.

- Votan por la negativa los diputados y diputadas: Arenas, Blanco, Castellano, Casteller, Cazzoli, Infante, Marín, Maza, Molero, Monserrat, Montenegro, Petri, Pradines, Puga, Sánchez Alberto, Seoane, Serrano, Soria, Spezia y Vicchi.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - 25 votos por la afirmativa y 20 votos por la negativa, por lo que resulta aprobado en general.

Habiendo sido aprobado en general, corresponde su tratamiento en particular. Por Secretaría se enunciará su articulado. Artículo que no sea observado, se dará por aprobado.

- Se enuncia y aprueba sin observación el Art. 1º.

- El Art. 2º es de forma.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Habiendo sido aprobado en general y en particular, pasa a la Cámara de Senadores en revisión.  
- (Ver Apéndice N° 1)

SR. SECRETARIO (Manzitti) - Corresponde considerar la preferencia 43290 y su acumulado 43997.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Corresponde considerar la preferencia del expediente 43290.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra la diputada Díaz.

SRA. MIRTA DÍAZ - Señor presidente: quería hacer una breve historia respecto de este expediente. Con diferencia de unos meses, ambos, tanto el del diputado Petri como el mío, desde el año 2006 fueron presentados respondiendo a un compromiso como los temas que íbamos a tratar como los que asumiéramos en las bancas. He estado 3 años tratando de que la Comisión de LAC tratara este proyecto, hasta el año pasado fui integrante de la misma y nunca se dio la posibilidad. El 9 de setiembre de este año solicité una preferencia con o sin despacho de Comisión que fue aprobada. Cuando llegó a Labor Parlamentaria, entendiéndolo que los presidentes de bloque tenían razón al argumentar que era un proyecto importante y debía tener despacho, accedí a que se retirara la preferencia con o sin despacho y tratáramos el proyecto hoy, 21 de octubre, con el despacho de la Comisión de LAC. Con la Resolución 787 se fija la preferencia con despacho de Comisión para el día de la fecha, con el acumulado del diputado Petri. Se ordena en la misma resolución girar el expediente a la Comisión de LAC. El 5 de octubre se me comunica que se haría una Sesión Especial de la Comisión de LAC para debatir el proyecto y acordamos que se harían propuestas de modificación para hacer un despacho y ver si se obtenían las firmas necesarias para tratar el proyecto. No se hizo el despacho, no están las firmas y obviamente no vamos a tratar el proyecto. Muchos legisladores pueden o no estar de acuerdo con este proyecto, es un proyecto complejo, hubo varios proyectos que fueron al Archivo, y es difícil lograr un consenso en un tema que ha generado controversias en cuanto al debate de los principios mínimos para hacer una ley de acceso a la información.

Era importante debatir el tema hoy por varias razones, una de ellas y la principal que es la que a mí me afecta en lo personal, es que existió el compromiso de Labor Parlamentaria, no fue una fecha que puse. Fue un error mío no dar el tratamiento cuando esto estaba así, y son las reglas del juego.

En la Provincia hay 4 departamentos con ordenanzas que garantizan el derecho al acceso a la información pública, están muy bien hechas y respetan todos los principios y son en su

constitución técnica hasta más complejas que este proyecto. Más allá de la votación que se logre en este recinto es importante y Mendoza lo merece poder debatir sobre un tema que si bien está garantizado en la Constitución provincial y nacional, no se ha podido lograr una normativa que garantice el efectivo cumplimiento de este derecho. Voy a solicitar para la sesión que viene con o sin despacho el tratamiento del despacho de referencia.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Se va a votar la moción de la diputada Díaz.

- Resulta afirmativa.  
- (Ver Apéndice N° 11)

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Corresponde considerar la preferencia 49052.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Gil.

SR. GIL - Señor presidente: es para solicitar que pase para la próxima sesión.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Se va a votar.  
- Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Despachos de Comisión.  
Tiene la palabra la diputada Vietti.

SRA. VIETTI - Señor presidente: es para solicitar que los despachos 191 a 196, que son girados al Archivo, sean tratados en bloque.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Se va a votar la moción de la diputada Vietti.  
- Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Se van a votar en general y en particular.  
- Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Habiendo sido aprobado en general y en particular, se dará cumplimiento.  
- (Ver Apéndices Nros. 12 al 17 inclusive)

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Puga.

SR. PUGA - Señor presidente: solicito la alteración del Orden del Día y que se pase a considerar los pedidos de sobre tablas.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - En consideración la moción del diputado Puga, de alterar el orden del día y pasar al tratamiento de los asuntos fuera del orden del día y sobre tablas.  
Se va a votar.  
- Resulta afirmativa.

V

**EXPTE. 50797.  
AMPLIANDO FONDOS  
CONSTITUIDA EN ART. 1º  
-LEY 6303-**

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Corresponde considerar el expediente 50797.  
- El texto es el siguiente:

**PROYECTO DE LEY EN REVISIÓN  
(EXPTE. 50797)**

Artículo 1º - Ampliase la reserva de fondos constituida por el artículo 1º de la Ley 6303, ampliada por el artículo 1º de la Ley 6423, en pesos diez millones (\$10.000.000) para créditos, y pesos dos millones (\$2.000.000) para subsidios de tasas de interés. Dicha ampliación se aplicará a la financiación de la demanda de consumo de turistas nacionales y/o extranjeros, que compren en Mendoza bienes y servicios de valor agregado, producidos y/o efectuados por empresas locales.

Art. 2º - Esta operatoria se instrumentará, a través de la Administradora Provincial del Fondo para la Transformación y Crecimiento, quien deberá realizar convenios con entidades financieras y/o sistemas de tarjetas de crédito que garanticen los montos de créditos asignados por la prestadora.

Art. 3º - Los préstamos serán asignados a personas físicas residentes fuera de la Provincia quienes los tomarán con las entidades que el Fondo para la Transformación y el Crecimiento haya celebrado convenios.

Art. 4º - Facúltase a la Administradora Provincial del Fondo para la Transformación y Crecimiento a celebrar contratos para la gestión de los recursos con Mendoza Fiduciaria S.A. y con operadores turísticos mayoristas, para la instrumentación de la operatoria por securitización de fondos, por fiducias y por otros instrumentos financieros que respeten el principio de esta ley, y que cuenten con garantías suficientes y satisfactorias.

Art. 5º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DEL  
H. SENADO, en Mendoza, a los cuatro días del mes  
de noviembre del año dos mil ocho.

Mariano Godoy Lemos Cristian Racconto  
Sec. Legislativo Vicegobernador

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Gantus.

SR. GANTUS - Señor presidente: este expediente, cuando ingresa a la Cámara de Diputados, y pedía el tratamiento tal como se lo dio a Secretaría Legislativa, la solicitud de un crédito de 10.000.000

de pesos y el subsidio de 2.000.000 de pesos. Luego de las consultas que se realizaron con las autoridades del Fondo para la Transformación y el Crecimiento y la Secretaría de Turismo, se llega a este despacho y en el mismo se dispone hasta la suma de 4.000.000 de pesos, con el objeto de subsidiar las tasas de intereses que puedan otorgarse en los acuerdos que celebre el Fondo para la Transformación y el Crecimiento, con entidades bancarias o con aquellas entidades vinculadas al sistema de tarjetas de crédito, y el destino final es incentivar la actividad turística.

Todos sabemos que, a partir de la crisis del campo y después de lo que fue la crisis internacional, segundo semestre del año 2008 y primero del año 2009, agravado con la gripe, la actividad fue muy resentida y por eso se ha creído oportuno y se hicieron las consultas correspondientes con las cámaras que vinculan el sector, en la necesidad de generar algún tipo de política activa con el sentido de estimular al mismo.

Por lo tanto, solicitamos a esta H. Cámara la aprobación de este despacho, que venía del Senado y deberá volver nuevamente en revisión a esa Cámara.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Maza.

SR. MAZA - Señor presidente: es para solicitar un breve cuarto intermedio de un minuto.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Presidencia hace suyo el cuarto intermedio solicitado.

- Así se hace, a las 15.47  
- A las 16.00, dice el

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Se reanuda la sesión.  
Tiene la palabra el diputado Maza.

SR. MAZA - Señor presidente: cuando se trató ayer en comisión y con el espíritu de ayudar al Turismo, estábamos todos de acuerdo, pero quedaron algunas dudas pendientes; entiendo que como interviene la Subsecretaría de Turismo y el Fondo de la Transformación, después vino el presidente a la Comisión de Labor, me parece que lo que debería ordenarse es el trabajo en comisión, porque en la comisión hay algunos y en Labor Parlamentaria hay otros diputados; no es un proyecto de emergencia, incluso estábamos todos con la idea de contribuir a aprobarlo, porque salvo el fin de semana largo pasado ha tenido problemas, con la gripe y con otras situaciones que han hecho que este sector esté hoy necesitando una ayuda.

Bajo ese concepto estábamos todos de acuerdo, la Comisión de Labor Parlamentario termina haciendo el trabajo de la comisiones o viceversa; habíamos quedado una semana más en las comisiones y después en Labor Parlamentaria también. Molesta este tipo de actitudes, porque estábamos todos de acuerdo, porque queríamos que

saliera con un tiempo normal, en eso habíamos quedado ayer.

No he visto las modificaciones que se han hecho en comisión, no se trataron, se han tratado aparentemente en Labor, es muy difícil en 3 minutos verla.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Presidencia coincide con su apreciación y les pide a los presidentes de las comisiones un gran esfuerzo para lograr consenso.

Tiene la palabra la diputada Vietti.

SRA. VIETTI - Señor presidente: no soy la presidenta de la Comisión de Hacienda, soy integrante, y esto me recuerda como cuando 2 personas van a ver una película, salen del cine y comienzan los comentarios de la película y parece que estas 2 personas que fueron juntas en el mismo día a ver la misma película, vieron 2 películas diferentes.

Ayer fue la reunión de la Comisión de Hacienda, se trató el tema específicamente de la modificación de esta media sanción, que no es nueva, el espíritu coincidía, cuando se presentó no estaba la crisis terrible que vive teniendo el sector turístico.

Se venía dilatando en la búsqueda de una aplicación fáctica, que se pudiese aplicar, porque el espíritu lo compartíamos todos pero el hecho que tenía que ser beneficiado el turista. La idea es que esta herramienta que hemos tratado de buscarle aplicación real, que llegue a quien tiene que llegar, es para que en la próxima temporada de verano, se pueda promocionar y que se visite Mendoza, puede pagar en 6 cuotas sin intereses sus vacaciones por ejemplo, y para poder utilizar esta herramienta en la próxima temporada, una herramienta más para sumar a la reactivación económica que es el principal aporte al Producto Bruto de la Provincia.

De manera que coincidiendo con el espíritu y con la posibilidad de haberle encontrado una nueva redacción a algunos artículos, es que estuvimos con gente de la Secretaría de Turismo en la comisión, donde también estaba el diputado y estaban las modificaciones sustanciales escritas. Quedaban algunas dudas respecto a cómo incorporarlo en el tema del Fondo de la Transformación; y también el hecho de montos y algunas consultas que queríamos hacer con la gente del Fondo de la Transformación, que también estábamos citados como Comisión de Hacienda para otra reunión a la cual llegamos tarde; con el diputado Puga fuimos de una a otra reunión y en esa reunión que era en el Salón Azul, mientras veníamos al mismo, fue encomendado el presidente de la Comisión junto con la gente de la Secretaría de Turismo y un asesor del Partido Demócrata, a la redacción y la Secretaría de la Comisión de Hacienda, a la redacción definitiva del texto del despacho.

Estando en la reunión, que también estábamos convocados la Comisión de Hacienda a la que llegamos tarde, estaba la gente del Fondo de

la Transformación, y aprovechamos el final de la reunión, luego que se decide postergar el tratamiento de la reunión para la cual estábamos convocados, continuamos con el tratamiento de este expediente y cuando comienza Labor Parlamentaria, el presidente de la Comisión de Hacienda llega con la fotocopia del despacho, y algunos que somos parte de Labor Parlamentaria, somos parte de la Comisión de Hacienda, tuvimos la oportunidad de firmar el despacho luego de revisarlo.

Tal vez haya sido un problema de comunicación, pero no del trabajo de la Comisión de Hacienda que ha sido serio y responsable en este tema.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Gantus.

SR. GANTUS - Señor presidente: me llama la atención las observaciones que hace el diputado Maza siendo vicepresidente de la Comisión de Hacienda. El sabe que no es el estilo de esa comisión y los temas que trata son tan importantes que no se pueden acordar de una manera desprolija o a las apuradas. Tal como lo comentó la diputada Vietti, ese fue el tratamiento que se le dio a ese despacho y con las copias que se distribuyeron en la Comisión de Labor Parlamentaria, estaban las autoridades de ese bloque. Debo suponer que la comunicación entre las autoridades e integrantes debe ser fluida y el hecho de aparecer en el Orden del Día y en los sobre tablas como primer expediente a tratar, da a entender que este expediente iba a ser tratado.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Sánchez.

SR. SÁNCHEZ - Señor presidente: se acordó este despacho en la Comisión de Hacienda ayer, y para no reiterar lo expuesto sobre la conveniencia de implementar este sistema de subsidiar la tasa de interés para las compras de los turistas en la Provincia, anticipo el voto favorable de este bloque a este proyecto.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Soria.

SR. SORIA - Señor presidente: lo manifestaba el presidente de la Comisión de Hacienda y quien habla como autoridad del bloque, participó de la reunión y le transmití en la reunión del bloque en la mañana a los 2 integrantes de la Comisión de Hacienda del tema desde el día de ayer. Vamos a ir acordándole y dándole el tratamiento como se merece.

Quien habla en ningún momento dio su opinión sin antes consultarlo con el bloque, el integrante de la Comisión de Hacienda que hizo uso de la palabra, él ha visto puntos que no han sido discutidos ayer dentro de la Comisión, más allá de que estuvo la gente del Fondo y hasta el mismo

presidente de nuestro bloque ante la consulta hecha hacia usted, donde existían algunas dudas.

Creo que en el día de ayer las dudas quedaron salvadas, debía de llevar ese tema a la reunión de bloque para tratar este tema con mayor responsabilidad.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Maza.

SR. MAZA - Señor presidente: ya expresé que estábamos de acuerdo con el espíritu del proyecto y en el sobre tablas ni siquiera sale que tiene modificaciones, y las tiene, pero en el listado de sobre tablas no aparece; espero que las modificaciones estén bien.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Habiéndose subsanado las dudas corresponde votar el tratamiento sobre tablas.

Se requiere mayoría especial.

Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

- (Ver Apéndice N° 18)

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Corresponde poner la Cámara en comisión manteniendo la unidad del debate y las mismas autoridades.

Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

- (Ver Apéndice N° 18)

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Está la Cámara en comisión.

Corresponde adoptar como despacho el que obra en Secretaría, que está firmado por los miembros de la Comisión de Legislación y Asuntos Constitucionales y acordado también por los miembros de la Comisión de Hacienda.

Se va a votar el despacho de la Cámara en comisión.

- Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Corresponde cerrar el estado de comisión de la Cámara y pasar a su tratamiento en general.

Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Habiendo sido aprobado en general, corresponde su tratamiento en particular. Por Secretaría se enunciará su articulado. Artículo que no sea observado, se dará por aprobado.

- Se enuncia y aprueba sin observación el

Art. 1º.

- El Art. 2º es de forma.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Habiendo sido aprobado en general y en particular, pasa a la Cámara de Senadores en segunda revisión.

- (Ver Apéndice N° 2)

## VI

### EXPTE. 54071. MODIFICACIÓN CÓDIGO FISCAL EXIMIR DE IMPUESTOS A CONSULADOS

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Corresponde considerar el proyecto de ley contenido en el expediente 54071.

En consideración la toma de estado parlamentario.

- Resulta afirmativa.

- (Ver Apéndice N° 19)

- El texto es el siguiente:

#### PROYECTO DE LEY (EXPTE. 54071)

#### FUNDAMENTOS

H. Cámara:

VISTO, la necesidad de modificar el Código Fiscal de la Provincia de Mendoza con el objeto de incorporar en la legislación fiscal de la provincia lo establecido en la Convención de Viena sobre Relaciones Consulares el 24 de abril de 1963 en materia de exenciones fiscales para las representaciones consulares de carrera y honorarias; y

CONSIDERANDO:

Que, la Convención de Viena sobre Relaciones Consulares establece una serie de inmunidades y privilegios consulares cuya finalidad no es beneficiar a particulares, sino garantizar a las oficinas consulares el eficaz desempeño de sus funciones en nombre de sus Estados respectivos.

Que, la Convención de Viena establece respecto de los funcionarios consulares de carrera y las oficinas que estos dirijan que los locales consulares y la residencia del jefe de la oficina consular de carrera de los que sea propietario o inquilino el Estado que envía, o cualquier persona que actúe en su representación, estarán exentos de todos los impuestos y gravámenes nacionales, regionales y municipales, excepto de los que constituyan el pago de determinados servicios prestados (artículo 32).

Que, la Convención de Viena establece respecto de los funcionarios consulares de carrera y las oficinas que estos dirijan que los funcionarios y empleados consulares, y los miembros de su familia que vivan en su casa, estarán exentos de todos los impuestos y gravámenes personales o reales, nacionales, regionales y municipales, con excepción: a) de aquellos impuestos indirectos que están normalmente incluidos en el precio de las mercancías y de los servicios; b) de los impuestos y gravámenes sobre los bienes inmuebles privados que radiquen en el territorio del Estado receptor, salvo lo dispuesto en el artículo 32; c) de los impuestos sobre las sucesiones y las transmisiones

Con formato

exigibles por el Estado receptor, a reserva de lo dispuesto en el apartado b) del artículo 51; d) de los impuestos y gravámenes sobre los ingresos privados, incluidas las ganancias de capital, que tengan su origen en el Estado receptor y de los impuestos sobre el capital correspondientes a las inversiones realizadas en empresas comerciales o financieras en ese mismo Estado; e) de los impuestos y gravámenes exigibles por determinados servicios prestados; f) de los derechos de registro, aranceles judiciales, hipoteca y timbre, a reserva de lo dispuesto en el artículo 32 (artículo 49).

Que, la Convención de Viena establece respecto de los funcionarios consulares honorarios y las oficinas que éstos dirijan que los locales consulares de una oficina consular, cuyo jefe sea un funcionario consular honorario y de los cuales sea propietario o inquilino el Estado que envía, estarán exentos de todos los impuestos y contribuciones nacionales, regionales y municipales, salvo de los exigibles en pago de determinados servicios prestados (artículo 60).

Que, en este marco, y teniendo en cuenta la proyección internacional de nuestra Provincia, importante receptora de turismo internacional e inversiones externas, resulta adecuado incorporar a la legislación local las disposiciones que en materia fiscal establece la Convención de Viena, con el objeto de cumplimentar debidamente la normativa internacional y asegurar el correcto reconocimiento de los derechos que poseen las representaciones consulares con asiento en la provincia.

Por lo anteriormente expuesto, y otras consideraciones que serán expuestas oportunamente, se solicita la aprobación del H. Cuerpo al presente proyecto de ley.

Mendoza, 19 de octubre de 2009.

Cristina Pérez  
Rubén Lázaro  
Alberto Sánchez  
Juan Dávila  
Humberto Montenegro

Artículo 1º - Incorpórese al artículo 148 del Código Fiscal de la Provincia de Mendoza el siguiente texto como párrafo in fine: Exceptúase del pago del Impuesto Inmobiliario a los contribuyentes titulares de inmuebles, afectados al servicio de representación consular de países que mantengan relaciones diplomáticas con la República Argentina y se encuentren comprendidos en la Convención de Viena, siempre que sea por cuenta del Estado acreditante y para los fines de la misión.

Art. 2º - Incorpórese al artículo 240 del Código Fiscal de la Provincia de Mendoza el siguiente texto como inciso 33): Los actos e instrumentos por los cuales se ejecute la compra o locación de inmuebles afectados al servicio de representación consular (residencia, oficina, sede) correspondientes a países que mantengan relaciones diplomáticas con la

República Argentina y se encuentren comprendidos en la Convención de Viena, siempre que sea por cuenta del Estado acreditante y para los fines de la misión.

Art. 3º - Sustitúyese el inciso a) del artículo 264 del Código Fiscal de la Provincia de Mendoza por el siguiente texto: Uno de los vehículos, afectados al servicio del funcionario consular para que pueda desarrollar las funciones propias de su misión con jurisdicción en la Provincia, y siempre que la representación consular no tenga inscriptos a su nombre otros vehículos con el mismo beneficio. El vehículo debe estar inscripto en el Registro Nacional de la Propiedad del Automotor (no es necesario que el titular del mismo sea el Cónsul). Este beneficio regirá a partir de la fecha de adquisición del vehículo o de asunción en el ejercicio del cargo, la posterior. La exención se otorgará de inmediato y no podrá demorar más de treinta (30) días corridos contados a partir de la fecha de inicio del expediente en un todo de acuerdo con la Convención de Viena que rige las relaciones consulares entre la República Argentina y los Estados representados.

Art. 4º - De forma.

Mendoza, 19 de octubre de 2009.

Cristina Pérez  
Rubén Lázaro  
Alberto Sánchez  
Juan Dávila  
Humberto Montenegro

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Se va a votar el tratamiento sobre tablas.  
- Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - En consideración en general.  
- Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Corresponde su tratamiento en particular. Por Secretaría se enunciará su articulado. Artículo que no sea observado, se dará por aprobado.

- Se enuncian y aprueban sin observación los Arts. 1º al 3º.

- El Art. 4º es de forma.

Con formato

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Habiendo sido aprobado en general y en particular, pasa a la Cámara de Senadores en revisión.  
- (Ver Apéndice N° 3)

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Corresponde considerar el proyecto de ley contenido en el expediente 53882 y su acumulado 53516.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra la diputada María Cristina Pérez.

SRA. PÉREZ M. - Señor presidente: solicito que el mencionado expediente y su acumulado sea girado a la Comisión de Legislación y Asuntos Constitucionales y preferencia con despacho para la próxima sesión.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - En consideración.  
- Resulta afirmativa.  
- (Ver Apéndice N° 20)

## VII

### EXPTE. 54083. GESTIÓN OBRERA EN LA RECUPERACIÓN DE UNIDADES PRODUCTIVAS

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Corresponde considerar el proyecto de ley contenido en el expediente 54083.  
- El texto es el siguiente:

#### PROYECTO DE LEY (EXPTE. 54083)

#### FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Elevo para su tratamiento el proyecto de ley que a continuación detallo, a fin de traer al seno de la discusión parlamentaria un tema de indiscutible importancia social y económica y sobre el que la H. Legislatura de Mendoza todavía no ha dado respuesta.

“Los trabajadores perciben que cuando pierden su puesto de trabajo se alejan definitivamente de la economía formal y quedan condenados al trabajo precario o mal pago, el cuentapropismo o la marginalidad” Julio Godio

“Si una propiedad inactiva, o mal explotada, es susceptible de rendir a través de un esfuerzo razonable una mayor productividad, o un mejor beneficio para la sociedad, la omisión injustificada del propietario configura una conducta que bien puede computarse para hacerle exigible que esa propiedad cumpla una función social” Germán Bidart Campos

Inspirados en estos 2 juristas argentinos y en la realidad concreta que hoy viven los trabajadores que tienen sus manos fuertes pero vacías y sus fuentes de trabajo en riesgo o abandonadas con las máquinas silenciadas, oxidándose y convirtiéndose en chatarra y en los predios rurales con cultivos descuidados, es que intentamos proponer y buscar soluciones alternativas que respondan a los nuevos desafíos de un naciente modelo de sociedad.

Joseph Stiglitz, Premio Nobel de Economía ha afirmado: “La humanidad ha sufrido mucho a causa de la idea según la cual sólo habría una manera de crecer económicamente, de desarrollarse, de organizar la sociedad y la

economía...” Esta reflexión plantea el interesante desafío de generar nuevas formas de organización económico-social que den solución a los nuevos problemas que sufren la sociedad del tercer milenio. Uno de esos problemas es la generación de trabajo genuino y la forma en la que se entienden las relaciones laborales.

En la actualidad, la tradicional ecuación crecimiento económico=pleno empleo se quebró por la incorporación de la informática, la tecnología y las comunicaciones al mercado del trabajo. Mientras la economía de mercado ofrece a los consumidores más productos y servicios a través de empresas más eficientes -producen más con menos trabajadores- excluye de la población económicamente activa a cientos de potenciales consumidores dejándolos sin empleo. La pregunta obligada es ¿de dónde se obtendrá la demanda de consumo para comprar los nuevos productos y servicios si el número de personas con capacidad de acceso a ellos es cada vez menor?

El trabajo es un eje de integración social y de fortalecimiento de la dignidad personal que le da al trabajador la seguridad de sentirse parte y de realizarse colectivamente. Se ha afirmado que la necesidad de trabajar es la justificación de la participación en la lucha colectiva por la vida, y que es el principio de realidad que estructura las personalidades, que justifica las obligaciones respecto del propio futuro, de la familia y de la sociedad. (Bernard Perret)

Esto explica que la exclusión, transitoria o permanente, de un número cada vez mayor de ciudadanos del mundo del trabajo, no sólo implica un desgarramiento del tejido social con efectos sociales, económicos y culturales devastadores- el aumento de las adicciones, la criminalidad, la marginación de la juventud- sino que significa una negación de ciudadanía, una ruptura del contrato republicano. (Gaveta)

Desde el año 2001, en Argentina, el sector de las pequeñas y medianas empresas registró promedios "record" de hasta 8.000 quiebras en un mes. A partir de entonces, la respuesta de miles de trabajadores fue ocupar, resistir y producir. Frente a la quiebra, el vaciamiento fraudulento, o el abandono por parte de la patronal, encararon la autogestión constituyendo cooperativas de trabajadores, para mantener sus medios de vida, su dignidad e identidad social. Las empresas recuperadas han abierto un nuevo escenario productivo que requiere soluciones políticas, económicas, jurídicas y sociolaborales para poder construir un interesante sector social de la economía.

El Defensor del Pueblo de la Nación, Eduardo Mondino, ha elaborado una fundamentación muy detallada de los aspectos teóricos, históricos y empíricos que analiza las experiencias desarrolladas en 21 fábricas así como numerosos fallos judiciales que han autorizado la continuidad de la actividad productiva de algunas fábricas. Mondino destaca que el proceso de recuperación de unidades de producción -que según

cifras oficiales ya supera las 300 con alrededor de 12.000 personas reincorporadas al circuito productivo- se desarrolló en un marco de relaciones donde lo central fue resolver solidaria y colectivamente los efectos de la crisis vivida sin la participación directa del Estado.

El Ombusman de la Nación plantea los siguientes argumentos:

Frente al problema denominado “Fin de la sociedad del salario”, dar un marco a las empresas recuperadas es brindar una forma alternativa que contempla la problemática de los derechos del trabajador sin caer en la precarización laboral ni en la exclusión social. La relación patrón-obrero ya no es la única manera de entender las relaciones laborales. Junto a las empresas de cogestión, nace una nueva categoría: la de los “trabajadores gestionarios”. Trabajadores que determinan los ritmos de producción, la distribución horaria del trabajo, las decisiones en la comercialización, las inversiones necesarias, las retribuciones debidas, que permite vislumbrar que la realización de la democracia en la economía es posible.

Frente al entramado jurídico diseñado para proteger derechos individuales -sea la propiedad del dueño de la unidad de producción, el salario del obrero, la acreencia del acreedor- hay que crear una nueva juridicidad que vea a los medios de producción desde su utilidad pública o su importancia social y no sólo como meros bienes de capital destinados a ser liquidados para satisfacer los intereses individuales mencionados.

Frente al derecho individual de propiedad, absoluto e intocable, se alza otra concepción que podemos resumir con esta cita del jurista argentino Borda: “La idea de que el propietario pueda destruir caprichosamente las cosas que le pertenecen es hoy inadmisibles: ni siquiera puede considerarse legítimo el derecho de mantener improductiva la propiedad, de no hacerle rendir los frutos que razonablemente debe producir, si se la explota adecuadamente,... la propiedad de los bienes que sirven para producir otros bienes, tiene una función social que cumplir”.

Frente a la base puramente monetaria y a la cohesión jurídica en la que se funda la formalización de las empresas tradicionales -renta, acumulación de capital, materia impositiva, tipo societario, etc- se erige una multiplicidad de factores diferentes a los jurídicos-dinerarios como son la cultura, la solidaridad, la integración comunitaria que brindan una cohesión social más sólida que la jurídica. En la mayoría de las experiencias desarrolladas, la participación de la comunidad en la reconstrucción de la unidad productiva no concluye con la reapertura. Muchas de las empresas recuperadas se han transformado en centros de reunión y amplia participación social, incorporando junto a los necesarios elementos racionales, el componente afectivo que recupera también la valorización del trabajo como bien social que da contención y sentido a la vida misma.

Frente a la concepción del trabajo y del salario como variable de ajuste del mercado se alza la concepción del “trabajo integrador”, el trabajo como un hacer social realizado en cada una de las fábricas que permite que los trabajadores se relacionen entre sí de otro manera. La eliminación de la renta empresaria y del costo gerencial junto a la distribución salarial obtenida de las horas trabajadas más la responsabilidad asumida más los ingresos generales de la empresa recuperada, pone en pie de igualdad a todos en la realización del conjunto y tira por tierra la diferencia entre obrero manual, personal técnico o personal administrativo, todos integrados e igualmente necesarios para alcanzar el objetivo común.

Queda claro en el informe de la Defensoría que es necesario avanzar hacia una nueva legalidad que legitime a las empresas recuperadas como una forma alternativa y creativa de solucionar con trabajo genuino el problema del desempleo y la pobreza estructural.

La creación de este marco legal tiene necesariamente dos etapas: una a cargo de las Legislaturas Provinciales, con la más amplia participación de los municipios, y otra a cargo del Congreso Nacional.

En el primer caso, debe dictarse una ley provincial que contemple la posibilidad de que los trabajadores organizados en cooperativas de trabajo o bajo otra forma asociativa, continúen las producción de empresas locales que se encuentran concursadas, quebradas, abandonadas, en procesos de vaciamiento o con grandes deudas salariales o de predios rurales que se encuentran en evidente estado de abandono y cuyo cultivo pueda ser beneficioso para la comunidad en la que está inserto. En este aspecto tiene fundamental importancia la participación de los municipios que como gobiernos locales son conocedores de las necesidades de sus comunidades y llevan el registro de las necesidades sociales y ocupacionales ya que tienen a su cargo la ejecución de la mayoría de los programas de asistencia implementados desde el Gobierno Nacional.

En nuestra provincia está vigente el Decreto Ley 1447 “Ley General de Expropiación” dictado por la Intervención Federal del Dr. Caffero el 25 de abril de 1975. En él encontramos 3 elementos que resultan fundamentales y útiles a los fines que perseguimos:

El sentido social de la propiedad: en el Considerando Sexto textualmente especifica: “Que para la satisfacción de determinados requerimientos sociales de carácter transitorio, debidos o no a causas imprevistas o de fuerza mayor, la ocupación temporaria de bienes, con ventajas para el sector público ocupante como para el particular ocupado, concreta y hace efectiva en la práctica la función social de la propiedad, por el uso, ocupación o empleo de misma al cumplimiento de fines de interés general y de perfeccionamiento social”.

El artículo 56 incorpora el instituto de la "ocupación temporaria que permite que el Estado provincial, las municipalidades, o los entes autárquicos, procedan a la ocupación y uso de aquellos bienes fungibles que pueden ser objeto de expropiación por razones de utilidad pública.

El artículo 2º fija que la utilidad pública se configura en todos los casos en que se persiga la satisfacción de una exigencia determinada por el perfeccionamiento social, como claramente es el caso que nos ocupa.

Por lo tanto en nuestra Provincia contamos con una norma que nos permite dar marco jurídico a este proyecto.

Demostremos que existe "voluntad política" para hacer viable la generación de trabajo genuino. El gobierno deberá "considerar a estos emprendimientos como activos sociales" y a cualquier gasto que implique la puesta en marcha del presente proyecto, como un ahorro en subsidios y asistencia a la indigencia de las familias de futuros desocupados.

Las ventajas no son sólo económicas: Se brinda contención a todo el grupo de trabajadores y trabajadoras, por lo que sus familias permanecen integradas evitando la exclusión social y la marginación.

La Cámara de Diputados de Buenos Aires ya ha aprobado una ley que permite mediante un acuerdo temporal la expropiación de fábricas, locales y empresas cerradas y ha conformado una comisión para asesorar a los interesados. La fórmula que encontraron los legisladores fue similar a la que propongo: declarar a esas empresas "de utilidad pública y sujetas a ocupación temporaria", lo que significa que durante 3 años el gobierno –provincial o municipal- pagará el alquiler de los edificios. Después de ese lapso, las cooperativas de trabajadores tendrán preferencia de compra de la planta que ocupan.

Para el gobierno -provincial o municipal- la operación tiene costos pero también beneficios: Es preferible invertir en máquinas y en fuentes de trabajo que en subsidios para desempleados y bolsones de comida.

En el caso de empresas en quiebra la presencia de los acreedores no es obstáculo ya que también se benefician: para ellos no es lo mismo el valor de una empresa cerrada que el de una empresa abierta, funcionando y produciendo. Los bancos como acreedores privilegiados con hipotecas y prendas, también se ven beneficiados con una empresa en funcionamiento de otra forma su función queda reducida inmobiliarias a pérdida que venden los bienes de las fábricas a bajo precio.

El segundo paso habrá que darlo en el Congreso de la Nación reformando la Ley de Concursos y Quiebras para permitir que cooperativas de trabajo sean habilitadas a participar del rescate de empresas en proceso de quiebra (cramdown), o permitir que los trabajadores de una empresa quebrada presenten al juez interviniente un plan de inversiones y continuidad de la fábrica.

También habrá que demandar la sanción de un marco especial de funcionamiento que permita la mecánica cooperativa junto a la posibilidad de mantener el status de trabajadores para que no se pierdan los beneficios de obras sociales y demás adecuaciones legales propias de una nueva realidad.

Es vital que el gobierno impulse políticas públicas para el desarrollo de la producción: Así como el Estado invierte en salud pública y educación, debe invertir en trabajo.

Mendoza, 20 de octubre de 2009.

Ricardo Puga

Artículo 1º - Amplíese por el término de dieciocho (18) meses las siguientes expropiaciones temporarias otorgada por las siguientes leyes

\* Ley 7788 Curtiembre argentina Italia, Maipú cooperativa trabajo curtidores

\* Ley 7542 Cooperativa ex empleados frigorífico la lagunita Bermejo, Guaymallén

\* Ley 8073 Cooperativa Gráficos Asociados Ltda.

\* Ley 7541 Cooperativa de trabajadores Oeste

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 20 de octubre de 2009.

Ricardo Puga

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Bianchinelli.

SR. BIANCHINELLI - Señor presidente: como es de conocimiento de esta Cámara, el diputado Puga se tuvo que retirar. En Labor Parlamentaria acordamos tratar este proyecto, por lo que solicito su aprobación.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Spezia.

SR. SPEZIA - Señor presidente: solicito que el expediente vuelva a comisión y se trate la próxima semana.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Bianchinelli.

SR. BIANCHINELLI - Señor presidente: no suelo defender proyectos que no pertenecen a mi bloque, pero entiendo que dadas las leyes por las cuales fueron autorizadas estas cooperativas a hacer la expropiación de esta ocupación temporaria, viendo las fechas, encontramos algunas que han vencido y es muy probable que empiecen a ponerse en marcha las quiebras y estos trabajadores queden de inmediato sin la posibilidad de trabajar en las

empresas, y por ende pierdan sus puestos de trabajo.

Una semana parecería menor, pero en este caso creo que debería tratarse en el día de hoy.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Marín.

SR. MARÍN - Señor presidente: en el mismo sentido que el diputado Bianchinelli, entendemos que dadas las características y el interés que está en juego en este caso, y la urgencia del vencimiento de los plazos, sería conveniente el tratamiento.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Casteller.

SR. CASTELLER - Señor presidente: si este expediente va a ser tratado el día de la fecha, adelanto mi voto negativo.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Spezia.

SR. SPEZIA - Señor presidente: el pasarlo una semana era justamente para saber con certeza cuándo se vencen los plazos postergados por las respectivas leyes. En segundo lugar, sería importante conocer cuál y cómo ha sido el desarrollo de estas empresas durante estos 3 años, saber si están acordes a la intención que tuvo esta ley al momento de otorgarles los plazos, enteramos en qué situación se encuentran estas empresas.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - En consideración el tratamiento sobre tablas del expediente 54083.

- Resulta afirmativa.
- (Ver Apéndice N° 21)

SR. PRESIDENTE (Tanús) - En consideración en general.

- Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Corresponde su tratamiento en particular. Por Secretaría se enunciará su articulado. Artículo que no sea observado, se dará por aprobado.

- Se enuncia y aprueba sin observación el Art. 1º.

- El Art. 2º es de forma.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Habiendo sido aprobado en general y en particular, pasa a la Cámara de Senadores en revisión.

- (Ver Apéndice N° 4)

## VIII

### EXPTE. 53515. PROHIBIENDO LA VENTA DE BEBIDAS ENERGIZANTES

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Corresponde considerar el expediente 53515.

- El texto es el siguiente:

#### DESPACHO DE COMISIÓN

Expte. 53515/09

H. Cámara:

Vuestra Comisión de DESARROLLO SOCIAL, ha considerado el proyecto de ley presentado por la diputada Cristina Pérez, mediante el cual "SE PROHIBE LA MEZCLA DE BEBIDAS ENERGIZANTES CON BEBIDAS ALCOHÓLICAS", y por las razones que dará el miembro informante, os aconseja prestéis sanción favorable al siguiente

#### PROYECTO DE LEY

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, SANCIONAN CON FUERZA DE

#### LEY:

Artículo 1º - Se prohíbe en todo el territorio de la Provincia de Mendoza, el expendio de cualquier bebida de las denominadas "energéticas" en lugares de reunión, diversión o recreación en los que expendan bebidas alcohólicas para el consumo.

Art. 2º - Se entiende por bebida energizante, los Suplementos Dietarios definidos en el Art. 1º de la Disposición 3634/2005 de la Administración Nacional de Medicamentos y Tecnología Médica, considerando Suplementos Dietarios las bebidas no alcohólicas que tengan en su composición ingredientes tales como: Taurina, Glucoronolactona, Cafeína e Inositol, acompañados de hidratos de carbono, vitaminas y/o minerales y/u otros ingredientes autorizados, con los valores que se detallan a continuación:

- Taurina: 400 mg/100 ml.
- Glucoronolactona: 250 mg/100 ml.
- Cafeína: 20 mg/100 ml - Inositol: 20 mg/100 ml.

Art. 3º - Quienes infrinjan las disposiciones de esta norma serán pasibles de las siguientes sanciones: clausura parcial, clausura temporaria, clausura definitiva, inhabilitación temporaria, inhabilitación definitiva, multa.

Art. 4º - Corresponderá al Ministerio de Desarrollo Social, en el marco del Programa Provincial de Prevención de los Riesgos Vinculados con la Diversión Nocturna de los Jóvenes, ser autoridad de aplicación de lo dispuesto en la presente ley.

Art. 5º - El gobierno de la Provincia de Mendoza, y el Ministerio de Educación provincial, programará

jornadas de educación del buen uso de bebidas que contengan alcohol, en los establecimientos de Nivel Primario, Secundario y Superior.

Art. 6º - El gobierno de la Provincia de Mendoza, deberá hacer folletos o cuademillos informativos sobre el tema para ser distribuidos gratuitamente en los establecimientos educativos.

Art. 7º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de Comisiones, 7 de octubre de 2009.

Nidia Martini, Norma Moreno, Mariano Ficarra, Néilda Negri

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra la diputada Pérez.

SRA. PÉREZ - Señor presidente: este proyecto de ley tiene como objetivo principal, disminuir los riesgos por el mal uso de un producto comercial denominado energizantes o energéticos en orden a proteger la salud y la vida de nuestros jóvenes y adolescentes. Estas bebidas se han popularizado, y si bien son de venta libre, su consumo excesivo y su mezcla con alcohol la transforman en un elemento tóxico y potencialmente mortal. El aumento en su consumo es alarmante, este producto ha incrementado su consumo entre un 1.000% y 1.500% en el año 2008. Es decir que se venden entre 7.000.000 y 9.000.000 de unidades por año. Según en encuesta realizada por el Ministerio de salud de Mendoza, el consumo de estas bebidas estimulantes sin prescripción médica en los adolescentes, se ha visto incrementada considerablemente.

Se debe reconocer que en muchos lugares ya han tenido esta preocupación y han resuelto crear la normativa de prohibición o restricción de estas bebidas, también se han presentado medidas para dejar sin efecto esa prohibición. Tucumán, Córdoba, Tierra del Fuego y las ciudades de Corrientes, La Rioja, Santa Fe y Formosa entre otras han producido una norma en prohibición de estas bebidas. En nuestra Provincia, el diputado Cassia presentó en el año 2005 un proyecto de similares características que por desconocidas circunstancias fue a parar al Archivo. En una nota publicada por diario Clarín, 10 de octubre de 2008, el jefe de la unidad de toxicología del Hospital Fernández, el más grande del país, el doctor Carlos Banin, refiriéndose al consumo del alcohol por los jóvenes ha dicho: El grave problema actual son los energizantes de venta comercial. Los chicos consumen más alcohol ahora que hace 15 años porque las bebidas energizantes que hoy consumen demoran el efecto de la ebriedad. Entonces, en lugar de tomar un vaso de alcohol, se toman 4 mezclados con la bebida energizante que se usa como saborizante, de modo que cuando caen en coma alcohólico, el coma es mucho más grave. Los catedráticos consultados advierten que los consumidores corren riesgo de

deshidratación, puesto que la cafeína y el alcohol son diuréticos, hacen perder líquido, y si a ello le sumamos que se consume en lugares bailables, se puede producir la consecuente intoxicación. El Centro Regional de Fármaco-vigilancia de Medicina, conoce casos anecdóticos de intoxicación con bebidas energizantes y de jóvenes que han sido atendidos en las emergencias de los hospitales aún cuando no se cuentan con estadísticas oficiales al respecto. Osvaldo Cursi, profesor de Toxicología de la Facultad de Medicina de la Universidad de Buenos Aires, opina que la mezcla de energizante con alcohol es una amenaza para el organismo y que puede desencadenar acidez, insomnio, hipertensión, hipoglucemia, convulsiones, arritmia y otros males cardíacos y hasta la muerte súbita. Además de cafeína contiene otros componentes como taurina o extracto de guaraná y otros estimulantes que en combinación con el alcohol pueden provocar taquicardia, arritmia, fallas pulmonares, muerte súbita y coma alcohólico, ya que retarda el efecto del alcohol y le permite a una persona tomar un 30% más de lo que su cuerpo asimilaría normalmente. Se llega así a un alto grado de concentración de alcohol en la sangre, lo que no solo genera anomalía en el cuerpo sino que disminuye su capacidad de reacción y reflejo. Hace unos días estuve en un programa hablando de este tema y estubo invitado el ministro de Salud de la Provincia, especialista en Toxicología y que forma parte del Comité Nacional de Toxicología y nos alertó sobre el efecto de los energizante aún sin alcohol, mantiene a las personas con los ojos abiertos, pero no alertas, no vigiles, por lo tanto puede ser una de las causas de accidentes.

La prohibición se limita a determinados locales, no estamos prohibiendo su comercialización en el resto de los locales habilitados para venta en supermercados, kioscos y despensas. Se reduce a aquellos establecimientos que por su propia actividad resultan propicios para la mezcla con el alcohol. Existe debida fundamentación en la norma ya que el bien tutelado es la salud, de indudable jerarquía constitucional, no tratándose de una prohibición genérica de los energizantes.

Por estas consideraciones que son absolutamente científicas y que tienen que ver con tutelar la salud y con el cuidado de la vista de nuestros jóvenes presento este proyecto y pido su aprobación.

- Ocupa la Presidencia el vicepresidente 2º de la H. Cámara de Diputados, diputado Alberto Sánchez.

SR. PRESIDENTE (Sánchez) - Tiene la palabra el diputado Marín.

SR. MARÍN - Señor presidente: es para anticipar desde nuestro bloque el voto positivo de nuestro bloque y voy a pedir un cuarto intermedio para aclarar un tema de redacción.

SR. PRESIDENTE (Sánchez) - Tiene la palabra el diputado Recabarren.

SR. RECARBAREN - Señor presidente: hace unos años este tipo de proyectos no avanzaban porque no se entendía la fisiopatología de este tipo de energizantes. Luego se hicieron muchos estudios en donde se expresa el efecto directo del energizante que en su base principal tiene cafeína, como elemento estimulante, su exceso puede provocar varios fenómenos, una persona que está haciendo actividad física toma mucho energizante de este tipo de cafeína y la hipertensión, la taquicardia, los problemas cardíacos y la excitación psicomotriz más la gastritis que puede provocar, son elementos fundamentales, pero aquí está parte de la situación, la otra situación es la que se ha descrito. En la Comisión de Salud tuvimos muy claro que está la problemática del alcohol involucrada. Le cuento brevemente una anécdota con un joven que llegó a la guardia y él nos explicaba qué es lo que siente la persona cuando toma alcohol en exceso y cuando toma energizantes. La persona está lúcida; entiende todo lo que está pasando alrededor pero no se puede mover. O sea, los reflejos comienzan a fallar y la motricidad es imposible de actuar por el alcohol, pero la corteza cerebral es estimulada por la cafeína, por lo cual la persona ve todo lo que le sucede alrededor, entiende todo lo que le pasa pero no se puede movilizar. Ahora vamos al tema de los camioneros. Ellos nos cuentan algo parecido. Cuando ellos viajan mucho y empiezan a tener mucho sueño, el efecto de la somnolencia o el agotamiento psicofísico hace como una similitud del efecto del alcohol. Esto quiere decir que una persona que viaja muchos kilómetros en la ruta, comienza a tomar energizantes para estar lúcida, pero el energizante no mejora el cansancio muscular; lo que mejora es la lucidez mental. Entonces al camionero le pasa lo mismo que al alcohólico; ve lo que está pasando, ve que se le atravesó alguien pero el reflejo necesario para frenar está disminuido por el cansancio muscular.

Estamos de acuerdo en que se prohíba la venta donde se mezcle el alcohol con una bebida energizante. Se le podría agregar que se advierta a la gente que lo toma para manejar muchas horas, que también provoca ese efecto. Por lo cual, voy a solicitar a la diputada Pérez, que se le agregue que en los lugares donde se expende esta bebida, que pueden ser las estaciones de servicio donde va la gente que viaja mucho, se le advierta que esto no es suficiente como para seguir manejando, porque no es un reemplazante de la actividad muscular y no aumenta los reflejos.

Desde la Comisión de Salud estamos de acuerdo de que estas bebidas energizantes no se pueden mezclar con alcohol.

SR. PRESIDENTE (Sánchez) - Presidencia dispone de un cuarto intermedio de un minuto.

- Así se hace, a las 16.37.

- A las 16.47, dice el

SR. PRESIDENTE (Sánchez) - Se reanuda la sesión.

Corresponde poner en consideración en general el expediente 53515.

Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Sánchez) - Corresponde su tratamiento en particular. Por Secretaría se enunciará su articulado. Artículo que no sea observado, se dará por aprobado.

- Se enuncian y aprueban el Art. 1º con la modificación.

- Se enuncia y aprueba sin observación los Arts. 2º al 6º inclusive.

- El Art. 7º es de forma.

SR. PRESIDENTE (Sánchez) - Habiendo sido aprobado en general y en particular, pasa al Honorable Senado en revisión.

- (Ver Apéndice N° 5)

## IX

### EXPTE. 54089.

#### ORGANIZACIÓN DE FIDEICOMISO

SR. PRESIDENTE (Sánchez) - Expediente 54089.

- El texto es el siguiente:

#### PROYECTO DE LEY EN REVISIÓN (EXPTE. 54089)

Artículo 1º - Autorízase a la Administradora Provincial del Fondo (Autoridad de Aplicación de la Ley 6071), a organizar un fideicomiso cuya finalidad principal sea el financiamiento a productores o industriales agropecuarios, para permitir la adquisición de maquinarias de elaboración de uva, para vino y mosto de establecimientos radicados en los Departamentos San Rafael y General Alvear. A tal fin podrá, por sí o a través del fiduciario: realizar análisis y estudios técnicos, suscribir convenios con organismos públicos y/o privados, determinar criterios de selección y contratación de empresas proveedoras de los productos, constituir comités técnicos y de seguimiento, y en general realizar todos los actos o gestiones que considere convenientes y conducentes a la instrumentación y funcionamiento del fideicomiso.

Art. 2º - Autorízase a la Administradora Provincial del Fondo (Autoridad de Aplicación de la Ley 6071), a contratar en forma directa con MENDOZA FIDUCIARIA S.A., sociedad autorizada por Ley N° 7378, para que ésta actúe en calidad de Fiduciaria del Fideicomiso a constituirse conforme al artículo primero.

Art. 3º - El patrimonio fideicomitado podrá estar integrado por todos o algunos de los siguientes bienes y recursos:

a) Los aportes que realice la Administradora Provincial del Fondo (Autoridad de Aplicación de la Ley 6071).

b) El aporte que pudiera realizar el Ministerio de Producción Tecnología e Innovación.

c) Los recursos que por Ley de Presupuesto del Estado Provincial se le pueda asignar para cada ejercicio.

d) Los recursos y/o bienes que se obtengan en calidad de aportes no reembolsables, préstamos o por cualquier otro concepto de parte de organismos nacionales y/o internacionales, que tengan por finalidad la asistencia al sector agrícola.

e) Las donaciones que con dicha finalidad reciba la Provincia de Mendoza.

f) La renta que pueda producir la inversión que realice el Estado Provincial.

g) Los bienes y/o créditos que pudieran llegar a obtenerse en la Administración del Patrimonio Fideicomitado, en virtud del principio de subrogación real.

h) Cualquier otro recurso que se obtenga por disposición del Poder Ejecutivo Provincial. i) Sumas de dinero que se obtengan del Banco de la Nación Argentina y/o cualquier otro Banco Comercial, como inversores en el fideicomiso, o de cualquier otro inversor, a quienes se les asegurará el recupero de su inversión mediante la emisión de títulos de deuda, que podrá emitir el fiduciante o el fiduciario.

Art. 4º - Autorízase a la Administradora Provincial del Fondo (Autoridad de Aplicación de la Ley 6071), la suma de hasta pesos seis millones (\$6.000.000), que se encuentre disponible en el Fondo de Financiamiento de Inversiones Privadas para la Transformación y el Crecimiento Socioeconómico de Mendoza creado por el Art. 1º de la Ley 6071, de acuerdo a las posibilidades financieras de ese organismo, con el fin de aplicarla a la constitución del fideicomiso previsto en el Art. 1º de la presente ley. Dicha suma podrá ser obtenida por la Administradora Provincial del Fondo (Ley 6071 y sus modificatorias), mediante la toma de préstamos o de otros medios de financiamiento (emisión de títulos a suscribir por inversores), todo lo cual no supere la suma de pesos seis millones (\$6.000.000), que se autoriza a aportar en caso de necesidad al fideicomiso cuya organización se le encomienda.

Art. 5º - Los productores o industriales que pretendan acceder al financiamiento de este fideicomiso, deberán estar radicados en los Departamentos San Rafael y/o General Alvear, con una antigüedad no menor a un (1) año al momento de gestionar el crédito, destinar la maquinaria a adquirir a un establecimiento ubicado en dichos departamentos, debiendo además cumplir las demás obligaciones que establezca el contrato de fideicomiso a suscribir, o en el organismo que ahí se disponga; pudiendo a tal efecto categorizarse a los sujetos de financiamiento por actividad, por hectáreas producidas, por la envergadura o

importancia del establecimiento, etc., debiendo priorizarse siempre a los productores y establecimientos más pequeños.

Art. 6º - El cupo de monto de financiamiento a asignar será de hasta \$300.000 por sujeto tomador. La Administradora Provincial del Fondo podrá modificar el cupo conforme a la realidad económica o bien sobre la base de otras circunstancias que tornen razonable dicho aumento.

Art. 7º - La manda fiduciaria del fideicomiso previsto en el Art. 1º de la presente ley consistirá principalmente en financiar la adquisición de maquinaria, excluido automotores, a productores o industriales agropecuarios de San Rafael y/o General Alvear, pudiendo en consecuencia el fideicomiso a constituirse, llevar a cabo este financiamiento mediante la figura del leasing en cualquiera de sus modalidades.

Art. 8º - Gozarán de la exención del impuesto de sellos: el contrato de fideicomiso que se suscriba en virtud del Art. 1º de la presente ley, y los contratos que suscriba el fiduciario en cumplimiento de la manda fiduciaria contenida en esta ley o en el contrato de fideicomiso que se suscriba como consecuencia de la misma.

Art. 9º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DEL H. SENADO, en Mendoza, a los veinte días del mes de octubre del año dos mil nueve.

Mariano Godoy Lemos    Sergio Bruni  
Sec. Legislativo        Vicepresidente

SR. PRESIDENTE (Sánchez) - Tiene la palabra el diputado Soria.

SR. SORIA - Señor presidente: solicito un cuarto intermedio de un minuto.

SR. PRESIDENTE (Sánchez) - Presidencia hace suyo el pedido de cuarto intermedio.

- Se pasa a cuarto intermedio, a las 16.50.  
- A las 17.16, dice el

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Se reanuda la sesión. Tiene la palabra el diputado Vicchi.

SR. VICCHI - Señor presidente: hemos colocado en dos artículos específicamente en primer lugar acordar la cifra de 3.000.000 a 12.000.000 de pesos para que la fiducia pueda hacer de disponibilidad de hasta ese monto; en segundo lugar hemos ampliado la totalidad del territorio de la Provincia, de manera tal que en el día de mañana quien pueda solicitar uno de estos créditos para la compra de maquinarias para vinificar no pueda alegar la desigualdad ante la ley, en el artículo que establece la Constitución Provincial y nacional. Motivo por el cual este

proyecto sería ajustado en los términos y solicito que por tratarse de una disponibilidad efectiva, luego de aprobada la toma de estado parlamentario y el tratamiento sobre tablas, la Cámara se constituya en comisión para que emane el despacho que obra en Secretaría con las modificaciones.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Maza.

SR. MAZA - Señor presidente: es para avalar lo dicho por el diputado Vicchi, en función que abarque todo el territorio de la Provincia; la ley habla de margen para bodegas de vino y mosto, obviamente hay departamentos que no tienen ese tipo de industrias y se puede hasta promocionar alguna instalación.

El monto es de 300.000 pesos por unidad de trabajo, sin lugar a dudas va a ser solamente para la parte de vinos, no así de mosto porque los valores son mucho más altos en este tipo de emprendimientos. El aporte que hoy hace la Cámara de Diputados llevándolo a toda la Provincia es un buen incentivo para mejorar la industria mendocina.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Bianchinelli.

SR. BIANCHINELLI - Señor presidente: vamos a acompañar la modificación propuesta. Fue un error involuntario lo que manifestó el diputado preopinante con respecto a los 3.000.000; son 6.000.000, 300.000 por emprendimiento o por empresa. Lo que se está llevando es de 6.000.000 a 12.000.000.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Vicchi.

SR. VICCHI - Señor presidente: queda con una sola corrección porque dice "de hasta". En el mismo articulado se autoriza al órgano o a la fiducia a discriminar el uso del fondo hasta donde ellos lo consideren y esto hace que para cumplir con el objetivo del autor, si quiere disponer de una partida X para el Sur, lo puede hacer con tranquilidad.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Orbelli.

SR. ORBELLI - Señor presidente: vamos a acompañar esta propuesta con las modificaciones, a pesar de ser representante del Sur. Entiendo que la ley debe ser pareja para todos y cuando hay problemas en el Sur también los hay para el Este y para el Norte, me parecería una desigualdad designar algo en función solamente de una región y no darle la posibilidad e igualdad de condiciones a todos los productores, que no puedan acceder a esos montos.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Casteller.

SR. CASTELLER - Señor presidente: vamos a acompañar el proyecto porque es bueno poder llegar a todos en general con un fideicomiso que se elabore por el Fondo de la Transformación. Luego vamos a solicitar, de acuerdo a las posibilidades que tenga el Fondo, para ayudar a los productores a conseguir maquinarias agrícolas. También ver la posibilidad de si se puede acceder a otros tipos de proyectos en este sentido. Acompañamos con el voto positivo este proyecto.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Se va a votar la moción del diputado Vicchi.

- Resulta afirmativa.
- (Ver Apéndice N° 22)

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Obra en Secretaría el despacho modificado, la Cámara deberá adoptarlo como despacho en comisión.

Aprobado.

Cerrado el estado de comisión de la Cámara.

Se va a votar en general.

- Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Corresponde su tratamiento en particular. Por Secretaría se enunciará su articulado. Artículo que no sea observado, se dará por aprobado.

- Se enuncian y aprueban sin observación los Arts. 1º, 2º, 3º, 4º con modificaciones, 5º con modificaciones, 6º, 7º con modificaciones y 8º.

- El Art. 9º es de forma.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Habiendo sido aprobado en general y en particular, vuelve al Senado para su revisión.

- (Ver Apéndice N° 6)

X

#### EXPTES. TRATADOS SOBRE TABLAS

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Bianchinelli.

SR. BIANCHINELLI - Señor presidente: es para agregar al listado de sobre tablas un proyecto de mi autoría, el expediente 54014.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Se va a votar la moción.

- Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra la diputada Vietti.

SRA. VIETTI - Señor presidente: solicito que los proyectos sobre tablas sean tratados en bloque.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Bianchinelli.

SR. BIANCHINELLI - Señor presidente: es para informar que nuestro bloque no va a acompañar el tratamiento sobre tablas de los expedientes 54029, 54039, 54042 y un proyecto del diputado Sánchez.

Pediríamos al bloque de la UCR que se hiciera una modificación, este bloque va a avalar que venga el director general de Escuelas invitado a una reunión de la Comisión de Cultura y Educación, hay varios proyectos en el mismo sentido pero no que quede un precedente que sea en relación al conflicto con la UDA, porque éste es un conflicto que quizá se pueda discutir en paritarias.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Sánchez.

SR. SÁNCHEZ - Señor presidente: por la duda que tenía el diputado preopinante, son 2 proyectos, es un proyecto de ley que propusimos para que las obras públicas, cuando eran realizadas, el cartel de obra no solo pusiera el monto del contrato, la empresa adjudicataria, sino que también pusiera la fecha de finalización de la obra. Este un proyecto de ley que está en las comisiones de la Cámara de Diputados, esperamos que en algún momento se trate.

Ahí damos los fundamentos y los ratificamos en esto. Al referirnos a ello nos referimos a un decreto, el 1904, donde se establece la cartelería para las nuevas obras que se van a hacer en la Provincia. En el Boletín Oficial, se puede ver que la cartelería que indica la obra, las cuatro quintas partes dice: "Presidencia, Cristina Kirchner", y en la última quinta parte figuran todos los datos de la obra que nadie que pasa por la calle lo puede leer. Por lo tanto, insistimos que lo más importante son los datos de la obra y no los de la Presidenta.

En cuanto al otro proyecto de resolución, el 52082, se refiere a que se han publicado en el Boletín Oficial 2 Decretos 1904; uno que es una designación y otro que es ratificando un convenio. Acá hay un error de tipeo y lo que proponemos en esta resolución es que lo corrijan y lo publiquen nuevamente.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Soria.

SR. SORIA - Señor presidente: desde este bloque no vamos a darle tratamiento a un proyecto del diputado Tornello, debido a que este Cuerpo, hace 4 meses atrás, también un proyecto de similares características fue mandado a Comisión de Educación y ésta lo envió al Archivo, y este expediente consta con los mismos fundamentos que el anterior; se trata de declarar de interés de esta Cámara la pensión vitalicia a los soldados de la clase '53 a '59.

Por estos motivos este bloque no va a acompañar y porque existe una denuncia en un Juzgado Civil de San Martín.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Tornello.

SR. TORNELLO - Señor presidente: tiene razón el diputado Soria, con respecto al tema del proyecto. Efectivamente lo mandamos al Archivo, porque constaban las denuncias a las que se refiere el diputado.

Me junté con el grupo de ex combatientes que tiene personería jurídica, que ha tenido reuniones con el diputado Thomas, que fue el autor de la denuncia pública y los argumentos que esgrimía, justificaban que este proyecto se presentara.

Desde mi oficina hubo un error, porque tenía: pensión conscriptos uno y dos, y han vuelto a mandar el que estaba equivocado.

Así que la semana que viene lo voy a mandar como corresponde, pero que la semana que viene se trate.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Vicchi.

SR. VICCHI - Señor presidente: voy a hacer una aclaración que no significa la convalidación de los términos expresados por el diputado Bianchinelli. Es cierto que durante algunos años, después de arribados a la democracia, se votó una ley que nació como un decreto-ley, hecho durante el gobierno del General Videla, para reparar a la Provincia de San Luis y, en conjunto, sumaron a la de San Juan, la Rioja y Catamarca. Pero no es cierto que nuestro partido haya votado en consonancia todos los años ese aspecto. Es más, siempre nos opusimos al Presupuesto Nacional en el período de Menem, pero la única parte que el bloque de la Unión Cívica Radical votó a favor fue cuando, tratado sobre el tema de la Promoción Industrial, a la Provincia de Mendoza se le dio en compensación todo lo que fueron los diferimientos impositivos que se aplicaron a los departamentos de Lavalle, Santa Rosa, La Paz, General Alvear y Malargüe, que son obras mías. Es más, el diputado Gioja quiso faltar a su palabra en la votación y quien le habla, quien ese momento era titular del bloque radical, levantó al bloque del radicalismo para que no se votara el presupuesto. Se cayó el presupuesto, y a partir de eso se arregló; y votamos durante 4 años todo lo que fue el diferimiento para los departamentos más humildes y colindantes con San Juan y San Luis.

Al único departamento que se le debe una reparación en ese sentido, es a Las Heras, que en ese momento el oficialismo lo consideró el departamento más rico de Mendoza, cosas para reírse. No es lo mismo votar por la negativa que aceptar las continuidades de la aplicación de la Promoción Industrial, por el rezago que ellos vuelven a hacer de sus propios cupos, los cuales retienen y vuelven a revender por nada, que hacerlo en compensación por algo que beneficia a la Provincia de Mendoza. Por eso a la Provincia le ha ido mal, porque el concepto a aplicar era negativo en lugar

de ser positivo. Si hubiéramos cambiado la posición hubiéramos logrado, quizá, Promoción Industrial para algunos departamentos o para actividades en particular.

A esta altura, seguir consintiendo que estas provincias sigan renegociando y haciendo pingües negocios con el remanente de la Promoción Industrial, es vergonzoso.

Mendoza tiene que plantarse, y decir que en función de eso tiene que venir una compensación propia, que lo podrá fijar el Poder Ejecutivo en función de lo que considere necesario, pero que tenga coherencia con lo que siguen recibiendo estas otras provincias, para llevarse empresas de la Provincia de Mendoza hacia su propia provincia.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Secretaría me informa que se agrega un proyecto

- El diputado Vicchi dice: "Ah, y que nos devuelvan la guita de Portezuelo del Viento".

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Se agrega el proyecto 54094 de la diputada Cardozo.

Tiene la palabra el diputado Spezia

SR. SPEZIA - Señor presidente: es para avalar lo planteado por el diputado Vicchi en el sentido de los daños que ha ocasionado para Mendoza, tanto la Promoción Industrial en las provincias vecinas como el diferimiento impositivo, que se ha aprobado en este Presupuesto.

Eso es algo que no solo lo notamos nosotros acá, el mismo vicegobernador se ha expresado en ese sentido de que los senadores por Mendoza defiendan la postura de la Provincia y no voten favorablemente el diferimiento impositivo de las provincias que nos rodean; se ha votado en Diputados de la Nación el tema del Impuesto al Cheque, y ya que se va a seguir aplicando, que se distribuya a las provincias, porque de lo contrario seguimos cediendo recursos a la Nación y las provincias después están ahogadas por la falta de recursos.

Solo estoy expresando la voluntad del gran número de mendocinos que están viendo cómo nos afecta todo esto del diferimiento impositivo, porque todos estos fondos quedan, en su gran mayoría, en la Nación, un 90% queda en Buenos Aires y piensa que si votan el presupuesto sin modificaciones, a lo mejor podremos darle a la Provincia de Mendoza algo, de lo contrario queda fuera de los beneficios.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra la diputada Cardozo.

SRA. CARDOZO - Señor presidente: para transmitir a los diputados nuestro acuerdo conjuntamente con el diputado Vilches, de lograr la resolución de interés legislativo que el Instituto Nuestra Señora del Rosario de Pompeya cumple 50 años.

Como vecinos de Godoy Cruz, tenemos especial interés, junto con el diputado Vilches, que llegue un reconocimiento por parte de la Cámara,

porque está ubicada en una zona populosa y es importante y cumple una función pastoral y pedagógica en la zona.

Por eso pido una excepción con respecto a lo reglamentado para presentar los proyectos sobre tablas.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Arenas.

SR. ARENAS - Señor presidente: como autor del proyecto que observara el presidente del bloque oficialista, voy a acceder al pedido de retirar el artículo 2º, pero como hincha de fútbol, sería fantástico que lo saquen del Seleccionado Argentino a Maradona, porque obviamente no está capacitado y es incompetente para desempeñar el cargo.

Nos vamos a remitir a los repudios de las declaraciones que son vergonzosas para el pueblo Argentino porque tampoco las merecen.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Soria.

SR. SORIA - Señor presidente: quería saber cómo tomó lo manifestado por el diputado Tornello, no lo entendí, solicito que pase a comisión.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Yo tampoco, diputado.

Así se hará.

En consideración la moción de la diputada Vietti.

Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - En consideración el estado parlamentario de todos los expedientes que así lo requieran.

Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - En consideración la totalidad de los expedientes con acuerdo de Labor Parlamentaria, con excepción de los expedientes 54004, 54039 y 54042, que cuentan con acuerdo de todos los bloques.

Se van a votar en general y en particular.

- Resulta afirmativa.

- (Ver Apéndice Nº 23)

- El texto de los proyectos contenido en los expedientes: 54026, 54027, 54028, 54031 con modificaciones, 54033, 54075, 54064, 54065 con modificaciones 54068, 54070, 54078, 54079, 54060 con modificaciones, 54061, 54029, 54066 con modificaciones, 54040 con modificaciones, 54041, 54081, 54082, 54024 con modificaciones, 54025, 54051, 54058 y 54067 es el siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN  
(EXPTE. 54026)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El Departamento Lavalle tiene como actividad deportiva tradicional el ciclismo. Muchos jóvenes cultores de este deporte han participado con éxito en campeonatos nacionales e internacionales. Prueba de ello es el joven Alexander Caselles, ciclista lavallino oriundo de Tres de Mayo, que ha representado al departamento en reiteradas oportunidades, y ha dado a nuestra Provincia y al país logros como el Panamericano Júnior de Pista y Ruta, que se desarrolló en la ciudad de Cuenca, Ecuador, consiguiendo el triunfo más importante de su carrera al quedarse con la medalla de oro en la modalidad de scrach. También ha integrado el seleccionado argentino y ha obtenido medalla de bronce en Sudáfrica considerándose como uno de los mejores pedalistas del continente americano.

Esto otorga a Lavalle un lugar destacado en dicha disciplina e incentiva a muchos jóvenes a seguir su ejemplo. En la actualidad vemos con alegría, como muchos de ellos circulan por nuestras calles y rutas siguiendo un modelo de camaradería, disciplina y trabajo en equipo. Fortaleciendo vínculos de amistad y apartándolos de los vicios y tentaciones que la sociedad moderna ofrece. A nadie escapa que ésta es una época difícil y compleja para los jóvenes, por ello es compromiso de todos velar por brindarles apoyo, contención y alternativas de superación.

También es importante destacar que el H. Concejo Deliberante de Lavalle se ha manifestado en varias oportunidades destacando la importancia de esta actividad deportiva, resaltando los siguientes puntos:

- Que el ciclismo de Lavalle ha tomado relevancia provincial y nacional, dado que en anteriores competencias se han registrado participaciones de estas índoles,
- Que la actividad ciclística departamental registra una alta participación de jóvenes locales, dando con esto las pautas más acertadas de que las actividades deportivas son un adecuado marco de contención a niños y jóvenes,
- Que esta contención permite por un lado el desarrollo integral de las personas, y por otro constituye un valioso ejemplo de voluntad y sacrificio a ser imitado por otros jóvenes de nuestro departamento,
- Que dada la importancia que revisten los festejos por el aniversario del Patrono Civil del Departamento en la agenda cultural departamental y provincial, es conveniente incorporar la 6ª edición de la Vuelta Ciclística de Lavalle en el cronograma de actividades a realizar en el marco de dichos festejos.

Todos estos conceptos apuntalan la iniciativa de declarar de interés de esta H. Cámara de Diputados, la 6ª Vuelta ciclística, en la seguridad que tal reconocimiento incentivará a muchos jóvenes a participar de actividades deportivas. Esta tarea redundará en un beneficio claro y concreto para la

salud, la formación y la integración de muchos de ellos, que por pertenecer a lugares alejados muchas veces ven disminuidas sus posibilidades o creen que no tienen horizonte frente a un mundo que se globaliza y propone como prototipos del éxito a aquellas actividades urbanas que promociona la televisión.

Por todo lo planteado, es que estimo oportuno aprobar esta iniciativa y dar curso favorable al presente proyecto de resolución.

Mendoza, 15 de octubre de 2009.

Pablo Tornello

Artículo 1º - Declarar de interés de esta H. Cámara, la 6ª edición de la Vuelta Ciclística de Lavalle, en el marco de los festejos por el aniversario del patrono civil del departamento, General Juan Galo Lavalle; que se llevará a cabo durante octubre del corriente año.

Art. 2º - Remitir copia de la presente resolución al Poder Ejecutivo Provincial para que, a través de la Secretaría de Deportes, evalúe la posibilidad de declarar de interés provincial, la 6ª edición de la Vuelta Ciclística de Lavalle.

Art. 3º - Regístrese, hágase saber y archívese.

Mendoza, 15 de octubre de 2009.

Pablo Tornello

#### PROYECTO DE DECLARACIÓN (EXPTE. 54027)

#### FUNDAMENTOS

H. Cámara:

La Tecnicatura Universitaria en Gestión del Desarrollo Local se lleva adelante en el Departamento Lavalle mediante la aplicación de la Resolución Nº 1324/2007. En ella participa la Universidad Nacional de Cuyo, a través del ITU, y su objetivo es la Formación Basada en Competencias. Los alumnos obtienen el Título de Técnico Universitario en Gestión del Desarrollo Local. La modalidad utilizada es presencial y el Plan de Estudios tiene una carga horaria de 2006 horas reloj, siendo la duración de la carrera de 2 años y medio, utilizando 5 semestres.

Este plan se viene desarrollando en el Centro de Educación Superior de Lavalle, y sus destinatarios son los egresados de Nivel Medio y Polimodal, mayores de 25 años sin título de Nivel Medio. La Primera cohorte se inició en el año 2008 con 30 inscriptos y sólo tuvo 4 deserciones, lo que permite observar un marcado interés por parte de la comunidad en este plan de desarrollo local.

Es importante hacer algunas consideraciones sobre la puesta en marcha de la

carrera, debido a que se visualizan condiciones no favorables de aprendibilidad. Algunos alumnos no tienen hábitos de estudio suficientes, por no haber estudiado desde hace años, por ser mayores de 25 años con nivel medio incompleto, o porque se adeudan materias de nivel medio, o bien recién salen del nivel medio. Esta situación genera una adaptación -inmersión de distinto tipo en el seno de la carrera y esfuerzos ingentes de los docentes para lograr situaciones de enseñanza- aprendizaje medianamente homogéneos.

Otro aspecto a tener en cuenta en cuanto a las condiciones de enseñabilidad, es que los docentes son contratados por un período determinado y no puede formarse un cuerpo de docentes para generar una pertinencia mayor y una visión conjunta de trabajo en equipo. No poseen material didáctico - biblioteca, por lo tanto debían producir su propio material sin obtener un beneficio adicional, existiendo poca proyección inicial de las posibilidades de la carrera, no teniendo la certeza si existirán otras cohortes que aseguren una validación en la comunidad y una cierta estabilidad laboral.

Las condiciones de educabilidad de todos los integrantes de la puesta en marcha, alumnos, docentes, autoridades locales, encuentran la misma disposición de implementarla de la mejor manera posible, aún cuando no se cuenta con ventajas de becas u otros aportes que beneficien a los alumnos para lograr un mejor desempeño.

Al tratarse del Programa de Territorialización, los alumnos no pagan el FAS (Fondo de Ayuda Solidaria) que abonan normalmente los alumnos del ITU y que permite devolver ese dinero en servicios a los mismos alumnos y mejorar el normal desarrollo de las actividades académicas. Paradójicamente tampoco cuentan con los beneficios de ser alumnos de la Universidad Nacional de Cuyo, ya que el servicio educativo lo presta el ITU. Esta situación se mantiene al presente.

El cambio de edificio a mitad de año generó una situación de estrés ya que los alumnos se habían "acostumbrado" a funcionar en el Polideportivo con un alto grado de familiaridad. El nuevo entorno trajo aparejado una nueva adaptación a otras dinámicas. Es claro que la inserción de una propuesta académica exige pensar en un contexto favorable. Contar con una propuesta de este nivel resulta de sumo interés siempre que se comprenda que debe ser sustentable en el tiempo, para lograr cambios culturales de impacto.

Como hasta el momento no se cuenta con una decisión sobre el futuro de esta propuesta, es deseable pensar en una oferta académica continua a lo largo del tiempo que redundará en lograr una pertenencia tanto de los docentes como de los alumnos, generar un cuerpo de docentes y capital humano local capacitado, un ambiente educativo integrado con las demás propuestas académicas de la institución CEIL, en definitiva una verdadera inserción en la comunidad.

Todo esto hace necesario que se cuente con los fondos necesarios que permitan darle estabilidad al sistema y garantizar la continuidad del mismo, por ello es que considero oportuno que se apruebe el presente proyecto de declaración.

Mendoza, 15 de octubre de 2009.

Pablo Tornello

Artículo 1º - Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través de la Dirección General de Escuelas, incluya en el Presupuesto Provincial 2010, una partida de \$285.000,00 destinados a cubrir los costos de implementación de este Proyecto de Capacitación en Desarrollo Local que llevará adelante la Municipalidad de Lavalle en coordinación con el citado organismo provincial y el ITU, dependiente de la Universidad Nacional de Cuyo.

Art. 2º - Acompañar a la presente resolución los fundamentos que le dan origen.

Art. 3º - De forma.

Mendoza, 15 de octubre de 2009.

Pablo Tornello

#### PROYECTO DE DECLARACIÓN (EXPTE. 54028)

#### FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Mauricio Nilian (Mapuche-Williche), es responsable de la Cátedra Libre y Orfelina Loncopan (Mapuche-Pehuenche) es responsable del Curso de Lengua Mapuzdungun de la Universidad Popular de Mendoza. Estos docentes han presentado un proyecto educativo con el objetivo de aportar su experiencia, como habitantes originarios insertos en el medio urbano mendocino.

Componen también la Universidad Popular de Mendoza Vicente Mik, responsable de Lengua Kheswa; Iris Andino, profesora de Telar mapuche; Nidia Nassif, profesora de cerámica y alfarería indígena.

Ellos pueden argumentar por experiencia de vida, la existencia de un "Mundo Indígena" a la par de una sociedad occidental en la que vivimos, ya sea en sus sentidos, como en sus formas de vida. Plantean que esta cotidianeidad ha invisibilizado al ser "indígena", produciendo durante siglos de imposición, modelos de desarrollo, tanto materiales como productivos, que han sido organizados en función de los intereses económicos y culturales de pequeños grupos de poder, fundamentalmente provenientes de las corrientes migratorias venidas de Europa.

A diferencia de otros países del continente, en que se desarrollaron clases dominantes más o

menos autóctonas, la Argentina, y Mendoza en particular, evidencian un contexto mayoritariamente poblado por comunidades eurocentristas, siendo las originarias muy poco reconocidas y siempre excluidas por las políticas de desarrollo. Lo cultural o lo educativo, no son más que un correlato de esta cruda realidad.

La educación, así como la cultura de cualquier tipo de sociedad o rincón del mundo del que se hable, es dependiente del desarrollo y modo productivo alcanzado, en la satisfacción de las necesidades básicas de subsistencia, que le permitan avanzar hacia objetivos cada vez más elevados en términos armónicos entre hombres y su entorno.

Por este motivo surge la necesidad de constituir un modelo de educación de carácter integrador de las diversidades. Para ello es importante tener una mirada objetiva de la realidad existente, que sea dinámica y concreta. Tanto en Mendoza, como en la Argentina, se requiere de un cambio sustancial en el tema, pues se debe apuntar a la participación de todos los sectores involucrados, pero en un nivel de participación democrática, igualitaria y de base, donde se obtenga como resultado una democracia auténticamente americanista, en donde se pueda repensar al otro y su diferencia, reconociendo sus aportes y la amplitud que le otorgan otras miradas.

Los pueblos originarios integran esta diversidad también en el terreno educativo y cultural, pero en su propio ámbito y en sus propias cosmovisiones. La educación intercultural, es un ámbito en el que se puede dar a conocer la importancia de los aportes que brinda la diversidad, y esto puede ser utilizado como una herramienta para que los descendientes de los pueblos originarios puedan autoreconocerse como tales, y entiendan la importancia de relacionar el mundo originario como parte fundamental en la integración de la cultura y como una parte importante a la hora de analizar el proceso milenar de relaciones históricas.

En Mendoza, el último censo de 2001, arrojó un número de 11.725 personas que se identificaban como descendientes de algún pueblo originario, esto representa un pequeño sector de la población total. En Argentina, asciende a más de 2.000.000 de individuos. Todo esto nos permite suponer que encarar un proyecto de ley que contemple a los pueblos originarios respetando su autonomía y hasta sus derechos de autodeterminación, pondría a Mendoza y a la Argentina en un nuevo horizonte de igualdad, de diversidad y desarrollo.

Por lo anteriormente expuesto, es que solicito la aprobación del presente proyecto de resolución.

Mendoza, 16 de octubre de 2009.

Pablo Tornello

Artículo 1º - Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial contemple, en el área de Educación Superior, la inclusión de un espacio institucional, reconocido por ley, que garantice la difusión de las culturas originarias, la preexistencia étnica y que valore la reconstrucción de su identidad y la defensa de autonomía cultural, propia de las cosmovisiones de cada pueblo existente en el territorio provincial y nacional.

Art. 2º - Estimular la creación del espacio institucional mencionado en el Art. 1º, que garantice el financiamiento y el carácter público y gratuito de dicho ámbito, generando un lugar interdisciplinario de reflexión, debate e investigación.

Art. 3º - Acompañar a la presente resolución los fundamentos que le dan origen.

Art. 4º - Regístrese, hágase saber y archívese.

Mendoza, 16 de octubre de 2009.

Pablo Tornello

PROYECTO DE RESOLUCIÓN  
(EXPTE. 54031)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El siguiente proyecto propone el establecimiento del Protocolo de Calidad Apícola para impulsar en profundidad el desarrollo de la actividad en la Provincia.

La actividad del caso se desenvuelve desde hace mucho tiempo en el territorio, habiendo tomado mayor importancia desde la promulgación de la Ley 6817 y de su Decreto Reglamentario 1219.

Gracias al ordenamiento logrado para la apicultura desde esa legislación, los últimos 10 años han visto crecer el número de colmenas desde 20.000 hasta más de 90.000 registradas. Además, por distintas razones quedan sin registrar, según información del Consejo Asesor Apícola, cerca de 30.000 colmenas, que mediante la aplicación de esta propuesta se buscará incorporar ordenadamente al sector.

La actividad necesita, logrado el primer objetivo de consolidación, desarrollar mejores prácticas que las existentes, en función que, al exportarse el 90% de la producción, han aumentado los requerimientos de calidad, atento a los establecidos por los mercados principales, Europa y Estados Unidos. La producción de la última campaña anual informa la obtención de 600 Tn, estimándose que los productores no registrados sumarían otras 200 a 250 Tn.

Este Protocolo ha sido elaborado merced a la participación del Consejo Federal de Inversiones, el Consejo Asesor Apícola y la Dirección Provincial de Ganadería, incorporando las conclusiones

aportada por los profesionales que fueron contratados.

La acción que propone la aplicación del Protocolo se dirige a producir el derrame de los conocimientos sobre las mejores prácticas para el sector, que resulta importante para la provincia ya que se trata de mejorar las condiciones socioeconómicas de los más de 1.300 productores agrarios implicados, con sus directas vinculaciones al arraigo.

Los más significativos objetivos del Protocolo que se impulsa se dirigen a la obtención de un producto de mayor calidad mediante:

- Evitar curaciones preventivas.
- Realización de curaciones en los tiempos oportunos.
- Utilización en las curas de productos aprobados.
- Establecer el respeto de los tiempos de carencia.
- Aplicación de buenas prácticas de alimentación.
- Aplicar buenas prácticas de cosecha, acarreo y depósito para evitar la contaminación cruzada.
- Incentivar y mejorar la secuencia de extracción, fraccionamiento y homogeneizado para evitar la alteración de las calidades físicas, químicas y organolépticas del producto.

Este nuevo requerimiento del sector traduce la necesidad de mayor atención estatal a la actividad y también pone de manifiesto que la legislación original obtuvo los objetivos que se propuso, por lo cual conviene su prosecución.

Va de suyo que esta asistencia estatal que se promueve implica la asignación de recursos, los que deberán estar presentes durante algunos años, permitiendo que las acciones a desarrollar desde el Protocolo den sus frutos.

Por las razones expuestas, y las que abundaré al momento de su tratamiento, solicito de la H. Cámara brinde su aprobación al presente proyecto.

Mendoza, 19 de octubre de 2009.

Mireya Díaz

Artículo 1º - Solicitar al Poder Ejecutivo que, a los efectos de la implementación inicial del Protocolo de Calidad Apícola Provincial, asigne a la Dirección de Ganadería en las partidas presupuestarias correspondientes al Ejercicio Fiscal 2010, la suma de pesos un millón seiscientos ochenta mil (\$1.680.000) destinados a solventar los siguientes requerimientos para su funcionamiento:

A) Contratación de tres (3) técnicos apícolas para capacitar a técnicos locales en producción y manufactura, estimándose un gasto de pesos veinte mil (\$20.000)

B) Aumentar la dotación de técnicos apícolas de la Dirección de Ganadería con dos (2) adicionales a los existentes, estimándose el cargo en pesos sesenta mil anuales (\$60.000).

C) Adquisición de insumos sanitarios (medicamentos aprobados) para 98.000 colmenas, a razón de \$4 c/una por un total de pesos trescientos noventa y dos mil (\$392.000).

D) Adquisición de un vehículo 4 x 2 apto para la gestión de tareas de campo con destino a la Dirección de Ganadería, con un cargo estimado de pesos ciento cuarenta mil (\$140.000).

E) Contratación de 2 técnicos apícolas por cada uno de los quince Departamentos productores, encargados de gestionar en ellos la aplicación del Protocolo, con un gasto anual de pesos novecientos mil (\$900.000).

F) Gastos de movilidad con un total anual previsto de pesos ciento sesenta y ocho mil (\$168.000).

Art. 2º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Mendoza, 19 de octubre de 2009.

Mireya Díaz

PROYECTO DE RESOLUCIÓN  
(EXPTE. 54033)

FUNDAMENTO

H. Cámara:

USEF, Trinacria Oggi (Unión de Sicilianos Emigrados y Familias), nació en Mendoza el 29 de marzo de 2004, formando una cadena de trabajo y de responsabilidad compartida, que afianzó prontamente la unidad de la asociación mendocina, estrechando lazos con organismos del gobierno local (Municipio de Guaymallén, Ministerio de Cultura y Turismo, Escuela Internacional de Turismo y Gastronomía Islas Malvinas, Facultad de Ciencias Políticas y Sociales, Municipio de Maipú, etc.), con entes oficiales italianos, y fundamentalmente, con la Familia Siciliana.

USEF Mendoza, conjuntamente con otras instituciones organizan el Programa de Cultura Gastronómica Mediterránea Ítalo-Argentino.

Néstor Luján, maestro de la cultura gastronómica, expresaba: "la cocina está vinculada a nuestra manera de ser, a la cultura y a la historia. Nada mejor para definir la cocina mediterránea donde se unen casi todas las culturas, religiones y políticas que conforman lo que es hoy el mundo donde vivimos". Por ello, este programa cultural tiene como objetivo acercar a jóvenes cocineros y a la población mendocina en general a las bondades de la cocina del Mediterráneo, por siglos comprobada su influencia benéfica sobre la salud de los humanos.

El mismo se desarrollará de la siguiente manera:

- Tres clases de 3 horas cada una, dictadas por el chef Pablo García Paternité, mendocino de extensa experiencia en cursos y contratos realizados en Italia.

- Una clase de 3 horas de vocabulario básico italiano sobre cocina del Mediterráneo y sus aspectos saludables dictada por la profesora Aurora Bompreszi, quien a su vez asistirá lingüísticamente a los cocineros italianos en sus clases. En la oportunidad se brindarán copias del mencionado vocabulario y un recetario básico de obsequio.

- Tres clases de 3 horas cada una, de Panadería del Mediterráneo dictadas por el ingeniero Químico Sebastián N. Musmeci, actualmente radicado en Mar del Plata y con más de 10 años de experiencia en panificación adquirida en Italia.

- Seis clases de 3 horas cada una dictadas por 2 cocineros de trascendencia internacional, Fiorentino Calogero, profesor de la Escuela "Alberghiera" de Favara, Agrigento, en Sicilia, Italia y Vaccarella Gerlando, maitre de hoteles de turismo internacional en la misma región.

Las clases se dictarán de 17.00 a 20.00, en la Escuela Internacional de Gastronomía y Turismo Islas Malvinas, organizadas en conjunto con Trinacria Oggi USEF Mendoza y con el auspicio de USEF Palermo y Consulado de Italia en Mendoza.

Se destaca que los cocineros tendrán durante los días de su estadía diversas actividades de orden social gastronómico de inserción en la Ciudad de Mendoza y alrededores.

Por estos breves fundamentos, y los que oportunamente se darán a conocer, es que solicitamos el tratamiento y posterior aprobación del presente proyecto de resolución.

Mendoza, 10 de octubre de 2009.

Juan Gantus

Artículo 1º - Declárese interés de la H. Cámara el "Programa de Cultura Gastronómica Mediterránea Ítalo-Argentina de la Provincia de Mendoza"; a realizarse entre los días 6 y 14 de noviembre, en la Escuela Internacional de Gastronomía y Turismo Islas Malvinas. El mismo es organizado por Escuela Internacional de Gastronomía, Turismo Islas Malvinas, "USEF TRINACRIA OGGI-Mendoza" (Unión de Sicilianos Emigrados y Familias), Comités de Mendoza y el auspicio de USEF Palermo y Consulado de Italia, en Mendoza.

Art. 2º - Remitir copia de la presente al Ministerio de Turismo y Cultura de Mendoza, Consulado de Italia y a USEF TRINACRIA OGGI-Mendoza.

Art. 3º - Regístrese, hágase saber y archívese.

Mendoza, 10 de octubre de 2009.

Juan Gantus

PROYECTO DE RESOLUCIÓN  
(EXPTE. 54075)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El proyecto que pongo a consideración de los legisladores que conforman esta H. Cámara, responde a la necesidad de declarar de interés legislativo las XXIX Jornadas Inter Residencias de Cardiología, organizadas por el Consejo Argentino de Residentes de Cardiología, que se realizarán el 26, 27 y 28 de noviembre de 2009, en el Hotel Tower de San Rafael, Mendoza.

El objetivo de las jornadas mencionadas en el párrafo anterior, es generar un espacio de encuentro y reflexión para definir consenso en temas de actualidad de cardiología. El tratamiento de las problemáticas de las enfermedades cardiovasculares, constituyendo la primera causa de mortalidad y morbilidad a nivel mundial. Es por eso la importancia de abordar los conceptos y contenidos de la patología cardiovascular y su prevención.

El Consejo Argentino de Residentes de Cardiología, asume el compromiso de unir esfuerzos, saberes y acciones con todos los residentes de cardiología y cardiólogos involucrados en esta temática, garantizando una política de prevención de enfermedades cardiovasculares logrando así mayores niveles de Salud Cardiovascular.

Confiado en el sabio tratamiento por parte de los legisladores que conforman esta H. Cámara, es que solicito la aprobación del mencionado proyecto de resolución.

Mendoza, 20 de octubre de 2009.

Alberto Recabarren

Artículo 1º - Declarar de interés de la H. Cámara las XXIX Jornadas Inter Residencias de Cardiología, organizadas por el Consejo Argentino de Residentes de Cardiología, que se realizarán el 26, 27 y 28 de noviembre de 2009, en el Hotel Tower de San Rafael, Mendoza.

Art. 2º - Remitir copia del presente proyecto al Poder Ejecutivo, a los efectos de declarar el mencionado evento de interés provincial.

Art. 3º - De forma.

Mendoza, 20 de octubre de 2009.

Alberto Recabarren

PROYECTO DE RESOLUCIÓN  
(EXPTE. 54064)

## FUNDAMENTOS

H. Cámara:

La Asociación Solidaria Para la Inserción Laboral del Discapacitado (ASPILD), viene desarrollando una tarea fundamental para las personas con capacidades diferentes en nuestra Provincia y hoy, a 6 años de su creación, es considerada una prestigiosa institución, producto de su accionar cotidiano.

Esta organización de la sociedad civil, se inició como agrupación informal en el año 2003 y obtuvo su Personería Jurídica N° 1231/04 en mayo del 2004, constituyéndonos como asociación en agosto del mismo año.

Teniendo como objetivo principal la capacitación y posterior inserción laboral del discapacitado motriz y sensorial, como así también la contención del grupo familiar del mismo, ASPILD, trata de encontrar soluciones para todos sus hermanos discapacitados y convencionales, en la firme búsqueda de incorporar la cultura del trabajo, y de esta manera lograr un avance en los conocimientos, conquistando educación y oficios, formando de esta manera mano de obra calificada para lograr concebir no solamente el empleo con relación de dependencia, sino también el auto empleo o la micro-empresa, partiendo de actividades productivas que permitan lograr buenos ingresos, con sustentabilidad en el tiempo y la realidad de una vida con respeto y profundizando la esencia de todo ser humano que es la dignidad.

En este sentido, ASPILD, desarrolla una serie de proyectos vinculados a seis ejes de trabajo como son: proyectos de capacitación, entre los que se destacan Taller Escuela de panadería y pastelería, Taller Escuela de metalúrgica y el Instituto Privado de Capacitación Laboral; Proyectos de Salud, donde se destaca la conformación de una Obra Social y los servicios de Sepelio y de urgencias médicas, entre otros; Proyectos Laborales, que cuenta con la Fabricación de Pañales Descartables, Fabricación de Juegos Didácticos, Fabricación de elementos de Ortopedia entre otros; Proyectos Asistenciales, donde podemos nombrar, becas escolares para niños, apoyo a comedores comunitarios; Proyectos de Vivienda, se propone la construcción de viviendas totalmente adaptadas a personas discapacitadas; Proyectos de Comunicación, se está editando una revista informativa y cultural destinada a socios y colaboradores.

Es así que el próximo 26 de octubre, ASPILD, realizará la entrega de la distinción anual "Amigo Benefactor 2009", que en su tercera edición reconoce a personalidades de la Provincia en los rubros de "Labor Social", "Labor Periodística", "Labor Medios de Difusión", "Labor Gremial", "Labor Institucional", "Labor Gestión de Gobierno", "Labor Humanitaria" y "Voluntad de Hierro".

Esta distinción pretende exaltar los valores de aquellas personas, instituciones y medios de difusión que contribuyen al bienestar de la sociedad. El Premio consiste en una estatuilla que simboliza el esfuerzo, el trabajo y el tesón de quienes se han hecho merecedores de este reconocimiento por parte de ASPILD.

Es por ello que consideramos que esta H. Cámara de Diputados no puede estar ausente en tan importante evento y acompañar, con la aprobación de este proyecto, a esta prestigiosa institución.

Por lo expuesto, y atento a lo que explicaremos en su momento en el recinto de sesiones, es que solicito se preste sanción favorable al presente proyecto de resolución.

Mendoza, 20 de octubre de 2009.

Fabián Miranda

Artículo 1º - Declarar de interés de esta H. Cámara de Diputados, el acto de entrega de la distinción anual, "Amigo Benefactor 2009", que es organizado por la Asociación Solidaria Para la Inserción Laboral del Discapacitado (ASPILD), que se realizará el próximo 26 de octubre de 2009, en la Biblioteca San Martín y que reconoce la labor de personas, instituciones públicas y privadas y medios de comunicación que contribuyen al bienestar de la sociedad.

Art. 2º - Regístrese, hágase saber y archívese.

Mendoza, 20 de octubre de 2009.

Fabián Miranda

PROYECTO DE RESOLUCIÓN  
(EXPTE. 54065)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Este proyecto se propone declarar de interés de esta H. Cámara de Diputados, el documental audiovisual "Hip Hop: 5º Elemento", el que fue iniciativa de los realizadores Martín Appiolaza y Daniel Pacheco y que será proyectado el próximo 16 de noviembre de 2009, en el Cine Universidad, contando con el auspicio de la Secretaría de Extensión Universitaria y la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de la Universidad Nacional de Cuyo.

La cultura del hip hop, con muchos años de inserción en los jóvenes de los sectores populares, es una herramienta de valorización persona, expresión y toma de conciencia sobre derechos.

De acuerdo a los principios que rigen la convención de derechos del niño y los principios para la prevención de la violencia juvenil, la posibilidad de participación efectiva, en este caso a

través del arte, es una forma de garantizar a estos sectores sus derechos.

Los niños, niñas y jóvenes que participan de la cultura del hip hop, generalmente residentes en comunidades alejadas de las áreas céntricas de la Ciudad de Mendoza, suelen sufrir distintas formas de discriminación y violencia institucional por su apariencia física y gustos estéticos. La posibilidad de escucharlos es un instrumento para cambiar estas prácticas y contribuir a la inclusión social y el respeto de los derechos humanos.

La cultura hip hop tiene en su origen la convergencia de culturas africanas, americanas y europeas, como los movimientos culturales en la Argentina. Si bien se puede rastrear su origen en las comunidades negras y latinoamericanas en los Estados Unidos de los años '70, hoy es un movimiento mundial que logra expresar las ideas y sensaciones de los sectores sociales más vulnerables. Escuchar la voz de estos jóvenes es una forma de hacer una sociedad más justa.

En este sentido, "Hip Hop: 5º Elemento", se propuso como objetivos: Dar voz a sectores sociales invisibilizados, sometidos a situaciones de vulneración de derechos, discriminación y violencia simbólica e institucional; Conocer sobre el movimiento cultural del Hip Hop, sus principios de resistencia cultural y la producción artísticas de jóvenes mendocinos; Reconocer el valor estético y el mensaje social de los artistas urbanos englobados en el movimiento social; Aportar a superar los prejuicios sociales sobre las comunidades de niños, niñas y jóvenes en zonas vulnerables y sus opciones estéticas.

Es así que este documental le da visibilidad a una realidad muy cercana que viene creciendo de manera significativa en Mendoza. El trabajo de investigación que se realiza, es un aporte fundamental que nos permite escuchar y comprender nuestros jóvenes y nos invita a pensar políticas sociales que contribuyan a la inclusión de ellos, mediante la restitución de sus derechos vulnerados.

Por lo expuesto, y atento a lo que explicaremos en su momento en el recinto de sesiones, es que solicito se preste sanción favorable al presente proyecto de resolución.

Mendoza, 20 de noviembre de 2009.

Fabián Miranda

Artículo 1º - Declarar de interés de esta H. Cámara de Diputados, el documental audiovisual "Hip Hop: 5º Elemento", de los realizadores mendocinos Martín Appiolaza y Daniel Pacheco, por su significativo aporte en la restitución de derechos de los jóvenes. El mismo será proyectado el próximo 16 de noviembre de 2009, en el Cine Universidad, contando con el auspicio de la Secretaría de Extensión Universitaria y la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de la Universidad Nacional de Cuyo.

Art. 2º - Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo declare de interés provincial dicho documental.

Art. 3º - Regístrese, hágase saber y archívese.

Mendoza, 20 de octubre de 2009.

Fabián Miranda

PROYECTO DE RESOLUCIÓN  
(EXPTE. 54068)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

La Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de la Universidad Nacional de Cuyo, realizará un reconocimiento al Profesor Ezequiel Ander Egg, por su gran labor intelectual, trayectoria y compromiso social y político. Dicha entrega será realizada en el marco de la Conferencia dictada por el profesor, titulada "Debates, encrucijadas y crisis del Trabajo Social en el siglo XXI", el día 22 de octubre del corriente año, en el aula magna de la Facultad.

Ezequiel Ander Egg (nacido en 6 de abril de 1930, en Bernardo Larroude, provincia de La Pampa) es un pedagogo, sociólogo, ensayista y epistemólogo argentino. En 1975 sobrevivió a un fusilamiento por parte de la banda terrorista Triple A en Mendoza (organizada por el Tercer Cuerpo del Ejército, en Córdoba), que le destrozó la mano, la pierna derecha y un pulmón. Vivió varios años exiliado en España. Realizó estudios de Sociología, Ciencias Políticas, Economía, Planificación Económica, Planificación Social y Pedagogía. Alcanzó el grado de Doctor en Ciencias Políticas y Económicas. Estudió en Argentina, Francia, España y Bélgica.

Ha sido consultor de las Naciones Unidas en planificación nacional y local y de la UNESCO en política cultural y animación sociocultural; ha publicado artículos sobre Trabajo Social, realizando aportes teóricos y de praxis de esa ciencia.

Su producto intelectual más paradigmático es Metodología del desarrollo de la comunidad, agregando teoría al maestro presbítero Juan L. Lebre y de la Escuela de Economía Humana.

Es mérito suyo la extensión de temas como Ecología, Sociología, Animación Sociocultural, Pedagogía, Investigación Social. De su extensa bibliografía (más de ciento cincuenta libros) se destacan:

\* Técnicas de investigación social. México: Humanitas, 1965.

\* Metodología y práctica del desarrollo de la comunidad. Salou (Tarragona): Unieurop, 1980.

\* Diccionario de trabajo social. Alicante (España): Caja de Ahorros de Alicante y Murcia, 1981.

\* Metodología en práctica de animación sociocultural. Madrid: Marsiega, 1981.

\* Introducción a la planificación. Buenos Aires: Humanitas, 1983.

\* Política Cultural a nivel municipal. Buenos Aires: Humanitas, 1987.

\* Léxico del animador. Buenos Aires: Humanitas, 1987.

\* Desafíos de la reconceptualización. Buenos Aires: Lumen - Humanitas.

\* Achaques y manías del trabajo social reconceptualizado. Buenos Aires: Humanitas.

\* Técnicas de investigación social. Buenos Aires: Humanitas.

\* Introducción a la planificación. Madrid: Siglo XXI, 1991.

\* Para salvar la Tierra. Buenos Aires: Lumen, 1995.

\* Léxico de la promoción sociocultural. México: Espacio Espiral, 2002.

\* Animación y los animadores. Madrid: Narcea, 1989.

\* Metodología en práctica de animación sociocultural. Madrid: Marsiega, 1981.

Dada su trascendencia, indiscutible a la hora de elaborar políticas culturales participativas y de alto alcance territorial, y por la importancia de la labor y obra de Ezequiel Ander Egg, es por ello que solicito la aprobación del presente proyecto de resolución.

Mendoza, 19 de octubre de 2009.

Pablo Tornello

Artículo 1º - Declarar de interés de esta H. Cámara, la Conferencia dictada por el profesor Ezequiel Ander Egg, titulada "Debates, encrucijadas y crisis del trabajo social en el siglo XXI", organizada por la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de la Universidad Nacional de Cuyo, que se llevará a cabo en Mendoza, a partir del 22 de octubre del corriente año.

Art. 2º - Acompañar a la presente resolución los fundamentos que le dan origen.

Art. 3º - Regístrese, hágase saber y archívese.

Mendoza, 19 de octubre de 2009.

Pablo Tornello

PROYECTO DE DECLARACIÓN  
(EXPT. 54070)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto tiene por finalidad declarar de interés de esta H. Cámara de Diputados

el suplemento que entrega el Diario El Sol, denominado "Iguaitos", cuya finalidad es que se conozcan los derechos que amparan a niños, niñas y adolescentes.

La promoción y protección de los derechos humanos y específicamente de los niños no necesariamente es tarea de instituciones particulares con competencias específicas, sino que creemos debe tratarse de una estrategia general, abarcadora de cualquier institución pública o privada o de cualquier ciudadano interesado en evitar se vulneren los derechos de los niños. Es por ello que se torna imprescindible conocerlos y por lo tanto es necesaria la colaboración de actores socialmente relevantes tales como la prensa.

En otro aspecto consideramos central que este aprendizaje se realice desde temprana edad por quienes encarnan tales derechos ya que de esta manera estaremos contribuyendo a internalizar en nuestros niños, la conciencia que son sujetos activos de derechos que no deben ser "otorgados" por los adultos sino "respetados" por éstos.

Diversos instrumentos internacionales, tales como la Convención sobre los Derechos del Niño, respaldan esta afirmación. La misma fue adoptada por la Asamblea de las Naciones Unidas en noviembre de 1989 y ha sido ratificada por 191 países, convirtiéndose en el primer tratado internacional de derechos humanos con una aprobación casi universal. En nuestro país fue ratificada por el Congreso de la Nación en noviembre de 1990 a través de la ley 23849 y, en agosto de 1994, fue incorporada a la Constitución de la Nación. A partir de entonces, nuestro país asumió el compromiso de asegurar que todos los niños, niñas y adolescentes gocen de los derechos que se encuentran en la Convención.

Proteger y defender los derechos implica estar permanentemente atento para que quienes tengan que cumplirlos, lo hagan efectivamente, así como tomar todas las medidas para evitar que los niños no solamente vean violados sus derechos, sino que los vean amenazados.

A nivel local es necesario fomentar y promover la comunicación entre las instituciones fundamentales del Estado: la familia y la escuela para que los sucesos de vulneración de derechos pasen a ser responsabilidad colectiva, de manera que cada organización sepa que acción tomar. Una acción oportuna de las instituciones puede evitar daños mayores y puede ayudar a reducir la vulnerabilidad de los chicos. Los acuerdos explícitos entre las instituciones, constituyen los nudos de una red que puede conducir a aumentar la protección de los derechos de los niños.

Tejer esa red local es construir un sistema de protección, que no requiere costos adicionales sino que potencia y optimiza los recursos ya existentes. Propiciar la capacitación de las instituciones familia - escuela, significa instalar sistemas de alerta temprana para que, a una señal irregular, se active el mecanismo de protección de derechos. El alerta temprana se basa en la

recopilación de información que permita observar y monitorear el comportamiento de algunos indicadores básicos para tomar las decisiones de políticas capaces de alinear el uso de los recursos disponibles, al logro de los objetivos.

A través de nuestro esfuerzo podemos lograr derrumbar las viejas políticas de estigmatización de la niñez, suplantándolas por políticas más integrales y justas, apostando de esta forma al futuro de nuestro país.

Por los motivos que hemos expuesto, y por otros que destacaremos en el recinto, es que solicitamos se apruebe el presente proyecto de declaración.

Mendoza, 20 de octubre de 2009.

Gabriela Sánchez

Artículo 1º - Declarar de interés de esta H. Cámara la publicación de Diario El Sol denominada "Iguaitos", cuya finalidad es que los niños conozcan los derechos que los amparan.

Art. 2º - Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial declare de interés provincial dicha publicación.

Art. 3º - De forma.

Mendoza, 20 de octubre de 2009.

Gabriela Sánchez

PROYECTO DE DECLARACIÓN  
(EXPTE. 54078)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Sometemos a consideración el presente proyecto de declaración, que tiene por objeto declarar de interés de esta H. Cámara el proyecto "Profesorado de Artes Especialidad en Música" iniciado por la inspectora técnica de Educación Musical Sección Nº 3, Reg. Este de Maipú, Prof. Graciela Sandoval.

Que el proyecto es el resultado de un consensuado trabajo realizado desde la Supervisión de Educación Musical con los docentes de la especialidad, directores y alumnos de escuelas primarias del Municipio de Maipú.

Que las ofertas educativas como ésta constituyen una alternativa viable para que jóvenes puedan acceder a estudios de nivel superior adquiriendo nuevas competencias que ampliarán posibilidades laborales.

Que además, desde el punto de vista cultural, es importante el desarrollo de estas actividades artísticas en la Provincia.

Que a los efectos pertinentes se adjuntan los antecedentes del proyecto los que solicito sean incorporados a los presentes fundamentos.

Por todo lo expuesto, y los antecedentes que se adjuntan, solicitamos la aprobación del presente proyecto.

Mendoza, 20 de octubre de 2009.

Carlos Bianchinelli

Artículo 1º -Que vería con agrado que la Dirección General de Escuelas, declare de interés para su implementación el proyecto "Profesorado de Artes Especialidad en Música" iniciado por la inspectora técnica de Educación Musical Sección Nº 3, Reg. Este de Maipú, Prof. Graciela Sandoval, que se adjunta a la presente declaración.

Art. 2º - Regístrese, hágase saber y archívese.

Mendoza, 20 de octubre de 2009.

Carlos Bianchinelli

- Los antecedentes obran en el expediente original.

PROYECTO DE RESOLUCIÓN  
(EXPTE. 54079)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Sometemos a consideración el presente proyecto de resolución, que tiene por objeto declarar de interés de esta H. Cámara el proyecto "Profesorado de Artes Especialidad en Música" iniciado por la inspectora técnica de Educación Musical Sección Nº 3, Reg. Este de Maipú, Prof. Graciela Sandoval.

Que el proyecto es el resultado de un consensuado trabajo realizado desde la Supervisión de Educación Musical con los docentes de la especialidad, directores y alumnos de escuelas primarias del Municipio de Maipú.

Que las ofertas educativas como esta constituyen una alternativa viable para que jóvenes puedan acceder a estudios de nivel superior adquiriendo nuevas competencias que ampliarán posibilidades laborales.

Que además, desde el punto de vista cultural, es importante el desarrollo de estas actividades artísticas en la Provincia.

Que a los efectos pertinentes se adjuntan los antecedentes del proyecto los que solicito sean incorporados a los presentes fundamentos.

Por todo lo expuesto, y los antecedentes que se adjuntan, solicitamos la aprobación del presente proyecto, dado que se encuentra fundado en razones valederas para tal fin.

Mendoza, 20 de octubre de 2009.

Carlos Bianchinelli

Artículo 1º - Declarar de interés de esta H. Cámara el proyecto "Profesorado de Artes Especialidad en Música" iniciado por la inspectora técnica de Educación Musical Sección N° 3, Reg. Este de Maipú, Prof. Graciela Sandoval.

Art. 2º - Regístrese, hágase saber y archívese.

Mendoza, 20 de octubre de 2009.

Carlos Bianchinelli

- Los antecedentes obran en el expediente original.

PROYECTO DE DECLARACIÓN  
(EXPTE. 54060)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

La ruta provincial 202 que une a General Alvear y el Distrito Jaime Prats, este último perteneciente al Departamento San Rafael, en los últimos tiempos se ha convertido en una vía de tránsito muy fluida, teniendo en cuenta los arreglos que se están realizando en la ruta 143.

En ese trayecto se presenta un grave problema, puesto que el estado de las rutas no es el óptimo, y principalmente carece de demarcación asfáltica alguna, lo que torna inseguro la circulación vehicular, principalmente en horas nocturnas.

Esta situación se ha prolongado durante mucho tiempo, y el intento de realizar una obra que cumpla satisfactoriamente con las necesidades del lugar, nunca fue contemplada por parte del Ejecutivo provincial en anteriores gestiones, o bien se han hecho arreglos que han empeorado aún más la situación, por eso consideramos que sería importante, a fin de brindar una mayor seguridad vial, realizar repavimentación en forma completa de la ruta provincial 202 que une el Distrito Jaime Prats (San Rafael) y General Alvear, puesto que se encuentra deteriorada en distintos puntos.

Saludamos esta iniciativa, y por los motivos que someramente hemos expuesto y manifestaremos en el recinto, solicitamos a la H. Cámara la aprobación favorable del presente proyecto.

Mendoza, 20 de octubre de 2009.

Eduardo Casado

Artículo 1º - Dirigirse a la Dirección Provincial de Vialidad para solicitarle repare con premura la ruta provincial N° 202, en el tramo que une General Alvear con el Distrito Jaime Prats (San Rafael) cuyo asfalto se encuentra deteriorado en gran parte de su recorrido.

Art. 2º - Instar a la Dirección Provincial de Vialidad que estudie incorporar en el Plan de Obras del organismo en el año 2010 la repavimentación de la ruta provincial N° 202, en el tramo que une General Alvear con el Distrito Jaime Prats, este último del Departamento San Rafael.

Art. 3º - De forma.

Mendoza, 20 de octubre de 2009.

Eduardo Casado

PROYECTO DE DECLARACIÓN  
(EXPTE.54061)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

La Agrupación Amigos de Estancieros "Algarrobo Bonito" de General Alvear está vinculada con más de 150 miembros en todo el territorio nacional e incluso excediendo las fronteras y llegando a algunos países del Mercosur. Los objetivos del club son compartir experiencias, conocerse, ayudarse entre los miembros y ayudar a las personas e instituciones que así lo requieran.

Los propietarios de baqueano y estancieros han participado de varios encuentros realizados en la Provincia, en los Departamentos Tunuyan, Rivadavia, San Rafael y General Alvear. En este último, participan tradicionalmente, entre otras tantas actividades, de la vía Blanca, transportando en sus vehículos a las reinas vendimiales. Durante agosto de 2002 se organizó en General Alvear, con todo éxito, el "I Rally Travesía de vehículos IKA" participando pilotos de Bs. As, Córdoba, Mendoza, San Rafael y de nuestro departamento. A mediados del año 2003 se realizó el "II Rally Solidario de las Estancieros" con igual suceso y con mayor cantidad de participantes.

Llegando al año 2009, nos encontramos con una nueva edición de este ya tradicional encuentro, denominado 8º Rally Provincial y 5º Rally Nacional, el cual se desarrollará los días 27-28 y 29 de octubre, trasladándose en este caso al Distrito Bowen, estableciéndose el parque cerrado para poder observar las maquinas en el predio que se utiliza para el festival de la ciruela, de la última edición participaron 60 equipos, número que pretende ser superado para esta nueva edición.

Saludamos esta iniciativa y por los motivos que someramente hemos expresado y oportunamente manifestaremos en el recinto, solicitamos a la H. Cámara la aprobación favorable del presente proyecto de declaración.

Mendoza, 16 de octubre de 2009.

Eduardo Casado

Artículo 1º - Declarar de interés de esta H. Cámara de Diputados el "8º Rally Provincial y 5º Rally Nacional" organizada por la Agrupación Amigos de Estancieros "Algarrobo Bonito", durante los días 27, 28 y 29 de octubre de 2009.

Art. 2º - Envíese una copia de la presente declaración al H. Concejo Deliberante de General Alvear, a la Agrupación Amigos de Estancieros "Algarrobo Bonito" y a la Dirección de Deportes de General Alvear.

Art. 3º - De forma.

Mendoza, 16 de octubre de 2009.

Eduardo Casado

PROYECTO DE RESOLUCIÓN  
(EXPTE. 54029)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente pedido de informes, responde a la necesidad de contar con información concreta sobre el cumplimiento de la Ley 7594 reglamentada por Decreto 2176/07, sobre contratos de arrendamiento de los helicópteros AS 350 B3 Plus pertenecientes al Cuerpo Aéreo Policial, durante el período enero/setiembre de 2009 y/o vuelos realizados fuera de los límites provinciales.

La mencionada normativa regula la utilización de los helicópteros con que cuenta la Provincia de Mendoza debido, entre otros motivos, a los altos costos de operación de las citadas naves.

Los contratos de arrendamiento podrán celebrarse solo con el fin de realizar tareas de defensa civil, evacuación aeromédica, rescates, asistencia social u otras actividades en las que se vea comprometido el interés público, dentro y fuera de la Provincia y que no tengan fines comerciales, debiendo el Poder Ejecutivo garantizar la cobertura del seguro por destrucción total de las unidades del Cuerpo Aéreo Policial y de los posibles daños a terceros transportados en las tareas autorizadas por ley.

La norma establece que en el caso de arrendamiento, será realizado mediante contrato debidamente sellado, debiendo abonar el locatario el 40% del canon total establecido en la presente reglamentación al momento de suscribir el contrato y firmar un pagaré que garantice el pago total del canon.

Los fondos recaudados por este concepto deberán integrarse a una cuenta especial a favor del Ministerio de Seguridad, que tendrá como único destino el mantenimiento, amortización y mejoras de las unidades móviles del Cuerpo Aéreo Policial.

El autor considera necesario contar con información concreta sobre la aplicación de esta normativa y/o sobre viajes realizados fuera de la

Provincia por los helicópteros oficiales de la policía, con un detalle concreto de los motivos ponderados por la autoridad para permitir este tipo de movimientos en caso que se hubieran realizado.

Para el caso de arrendamiento se requiere copia auténtica completa de los expedientes que dieron lugar al contrato, y en el caso de viajes oficiales que se hubieran efectuado fuera de los límites provinciales, se requiere de igual forma los antecedentes completos de los casos.

Por estos breves fundamentos, y otros que serán aportados en ocasión de su tratamiento, se solicita a esta H. Cámara la aprobación del presente pedido de informes.

Mendoza, 16 de octubre de 2009.

Daniel Cassia

Artículo 1º - Solicitar al Poder Ejecutivo que, a través del Ministerio de Seguridad, informe y aporte copia auténtica completa de lo siguiente:

1) Contratos de Arrendamiento de Helicópteros efectuados desde el 1 de enero al 30 de setiembre de 2009 realizados al amparo de la Ley 7594, reglamentada por Decreto 2176/07 y destino de los fondos recaudados en forma detallada.

2) Detalle vuelos realizados desde el 1 de enero al 30 de setiembre de 2009 fuera de los límites provinciales por los helicópteros oficiales aportando:

- a) Justificación de motivos de los vuelos.
- b) Nómina de las personas transportadas y tripulación designada en cada caso.
- c) Si al momento de producirse se contaba con los Seguros correspondientes, detallando los alcances del mismo.
- d) Cantidad de horas de vuelo realizadas en estos operativos.
- e) Costo estimado de las operaciones realizadas fuera de la Provincia.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 16 de octubre de 2009.

Daniel Cassia

PROYECTO DE RESOLUCIÓN  
(EXPTE. 54066)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de resolución tiene por objeto invitar al director general de Escuelas a la Comisión de Educación y Cultura de la Cámara de Diputados para que informe sobre los alcances del acta paritaria en la cual la Dirección General de

Escuelas y el Sindicato Unido de los Trabajadores de la Educación acuerdan la creación de juntas Calificadoras y de Disciplina en todos los niveles, cambios en las condiciones de acceso a la titularización en la educación de adultos y otros temas.

Los temas descriptos, de ser aprobados como se describe en el acta paritaria afectan a los institutos de nivel superior del sistema educativo y a los docentes titulares del los CENS, que ven perjudicados sus derechos adquiridos.

Esta afectación se ha traducido en la denuncia pública de la situación, y de la misma se desprende un accionar inconsulto y compulsivo de las partes que firman el acuerdo paritario.

Es deseable que los cambios que se implementan en el sistema educativo, aunque tengan fundamentos como los que se han expresado por las partes en los medios, se hayan ajustado a las leyes y normas que rigen, y que contemplen los intereses y demandas de los destinatarios de esos cambios.

A la fecha no hay respuesta concreta con respecto a la resolución que tomará la Dirección General de Escuelas para resolver los conflictos creados.

Por estos fundamentos, y los que se darán oportunamente, solicitamos al director general de Escuelas informe en la Comisión de Cultura y Educación.

Mendoza, 20 de octubre de 2009.

Mirta Castellano  
Daniel Ortiz

Artículo 1º - Invitar al director general de Escuelas a la Comisión de Cultura y Educación de la Cámara de Diputados, a fin que informe sobre los alcances de las relaciones con el Sindicato Unido de los Trabajadores de la Educación, y la resolución de los conflictos que éstas generaron.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 20 de octubre de 2009.

Mirta Castellano  
Daniel Ortiz

PROYECTO DE RESOLUCIÓN  
(EXPTE. 54040)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Actualmente se encuentra en tratamiento el proyecto de ley de Presupuesto para el año 2010 en nuestro país. Esta denominada "Ley de leyes", es la que fija el rumbo a seguir y regula el proceso relacionado con los recursos y erogaciones públicas a efectuarse durante el año.

Este proyecto, que ingresó por la H. Cámara de Diputados de la Nación, ya obtuvo media sanción y se encuentra en el H. Senado para su tratamiento.

Dentro de los artículos que contiene la normativa en estudio, existe uno que establece la prórroga de la ya vencida promoción industrial, para las Provincias de San Juan, San Luis, La Rioja y Catamarca.

El régimen de promoción industrial se creó para conseguir la radicación de industrias en las provincias alejadas de los principales conglomerados urbanos del país. La idea original era generar incentivos que permitan un desarrollo más armónico del país de la mano de la industria. A cambio, y para compensar esas desventajas, las empresas recibían beneficios impositivos como exenciones en el pago del Impuesto a las Ganancias, bienes personales e IVA en todas las inversiones fabriles radicadas en La Rioja, Catamarca, San Luis y San Juan.

Luego, durante la década de los '90, se fueron modificando las condiciones y pasando el control desde la Nación a las provincias, lo que permitió que se flexibilizara el sistema respecto al cumplimiento de los plazos y la reformulación de los proyectos.

Esto generó un desarrollo asimétrico donde el único y mayor perjudicado fue Mendoza, ya que se han estado dando beneficios que superan el nivel de inversiones realizadas, por lo que han terminado subvencionando la estructura de costos fijos de las empresas promocionadas, haciéndolas dependientes de por vida de este régimen.

Según un estudio realizado por el Centro de Empresarios Mendocinos (CEM), a lo largo de una década, se calcula que el perjuicio económico, fiscal y productivo alcanzó los \$14.800.000, por lo que hasta ahora no hubo ningún tipo de resarcimiento para las arcas locales.

Además de lo expuesto en el párrafo anterior, el Presupuesto para el año 2010, establece una magra coparticipación del impuesto de emergencia denominado "Impuesto al Cheque". En el Presupuesto se ha pautado que sólo el 23% de los recursos será coparticipable; mientras que en el año 2009 se pautó el 24,5%; en el año 2008 el 25% y en el año 2007 el 27%. Todo esto a pesar de que en la ley se establece que el piso coparticipable es el 34%. De ese 23% que se pretende coparticipar en el año 2010, Mendoza sólo percibirá un 4% del total.

Cabe mencionar que tan sólo por los recursos que Mendoza resigna al gobierno central por el Impuesto al Cheque, pierde aproximadamente unos \$400.000.000 anuales. Esto es mencionado ya que nuestra Provincia tiene un déficit estimado para este año de \$502.000.000 y de \$576.000.000 para el año 2010.

Ha llamado la atención y es motivo de gran preocupación por parte de este legislador, que a pesar de los graves perjuicios para Mendoza, los cuales se mencionan en los párrafos anteriores, el voto realizado por cinco (5) diputados nacionales por Mendoza haya sido a favor de ellos.

Los diputados nacionales mendocinos, Jorge Álvaro, Susana Genem, Patricia Fadel, Juan Dante González, y Guillermo Pereyra votaron a favor de la prórroga de la Promoción Industrial y de la coparticipación actual del Impuesto al Cheque. Cuesta entender cuáles son los fundamentos por los cuales, quienes tienen la responsabilidad de representar y defender a nuestra Provincia, votan una normativa que a todas luces, la perjudica.

Es necesario que quienes asumieron una responsabilidad ante la sociedad, dejen de lado compromisos políticos y defiendan verdaderamente a Mendoza. Estamos frente a una situación económica y social compleja, con un déficit económico importante y sin embargo, se resignan importantísimos recursos a un gobierno nacional que utiliza dicho ingreso de manera discrecional y sin ningún tipo de control y; con la posibilidad de reasignar partidas gracias a la "Ley de Superpoderes". Es por esto que se cree conveniente que se invite a los diputados nacionales a esta H. Legislatura, a fin que expliquen cuáles son los fundamentos que los llevaron a tomar la decisión de apoyar estas iniciativas que tanto perjuicio le provocan a nuestra Provincia.

Por estos fundamentos, y los que se darán en su oportunidad, es que se solicita se dé sanción favorable al presente proyecto de resolución.

Mendoza, 19 de octubre de 2009.

Antonio Spezia

Artículo 1º - Invitar a los diputados nacionales por Mendoza, para que en audiencia pública, a realizarse en esta H. Cámara, expliquen su voto sobre el proyecto de Ley del Presupuesto para el año 2010, y en especial, su postura sobre la Promoción Industrial y la coparticipación del impuesto sobre los créditos y débitos bancarios.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 19 de octubre de 2009.

Antonio Spezia

PROYECTO DE DECLARACIÓN  
(EXPT. 54041)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

La Coparticipación Federal de Impuestos, es el mecanismo por el cual la Nación asigna los fondos recaudados por ella, entre el gobierno nacional y las provincias (distribución primaria), y luego entre las distintas provincias (distribución secundaria).

Este mecanismo es el que necesita un cambio. Así lo determinó la reforma constitucional de 1994 (disposiciones transitorias -sexta-) ordenando que para el año 1996 debía votarse una nueva Ley de Coparticipación Federal. Hasta el momento no se

ha cumplido. El régimen de coparticipación lo establece la Ley 20221 de marzo de 1973 a lo que se agrega el Convenio Transitorio de Distribución de Recursos Federales a las provincias, de 1986. A ello se agregan 23 leyes y decretos que modifican parcialmente dicho régimen. En ese mar de normas se inscribe el universo a ordenar.

El régimen de Coparticipación Federal, es una asignatura pendiente. Por lo pronto, la distribución primaria, que supo ser del 54% para las provincias y del 46% para la Nación, fue transformándose con sucesivos cambios hasta llegar a 73% para la Nación y 27% para las provincias (incluyendo en la cuenta de ingresos los de las retenciones y la mayor parte del Impuesto al Cheque, por cierto excluidos por la administración nacional de la distribución primaria).

Mendoza, en el actual sistema, es de las más perjudicada. Es por esto, que desde esta H. Cámara continuamente se viene insistiendo con la necesidad de reformar la normativa antes referida. Con fecha 13 de febrero de 2008, y a raíz de una iniciativa del autor del presente proyecto, esta H. Cámara de diputados emitió la Resolución Nº 1397, la cual solicitó al gobernador de la Provincia, Cdr Jaque convoque al resto de los gobernadores, con el claro objetivo de comenzar a discutir una nueva Ley de Coparticipación. En el mismo sentido se le solicitó a los legisladores nacionales por Mendoza.

Posteriormente, y con fecha 19 de setiembre de 2008, esta H. Cámara emitió la Resolución Nº 1217, insistiendo nuevamente con la posibilidad de discutir una nueva Ley de Coparticipación.

Cabe mencionar, que durante la reciente campaña electoral todos los candidatos, actuales diputados y senadores electos, coincidían en que la Ley Federal de Coparticipación debía ser modificada, ya que la Provincia se ve realmente perjudicada.

A fines de julio del corriente, se conoció que al menos quince (15) de las veinticuatro (24) provincias, ya tenían sus cuentas fiscales con déficit, siendo una de éstas, Mendoza. Esto es mencionado, ya que con el actual sistema las provincias cuentan con escasos fondos, quedando a la merced de la Nación que recibe las ¾ partes de la masa coparticipable.

El gobernador de nuestra Provincia ha manifestado en sucesivas oportunidades las buenas relaciones que mantiene con el gobierno nacional, siendo esto de vital importancia para ser él quien tome la iniciativa de comenzar las discusiones y lograr acuerdos, con el claro objetivo de revertir el actual dominio de la Nación en materia de recursos, devolviendo el carácter Federal de nuestro país y otorgando a las provincias la administración de los fondos que le corresponden.

Este legislador cree que es un momento oportuno para comenzar a discutir una nueva ley, ya que se ha culminado un proceso electoral y por consiguiente, se encuentran las condiciones dadas para cumplir con lo establecido en nuestra Constitución Nacional.

Es necesario mencionar también que nuestra Provincia necesita de recursos legítimos y que le corresponden, ya que se ha previsto un déficit estimado para este año de \$502.000.000 y de \$576.000.000 para el año 2010.

El presente proyecto busca insistir con lo declarado por las resoluciones N° 1397/08 y N° 1217/08, teniendo en cuenta todo lo expresado anteriormente y dado que ya finalizó el proceso electoral, lo cual podría haber generado ciertas dificultades políticas a la hora de lograr acuerdos.

Por estos fundamentos, y los que se darán en su oportunidad, es que se solicita se dé sanción favorable al presente proyecto de declaración.

Mendoza, 19 de octubre de 2009.

Antonio Spezia

Artículo 1º - Que vería con agrado que el gobernador de la Provincia, realice las gestiones necesarias ante el resto de los gobernadores del país, a fin de convocarlos a discutir y establecer acuerdos sobre una nueva Ley de Coparticipación Federal Impositiva, según lo establecido en la cláusula sexta de las disposiciones transitorias de la Constitución Nacional de nuestra país.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 19 de octubre de 2009.

Antonio Spezia

PROYECTO DE RESOLUCIÓN  
(EXPTE. 54081)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Ponemos a consideración de los diputados el presente proyecto de resolución con el objeto de manifestar el rechazo de esta H. Cámara al modelo presentado en Anexo III del Expte. N° 1934-D- 2009-30093, Decreto N° 1904, referido al modelo de Cartel de Obra de Revestimiento Colector Los Cerrillos II Etapa en Godoy Cruz-

En el Boletín Oficial del 30 de setiembre de 2009 ha sido publicado el Decreto N° 1904/09, que da cuenta sobre la resolución al Expte. N° 1934-D-2009-30093 y por medio del cual se ratifica el Convenio Único de Colaboración entre el gobierno de Mendoza y la Subsecretaría de Recursos Hídricos de la Nación, referido en este caso particular a la obra de revestimiento del Colector Los Cerrillos II Etapa en el Departamento Godoy Cruz.

Entre las curiosidades que surgen de la lectura del convenio, explicitadas en el Anexo III, se detalla el modelo de cartel de obra que las empresas deberán presentar como parte del pliego de bases y condiciones. De su lectura, daría la impresión que "parece ser más un cartel de publicidad de campaña

política" que a uno de obra. Recordemos que esta cartelera debe esencialmente contar como información útil a la población acerca de los detalles de la obra, como ser: nombre de la obra, monto, plazo de ejecución, N° expediente de adjudicación, fecha de finalización, nombre de la empresa constructora adjudicataria, nombre y matrícula del profesional responsable técnico, etc., entre otras.

En el caso particular que nos ocupa, estos detalles han sido desplazados por otros de letras más grandes y preponderantes y en referencia casi exclusiva a: Presidencia de la Nación, Plan de Obras para todos los Argentinos, referencia del Convenio entre Provincia y Nación. Lo que se quiere señalar en este aspecto es que quienes se vean beneficiados por esta obra, seguramente estarán más interesados en que la obra se concluya y no en el cartel que muchas veces queda como un símbolo solitario de algo que se enuncia y no se construye.

Sería mucho más importante que la cartelera tuviese mayor información concreta, como por ejemplo, la fecha de finalización de obra con un margen de error aceptable. Con tal fundamentación, en fecha 19 de mayo de 2009 fue presentado ante esta H. Cámara un proyecto de ley (Expte N° 52504) con el objetivo que, en oportunidad de licitarse una obra, se coloque en el cartel respectivo los datos de fecha de entrega de licitación de referencia. Este proyecto debidamente argumentado tuvo su origen en los reclamos permanentes de la población por demoras en la finalización de las obras públicas.

Para una mayor ilustración acompañamos copia del Decreto Provincial N° 1904/09 con su apartado, anexo 3, con infografía diseño del cartel. Por los fundamentos expuestos, es que solicitamos tratamiento y aprobación del siguiente proyecto de resolución.

Mendoza, 20 de octubre de 2009.

Alberto Sánchez

Artículo 1º - Ratificar los fundamentos vertidos en el Expte. N° 52504, en cuanto a que en los carteles de obra pública deberán colocarse las fechas efectivas de entrega, a fin de evitar trastornos a la población. Así mismo hacer extensivo esta manifestación respecto del modelo de cartelera presentado en Anexo III del Expte. N° 1934-D- 2009-30093, Decreto N° 1904, referido a la Obra de Revestimiento Colector Los Cerrillos II Etapa en Godoy Cruz - Mendoza, en cuanto a dimensiones de letra e información que debiera contener, priorizando entre otros: nombre y monto de la obra, plazo de ejecución, N° Expte. de adjudicación, fecha de entrega de la obra, nombre de la empresa adjudicataria, nombre y matrícula del profesional responsable técnico.

Art. 2º - De forma.

Mendoza 20 de octubre de 2009.

Alberto Sánchez

PROYECTO DE RESOLUCIÓN  
(EXPTE. 54082)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Ha sido presentado en esta H. Cámara un proyecto de resolución, vinculado con la publicación del Decreto N° 1904, que se refiere a la ratificación del Convenio Único de Colaboración entre la Provincia de Mendoza y la Subsecretaría de Recursos Hídricos - Secretaría de Obras Públicas del Ministerio de Planificación de la Nación, con fecha de publicación en el Boletín Oficial el 30 de setiembre del corriente. Al cotejar correctamente el contenido del mencionado instrumento legal nos ha sorprendido que con fecha 1 de junio de 2009, aparezca otro decreto con igual número, pero referido a una temática absolutamente diferente (designación de personal en el Servicio Penitenciario). No tenemos duda de que hubo un error, ya que comparando con otros decretos publicados el mismo día (30 de setiembre), por ejemplo el Decreto N° 1748 de fecha 4 de agosto de 2009, teniendo éste una numeración más baja pero una fecha de publicación posterior.

Además, cuando se consulta por Internet el referido decreto, advertimos que se corresponde con el que se refiere a la designación de personal del Servicio Penitenciario, y no al vinculado a la firma del convenio de marras. Esto resulta un grave error, pues se trata de una duplicación que podría tener consecuencias jurídicas en el llamado a licitación, dando lugar a impugnaciones o a presentaciones para anular lo actuado. El decreto que se ha publicado como 1904/09, es en realidad el N° 1094. Este error debe subsanarse inmediatamente. Por ello solicitamos se de tratamiento y la aprobación al presente proyecto de resolución.

Mendoza, 20 de octubre de 2009.

Alberto Sánchez

Artículo 1º - Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial la publicación en el Boletín Oficial (versión escrita en papel) el Decreto de Reafirmación del Convenio Único de Colaboración entre la Provincia de Mendoza y la Subsecretaría de Recursos Hídricos - Secretaría de Obras Públicas del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios de la Nación, Expte N° 1934-D-2009-30093, bajo su denominación correcta (Decreto N° 1094/09).

Art. 2º - Hasta tanto no se subsane el inconveniente señalado, solicitar la suspensión de los plazos administrativos de llamados a licitación que componen el mencionado expediente.

Art. 3º - De forma.

Mendoza, 20 de octubre de 2009.

Alberto Sánchez

PROYECTO DE RESOLUCIÓN  
(EXPTE. 54024)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de resolución tiene por objeto solicitar al gobierno escolar que desista de acuerdos paritarios que afecten la gestión de los Institutos de Educación Superior no Universitarios de la Provincia de Mendoza.

Por notas periodísticas y denuncias públicas de directivos, docentes y alumnos de estas Instituciones se ha conocido las intenciones de la Dirección General de Escuelas en acuerdo con el Sindicato Unido de Trabajadores de la Educación, expresadas en un acta paritaria, de crear Juntas Calificadoras y de Disciplinas en todos los niveles y modalidades del sistema educativo.

Este propósito es saludable en los casos en que estos organismos han sido largamente solicitados. Tal es el caso de la Educación Especial, la Educación de Jóvenes y Adultos y de la Educación Técnica.

Sin embargo en el nivel Superior no Universitario, la creación de Juntas resulta violatoria de la autonomía de estas instituciones, consagrada en la legislación vigente, de orden nacional y provincial, autonomía conseguida tras años de gestión en busca del crecimiento del nivel.

Los institutos de Nivel Superior no Universitarios tienen órganos de gobierno que cumplen las tareas de juntas de disciplina y calificación. Estas son funciones de los Consejos Directivos de las instituciones.

Los órganos de gobierno de los institutos deben proceder para el cumplimiento de sus funciones de acuerdo a las leyes y a reglamentos orgánicos institucionales que ordenan sus procedimientos.

Las razones que una de las partes del acuerdo paritario expresa para la creación de juntas en el Nivel Superior, es el deficiente funcionamiento de los órganos de gobierno de los Institutos, lo que crea situaciones de inequidad para el acceso de los docentes, la falta de concursos de antecedentes para otorgar las oportunidades laborales y la incompatibilidad en la que muchos de estos formadores estarían incurriendo.

Pero para corregir estas deficiencias que se plantean, las mismas leyes que consagran la autonomía establecen mecanismos de evaluación interna y externa de los Institutos y de sus órganos de gobierno, cuya autoridad superior es la Dirección General de Escuelas y la que tiene que controlar que no se desvirtúen los órganos que deben ser

democráticos y no se violen las leyes y los derechos de los ciudadanos en nombre de la autonomía.

Por estas razones, y las que se darán oportunamente, se solicita a los diputados den aprobación al presente proyecto de resolución.

Mendoza, 16 de octubre de 2009.

Florinda Seoane  
Mirta Castellano  
Humberto Montenegro  
Gerardo Soria

Artículo 1º - Solicitar al Ejecutivo Provincial que la Dirección General de Escuelas excluya a los Institutos de Educación Superior no Universitaria del acuerdo paritario de creación de Juntas Calificadoras y de Disciplina.

Art. 2º - Solicitar al Ejecutivo Provincial que la Dirección General de Escuelas implemente en forma urgente los mecanismos de evaluación interna y externa de los Institutos de Educación Superior no Universitaria, establecidos en la Ley 6970.

Art. 3º - Solicitar al Ejecutivo Provincial que la Dirección General de Escuelas arbitre en forma urgente los mecanismos de control de la compatibilidad de los docentes del Nivel Superior no Universitario, establecidos en la Ley 6929.

Art. 4º - De forma.

Mendoza, 16 de octubre de 2009.

Florinda Seoane  
Mirta Castellano  
Humberto Montenegro  
Gerardo Soria

PROYECTO DE RESOLUCIÓN  
(EXPTE. 54025)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de resolución tiene por objeto solicitar al Ejecutivo Provincial que la Dirección General de Escuelas informe a la Cámara de Diputados los mecanismos y legislación que se ha aplicado para la titularización de docentes en el Nivel Superior no Universitario de Mendoza.

A través de problemáticas que han surgido en el nivel, se ha conocido procedimientos de titularización de algunos docentes del nivel, que no se ajustarían a las leyes que rigen en la Provincia para este tipo de casos.

De ser real esta situación crea de inequidad y lesiona la igualdad de derechos de los docentes. Del mismo modo se estaría consagrando una violación a la legislación vigente, y una vulneración del reaseguro del derecho de todos.

Por estas razones, y las que se darán oportunamente, se solicita a los diputados den aprobación al presente proyecto de resolución.

Mendoza, 16 de octubre de 2009.

Florinda Seoane  
Mirta Castellano  
Gerardo Soria

Artículo 1º - Solicitar al Ejecutivo Provincial que la Dirección General de Escuelas informe a la Cámara de Diputados, respecto a la titularización de docentes del Nivel Superior no Universitario los siguientes temas:

- a) Si se ha titularizado docentes.
- b) Condiciones exigidas para la titularización.
- c) Normativa que se ha aplicado.
- d) Aplicación de la Ley Provincial de Educación N° 6970 en el procedimiento de titularización.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 16 de octubre de 2009.

Florinda Seoane  
Mirta Castellano  
Gerardo Soria

PROYECTO DE DECLARACIÓN  
(EXPTE. 54051)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

A partir del año 2004 el gobierno de la provincial implementó, a través de la Dirección General de Escuelas, en cada escuela pública la creación de la denominada "Sala de 4 años". Fue como consecuencia de las distintas alternativas de políticas gubernamentales fundamentalmente en educación, para contener y colaborar con las distintas familias mendocinas, ya que en los tiempos que vivimos, es muy común que los padres trabajen para poder sustentar la familia.

Teniendo en cuenta los motivos anteriormente descriptos, y además que el acceso a la educación, es un derecho constitucional que debe ser asegurado, principalmente en zonas densamente pobladas, considero de suma importancia solicitar al Poder Ejecutivo Provincial, materialice en una solución concreta la construcción de la Sala de 4 años en la Escuela N° 1-71 Dr. "Oscar Ignacio Agüero", ubicada en Calles Tierra del Fuego y Sebastián Gaboto, del Distrito de Carrodilla, Lujan de Cuyo, donde concurren aproximadamente 300 alumnos.

Dicho establecimiento recibe a diario alumnos de distintos barrios de la zona, como por

ejemplo B° Buena Vista, B° Jilguero, B° SUPE, B° Ventisquero y otros de la zona, con una densidad poblacional de 10.000 habitantes aproximadamente.

Esta solicitud ya ha sido efectuada por la vía administrativa correspondiente con fecha 26 de marzo de 2009, adjunto copia de dicha presentación.

Por lo expuesto, y lo que de ser necesario ampliaré en el recinto, solicito a esta H. Cámara la aprobación del presente proyecto de declaración.

Mendoza, 16 de octubre de 2009.

Roberto Infante

Artículo 1° - Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial incluya en el cálculo general de Recursos y Gastos de la Provincia de Mendoza para el Ejercicio 2010 (Presupuesto 2010 ) la construcción de una sala de 4 años en la Escuela N° 1-71 Dr." Oscar Ignacio Agüero", sito en calles Tierra del Fuego y Sebastián Gaboto, del Distrito Carrodilla, Departamento Luján de Cuyo.

Art. 2° - De forma.

Mendoza, 16 de octubre de 2009.

Roberto Infante

PROYECTO DE RESOLUCIÓN  
(EXPTE. 54058)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

En relación a la situación del Zoológico de Mendoza, en abril del corriente año, hubo una serie de graves denuncias por diversas irregularidades, entre las cuales la más notable fue la presencia de cadáveres de animales en zonas cercanas al circuito que recorren los visitantes.

Como consecuencia de ello surgieron una diversidad de opiniones y sugerencias por parte de organizaciones civiles, especialistas y entidades interesadas que contemplaban incluso el cierre formal y definitivo del paseo.

A propósito, cabe recordar que casi desde los tiempos de su inauguración, el zoológico ha recibido infinidad de cuestionamientos y denuncias, fueran por malos manejos administrativos, por sospechas de corrupción, etc.

En razón de ello, a comienzos de agosto presentamos un pedido de informes que a la fecha no ha sido respondido por el funcionario responsable del área, por lo que el presente proyecto de resolución reitera el pedido de información a sus efectos.

Por las razones expuestas, solicito a la H. Cámara la aprobación del presente proyecto de resolución.

Mendoza, 20 de octubre de 2009.

Amalia Monserrat

Artículo 1° - Solicitar a la Secretaría de Turismo que informe a esta Cámara de Diputados lo siguiente:

1) Si existe un Consejo Asesor, formado por especialistas en la problemática de los animales en general y de los zoológicos en particular, vinculado con la Dirección del Zoológico.

2) En caso afirmativo, que informe sobre quiénes integran dicho Consejo, cuáles son las funciones que cumple y con qué periodicidad se reúne con la Dirección del Zoológico.

3) Qué acciones tiene previsto impulsar, a fin de generar cambios en la gestión del zoológico.

Art. 2° - De forma.

Mendoza, 20 de octubre de 2009.

Amalia Monserrat

PROYECTO DE RESOLUCIÓN  
(EXPTE. 54067)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Como parte de los procesos inherentes a su actividad, hay diversas industrias en nuestra provincia que generan desechos líquidos en muchos casos espesos, turbios y/o malolientes que, sin el debido tratamiento, afectan ríos, arroyos y canales.

En relación al cumplimiento de la ley de aguas respecto de los permisos de vuelcos industriales y conforme la información oportunamente proporcionada por el Departamento General de Irrigación, solo el 50% de los 1.479 establecimientos industriales registrados que producen efluentes, cumple con la normativa vigente en materia de tratamiento del agua utilizada en dichos procesos. Esto lleva a desconocer cuál es el grado de contaminación que producen estos residuos sobre las cuencas de los ríos mendocinos.

Atento a los graves perjuicios que en materia ambiental produce el incumplimiento de la normativa en relación a los permisos de vuelcos industriales, afectando severamente la calidad de los suelos, el agua y el aire, resulta imperativo controlar a las industrias, empresas o actividades recreativas que generen estos efluentes.

Por las razones expuestas, solicito a la H. Cámara la aprobación del presente proyecto de resolución.

Mendoza, 20 de octubre de 2009.

Amalia Monserrat

Artículo 1° - Solicitar al Departamento General de Irrigación que informe sobre los siguientes puntos:

1) Si cuenta con un registro actualizado de los convenios y permisos de vuelcos industriales que tienen las empresas registradas como generadoras de efluentes.

2) Qué controles realiza en las industrias para asegurar el cumplimiento de la Ley de Aguas.

3) Si se han detectado lugares clandestinos a los establecidos como puntos de vuelco legales y qué sanciones se han aplicado en aquellos casos que correspondiere.

4) Si existe un mapa de la contaminación generada en los cursos de agua por los vuelcos clandestinos.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 20 de octubre de 2009.

Amalia Monserrat

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Quedan por votar el tratamiento sobre tablas de los expediente 54039 y 54042.

Se van a votar.

- Finalizada la votación dice el

SR. PRESIDENTE (Tanús) - No reúnen la mayoría necesaria, son girados a comisión.

Corresponde el tratamiento del Período de Homenajes. Si nadie va a hacer uso de la palabra, se da por clausurado.

Si ningún diputado va a hacer uso de la palabra se va a dar por clausurado el Período de Homenajes.

Clausurado.

Tiene la palabra el diputado Bianchinelli.

SR. BIANCHINELLI - Señor presidente: para solicitar el estado parlamentario y preferencia de comisión del expediente 54091 y el giro del estado parlamentario a la Comisión de Salud y Legislación y Asuntos Constitucionales, expediente 54090; también solicito el estado parlamentario y preferencia con despacho de comisión del expediente 54074 y el expediente 54054.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - En consideración la moción formulado por el diputado Bianchinelli.

Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

- (Ver Apéndices Nros. 56, 57 y 58).

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Se va a votar en general y particular los respectivos expedientes.

- Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Habiendo sido aprobados en general y particular, se darán cumplimiento.

- (Ver Apéndices Nros. 24 al 55 inclusive).

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Vicchi.

SR. VICCHI - Señor presidente: como una cuestión fuera del Reglamento, pero sí en el período de tratamiento de cuestiones sobre tablas y preferencias, hacen pocas horas en el Departamento Lavalle, un conjunto de personas que están beneficiadas y amparadas por programas sociales, atacaron la sede de la Unión Cívica Radical escribiendo leyendas y cánticos contra el presidente de nuestro partido a nivel nacional.

Sabemos que en la totalidad del país se han tomado medidas en este sentido en cuanto a la solidaridad que han expresado la mayoría de los partidos políticos por esta cuestión y repudiando este vergonzante hecho que genera sobre la ciudadanía temores de la vuelta al pasado en cuanto a actos de violencia que no se condicen con una democracia activa a la cual aspiramos a construir todos los argentinos.

Y si esto fuera poco, nació de sectores que están amparados por programas sociales, el gobierno en este caso en vez de contribuir poniendo agua al fuego creo que le está echando todos los días una bombita de combustible más. Es decir, manda la hermana del ex presidente a ratificar la bonanza de los planes sociales que existen en el país.

Todos sabemos que son frutos de la existencia de políticas ineficientes que tendríamos que haber cambiado desde hace tiempo y que no hace falta que siga en vigencia para que no continúen generando este tipo de clienterismo que se encarna en gente que pasa a manejar fondos de la noche a la mañana que no le corresponde, porque son fondos de todos los argentinos y tendrían que estar canalizados a través del gobierno provincial y los municipios para que llegue al justo lugar que corresponde y deja un gusto de amargura en la sociedad que lo percibe y lo expresa de distinta manera.

Queremos con esta actitud hacer un llamado a la reflexión sin agredir a nadie que es algo absolutamente repudiable que exista este tipo de personaje en la sociedad argentina que es absolutamente marginal la actitud de gente que actúa así, porque no vivimos en el momento en el que los argentinos no deben agredirse con los mismos argentinos para ver quién es el dueño de la mayor cuota de poder en beneficio de los otros. La pobreza pega por igual a gente de distintos sectores políticos, y utilizar la política partidaria en función de las necesidades que tiene parte de esta gente, es también hartamente repudiable.

Agradezco la solidaridad de correligionarios y de gente militante de otros partidos que se han puesto a nuestro lado repudiando también estos hechos y llamando la atención de la ciudadanía. Este tipo de cosas tienen que tener un responsable que pague, para que haya un responsable que pague quienes están hoy digitando esos fondos, distorsionando el sentido de los mismos y

utilizándolos para otras cosas que no es la ayuda social, deben ser desapoderados de esas funciones y restituirle esa plata, en este caso específico de Lavalle, a su municipio, que es el verdadero dueño y que es quien tiene que responder y manejar esos fondos para solucionar los problemas de pobreza que tiene en su departamento.

Nuestro más sincero agradecimiento por el apoyo prestado y nuestra repulsa hacia las conductas de estos marginales que se asumieron la representatividad de sectores del gobierno nacional.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Arenas.

SR. ARENAS - Señor presidente: desde ya solidarizamos con la Unión Cívica Radical en este atentado que han tenido en el Departamento Lavalle, solidarizamos también con la misma posición y el agravio que han tenido con el presidente del partido, el senador Morales de Jujuy, estos son hechos gravísimos para la democracia, situaciones que creíamos ya desterradas de las costumbres argentinas. Recuerdo también algún atentado de "Libres del Sur" para con el Partido Demócrata.

Agrego a este pedido de mesura y moderación que tienen que tener prudencia. Advertimos en los diarios algunas situaciones que están ocurriendo y que de alguna manera no se están controlando y no se está haciendo nada en contra de las declaraciones de los señores D'Elía y todo ese grupo de piqueteros, como el señor Pérsico, que se transportan con bienes públicos y los utilizan para su propio provecho. Lo que se necesita es la vigencia plena de la ley, actuar como corresponde y sancionar a toda esta gente que utiliza distintas situaciones para atentar contra las personas de bien y contra los bienes de los argentinos.

Desde nuestro partido nuestra solidaridad, el apoyo al pedido que hace la Unión Cívica Radical y hacemos votos para que estas cosas se destierren de la práctica política de la República Argentina.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Bianchinelli.

SR. BIANCHINELLI - Señor presidente: desde nuestro partido ha sido público el repudio a los acontecimientos que manifestaban los legisladores preopinantes. Simplemente decir que cuando los hechos de agravio, las manifestaciones violentas, las hacen sectores más pobres o con menos recursos hay que condenarlos, hay que meterlos presos. Cuando el diputado nacional Rossi fue atacado por un grupete de "gorilas del campo" no tuvimos el mismo eco, le rompieron un auto, pero como iban en 4x4, con boinas, parece que son marginales con plata, y a esos no hay que meterlos presos.

Cuando el gobernador de la provincia de Buenos Aires, Scioli, una persona discapacitada, fue agredido no solo verbalmente, sino también de

hecho por grupos del campo o "de campo" tampoco hubo el mismo eco y nadie fue preso.

No estoy justificando los hechos ocurridos, nos solidarizamos con la Unión Cívica Radical, entendemos que esto hay que desterrarlo y que es un hecho desagradable, pero no podemos dejar pasar que me habría gustado escuchar las mismas palabras cuando en 2 hechos puntuales, como fue lo ocurrido al diputado nacional Rossi, por un grupito de "de campo", digo "de campo" y no "del campo" porque los "del campo" son la gente más humilde y son 2 cosas totalmente distintas.

Cuando esto lo hace un grupito de marginales pobres hay que meterlos presos y reprimirlos, pero cuando lo hace la gente de campo hay que permitirselo aunque revienten la economía de un país; y se dan el lujo de tirar toneladas o miles de litros de leche a la orilla cuando acá hay niños pasando hambre.

Y quiero recordar una sola cosa, todos estos planes sociales es cierto que generan clientelismo, ni más ni menos que el clientelismo que generó el Vale Más en Mendoza, incrementado en el 2001/2002 y que fue profundamente necesario, lo dice alguien que fue director del área social y que también generó un clientelismo político, creo que nos hubiese ido mucho peor. Los planes sociales, así como los planes Trabajar, sabíamos que no le solucionaban la vida a nadie, pero sabemos también y teníamos la firme convicción que se intentó calmar la situación que estaba padeciendo la gente más humilde en ese momento.

Esto fue provocado, haciendo autocrítica, en la década del '90, también por un presidente que se escapó por los techos de la Casa de Gobierno.

Cuando hablamos de los humildes y de los pobres hay que tener mucho cuidado porque generalmente se los relaciona con el vandalismo, con la prepotencia, con la agresividad, hay sectores de la alta sociedad que son mucho más agresivos a este país y a esta sociedad.

Aplaudo la decisión del gobierno provincial de 2001 en haber asistido con la implementación de algo necesario y que todavía está en vigencia, el Vale Más, más allá de los cuestionamientos de las irregularidades que se hayan cometido, que hasta que la Justicia no lo examine no sabemos si es verdad, no soy quien va a juzgar eso, la acción en ese momento del gobierno fue acertada porque a los que teníamos algún tipo de responsabilidades por lo que había ocurrido y por lo que estaba ocurriendo, pero fundamentalmente por dar respuesta y ver cuáles eran las posibilidades que teníamos de atender esa gran cantidad de gente humilde que no tenía qué comer, fue una política acertada.

Lo mismo digo de los planes sociales, en algún momento se tendrán que terminar. En Chile estuvieron 27 años, recién hace 3 años atrás logró erradicar los planes de trabajo, por lo tanto entiendo que, habiendo comenzado mucho después con estas cosas, seguramente nos llevará un tiempo poderlas desterrar.

Me reservo seguir manifestándome en contra de los agresores con plata, son tan marginales como esos que han cometido estos últimos hechos contra el senador Morales de la Unión Cívica Radical.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Gil.

SR. GIL - Señor presidente: para que no queden dudas, adhiero al repudio sobre los hechos ocurridos en Lavalle. Reflexiono sobre la forma en la que la oposición toma hechos puntuales, no son políticas sociales clientelistas, son políticas sociales mas o menos erradas.

Diría que no es atacando al gobierno nacional como se solucionan estas cosas. Han confundido con violentos y marginales que vienen de los barrios marginales o más pobres. Estoy convencido que la ley está vigente en la República Argentina, como lo demuestran las Comisiones de las Naciones Unidas y de la OEA como también es un aspecto importante la libertad de prensa que según un informe la Argentina ha superado 21 puestos. A un proyecto de gobierno o de Nación se le debe oponer uno o más proyectos desde la oposición, cosa que no veo.

La política se enaltece con proyectos y con ideas superadoras. En Mendoza el oficialismo del que formo parte, ha sido derrotado hace muy poco tiempo en las urnas y en departamentos en donde la pobreza y la marginalidad están muy presentes. Podríamos hablar del clientelismo y falta de libertad, hay un ataque casi despiadado de la oposición que no ofrece casi proyectos concretos. Me adhiero nuevamente al repudio que hubo en Lavalle de la UCR o cualquiera fuera, no me gusta, a la democracia se la debe defender con verdades de ideas, no con verdades de confusiones.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Soria.

SR. SORIA - Señor presidente: la democracia es linda pero no tiene que estar renga por este tipo de actitudes. Se han dicho nombres y cifras. Cualquier edificio de la democracia como le ha tocado a la UCR en Lavalle tiene que ser repudiado por todos los sectores políticos sociales y religiosos. De la única manera que podemos llegar a tener este tipo de democracia es pacificando los pueblos. Por eso el bloque ConFe un hijo de la UCR, afiliado a ese centenario partido viene a adherirse al hecho que ha sufrido esta casa de la democracia y repudio de nuestro bloque.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Vicchi.

SR. VICCHI - Señor presidente: no me hubiera gustado contestar porque fui muy prudente en mis palabras, pero voy a decir que la solidaridad con condiciones no es solidaridad. Lo contrario sería

asumir parte de la culpabilidad. En Argentina se ha crecido al calor del kirchnerismo grupos como Tupac Amarú que son grupos de choque capitaneados por hombres como Pérsico al frente de gente marginal a cualquier tipo de legalidad y que desde la venta de droga al castigo de los seres que transitan libremente por la calle consideran que es su ley, y si eso está amparado por el gobierno nacional con plata, mucho peor. Mujeres como Milagros Sala, una de las capitanas de Tupac Amarú en Jujuy que fue la que atacó al presidente de la UCR, recibe 8.000.000 de pesos mensuales para un programa social. Y si uno ve los diarios, la primera que reivindica este tipo de política es la hermana del ex presidente, y se lo muestro con Clarín que es un enemigo de Kirchner pero son precisamente los que le están blanqueando la situación. Esto es como volver al montoneroismo. Son tremendamente peligrosos. Las bandas de choque son la alternativa de la pérdida de la República y el peronismo debe tener muchísimo cuidado en estas cosas.

Estos que hacen estos tipos de juegos reciben plata todos los meses para amparar este tipo de políticas y hay que terminarlo desde la institucionalidad y quienes lo hacen son los gobernadores poniéndose firmes. Que 2 ó 3 Kirchner vengan a decir, el presidente es el que se escapó en helicóptero, eso me demuestra que él no estaba en el momento de la pesada en el lugar, porque De La Rúa se fue en helicóptero y al día siguiente apareció en la Casa Rosada que fue donde renunció y saludó a todo el personal. No fuimos corriendo a ningún lado aunque asumimos que ese presidente haya cometido errores garrafales, no como otros que no asumen que llevaron a esta República a la perdición desde Isabel Perón hasta López Rega. Por eso se plantea el repudio junto con el Partido Socialista Popular, sacando el tema de Rossi como una cuestión específica, repudiable por sí de quienes lo atacaron, sino que estaban atacando a todo un sistema. Entonces, mal pueden venir a endilgarnos a nosotros, los radicales, como un justificativo que nosotros no podemos justificar ese tipo de cosas.

El campo es un enemigo que se lo ganó la presidenta con su esposo, solitos, por sus propios hechos y no fuimos los radicales los que abanderamos esa cuestión.

Es muy difícil justificar cuestiones que devienen de las acciones peligrosas de ataque y vandalismo sobre otras personas.

Que implementó el radicalismo, entre ellos el que mencionó el diputado Bianchinelli, fue calificado como el mejor plan social que tuvo la Argentina y lo implementaron en el gobierno nacional. Más allá de alguno que puede haber hecho cualquier delincuenteada, que tiene que asumirla ante la justicia, en el momento oportuno y con quien corresponda, que lo haga. Pero ese tipo de acciones institucionales sirvieron para menguar la situación de pobreza que había en ese momento en la Argentina y en especial en Mendoza. No estoy diciendo...

SR. PRESIDENTE (Tanús) – Diputado Vicchi, ¿le concede una interrupción al diputado Bianchinelli?

SR. VICCHI – Sí, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Bianchinelli.

SR. BIANCHINELLI - Señor presidente: no sé si el diputado Vicchi no quiere escuchar o no escucha. Dije que felicito a las autoridades provinciales por el plan social implementado en el 2001, lo dije cuatro veces y fui tan reiterativo que me dio vergüenza de alabar eso.

En segundo lugar, no he avalado lo que ha hecho la Agrupación Tupac Amarú; inclusive se está investigando en Jujuy quiénes han sido los partícipes directos.

Tercero, me muestra el Clarín y para mí obviamente que va a salir lo que el diputado Vicchi, quiere leer.

Cuarto, nadie más que el peronismo sabe lo que es sufrir ciertas consecuencias en el marco de la no democracia, porque lo ha sufrido en carne propia.

Por último, este legislador ha presentado muchos proyectos que tienen que ver con el tema de la droga y lo que ha pasado en Buenos Aires con el hijo de Pésico, creo que es condenable, tendrán que ir presos los responsables pero hacen daño a la sociedad cuando venden pollos podridos o leche en mal estado, porque esos son tan delincuentes como los otros. Unos envenenan por un lado y otros lo hacen por otro.

No sé por qué la vehemencia del diputado Vicchi, cuando coincidimos en lo que hemos dicho, nosotros hemos repudiado y aceptado que los actos que se han cometido tanto en Jujuy como en Lavalle no son para justificar.

Cuando se dice algo hay que decir todo y fui uno de los que más respaldó las políticas sociales del gobierno de la Provincia en los años 2001, 2002 y 2003, hasta 2004 que fue llevado por el gobierno que antecedió al contador Jaque.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Vicchi.

SR. VICCHI - Señor presidente: acepto los justificativos del diputado Bianchinelli. Me parece fantástico que reconozca esta situación. A partir de eso sería bueno que el oficialismo decidiera, formalmente y oficialmente, exigirle al gobierno nacional que desista de pasarle plata a estos grupos, que vamos a averiguar cuánto recibe Tupac Amarú en Mendoza, para mantener un grupo de choque político de esa naturaleza y que canalice los fondos por el gobierno de la Provincia y por los municipios.

Voy a decirle a los amigos del peronismo que es hora de sumarse a medidas democráticas, no antidemocráticas y la lucha contra la pobreza es común, porque el presidente de la Unión Cívica Radical de Lavalle es un amigo personal y un

hombre muy humilde, un trabajador de sueldito muy bajo, pero que tiene la responsabilidad de defender una posición democrática y desde adentro. Con todo el sufrimiento les decía: "Muchachos no hagan eso que no hace falta, somos radicales". Y riéndose iniciaron acciones de todo tipo que no tienen que ver con nuestra sociedad. No pueden defender ustedes, como partido oficialista, a ese tipo de personaje o de estructura.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Orbelli.

SR. ORBELLI - Señor presidente: estar ausente en el debate político que me parece necesario en este Cuerpo, cuando tener fresca la memoria de la historia de un país joven y de los pilares que han sostenido a la democracia, de ninguna manera es justificable ningún ataque a una institución ni a ninguna persona que tenga representatividad política.

No hay que mezclar y esto quiere decir que el general Perón sufrió las consecuencias necesarias y todos los hombres que decían que eran de la democracia, no salieron a defender y buscaron el camino más corto, que era interrumpir el proceso democrático en el '55, golpeando la puerta de los cuarteles cuando se comenzaba a estar en el preludio del Golpe de Estado, y en el golpe del General Perón salieron algunos a quemar las iglesias y le echaron la culpa a Perón y al peronismo y eran los violentos que creían que era la mejor forma de llamar a la democracia después que el General Perón había accedido a su regreso al país, de alguna manera interrumpir un proceso democrático con otro proceso democrático donde él asumió la responsabilidad de ser presidente de los argentinos, porque se había llenado de violentos y de grupos y de clientelismo político que todos los partidos políticos han hecho uso para elegir autoridades y cargos. Me parece buena la propuesta de desterrar definitivamente esto y cuando hay líderes de verdad, ese líder se puso en el balcón de la histórica Plaza de Mayo, y hecho a los violentos y asumió el costo, y el costo y la réplica inmediata fue también la muerte de algunos dirigentes importantes inclusive algunos que ya pagaron el costo por traerlo al país como fue Ignacio Rucci.

Cuando hablamos de López Rega, digo que todos los gobiernos han tenido su López Rega, peronistas y radicales, y me parece que de verdad hay que desterrarlo; lo cierto es que cuando se comienza a afianzar la política y se empieza la tarea de llevar cada uno agua a su molino, se empieza a resquebrajar todo el sistema democrático y a separar un pueblo que esperan mucho más de nosotros.

No voy a contestar historia con historia, pero me gustaría que alguna vez con quórum y estando dispuestos con la tolerancia y la madurez necesaria a dar el debate, porque sería bueno escuchar a los radicales, radicales, de Allende, Irigoyen; a los peronistas, peronistas de Perón y Eva Perón, a dar

una muestra desde la formación y el nacimiento de nuestro partido. En la Argentina las instancias a las que hemos llegado, la distorsión y especulación en el nombre de los partidos políticos que muchos hacen y a parte de repudiar la actitud, voy a dejar claro que se pueden plantear todas las cosas que se han dicho acá y algunas con mucha razón.

Lo que creo que no se puede hacer es trastocar las ideologías o permitir que en nombre de las ideologías se ponga en un marco de comparación a partir de los histórico como el peronismo y el radicalismo. Son condenables todas las actitudes y cuando se levanta la voz se lo debe hacer siempre, por respeto a la democracia y la historia de nuestro partido.

Me hubiese gustado que se hubiese levantado la voz, cuando se llevaron el cuerpo de Eva Duarte de Perón, cuando se rompieron sus bustos, porque fue una mujer de la democracia que le dio protección y fuerza y fue motor de un proyecto de vida con una justicia social y la independencia económica.

Pido un merecido debate que me parece que es bueno, porque no hay que mezclar nunca el agua con el aceite y mucho menos mezclarlos tan fácilmente o ponernos camisetas según esté el libro de pases abierto en una situación especulativa quiero decir que nuestro partido y la Unión Cívica Radical, el partido peronista a lo largo y ancho de este país de una larga historia por la democracia y me parece que mezclar a los actores circunstanciales y poner un rótulo a todos los peronistas por las circunstancias o todos los que en nombre del peronismo o del que esté gobernador en nombre del peronismo, también se le indique las responsabilidades directas de acciones que son irreputables.

Siendo silenciosos y consecuentes con esto, han pasado las cosas que han pasado y hemos tenido interrupciones democráticas que le ha costado la vida a muchos argentinos y una gran debilidad en la institución, porque se ha ido disminuyendo la fortaleza de lo que sería la columna que sostiene a la democracia, que son los partidos políticos.

Por respeto a la larga historia y a los grandes hombres que ha conducido la Unión Cívica Radical y por respeto a mi partido, al peronismo y a la historia del peronismo de Perón y Evita pido que cuando se hagan acusaciones o se trate de marcar, no metamos a todos dentro de la misma bolsa, porque la democracia exige un respeto a sus dirigentes, a la continuidad de una historia y el respeto con nosotros mismos.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra la diputada Cardozo.

SRA. CARDOZO - Señor presidente: adhiero a que algún día dentro de poco tiempo nos sentemos en serio a hacer una discusión y un debate político.

Hoy me ha sorprendido el diputado Vicchi, porque siento por él un profundo respeto, porque es

uno de los políticos que se expresa en este recinto, defendiendo fundamentalmente las ideas. Sus convicciones y su forma de ver las cosas, cuando estos argumentos nosotros inexorablemente agregamos alguna forma de expresión agresiva o provocadora -disculpe, diputado- es muy difícil que los peronistas no reaccionemos, porque también voy a adherir al discurso del diputado que me precedió en el uso de la palabra y no voy a permitir que se acuse al ex presidente y mucho menos a la presidenta por lo que ha hecho Tupac Amarú, en Jujuy; me parece que los peronistas tenemos una historia de acusaciones injustas de muerte, y el doctor Vicchi es una persona culta de la política y sabe. Esto es lo que me ha sorprendido, la postura de mi compañero presidente de bloque que sale a defender los argumentos necesarios que fueron veridos.

Adhiero a que nos merecemos como generación discutir en serio la política, porque acá hay nuevas formas de tanque de guerra, hay nuevas formas que intentar golpear a la democracia y desde ese punto de vista me interesa que nos sentemos en serio a hablar de política, a debatir las ideas, porque hay temas que merecen un debate serio de toda la política.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Esta Presidencia adhiere a los pedidos de solidaridad y ratifica sus palabras de que ninguno de esos grupos minúsculos marginales son parte del peronismo.

Sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión del día de la fecha.

- Es la hora 18.30.

Manuel Brondo Dn. Walter A. Gómez  
Jefe Cuerpo de Director  
Taquígrafos Diario de Sesiones

**XI**

**APÉNDICE**

I  
(Sanciones)

1  
(Expte. 53420)

**PROYECTO DE LEY**

**EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, SANCIONAN CON FUERZA DE**

**LEY:**

Artículo 1º - Ratifícase el Decreto Nº 1562/09, el que en copia certificada integra la presente ley como Anexo, vinculado con la adjudicación, a favor de la empresa TYSA-LAMCEF de la concesión del proyecto, equipamiento, instalación, explotación y mantenimiento para la recolección, transporte,

tratamiento y disposición final de Residuos Patogénicos y Farmacéuticos de la Provincia de Mendoza.

Art. 2º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADO EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintiún días del mes de octubre del año dos mil nueve.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS  
Sec. Legislativo Presidente

2  
(Expte. 50797)

PROYECTO DE LEY

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY:

Artículo 1º - Incorpórase como Art. 9º de la Ley 6303, el siguiente:

“Art. 9º: La Administración Provincial del Fondo para la Transformación y el Crecimiento creado por Ley 6071 constituirá una reserva de fondos por la suma de pesos de hasta cuatro millones (\$4.000.000) para subsidio de tasa de interés que se aplicará a la financiación de la demanda de consumo de turistas nacionales y/o extranjeros que compren en Mendoza bienes y servicios de valor agregado, producidos y/o efectuados por empresas del medio. Esta operatoria tendrá las siguientes características:

a) Se instrumentará, a través de la Administradora Provincial del Fondo para la Transformación y Crecimiento, quien deberá realizar convenios con entidades financieras y/o sistemas de tarjetas de crédito que garanticen los montos de créditos asignados por la prestadora.

b) Los fondos referidos serán asignados por el Fondo para la Transformación y el Crecimiento para subsidiar tasas de interés, en operatorias con las entidades financieras o sistemas de tarjetas de créditos para operaciones de contratación de servicios con empresas de alojamiento turístico de la Provincia de Mendoza.

c) La Secretaría de Turismo deberá informar anualmente, respecto de las empresas de alojamiento turístico que puedan beneficiarse con esta operatoria en base a su regular inscripción como prestador turístico.

d) Facúltase a la Administradora Provincial del Fondo para la Transformación y Crecimiento a celebrar contratos para la gestión de los recursos con Mendoza Fiduciaria S.A. y con operadores turísticos mayoristas, para la instrumentación de la

operatoria por securitización de fondos, por fiducias y por otros instrumentos financieros que respeten el principio de esta ley, y que cuenten con garantías suficientes y satisfactorias.

Art. 2º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADO EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintiún días del mes de octubre del año dos mil nueve.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS  
Sec. Legislativo Presidente

3  
(Expte. 54071)

PROYECTO DE LEY

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY:

Artículo 1º - Incorpórase al Art. 148 del Código Fiscal de la Provincia de Mendoza el siguiente texto como párrafo in fine:

“Exceptúase del pago del Impuesto Inmobiliario a los contribuyentes titulares de inmuebles afectados al servicio de representación consular de países que mantengan relaciones diplomáticas con la República Argentina y se encuentren comprendidos en la Convención de Viena, siempre que sea por cuenta del Estado acreditante y para los fines de la misión.”

Art. 2º - Incorpórase al Art. 240 del Código Fiscal de la Provincia de Mendoza el siguiente inciso:

“Inc. 33): Los actos e instrumentos por los cuales se ejecute la compra o locación de inmuebles afectados al servicio de representación consular (residencia, oficina, sede) correspondientes a países que mantengan relaciones diplomáticas con la República Argentina y se encuentren comprendidos en la Convención de Viena, siempre que sea por cuenta del Estado acreditante y para los fines de la misión.”

Art. 3º - Sustitúyase el inciso a) del Art. 264 del Código Fiscal de la Provincia de Mendoza por el siguiente texto:

“Inc. a): Uno de los vehículos, afectados al servicio del funcionario consular para que pueda desarrollar las funciones propias de su misión con jurisdicción en la Provincia, y siempre que la representación consular no tenga inscriptos a su nombre otros vehículos con el mismo beneficio. El vehículo debe estar inscripto en el Registro Nacional

de la Propiedad del Automotor (no es necesario que el titular del mismo sea el Cónsul). Este beneficio regirá a partir de la fecha de adquisición del vehículo o de asunción en el ejercicio del cargo, la posterior. La exención se otorgará de inmediato y no podrá demorar más de treinta (30) días corridos contados a partir de la fecha de inicio del expediente en un todo de acuerdo con la Convención de Viena que rige las relaciones consulares entre la República Argentina y los Estados representados."

Art. 4º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADO EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintinueve días del mes de octubre del año dos mil nueve.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS  
Sec. Legislativo Presidente

4  
(Expte. 54083)

PROYECTO DE LEY

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY:

Artículo 1º - Ampliase por el término de dieciocho (18) meses las ocupaciones temporarias dispuestas por las leyes 7348, 7530, 7542 y 7788.

Art. 2º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADO EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintinueve días del mes de octubre del año dos mil nueve.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS  
Sec. Legislativo Presidente

5  
(Expte. 53515)

PROYECTO DE LEY

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY:

Artículo 1º - Prohíbese en el territorio provincial, el expendio de toda bebida de las denominadas "energéticas" o "energizantes", en lugares donde las mismas pudieran ser consumidas con bebidas alcohólicas.

Art. 2º - Entiéndase por bebida energizante, los Suplementos Dietarios definidos en el Art. 1º de la Disposición 3634/2005 de la Administración Nacional de Medicamentos y Tecnología Médica, considerando Suplementos Dietarios las bebidas no alcohólicas que tengan en su composición ingredientes tales como: Taurina, Glucoronolactona, Cafeína e Inositol, acompañados de hidratos de carbono, vitaminas y/o minerales y/u otros ingredientes autorizados, con los valores que se detallan a continuación:

- Taurina: 400 mg/100 ml.
- Glucoronolactona: 250 mg/100 ml.
- Cafeína: 20 mg/100 ml.
- Inositol: 20 mg/100 ml.

Art. 3º - Los infractores a las disposiciones de esta norma serán pasibles de las siguientes sanciones: clausura parcial, clausura temporaria, clausura definitiva, inhabilitación temporaria, inhabilitación definitiva y multa.

Art. 4º - El Ministerio de Desarrollo Humano, Familia y Comunidad, en el marco del programa provincial de Prevención de los Riesgos Vinculados con la Diversión Nocturna de los Jóvenes, será la autoridad de aplicación de lo dispuesto en la presente ley.

Art. 5º - El gobierno de la Provincia de Mendoza y la Dirección General de Escuelas, programará jornadas de educación del buen uso de bebidas que contengan alcohol, en los establecimientos de Nivel Primario, Secundario y Superior.

Art. 6º - El gobierno de la Provincia de Mendoza deberá hacer folletos o cuadernillos informativos sobre el tema para ser distribuidos gratuitamente en los establecimientos educativos.

Art. 7º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADO EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintinueve días del mes de octubre del año dos mil nueve.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS  
Sec. Legislativo Presidente

6  
(Expte. 54089)

PROYECTO DE LEY

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY:

Artículo 1º - Autorízase a la Administradora Provincial del Fondo (autoridad de aplicación de la

Ley 6071), a organizar un fideicomiso cuya finalidad principal sea el financiamiento a productores o industriales agropecuarios, para permitir la adquisición de maquinarias de elaboración de uva, para vino y mosto de establecimientos radicados en el territorio de la Provincia de Mendoza. A tal fin podrá, por sí o a través del fiduciario: realizar análisis y estudios técnicos, suscribir convenios con organismos públicos y/o privados, determinar criterios de selección y contratación de empresas proveedoras de los productos, constituir comités técnicos y de seguimiento, y en general realizar todos los actos o gestiones que considere convenientes y conducentes a la instrumentación y funcionamiento del fideicomiso.

Art. 2º - Autorízase a la Administradora Provincial del Fondo (autoridad de aplicación de la Ley 6071), a contratar en forma directa con MENDOZA FIDUCIARIA S.A., sociedad autorizada por Ley Nº 7378, para que ésta actúe en calidad de Fiduciaria del Fideicomiso a constituirse, conforme al artículo 1º.

Art. 3º - El patrimonio fideicomitado podrá estar integrado por todos o algunos de los siguientes bienes y recursos:

a) Los aportes que realice la Administradora Provincial del Fondo (autoridad de aplicación de la Ley 6071).

b) El aporte que pudiera realizar el Ministerio de Producción Tecnología e Innovación.

c) Los recursos que por Ley de Presupuesto del Estado Provincial se le pueda asignar para cada ejercicio.

d) Los recursos y/o bienes que se obtengan en calidad de aportes no reembolsables, préstamos o por cualquier otro concepto de parte de organismos nacionales y/o internacionales que tengan por finalidad la asistencia al sector agrícola.

e) Las donaciones que con dicha finalidad reciba la Provincia de Mendoza.

f) La renta que pueda producir la inversión que realice el Estado provincial.

g) Los bienes y/o créditos que pudieran llegar a obtenerse en la Administración del Patrimonio Fideicomitado, en virtud del principio de subrogación real.

h) Cualquier otro recurso que se obtenga por disposición del Poder Ejecutivo Provincial.

i) Sumas de dinero que se obtengan del Banco de la Nación Argentina y/o cualquier otro Banco Comercial, como inversores en el fideicomiso, o de cualquier otro inversor, a quienes se les asegurará el recupero de su inversión mediante la emisión de títulos de deuda, que podrá emitir el fiduciante o el fiduciario.

Art. 4º - Autorízase a la Administradora Provincial del Fondo (autoridad de aplicación de la Ley 6071), la suma de hasta pesos doce millones (\$12.000.000), que se encuentre disponible en el Fondo de

Financiamiento de Inversiones Privadas para la Transformación y el Crecimiento Socioeconómico de Mendoza creado por el Art. 1º de la Ley 6071, de acuerdo a las posibilidades financieras de ese organismo, con el fin de aplicarla a la constitución del fideicomiso previsto en el Art. 1º de la presente ley. Dicha suma podrá ser obtenida por la Administradora Provincial del Fondo (Ley 6071 y sus modificatorias), mediante la toma de préstamos o de otros medios de financiamiento (emisión de títulos a suscribir por inversores), todo lo cual no supere la suma de pesos doce millones (\$12.000.000), que se autoriza a aportar en caso de necesidad al fideicomiso cuya organización se le encomienda.

Art. 5º - Los productores o industriales que pretendan acceder al financiamiento de este fideicomiso, deberán estar radicados en el territorio de la Provincia de Mendoza, con una antigüedad no menor a un (1) año al momento de gestionar el crédito, destinar la maquinaria a adquirir a un establecimiento ubicado en la Provincia, debiendo además cumplir las demás obligaciones que establezca el contrato de fideicomiso a suscribir, o en el organismo que ahí se disponga; pudiendo a tal efecto categorizarse a los sujetos de financiamiento por actividad, por hectáreas producidas, por la envergadura o importancia del establecimiento, etc., debiendo priorizarse siempre a los productores y establecimientos más pequeños.

Art. 6º - El cupo de monto de financiamiento a asignar será de hasta pesos trescientos mil (\$300.000) por sujeto tomador. La Administradora Provincial del Fondo podrá modificar el cupo conforme a la realidad económica o bien sobre la base de otras circunstancias que tornen razonable dicho aumento.

Art. 7º - La manda fiduciaria del fideicomiso previsto en el Art. 1º de la presente ley consistirá principalmente en financiar la adquisición de maquinaria, excluidos automotores, a productores o industriales agropecuarios de la Provincia de Mendoza, pudiendo en consecuencia el fideicomiso a constituirse, llevar a cabo este financiamiento mediante la figura del leasing en cualquiera de sus modalidades.

Art. 8º - El contrato de fideicomiso que se suscriba en virtud del Art. 1º de la presente ley, y los contratos que suscriba el fiduciario en cumplimiento de la manda fiduciaria contenida en esta ley o en el contrato de fideicomiso que se suscriba como consecuencia de la misma, gozarán de la exención del Impuesto de Sellos.

Art. 9º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADO EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintiún días del mes de octubre del año dos mil nueve.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS  
Sec. Legislativo Presidente

II  
(Resoluciones)

7  
(Acta)

RESOLUCIÓN Nº 1039

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA  
PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Aprobar el Acta Nº 23 de la 22ª Sesión de Tablas del Período Ordinario de Prórroga, correspondiente al 169º Período Legislativo Anual, fecha 14-10-09.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

RECINTO DE SESIONES DE LA  
HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA  
PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintiún días del mes de octubre del año dos mil nueve.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS  
Sec. Legislativo Presidente

8

RESOLUCIÓN Nº 1040

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA  
PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Conceder licencia con goce de dieta a la diputada Nidia Martini, para ausentarse de la Provincia los días 17, 18 y 19 de octubre de 2009.

Art. 2º - Conceder licencia con goce de dieta al diputado Raúl Rodríguez para faltar a la Sesión de Tablas del día de la fecha.

Art. 3º - Conceder licencia con goce de dieta a la diputada Nérida Martínez, para faltar a la reunión de la Comisión de Legislación y Asuntos Constitucionales el 20 de octubre de 2009 y a la Sesión de Tablas del día de la fecha.

Art. 4º - Conceder licencia con goce de dieta al diputado Jorge Tanús, para ausentarse de la Provincia los días 23, 24 y 25 de octubre de 2009.

Art. 5º - Conceder licencia con goce de dieta al diputado Diego Arenas, para ausentarse de la

Provincia los días 22, 23, 24 y 25 de octubre de 2009.

Art. 6º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

RECINTO DE SESIONES DE LA  
HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA  
PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintiún días del mes de octubre del año dos mil nueve.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS  
Sec. Legislativo Presidente

9

RESOLUCIÓN Nº 1041

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA  
PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Ratificar la Resolución de Presidencia Nº 31 SH de fecha 15-10-09.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

RECINTO DE SESIONES DE LA  
HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA  
PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintiún días del mes de octubre del año dos mil nueve.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS  
Sec. Legislativo Presidente

10

(Expte. 53420)

RESOLUCIÓN Nº 1042

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA  
PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Dése estado parlamentario al Despacho de Comisión obrante en el siguiente expediente, siempre que el mismo cumpla los requisitos necesarios para obtener dicho estado:

Nº 53420/09 -De Legislación y Asuntos Constitucionales, en el proyecto de ley remitido por el Poder Ejecutivo, ratificando el Decreto Nº 1562/09, adjudicando a favor de la Empresa TYSA-LAMCEF la concesión del proyecto, equipamiento, instalación, explotación y mantenimiento para la recolección, transporte, tratamiento y disposición final de los residuos patogénicos y farmacéuticos de la Provincia.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintiún días del mes de octubre del año dos mil nueve.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS  
Sec. Legislativo Presidente

11  
(Expte. 43290)

RESOLUCIÓN Nº 1043

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Fijar preferencia para su tratamiento CON O SIN DESPACHO DE COMISIÓN, para la próxima Sesión de Tablas y subsiguientes (Art. 122 Reglamento Interno) al siguiente expediente:

Nº 43290/06 y su acum. 43997/06 - Proyectos de ley de la diputada Mirta Díaz y del diputado Petri, respectivamente, regulando el mecanismo de acceso a la información pública.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintiún días del mes de octubre del año dos mil nueve.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS  
Sec. Legislativo Presidente

12  
(Expte. 50637)

RESOLUCIÓN Nº 1044

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Enviar al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 50637/08, proyecto de resolución del diputado Serrano, invitando al subsecretario de Planificación de la Salud, a la Comisión de Salud de esta H. Cámara.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA

PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintiún días del mes de octubre del año dos mil nueve.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS  
Sec. Legislativo Presidente

13  
(Expte. 52952)

RESOLUCIÓN Nº 1045

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Enviar al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 52952/09, proyecto de resolución del diputado Serrano, solicitando al Poder Ejecutivo decreto en forma urgente la Emergencia Sanitaria en todo el territorio Provincial.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintiún días del mes de octubre del año dos mil nueve.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS  
Sec. Legislativo Presidente

14  
(Expte. 52377)

RESOLUCIÓN Nº 1046

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Enviar al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 52377/09, proyecto de declaración del diputado Casteller, solicitando al Poder Ejecutivo implemente guardia pediátrica en el Policlínico Atuel en el Departamento General Alvear.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintiún días del mes de octubre del año dos mil nueve.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS  
Sec. Legislativo Presidente

15  
(Expte. 53006)

RESOLUCIÓN Nº 1047

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Enviar al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 53006/09, proyecto de resolución del diputado Petri, solicitando al Ministerio de Salud que proporcione de manera gratuita el antiviral contra la gripe A (H1 N1).

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintiún días del mes de octubre del año dos mil nueve.

JORGE MANZITTI      JORGE TANÚS  
Sec. Legislativo      Presidente

16  
(Expte. 35570)

RESOLUCIÓN Nº 1048

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Enviar al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 35570/04, proyecto de ley remitido por el Poder Ejecutivo, ratificando el Decreto-Acuerdo 2380 de fecha 26-12-03 -Ampliando los términos de la declaración de Emergencia Social y Sanitaria en la Provincia de Mendoza-

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintiún días del mes de octubre del año dos mil nueve.

JORGE MANZITTI      JORGE TANÚS  
Sec. Legislativo      Presidente

17  
(Expte. 52579)

RESOLUCIÓN Nº 1049

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Enviar al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 52579/09, proyecto de resolución del diputado Cassia, solicitando al Poder Ejecutivo el cierre temporario de los Pasos Fronterizos Terrestres y Aéreos con Chile.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintiún días del mes de octubre del año dos mil nueve.

JORGE MANZITTI      JORGE TANÚS  
Sec. Legislativo      Presidente

18  
(Expte. 50797)

RESOLUCIÓN Nº 1050

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Dar tratamiento sobre tablas al Expte. 50797/08, proyecto de ley venido en revisión del H. Senado, ampliando la reserva de fondos constituida por el Art. 1º de la Ley 6303, ampliada por Ley 6423, en \$10.000.000 para créditos y \$2.000.000 para subsidios de tasas de interés, en el ámbito del Fondo para la Transformación y el Crecimiento, para financiación de la demanda de consumo de turistas nacionales y/o extranjeros, que compren en Mendoza bienes y servicios de valor agregado, producidos y/o efectuados por empresas locales.

Art. 2º - Constituir la H. Cámara en Comisión, a fin de considerar el expediente mencionado en el artículo anterior.

Art. 3º - Cerrar el debate de la H. Cámara constituida en Comisión y adoptar como despacho el Despacho de la Comisión de Legislación y Asuntos Constitucionales, obrante a fs. 12/13 del expediente mencionado en el artículo 1º.

Art. 4º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintiún días del mes de octubre del año dos mil nueve.

JORGE MANZITTI      JORGE TANÚS  
Sec. Legislativo      Presidente

19  
(Expte. 54071)

RESOLUCIÓN Nº 1051

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Apartarse del Reglamento, a fin de permitir el ingreso al H. Cuerpo del siguiente expediente:

Nº 54071 del 20-10-09 -Proyecto de ley de los diputados Lazaro, Dávila, Sánchez A. y Pérez, incorporando un párrafo al Art. 148; el inciso 33) al Art. 240 y sustituyendo el inciso a) del Art. 264 del Código Fiscal de la Provincia.

Art. 2º - Dar tratamiento sobre tablas al expediente mencionado en el artículo anterior.

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintiún días del mes de octubre del año dos mil nueve.

JORGE MANZITTI    JORGE TANÚS  
Sec. Legislativo    Presidente

20  
(Expte. 53516)

RESOLUCIÓN Nº 1052

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Acumular el Expte. 53516/09 al Expte. 53882/09.

Art. 2º - Girar a la Comisión de Legislación y Asuntos Constitucionales el expediente mencionado en el artículo anterior.

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintiún días del mes de octubre del año dos mil nueve.

JORGE MANZITTI    JORGE TANÚS  
Sec. Legislativo    Presidente

21  
(Expte. 54083)

RESOLUCIÓN Nº 1053

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Apartarse del Reglamento, a fin de permitir el ingreso al H. Cuerpo del siguiente expediente:

Nº 54083 del 20-10-09 -Proyecto de ley del diputado Puga, ampliando por 18 meses las expropiaciones temporarias otorgadas por leyes 7348, 7542, 7530 y 7788.

Art. 2º - Dar tratamiento sobre tablas al expediente mencionado en el artículo anterior.

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintiún días del mes de octubre del año dos mil nueve.

JORGE MANZITTI    JORGE TANÚS  
Sec. Legislativo    Presidente

22  
(Expte. 54089)

RESOLUCIÓN Nº 1054

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Apartarse del Reglamento, a fin de permitir el ingreso al H. Cuerpo del siguiente expediente:

Nº 54089 del 21-10-09 (H.S. 57782 -Russo-20-10-09) -Proyecto de ley venido en revisión del H. Senado, autorizando a la Administradora Provincial del Fondo de la Ley 6071, a organizar un fideicomiso para la adquisición de maquinarias de elaboración de uva, para vino y mosto de establecimientos radicados en los Departamentos San Rafael y General Alvear.

Art. 2º - Dar tratamiento sobre tablas al expediente mencionado en el artículo anterior.

Art. 3º - Constituir la H. Cámara en Comisión, a fin de considerar el expediente mencionado en el artículo 1º.

Art. 4º - Cerrar el debate de la H. Cámara constituida en Comisión y adoptar como despacho la sanción del H. Senado, obrante a fs. 7/8, con modificaciones, del expediente mencionado en el artículo 1º.

Art. 5º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintiún días del mes de octubre del año dos mil nueve.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS  
Sec. Legislativo Presidente

23

RESOLUCIÓN Nº 1055

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Apartarse del Reglamento, a fin de permitir el ingreso al H. Cuerpo de los siguientes expedientes:

Nº 54026 del 19-10-09 -Proyecto de resolución del diputado Tornello, declarando de interés de esta H. Cámara la 6ª Edición de la Vuelta Ciclista de Lavalle, a llevarse a cabo en octubre de 2009, en el marco de los festejos por el Aniversario del Patrono Civil del Departamento Lavalle.

Nº 54027 del 19-10-09 -Proyecto de declaración del diputado Tornello, expresando el deseo que el Poder Ejecutivo incluya en el Presupuesto 2010, una partida de \$285.000 destinados a cubrir los costos de implementación del Proyecto de Capacitación en Desarrollo Local que llevará adelante la Municipalidad de Lavalle.

Nº 54028 del 19-10-09 -Proyecto de declaración del diputado Tornello, expresando el deseo que el Poder Ejecutivo contemple la inclusión de un espacio institucional, que garantice la difusión de las culturas originarias, la preexistencia étnica y que valore la reconstrucción de su identidad y la defensa de autonomía cultural.

Nº 54031 del 19-10-09 -Proyecto de resolución de la diputada Mireya Díaz, solicitando al Poder Ejecutivo, a efectos de la implementación inicial del Protocolo de Calidad Apícola Provincial asigne a la Dirección de Ganadería en las partidas presupuestarias al Ejercicio 2010 la suma de \$1.680.000 destinados a solventar requerimientos para su funcionamiento.

Nº 54033 del 19-10-09 -Proyecto de resolución del diputado Gantus, declarando de interés de esta H. Cámara el "Programa de Cultura Gastronómica Mediterránea Ítalo-Argentina de la Provincia de Mendoza", a realizarse entre los días 6 y 14 de noviembre de 2009 en la Escuela

Internacional de Gastronomía y Turismo Islas Malvinas.

Nº 54075 del 20-10-09 -Proyecto de resolución del diputado Recabarren, declarando de interés de esta H. Cámara las XXIX Jornadas Interresidenciales de Cardiología, a realizarse entre los días 26 al 28 de noviembre de 2009 en el Hotel Tower de San Rafael.

Nº 54064 del 20-10-09 -Proyecto de resolución del diputado Miranda, declarando de interés de esta H. Cámara el acto de entrega de la distinción anual, "AMIGO BENEFactor 2009", organizado por la Asociación Solidaria Para la Inserción Laboral del Discapacitado (ASPILD), a realizarse el próximo 26 de octubre de 2009, en la Biblioteca San Martín.

Nº 54065 del 20-10-09 -Proyecto de resolución del diputado Miranda, declarando de interés de esta H. Cámara el documental audiovisual "Hip Hop: 5to. Elemento", de los realizadores mendocinos Martín Appiolaza y Daniel Pacheco, a realizarse el 16 de noviembre de 2009 en el Cine Universidad.

Nº 54068 del 20-10-09 -Proyecto de resolución del diputado Tornello, declarando de interés de esta H. Cámara la Conferencia dictada por el profesor EZEQUIEL ANDER EGG, titulada "DEBATES, ENCRUCIJADAS Y CRISIS DEL TRABAJO SOCIAL EN EL SIGLO XXI", a realizarse en el Aula Magna de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de la Universidad Nacional de Cuyo, el 22 de octubre del corriente año.

Nº 54070 del 20-10-09 -Proyecto de resolución de la diputada Sánchez G., declarando de interés de esta H. Cámara la publicación del Diario El Sol denominada "Iguaitos".

Nº 54078 del 20-10-09 -Proyecto de declaración del diputado Bianchinelli, expresando el deseo que la Dirección General de Escuelas declare de interés provincial la implementación del Proyecto "Profesorado de Artes Especialidad en Música", iniciado por la inspectora técnica de Educación Musical Sección Nº 3, Reg. Este de Maipú, Prof. Graciela Sandoval.

Nº 54079 del 20-10-09 -Proyecto de resolución del diputado Bianchinelli, declarando de interés de esta H. Cámara el Proyecto "Profesorado de Artes Especialidad en Música" iniciado por la inspectora técnica de Educación Musical Sección Nº 3, Reg. Este de Maipú, Prof. Graciela Sandoval.

Nº 54060 del 20-10-09 -Proyecto de declaración del diputado Casado, expresando el deseo que la Dirección Provincial de Vialidad repare la ruta provincial Nº 202, en el tramo que une General Alvear con el Distrito Jaime Prats,

Departamento San Rafael, cuyo asfalto se encuentra deteriorado en gran parte de su recorrido.

Nº 54061 del 20-10-09 -Proyecto de resolución del diputado Casado, declarando de interés de esta H. Cámara el "8º RALLY PROVINCIAL Y 5º RALLY NACIONAL", organizados por la Agrupación Amigos de Estancieros "Algarrobo Bonito", durante los días 27, 28 y 29 de octubre de 2009.

Nº 54029 del 19-10-09 -Proyecto de resolución del diputado Cassia, solicitando al Poder Ejecutivo informe sobre temas vinculados al contrato de arrendamiento de helicópteros efectuados desde el 1 de enero al 30 de setiembre de 2009 realizado al amparo de la Ley 7594.

Nº 54066 del 20-10-09 -Proyecto de resolución del diputado Ortiz y de la diputada Castellano, invitando al director general de Escuelas, a una reunión de la Comisión de Cultura y Educación, a fin que informe sobre los alcances de las relaciones con el Sindicato Unido de Trabajadores de la Educación y la resolución de los conflictos que éstas generaron.

Nº 54040 del 19-10-09 -Proyecto de resolución del diputado Spezia, invitando a los diputados nacionales por Mendoza, para que en audiencia pública, expliquen su voto sobre el proyecto de ley de Presupuesto año 2010 y en especial su postura sobre la Promoción Industrial y la coparticipación del Impuesto sobre los créditos y débitos bancarios.

Nº 54041 del 19-10-09 -Proyecto de declaración del diputado Spezia, expresando el deseo que el gobernador de la Provincia realice gestiones ante el resto de los gobernadores del país, a fin de convocarlo a discutir y establecer acuerdos sobre una Ley de Coparticipación Federal Impositiva.

Nº 54081 del 20-10-09 -Proyecto de resolución del diputado Sánchez A., ratificando los fundamentos vertidos en el Expte. 52504, sobre cartelería de Obra Pública deberán colocarse las fecha efectiva de entrega.

Nº 54082 del 20-10-09 -Proyecto de resolución del diputado Sánchez A., solicitando al Poder Ejecutivo la publicación en el Boletín Oficial el Decreto de Reafirmación del Convenio Único de Colaboración entre la Provincia de Mendoza y la Subsecretaría de Recursos Hídricos.

Nº 54024 del 19-10-09 -Proyecto de resolución de las diputadas Castellano y Seoane y del diputado Soria, solicitando al Poder Ejecutivo excluya a los Institutos de Educación Superior no Universitaria del acuerdo paritario de creación de Juntas Calificadoras y de Disciplina.

Nº 54025 del 19-10-09 -Proyecto de resolución de las diputadas Castellano y Seoane y del diputado Soria, solicitando al Poder Ejecutivo informe respecto a la titularización de docentes del Nivel Superior no Universitario en la Provincia.

Nº 54051 del 20-10-09 -Proyecto de declaración del diputado Infante, expresando el deseo que el Poder Ejecutivo incluya en el cálculo general de Recursos y Gastos de la Provincia para el Ejercicio 2010, la construcción de una sala de 4 años en la Escuela N º 1-71 Dr." Oscar Ignacio Agüero", sito en calles Tierra del Fuego y Sebastián Gaboto, Distrito Carrodilla, Departamento Luján de Cuyo.

Nº 54058 del 20-10-09 -Proyecto de resolución de la diputada Monserrat, solicitando a la Secretaría de Turismo informe sobre la existencia de un Consejo Asesor, formado por especialistas en la problemática de los animales en general y de los zoológicos en particular, vinculado con la Dirección del Zoológico.

Nº 54067 del 20-10-09 -Proyecto de resolución de la diputada Monserrat, solicitando al Departamento General de Irrigación informe sobre la existencia de un registro actualizado de los convenios y permisos de vuelcos industriales que tienen las empresas registradas como generadora de efluentes.

Nº 54094 del 21-10-09 -Proyecto de resolución de la diputada Cardozo y del diputado Vilches, declarando de interés de esta H. Cámara el 50º Aniversario de la creación del Instituto Nuestra Señora del Rosario, a realizarse el 23 de octubre de 2009 en el Departamento Godoy Cruz.

Art. 2º - Dar tratamiento sobre tablas a los expedientes mencionados en el artículo anterior y a los Exptes. 53983, 54014, 54021, 54000, 54009 y 54019.

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintiún días del mes de octubre del año dos mil nueve.

JORGE MANZITTI      JORGE TANÚS  
Sec. Legislativo      Presidente

24  
(Expte. 53983)

RESOLUCIÓN Nº 1056

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo dispusiera la ejecución de las siguientes medidas para el control y eliminación del vertido como efluentes al sistema de saneamiento y en pozos sépticos de líquidos provenientes del revelado de películas fotosensibles, tanto fotográficas como radiográficas en el territorio provincial:

- a) La creación de un Registro de Generadores.
- b) El establecimiento de una Tasa anual a cargo de los responsables.
- c) Control físico y documental correspondiente.
- d) Implemente el acopio, traslado y disposición final más efectivo de los residuos de revelado.
- e) Incorpore en los establecimientos públicos de salud que realizan estudios radiográficos, equipos para el tratamiento "in situ" de los residuos y la disposición final de los mismos.
- f) Realice acciones en conjunto con los municipios para el control y eliminación de vertidos de establecimientos de galvanoplastia mediante técnicas de producción limpia.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintiún días del mes de octubre del año dos mil nueve.

JORGE MANZITTI    JORGE TANÚS  
Sec. Legislativo    Presidente

25  
(Expte. 54014)

RESOLUCIÓN Nº 1057

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Declarar de interés de esta H. Cámara de Diputados, la "PRIMERA MUESTRA DE LA SEMANA DE LA POLICÍA", organizada por la Jefatura Departamental de Capital y la Asociación Amigos de la Departamental Capital, con el apoyo del Ministerio de Seguridad, a través de la Subsecretaría de Relaciones con la Comunidad, a realizarse durante los días 19 al 23 de octubre de 2009, en el boulevard de Avenida Mitre entre calles Las Heras y General Paz, de la Ciudad de Mendoza.

Art. 2º - Remitir copia de la presente resolución a la Subsecretaría de Relaciones con la Comunidad del Ministerio de Seguridad.

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintiún días del mes de octubre del año dos mil nueve.

JORGE MANZITTI    JORGE TANÚS  
Sec. Legislativo    Presidente

26  
(Expte. 54021)

RESOLUCIÓN Nº 1058

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Declarar de interés de esta H. Cámara de Diputados el "XVII Simposio Nacional de Química Orgánica (SINAQO)", que se realizará entre los días 15 y 18 de noviembre de 2009 en el Hotel Ejército de Los Andes, organizado por la Sociedad Argentina de Investigaciones en Química Orgánica (SAIQO).

Art. 2º - Adjuntar a la presente resolución los fundamentos que le dan origen.

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintiún días del mes de octubre del año dos mil nueve.

JORGE MANZITTI    JORGE TANÚS  
Sec. Legislativo    Presidente

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

La Química Orgánica también llamada Química del Carbono es la rama de la química que estudia una clase numerosa de moléculas que contienen carbono formando enlaces conocidos como compuestos orgánicos. Su utilización en la industria es de significativa importancia y por ende, la investigación en ese campo también lo es.

En nuestro país la Sociedad Argentina de Investigación de Química Orgánica (SAIQO) se constituyó en setiembre de 1983 en la Facultad de Ciencias Exactas de la Universidad Nacional de Buenos Aires. Esta Institución cada 2 años organiza

los Simposios Nacionales de Química Orgánica en distintos lugares del país.

El objetivo de estos Simposios es reunir a todos los investigadores en Química Orgánica del país, incluidos aquellos que están trabajando en la industria, de manera tal de dar la discusión y actualización sobre temas específicos de la materia.

La presencia de destacados químicos orgánicos del exterior permite profundizar la temática y establecer y renovar contactos.

El XVII Simposio Nacional se realiza en nuestra Provincia entre los días 15 y 18 de noviembre próximos.

Como es habitual, se realizarán Conferencias Plenarias y presentación de Trabajos sobre la temática.

Las áreas en las que se distribuirán los trabajos evaluados por los respectivos Comités Científicos de la SAIQO serán:

- Productos Naturales (PN)
- Síntesis Orgánica (SO)
- Físicoquímica Orgánica (FQO)

Las Conferencias Plenarias estarán a cargo de conferencistas extranjeros, también seleccionados por el Comité Científico y que han comprometido su presencia, provienen de prestigiosas universidades: la Universidad de Orsay, París XI, de Francia; del King's Collage de Londres; Universidad de Alcalá; de la Universidad de La Laguna, España; de la Universidad de Oviedo y del Instituto de Química Médica del CSIC, de España; de la Universidad de Bordeaux de Francia; de la Universidad de Yamanashi, de Japón y del Department of Organic Chemistry of the ELTE University de Hungría.

Todas son destacadas personalidades del ámbito académico como industrial.

Por lo expuesto, solicito a los diputados me acompañen en este proyecto de resolución.

Mendoza, 15 de octubre de 2009.

Silvia Cardozo

27  
(Expte. 54026)

#### RESOLUCIÓN N° 1059

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

#### RESUELVE:

Artículo 1º - Declarar de interés de esta H. Cámara de Diputados, la "6ª. Edición de la Vuelta Ciclista de Lavalle", en el marco de los festejos por el Aniversario del Patrono Civil del Departamento, General Juan Galo Lavalle, que se llevará a cabo durante octubre del corriente año.

Art. 2º - Remitir copia de la presente resolución al Poder Ejecutivo, a los efectos que estudie la posibilidad de declarar el mencionado evento de interés provincial.

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintiún días del mes de octubre del año dos mil nueve.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS  
Sec. Legislativo Presidente

28  
(Expte. 54027)

#### RESOLUCIÓN N° 1060

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

#### DECLARA:

Artículo 1º - Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de la Dirección General de Escuelas, incluya en el Presupuesto Provincial 2010, una partida de \$285.000,00 (pesos doscientos ochenta y cinco mil) destinados a cubrir los costos de implementación del Proyecto de Capacitación en Desarrollo Local que llevará adelante la Municipalidad de Lavalle en coordinación con el citado organismo provincial y el ITU, dependiente de la Universidad Nacional de Cuyo.

Art. 2º - Adjuntar a la presente resolución los fundamentos que le dan origen.

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintiún días del mes de octubre del año dos mil nueve.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS  
Sec. Legislativo Presidente

#### FUNDAMENTOS

H. Cámara:

La Tecnicatura Universitaria en Gestión del Desarrollo Local se lleva adelante en el Departamento de Lavalle mediante la aplicación de la Resolución N° 1324/ 2007. En ella participa la Universidad Nacional de Cuyo, a través del ITU y su objetivo es la Formación Basada en Competencias. Los alumnos obtienen el Título de Técnico Universitario en Gestión del Desarrollo Local. La

modalidad utilizada es Presencial y el Plan de Estudios tiene una carga Horaria de 2.006 horas reloj, siendo la duración de la Carrera de dos años y medio, utilizando 5 semestres.

Este plan se viene desarrollando en el Centro de Educación Superior de Lavalle, y sus destinatarios son los egresados de Nivel Medio y Polimodal, mayores de 25 años sin título de Nivel Medio. La Primera cohorte se inició en el año 2008 con 30 inscriptos y solo tuvo 4 deserciones, lo que permite observar un marcado interés por parte de la comunidad en este plan de desarrollo local.

Es importante hacer algunas consideraciones sobre la puesta en marcha de la carrera, debido a que se visualizan condiciones no favorables de aprendibilidad. Algunos alumnos no tienen hábitos de estudio suficientes por no haber estudiado desde hace años, por ser mayores de 25 años con nivel medio incompleto, o porque se adeudan materias de nivel medio o bien recién salen del nivel medio. Esta situación genera una adaptación/inmersión de distinto tipo en el seno de la carrera y esfuerzos ingentes de los docentes para lograr situaciones de enseñanza - aprendizajes medianamente homogéneos.

Otro aspecto a tener en cuenta en cuanto a las condiciones de enseñabilidad, es que los docentes son contratados por un período determinado y no puede formarse un cuerpo de docentes para generar una pertinencia mayor y una visión conjunta de trabajo en equipo. No poseen material didáctico/biblioteca, por lo tanto debían producir su propio material sin obtener un beneficio adicional, existiendo poca proyección inicial de las posibilidades de la carrera, no teniendo la certeza si existirán otras cohortes que aseguren una validación en la comunidad y una cierta estabilidad laboral.

Las condiciones de educabilidad de todos los integrantes de la puesta en marcha, alumnos, docentes, autoridades locales, encuentran la misma disposición de implementarla de la mejor manera posible, aún cuando no se cuenta con ventajas de becas u otros aportes que beneficien a los alumnos para lograr un mejor desempeño.

Al tratarse del Programa de Territorialización, los alumnos no pagan el FAS (Fondo de Ayuda Solidaria) que abonan normalmente los alumnos del ITU y que permite devolver ese dinero en servicios a los mismos alumnos y mejorar el normal desarrollo de las actividades académicas. Paradójicamente tampoco cuentan con los beneficios de ser alumnos de la Universidad Nacional de Cuyo, ya que el servicio educativo lo presta el ITU. Esta situación se mantiene al presente.

El cambio de edificio a mitad de año generó una situación de estrés ya que los alumnos se habían "acostumbrado" a funcionar en el Polideportivo con un alto grado de familiaridad. El nuevo entorno trajo aparejado una nueva adaptación a otras dinámicas. Es claro que la inserción de una propuesta académica exige pensar en un contexto favorable. Contar con una propuesta de este nivel

resulta de sumo interés siempre que se comprenda que debe ser sustentable en el tiempo para lograr cambios culturales de impacto.

Como hasta el momento no se cuenta con una decisión sobre el futuro de esta propuesta, es deseable pensar en una oferta académica continua a lo largo del tiempo que redundará en lograr una pertinencia, tanto de los docentes como de los alumnos, generar un cuerpo de docentes y capital humano local capacitado, un ambiente educativo integrado con las demás propuestas académicas de la Institución CEIL, en definitiva una verdadera inserción en la comunidad.

Todo esto hace necesario que se cuenten con los fondos necesarios que permitan darle estabilidad al sistema y garantizar la continuidad del mismo, por ello, es que considero oportuno que se apruebe el presente proyecto de declaración.

Mendoza, 15 de octubre de 2009.

Pablo Tornello

29  
(Expte. 54028)

RESOLUCIÓN Nº 1061

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA  
PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Que vería agrado que el Poder Ejecutivo Provincial contemple, en el área de Educación Superior, la inclusión de un espacio institucional, reconocido por ley, que garantice la difusión de las culturas originarias, la pre existencia étnica y que valore la reconstrucción de su identidad y la defensa de autonomía cultural, propia de las cosmovisiones de cada pueblo existente en el territorio provincial y nacional.

Art. 2º - Estimular la creación del espacio institucional mencionado en el Art. 1º, que garantice el financiamiento y el carácter público y gratuito de dicho ámbito, generando un lugar interdisciplinario de reflexión, debate e investigación.

Art. 3º - Adjuntar a la presente resolución los fundamentos que le dan origen.

Art. 4º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE  
LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA  
PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintiún días del  
mes de octubre del año dos mil nueve.

JORGE MANZITTI      JORGE TANÚS  
Sec. Legislativo      Presidente

## FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Mauricio Nilian (Mapuche-Williche), es responsable de la Cátedra Libre y Orfelina Loncopan (Mapuche-Pehuenche) es responsable del Curso de Lengua Mapuzdngun de la Universidad Popular de Mendoza. Estos docentes han presentado un proyecto educativo con el objetivo de aportar su experiencia, como habitantes originarios insertos en el medio urbano mendocino.

Componen también la Universidad Popular de Mendoza Vicente Mik'o, responsable de Lengua Kheswa; Iris Andino, profesora de Telar mapuche; Nidia Nassif, profesora de cerámica y alfarería indígena.

Ellos pueden argumentar por experiencia de vida, la existencia de un "Mundo Indígena" a la par de una sociedad occidental en la que vivimos, ya sea en sus sentidos, como en sus formas de vida. Plantean que esta cotidianeidad ha invisibilizado al ser "indígena", produciendo durante siglos de imposición, modelos de desarrollo, tanto materiales como productivos, que han sido organizados en función de los intereses económicos y culturales de pequeños grupos de poder, fundamentalmente provenientes de las corrientes migratorias venidas de Europa.

A diferencia de otros países del continente en que se desarrollaron clases dominantes más o menos autóctonas, la Argentina, y Mendoza en particular, evidencian un contexto mayoritariamente poblado por comunidades eurocentristas, siendo las originarias muy poco reconocidas y siempre excluidas por las políticas de desarrollo. Lo cultural o lo educativo, no son más que un correlato de esta cruda realidad.

La educación, así como la cultura, de cualquier tipo de sociedad o rincón del mundo del que se hable, es dependiente del desarrollo y modo productivo alcanzado, en la satisfacción de las necesidades básicas de subsistencia que le permitan avanzar hacia objetivos cada vez más elevados en términos armónicos entre hombres y su entorno.

Por este motivo surge la necesidad de constituir un modelo de educación de carácter integrador de las diversidades. Para ello es importante tener una mirada objetiva de la realidad existente, que sea dinámica y concreta. Tanto en Mendoza, como en la Argentina, se requiere de un cambio sustancial en el tema, pues se debe apuntar a la participación de todos los sectores involucrados, pero en un nivel de participación democrática, igualitaria y de base, donde se obtenga como resultado una democracia auténticamente americanista, en donde se pueda repensar al otro y su diferencia, reconociendo sus aportes y la amplitud que le otorgan otras miradas.

Los Pueblos Originarios, integran esta diversidad también en el terreno educativo y cultural, pero en su propio ámbito y en sus propias

cosmovisiones. La educación intercultural, es un ámbito en el que se puede dar a conocer la importancia de los aportes que brinda la diversidad, y esto puede ser utilizado como una herramienta para que los descendientes de los Pueblos Originarios puedan autorreconocerse como tales, y entiendan la importancia de relacionar el mundo originario como parte fundamental en la integración de la cultura y como una parte importante a la hora de analizar el proceso milenar de relaciones históricas.

En Mendoza, el último censo del 2001, arrojó un número de 11.725 personas que se identificaban como descendientes de algún Pueblo Originario, esto representa un pequeño sector de la población total. En Argentina, asciende a más de 2.000.000 de individuos. Todo esto nos permite suponer, que encarar un proyecto de ley que contemple a los Pueblos Originarios respetando su autonomía y hasta sus derechos de autodeterminación, pondría a Mendoza y a la Argentina en un nuevo horizonte de igualdad, de diversidad y desarrollo.

Por lo anteriormente expuesto, es que solicito la aprobación del presente proyecto de resolución.

Mendoza, 16 de octubre de 2009.

Pablo Tornello

30

(Expte. 54031)

## RESOLUCIÓN Nº 1062

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Que vería con agrado que Poder Ejecutivo, a efectos de la implementación inicial del Protocolo de Calidad Apícola Provincial, asigne a la Dirección de Ganadería en las partidas presupuestarias correspondientes al Ejercicio Fiscal 2010, la suma de pesos un millón seiscientos ochenta mil (\$1.680.000) destinados a solventar los siguientes requerimientos para su funcionamiento:

a) Contratación de tres (3) técnicos apícolas para capacitar a técnicos locales en producción y manufactura, estimándose un gasto de pesos veinte mil (\$20.000).

b) Aumento de la dotación de técnicos apícolas de la Dirección de Ganadería con dos (2) adicionales a los existentes, estimándose el cargo en pesos sesenta mil anuales (\$60.000).

c) Adquisición de insumos sanitarios (medicamentos aprobados) para 98.000 colmenas a razón de \$4 c/una por un total de pesos trescientos noventa y dos mil (\$392.000).

d) Adquisición de un vehículo 4 x 2 apto para la gestión de tareas de campo con destino a la Dirección de Ganadería, con un cargo estimado de pesos ciento cuarenta mil (\$140.000).

e) Contratación de 2 técnicos apícolas por cada uno de los quince Departamentos productores, encargados de gestionar en ellos la aplicación del Protocolo, con un gasto anual de pesos novecientos mil (\$900.000).

f) Gastos de movilidad con un total anual previsto de pesos ciento sesenta y ocho mil (\$168.000).

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintiún días del mes de octubre del año dos mil nueve.

JORGE MANZITTI      JORGE TANÚS  
Sec. Legislativo      Presidente

31  
(Expte. 54033)

#### RESOLUCIÓN Nº 1063

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Declarar de interés de esta H. Cámara de Diputados, el "PROGRAMA DE CULTURA GASTRONÓMICA MEDITERRÁNEA ÍTALO-ARGENTINA DE LA PROVINCIA DE MENDOZA"; a realizarse entre los días 6 y 14 de noviembre de 2009, en la Escuela Internacional de Gastronomía y Turismo Islas Malvinas, organizado por: la referida escuela, por "USEF TRINACRIA OGGI-Mendoza" (Unión de Sicilianos Emigrados y Familias), y los COMITÉS de Mendoza y el auspicio de USEF Palermo y Consulado de Italia, en Mendoza.

Art. 2º - Remitir copia de la presente, a las Secretarías de Turismo y Cultura, al Consulado de Italia y a USEF TRINACRIA OGGI-Mendoza.

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintiún días del mes de octubre del año dos mil nueve.

JORGE MANZITTI      JORGE TANÚS  
Sec. Legislativo      Presidente

32  
(Expte. 54075)

#### RESOLUCIÓN Nº 1064

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Declarar de interés de esta H. Cámara de Diputados, las "XXIX Jornadas Interresidenciales de Cardiología", organizadas por el Consejo Argentino de Residentes de Cardiología, que se realizarán los días 26, 27 y 28 de noviembre de 2009, en el Hotel Tower, Departamento San Rafael.

Art. 2º - Remitir copia de la presente resolución al Poder Ejecutivo, a los efectos que estudie la posibilidad de declarar el mencionado evento de interés provincial.

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintiún días del mes de octubre del año dos mil nueve.

JORGE MANZITTI      JORGE TANÚS  
Sec. Legislativo      Presidente

33  
(Expte. 54064)

#### RESOLUCIÓN Nº 1065

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Declarar de interés de esta H. Cámara de Diputados, el acto de entrega de la distinción anual, "AMIGO BENEFactor 2009", organizado por la Asociación Solidaria Para la Inserción Laboral del Discapacitado (ASPILD), que se realizará el próximo 26 de octubre de 2009, en la Biblioteca San Martín y que reconoce la labor de personas, instituciones públicas y privadas y medios de comunicación que contribuyen al bienestar de la sociedad.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintiún días del mes de octubre del año dos mil nueve.

JORGE MANZITTI      JORGE TANÚS  
Sec. Legislativo      Presidente

34  
(Expte. 54065)

RESOLUCIÓN Nº 1066

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA  
PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Declarar de interés de esta H. Cámara de Diputados, el documental audiovisual "Hip Hop: 5º Elemento", de los realizadores mendocinos Martín Appiolaza y Daniel Pacheco, por su significativo aporte en la restitución de derechos de los jóvenes. El que será proyectado el 16 de noviembre de 2009, en el Cine Universidad, contando con el auspicio de la Secretaría de Extensión Universitaria y la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de la Universidad Nacional de Cuyo.

Art. 2º - Remitir copia de la presente resolución al Poder Ejecutivo, a los efectos de que estudie la posibilidad de declarar el mencionado evento de interés provincial.

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintinueve días del mes de octubre del año dos mil nueve.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS  
Sec. Legislativo Presidente

35  
(Expte. 54068)

RESOLUCIÓN Nº 1067

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA  
PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Declarar de interés de esta H. Cámara de Diputados, la conferencia dictada por el profesor Ezequiel Ander Egg, titulada "DEBATES, ENCRUCIJADAS Y CRISIS DEL TRABAJO SOCIAL EN EL SIGLO XXI", a realizarse el 22 de octubre de 2009 en el Aula Magna de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de la Universidad Nacional de Cuyo.

Art. 2º - Adjuntar a la presente resolución los fundamentos que le dan origen.

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintinueve días del mes de octubre del año dos mil nueve.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS  
Sec. Legislativo Presidente

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

La Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de la Universidad Nacional de Cuyo, realizará un reconocimiento al profesor Ezequiel Ander Egg, por su gran labor intelectual, trayectoria y compromiso social y político. Dicha entrega será realizada en el marco de la conferencia dictada por el profesor, titulada "Debates, Encrucijadas y Crisis del Trabajo Social en el Siglo XXI", el 22 de octubre del corriente año, en el Aula Magna de la Facultad.

Ezequiel Ander Egg (nacido el 6 de abril de 1930, en Bernardo Larroudé, Provincia de La Pampa) es un pedagogo, sociólogo, ensayista y epistemólogo argentino. En 1975 sobrevivió a un fusilamiento por parte de la banda terrorista Triple A en Mendoza (organizada por el Tercer Cuerpo del Ejército, en Córdoba), que le destruyó la mano, la pierna derecha y un pulmón. Vivió varios años exiliado en España. Realizó estudios de sociología, ciencias políticas, economía, planificación económica, planificación social y pedagogía. Alcanzó el grado de Dr. en Ciencias Políticas y Económicas. Estudió en Argentina, Francia, España y Bélgica.

Ha sido consultor de las Naciones Unidas en planificación nacional y local y de la UNESCO en política cultural y animación sociocultural; ha publicado artículos sobre Trabajo Social, realizando aportes teóricos y de praxis de esa ciencia.

Su producto intelectual más paradigmático es metodología del desarrollo de la comunidad, agregando teoría al maestro presbítero Juan L. Lebre y de la Escuela de Economía Humana.

Es mérito suyo la extensión de temas como ecología, sociología, animación sociocultural, pedagogía, investigación social. De su extensa bibliografía (más de 150 libros) se destacan:

\* Técnicas de investigación social. México: Humanitas, 1965.

\* Metodología y práctica del desarrollo de la comunidad. Salou (Tarragona): Unieurop, 1980.

\* Diccionario de trabajo social. Alicante (España): Caja de Ahorros de Alicante y Murcia, 1981.

\* Metodología en práctica de animación sociocultural. Madrid: Marsiega, 1981.

\* Introducción a la planificación. Buenos Aires: Humanitas, 1983.

\* Política Cultural a nivel municipal. Buenos Aires: Humanitas, 1987.

\* Léxico del animador. Buenos Aires: Humanitas, 1987.

\* Desafíos de la reconceptualización. Buenos Aires: Lumen - Humanitas.

\* Achaques y manías del trabajo social reconceptualizado. Buenos Aires: Humanitas.

\* Técnicas de investigación social. Buenos Aires: Humanitas.

\* Introducción a la planificación. Madrid: Siglo XXI, 1991.

\* Para salvar la Tierra. Buenos Aires: Lumen, 1995.

\* Léxico de la promoción sociocultural. México: Espacio Espiral, 2002.

\* Animación y los animadores. Madrid: Narcea, 1989.

\* Metodología en práctica de animación sociocultural. Madrid: Marsiega, 1981.

Dada su trascendencia, indiscutible a la hora de elaborar políticas culturales participativas y de alto alcance territorial, y por la importancia de la labor y obra de Ezequiel Ander Egg, es que solicito la aprobación del presente proyecto de resolución.

Mendoza, 19 de octubre de 2009.

Pablo Tornello

36

(Expte. 54070)

#### RESOLUCIÓN Nº 1068

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Declarar de interés de esta H. Cámara de Diputados, la sección "Iguaitos", publicada en "Diario El Sol" y cuya finalidad es que los niños conozcan los derechos que los amparan.

Art. 2º - Remitir copia de la presente resolución al Poder Ejecutivo, a los efectos que estudie la posibilidad de declarar la mencionada publicación de interés provincial.

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintinueve días del mes de octubre del año dos mil nueve.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS  
Sec. Legislativo Presidente

37

(Expte. 54078)

#### RESOLUCIÓN Nº 1069

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Que vería con agrado que la Dirección General de Escuelas, declare de interés provincial la implementación del proyecto "PROFESORADO DE ARTES ESPECIALIDAD EN MÚSICA", iniciado por la inspectora técnica de Educación Musical Sección Nº 3, Reg. Este de Maipú, Prof. Graciela Sandoval.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintinueve días del mes de octubre del año dos mil nueve.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS  
Sec. Legislativo Presidente

38

(Expte. 54079)

#### RESOLUCIÓN Nº 1070

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Declarar de interés de esta H. Cámara de Diputados, el proyecto "PROFESORADO DE ARTES ESPECIALIDAD EN MÚSICA", iniciado por la inspectora técnica de Educación Musical Sección Nº 3, Reg. Este de Maipú, Prof. Graciela Sandoval.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintinueve días del mes de octubre del año dos mil nueve.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS  
Sec. Legislativo Presidente

39

(Expte. 54094)

#### RESOLUCIÓN Nº 1071

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Declarar de interés de esta H. Cámara de Diputados el 50º Aniversario de la creación del Instituto Nuestra Señora del Rosario que realiza su celebración el 23 de octubre en su sede del Departamento Godoy Cruz.

Art. 2º - Adjuntar a la presente resolución los fundamentos que le dan origen.

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintiún días del mes de octubre del año dos mil nueve.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS  
Sec. Legislativo Presidente

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Bajo la advocación de la Virgen del Rosario de Pompeya, a principios de 1955, el Padre Bonifacio de Ataun, inicia los trámites fundacionales y proyectan los cimientos de la Parroquia Nuestra Señora de Pompeya emplazada en el Departamento Godoy Cruz.

La Iglesia Parroquial fue inaugurada el 15 de agosto de 1958, y desde entonces realiza una importante tarea pastoral muy reconocida por los fieles.

Poco tiempo después, la orden sacerdotal, bajo el patronazgo de San Francisco de Asís, inaugura el Instituto "Nuestra Señora del Rosario", el 23 de marzo de 1959. Unificando las celebraciones del Santo Patrono y de la Virgen del Rosario con el cincuentenario del Instituto, realizan la celebración este 23 de octubre.

El instituto contaba en sus comienzos con cuatro primeros grados de nivel primario y 190 alumnos.

En marzo de 1970 se inauguró el nivel secundario con dos divisiones de orientación comercial.

En 1974 se hace cargo de la dirección de ambos niveles, el Padre Santos Naselli y durante su gestión se amplió considerablemente la estructura edilicia de modo que ambos niveles pudieran asistir en el mismo turno.

En 1993, Monseñor Rubiolo, autorizó la preparación de los alumnos y toma del sacramento de la comunión e el instituto. La catequesis familiar es una tradición en el instituto, donde madres guías preparan a un grupo de padres y alumnos de 4º y 5º año de la EGB 2.

En junio de 2001 se lleva a cabo la cesión de la Institución a la Diócesis de Mendoza y el Arzobispado crea un organismo denominado CEDUCAR (Colegios Educativos Arzobispado de Mendoza) que nuclea a 10 colegios de la Provincia,

entre ellos el Instituto de Nuestra Señora del Rosario.

En el 2009 se expande la oferta educativa con la apertura de dos salas de Nivel Inicial de 4 años.

Actualmente cursan 591 alumnos en Nivel Inicial y Primaria y en el secundario 306.

La institución se beneficia con el dictado del espacio curricular inglés desde el 3er. año de la EGB 1 hasta 3er. año del Polimodal.

Considero importante reconocer su historia ya que tanto la parroquia como el instituto son muy reconocidos en la comunidad godoycruceña como formadores de ciudadanos devotos y comprometidos.

Por lo expuesto, solicito a los diputados den sanción favorable al presente proyecto.

Mendoza, 21 de octubre de 2009.

Daniel Vilchez  
Silvia Cardozo

40  
(Expte. 54060)

RESOLUCIÓN Nº 1072

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Que vería con agrado que la Dirección Provincial de Vialidad repare la ruta provincial Nº 202, en el tramo que une General Alvear con el Distrito Jaime Prats, Departamento San Rafael, cuyo asfalto se encuentra deteriorado en gran parte de su recorrido.

Art. 2º - Asimismo, vería con agrado que la Dirección Provincial de Vialidad estudie incorporar en el Plan de Obras del organismo en el año 2010 la repavimentación de la ruta provincial Nº 202, en el tramo que une General Alvear con el Distrito Jaime Prats.

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintiún días del mes de octubre del año dos mil nueve.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS  
Sec. Legislativo Presidente

41  
(Expte. 54061)

RESOLUCIÓN Nº 1073

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Declarar de interés de esta H. Cámara de Diputados el "8º RALLY PROVINCIAL Y 5º RALLY NACIONAL", organizado por la Agrupación Amigos de Estancieros "Algarrobo Bonito", durante los días 27, 28 y 29 de noviembre de 2009.

Art. 2º - Remitir copia de la presente resolución al H. Concejo Deliberante de General Alvear, a la Agrupación Amigos de Estancieros "Algarrobo Bonito" y a la Dirección de Deportes de General Alvear.

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintiún días del mes de octubre del año dos mil nueve.

JORGE MANZITTI      JORGE TANÚS  
Sec. Legislativo      Presidente

42  
(Expte. 54029)

RESOLUCIÓN Nº 1074

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Solicitar al Poder Ejecutivo que, a través del Ministerio de Seguridad, informe y aporte copia auténtica completa de lo siguiente:

1) Contratos de arrendamiento de helicópteros efectuados desde el 1 de enero al 30 de setiembre de 2009, realizados al amparo de la Ley 7594, reglamentada por Decreto 2176/07 y destino de los fondos recaudados en forma detallada.

2) Detalle vuelos realizados desde el 1 de enero al 30 de setiembre de 2009 fuera de los límites provinciales por los helicópteros oficiales, aportando:

- a) Justificación de motivos de los vuelos.
- b) Nómina de las personas transportadas y tripulación designada en cada caso.
- c) Si al momento de producirse se contaba con los seguros correspondientes, detallando los alcances de los mismos.
- d) Cantidad de horas de vuelo realizadas en estos operativos.
- e) Costo estimado de las operaciones realizadas fuera de la Provincia.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintiún días del mes de octubre del año dos mil nueve.

JORGE MANZITTI      JORGE TANÚS  
Sec. Legislativo      Presidente

43  
(Expte. 54066)

RESOLUCIÓN Nº 1075

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Invitar al director de la Dirección General de Escuelas, o a quien este designe, a reunión de la Comisión de Cultura y Educación, a fin que informe sobre los alcances de las relaciones con el Sindicato Unido de los Trabajadores de la Educación y la resolución de los conflictos que éstas habían generado.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintiún días del mes de octubre del año dos mil nueve.

JORGE MANZITTI      JORGE TANÚS  
Sec. Legislativo      Presidente

44  
(Expte. 54000)

RESOLUCIÓN Nº 1076

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo paralizara en forma inmediata toda obra que se esté realizando, en virtud del convenio firmado el 7 de agosto de 2008, entre el gobierno nacional y los gobiernos de La Pampa y nuestra Provincia, por el manejo del recurso hídrico del río Atuel, hasta tanto el mismo tenga ratificación legislativa.

Art. 2º - Asimismo, remitiera a esta H. Cámara de Diputados, el convenio al cual se hace referencia en el artículo 1º.

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintiún días del mes de octubre del año dos mil nueve.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS  
Sec. Legislativo Presidente

45  
(Expte. 54009)

RESOLUCIÓN Nº 1077

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Solicitar al Poder Ejecutivo que, a través del Ministerio de Seguridad, informe sobre el costo de realización del fascículo "Puertas Abiertas a la Institución Policial" que se publica en el Diario Los Andes dos (2) veces por semana.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintiún días del mes de octubre del año dos mil nueve.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS  
Sec. Legislativo Presidente

46  
(Expte. 54019)

RESOLUCIÓN Nº 1078

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Repudiar las expresiones verbales del entrenador de la Selección Argentina de Fútbol Diego Armando Maradona, producidas al término del partido con la Selección Uruguaya de Fútbol.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintiún días del mes de octubre del año dos mil nueve.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS  
Sec. Legislativo Presidente

47  
(Expte. 54040)

RESOLUCIÓN Nº 1079

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Invitar a los diputados nacionales por Mendoza, para que fundamenten su voto sobre el proyecto de ley del Presupuesto para el año 2010, y en especial, su postura sobre la Promoción Industrial y la Coparticipación del Impuesto sobre los créditos y débitos bancarios.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintiún días del mes de octubre del año dos mil nueve.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS  
Sec. Legislativo Presidente

48  
(Expte. 54041)

RESOLUCIÓN Nº 1080

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo realice las gestiones necesarias ante el resto de los gobernadores del país, a fin de convocarlos a discutir y establecer acuerdos sobre una nueva Ley de Coparticipación Federal Impositiva, según lo establecido en la cláusula sexta de las disposiciones transitorias de la Constitución Nacional.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintiún días del mes de octubre del año dos mil nueve.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS  
Sec. Legislativo Presidente

49  
(Expte. 54081)

RESOLUCIÓN Nº 1081

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo ratifique los fundamentos vertidos en el Expte. 52504, en cuanto a que en los carteles de Obra Pública deberán colocarse las fechas efectivas de entrega, a fin de evitar trastornos a la población. Asimismo hacer extensiva esta manifestación respecto del modelo de cartelería presentado en Anexo III del Expte. 1934-D- 2009-30093, Decreto 1904, referido a la Obra de Revestimiento Colector Los Cerrillos II Etapa en Godoy Cruz - Mendoza, en cuanto a dimensiones de letra e información que debiera contener, priorizando entre otros: nombre y monto de la obra, plazo de ejecución, Nº de expediente de adjudicación, fecha de entrega de la obra, nombre de la empresa adjudicataria, nombre y matrícula del profesional responsable técnico.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintiún días del mes de octubre del año dos mil nueve.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS  
Sec. Legislativo Presidente

50  
(Expte. 54082)

RESOLUCIÓN Nº 1082

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo publique en el Boletín Oficial (versión escrita en papel) el Decreto de Reafirmación del Convenio Único de Colaboración entre la Provincia de Mendoza y la Subsecretaría de Recursos Hídricos - Secretaría de Obras Públicas del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios de la Nación, Expte. 1934-D-2009-30093, bajo su denominación correcta (Decreto Nº 1094/09).

Art. 2º - Hasta tanto no se subsane el inconveniente señalado, solicitar la suspensión de los plazos administrativos de llamados a licitación que componen el mencionado expediente.

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintiún días del mes de octubre del año dos mil nueve.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS  
Sec. Legislativo Presidente

51  
(Expte. 54024)

RESOLUCIÓN Nº 1083

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Que vería con agrado que Ejecutivo Provincial, a través de la Dirección General de Escuelas, excluyese a los Institutos de Educación Superior no Universitaria del acuerdo paritario de creación de Juntas Calificadoras y de Disciplina.

Art. 2º - Asimismo, vería con agrado que el Ejecutivo Provincial, a través de la Dirección General de Escuelas, implementase los mecanismos de evaluación interna y externa de los Institutos de Educación Superior no Universitaria, establecidos en la Ley 6970.

Art. 3º - También, vería con agrado que el Ejecutivo Provincial a través de la Dirección General de Escuelas, arbitrarse los mecanismos de control de la compatibilidad de los docentes del Nivel Superior no Universitario, establecidos en la Ley 6929.

Art. 4º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintiún días del mes de octubre del año dos mil nueve.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS  
Sec. Legislativo Presidente

52  
(Expte. 54025)

RESOLUCIÓN Nº 1084

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Solicitar al Poder Ejecutivo que, a través de la Dirección General de Escuelas, informe a esta H. Cámara respecto a la titularización de docentes del Nivel Superior no Universitario los siguientes temas:

- a) Si se han titularizado docentes.
- b) Condiciones exigidas para la titularización.
- c) Normativa que se ha aplicado.
- d) Aplicación de la Ley Provincial de Educación N° 6970 en el procedimiento de titularización.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintiún días del mes de octubre del año dos mil nueve.

JORGE MANZITTI      JORGE TANÚS  
Sec. Legislativo      Presidente

53  
(Expte. 54051)

RESOLUCIÓN N° 1085

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo incluya en el cálculo general de Recursos y Gastos de la Provincia de Mendoza para el Ejercicio 2010, la construcción de una sala para niños y niñas de cuatro (4) años en la Escuela 1-071 Dr. "Oscar Ignacio Agüero", sito en calles Tierra del Fuego y Sebastián Gaboto, Distrito Carrodilla, Departamento Luján de Cuyo.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintiún días del mes de octubre del año dos mil nueve.

JORGE MANZITTI      JORGE TANÚS  
Sec. Legislativo      Presidente

54  
(Expte. 54058)

RESOLUCIÓN N° 1086

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Solicitar a la Secretaría de Turismo informe a esta H. Cámara de Diputados lo siguiente:

1) Si existe un Consejo Asesor, formado por especialistas en la problemática de los animales en general y de los zoológicos en particular, vinculado con la Dirección del Zoológico.

2) En caso afirmativo, informe sobre quiénes integran dicho Consejo, cuáles son las funciones que cumple y con qué periodicidad se reúne con la Dirección del Zoológico.

3) ¿Qué acciones tiene previsto impulsar, a fin de generar cambios en la gestión del zoológico?.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintiún días del mes de octubre del año dos mil nueve.

JORGE MANZITTI      JORGE TANÚS  
Sec. Legislativo      Presidente

55  
(Expte. 54067)

RESOLUCIÓN N° 1087

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Solicitar al Departamento General de Irrigación informe sobre los siguientes puntos:

1) Si cuenta con un registro actualizado de los convenios y permisos de vuelcos industriales que tienen las empresas registradas como generadoras de efluentes.

2) ¿Qué controles realiza en las industrias para asegurar el cumplimiento de la Ley de Aguas?.

3) Si se han detectado lugares clandestinos a los establecidos como puntos de vuelco legales y qué sanciones se han aplicado en aquellos casos que correspondiere.

4) Si existe un mapa de la contaminación generada en los cursos de agua por los vuelcos clandestinos.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintiún días del mes de octubre del año dos mil nueve.

JORGE MANZITTI      JORGE TANÚS  
Sec. Legislativo      Presidente

56  
(Expte. 54091)

RESOLUCIÓN N° 1088

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Apartarse del Reglamento, a fin de permitir el ingreso al H. Cuerpo del siguiente expediente:

N° 54091 del 21-10-09 -Proyecto de ley de los diputados Recabarren, Casado y Serrano, incorporando un ítem al Art. 33, punto B) Sección III de la Ley 8006 -Impositiva 2009-.

Art. 2º - Fijar preferencia para su tratamiento CON DESPACHO DE COMISIÓN, para la próxima Sesión de Tablas y subsiguientes (Art. 122 Reglamento Interno) al expediente mencionado en el artículo anterior.

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintiún días del mes de octubre del año dos mil nueve.

JORGE MANZITTI      JORGE TANÚS  
Sec. Legislativo      Presidente

57  
(Expte. 54090)

RESOLUCIÓN N° 1089

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Apartarse del Reglamento, a fin de permitir el ingreso al H. Cuerpo del siguiente expediente:

N° 54090 del 21-10-09 -Proyecto de ley de los diputados Recabarren, Casado, Lazaro, Marín, Bianchinelli y Gantus y de las diputadas Sánchez G., Cardozo y Martini, autorizando al Poder Ejecutivo a transferir a título de donación con cargo a favor de la Asociación Civil sin Fines de Lucro "Fazenda de la Esperanza" el inmueble propiedad de la DINAf, ubicado en ruta provincial N° 82 s/n, Km. 32, Distrito El Challao, Departamento Las Heras, destinado a la apertura de un Centro Masculino de Rehabilitación y su Posterior Reinserción Social de Jóvenes con Problemas de Adicción.

Art. 2º - Girar a las Comisiones de Salud Pública y de Legislación y Asuntos Constitucionales el expediente mencionado en el artículo anterior.

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintiún días del mes de octubre del año dos mil nueve.

JORGE MANZITTI      JORGE TANÚS  
Sec. Legislativo      Presidente

58  
(Exptes. 54074 y 54054)

RESOLUCIÓN N° 1090

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Apartarse del Reglamento, a fin de permitir el ingreso al H. Cuerpo de los siguientes expedientes:

N° 54074 del 20-10-09 -Proyecto de ley de los diputados Recabarren y Lazaro y de las diputadas Sánchez G. y Martini, adhiriendo a la Ley Nacional 25724, que establece la creación del Programa de Nutrición y Alimentación Nacional.

N° 54054 del 20-10-09 -Proyecto de ley de los diputados Rodríguez, Recabarren y Bianchinelli, creando el "Observatorio de Políticas Públicas" dentro de la órbita de la Vicegobernación de la Provincia.

Art. 2º - Fijar preferencia para su tratamiento CON DESPACHO DE COMISIÓN, para la próxima Sesión de Tablas y subsiguientes (Art. 122 Reglamento Interno) a los expedientes mencionados en el artículo anterior.

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintiún días del mes de octubre del año dos mil nueve.

JORGE MANZITTI      JORGE TANÚS  
Sec. Legislativo      Presidente